

**PROPUESTA
PLAN ESTRATÉGICO ZONAL
GRUPO DE ACCION COSTERA
ZONA DE PESCA 4, TENERIFE**



**ASOCIACIÓN GRUPO DE ACCIÓN COSTERA ZONA 4
ISLA DE TENERIFE**

**Equipo técnico de redacción del
Plan Estratégico Zonal**

Director, Dr. José J. Pascual Fernández

Director del Inst. Univ. de Ciencias Políticas y Sociales,
Univ. de La Laguna (jpascual@ull.es)

Dr. Alberto Jonay Rodríguez Darías

Lcdo. Carmelo Dorta Morales

Dr. Raquel de la Cruz Modino

Dr. Agustín Santana Talavera

Dr. Moisés Simancas Cruz

Lcdo. Juan Israel García Cruz

Lcdo. Agustín Espinosa Díaz

ÍNDICE

1.	INTRODUCCIÓN - RESUMEN EJECUTIVO	5
2.	EL GRUPO DE ACCIÓN COSTERA DE TENERIFE	8
2.1.	EL PROCESO DE CONSTITUCIÓN.....	10
2.2.	DENOMINACIÓN, ASOCIADOS, OBJETO.....	11
2.3.	PERSONALIDAD JURÍDICA	14
2.4.	ÓRGANOS DE GOBIERNO.....	14
2.5.	MECANISMOS DE COORDINACIÓN CON OTROS GAC, INSTITUCIONES Y EMPRESAS.....	15
2.6.	CRITERIOS DE SOLVENCIA TÉCNICA	15
3.	EL SECTOR PESQUERO ARTESANAL FRENTE A LA DIVERSIFICACIÓN ECONÓMICA Y EL TURISMO	17
3.1.	ASPECTOS GENERALES DEL SECTOR PESQUERO EN CANARIAS.....	17
3.2.	PROCESOS DE CAMBIO EN LAS POBLACIONES E IMPACTOS DEL TURISMO	19
3.3.	LA COMBINACIÓN DE ACTIVIDADES	22
3.4.	EL VALOR AÑADIDO: RESTAURANTES DE PESCADO FRESCO	24
3.5.	LA INVERSIÓN EN TIERRA: LOS APARTAMENTOS	29
4.	EL FONDO EUROPEO DE LA PESCA Y EL EJE 4	31
4.1.	ESPECIFICIDADES DEL FEP Y DEL EJE 4	31
4.2.	VÍNCULOS CON OTROS FONDOS EUROPEOS, NECESIDADES DE COORDINACIÓN	35
4.3.	PERSPECTIVAS DE FUTURO SOBRE EL FONDO EUROPEO DE LA PESCA	41
5.	CARACTERIZACIÓN DEL ÁMBITO TERRITORIAL DEL PLAN ESTRATÉGICO ZONAL DE LA ISLA DE TENERIFE	44
5.1.	DATOS GEOGRÁFICOS Y TERRITORIALES	44
5.1.1.	LA INCIDENCIA DEL MEDIO FÍSICO EN LAS ZONAS DE PESCA DE TENERIFE: EL CLIMA Y LA GEOMORFOLOGÍA LITORAL.....	46
5.1.2.	LA INCIDENCIA DEL MEDIO HUMANO EN LAS ZONAS DE PESCA DE TENERIFE: CARACTERIZACIÓN DE LAS FORMAS DE OCUPACIÓN DEL TERRITORIO	53
5.1.3.	LAS DETERMINACIONES DE LOS INSTRUMENTOS DE ORDENACIÓN CON INCIDENCIA SOBRE EL LITORAL.....	56
5.1.4.	PRINCIPALES IMPACTOS AMBIENTALES	66
5.2.	ANÁLISIS DEMOGRÁFICO Y DE MERCADO DE TRABAJO	67
5.2.1.	LA DELIMITACIÓN DE NÚCLEOS DE POBLACIÓN ASOCIADOS A LA ACTIVIDAD PESQUERA	67
5.2.2.	CARACTERIZACIÓN DE LA POBLACIÓN EN EL ÁMBITO COSTERO.....	73

5.2.3. ESTRUCTURA ECONÓMICA Y MERCADO DE TRABAJO.....	85
6. SITUACIÓN, USOS Y COBERTURAS ACTUALES DEL MEDIO AMBIENTE MARINO.....	89
6.1. USO PESQUERO, MARISQUERO Y ACUÍCOLA.....	89
6.2. USO ENERGÉTICO	94
6.3. USOS TURÍSTICOS	96
6.4. INFRAESTRUCTURAS TERRESTRES Y MARINAS	101
6.5. INFRAESTRUCTURAS DE SANEAMIENTO.....	108
6.6. INFRAESTRUCTURAS ENERGÉTICAS.....	111
6.7. FIGURAS DE PROTECCIÓN	111
7. ANÁLISIS DAFO	122
7.1. DEBILIDADES	122
7.2. AMENAZAS	124
7.3. FORTALEZAS	125
7.4. OPORTUNIDADES	126
8. PROPUESTA ESTRATÉGICA DE ACTUACIÓN	128
8.1. MODELO DE DESARROLLO TERRITORIAL.....	128
8.2. OBJETIVOS DEL PEZ, EJES ESTRATÉGICOS Y ACCIONES.....	130
8.3. ESTRATEGIAS DE EJECUCIÓN.....	138
8.4. GARANTÍAS DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES Y GÉNERO, SOSTENIBILIDAD Y ENFOQUE INNOVADOR.....	141
8.5. ESTRATEGIAS DE EVALUACIÓN DE PROYECTOS.....	144
8.6. PROPUESTA DE EJECUCIÓN DEL PLAN	147
8.6.1. PLAN FINANCIERO	147
8.6.2. CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN	148
9. REFERENCIAS	150
10. ANEXO 1: ESTATUTOS Y DOCUMENTOS DE ADHESIÓN.....	153

1. INTRODUCCIÓN: RESUMEN EJECUTIVO

El presente documento de propuesta de Plan Estratégico para la zona de pesca 4 de Tenerife tiene como finalidad presentar la candidatura a Grupo de Acción Costera para este ámbito de actuación, de acuerdo a los requisitos de la *ORDEN de 10 de octubre de 2011 (BOC 204, 17 Octubre de 2011, pp. 25580 y ss.)*, por la que se convoca concurso para la selección de grupos de acción costera en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias. Esta Orden establece tanto los requisitos del Grupo de Acción Costera, referentes a su constitución, gobierno y mecanismos de funcionamiento, como los que debe cumplir su plan de actuación, concretado en el Plan Estratégico Zonal, de cara a presentarse al concurso convocado.

Este trabajo intenta presentar un análisis de los retos a los que se enfrentan tanto las actividades relacionadas con la pesca y la acuicultura en la Isla de Tenerife, como las restantes actividades relacionadas con el litoral y la sociedad civil que los enmarca. Hemos procurado tener en cuenta el contexto socio-económico y medioambiental para calibrar estos retos, valorando cuáles son las debilidades, amenazas, fortalezas y oportunidades que deben ser tenidas en cuenta para definir una estrategia de actuación.

El eje 4 del Fondo Europeo de la Pesca debe ser conceptualizado como una oportunidad para desarrollar estrategias innovadoras que faciliten tanto la mejora de la actividad pesquera como extender y promocionar las estrategias complementarias de diversificación relacionadas con la pesca y la acuicultura. Las experiencias desarrolladas a partir de este instrumento financiero en Europa son muy diversas, y se trata de aplicar las vías de acción más adecuadas al contexto insular específico, aprovechando el análisis de la zona que hemos realizado y las oportunidades detectadas.

Hemos analizado las estrategias de combinación de actividades que han desarrollado las poblaciones litorales a lo largo de su historia, para intuir cuáles son las opciones que actualmente se encuentran para ellas abiertas. Entendemos que hay que conocer el pasado inmediato para entender la situación actual. Y ésta debe ser siempre analizada desde una perspectiva holística, con un planteamiento de investigación-acción participativa en el que se les de voz y protagonismo a los locales en el proceso de definir los problemas así como las soluciones.

Creemos que el conocimiento es esencial en el marco de una gestión eficaz, pero para ello ha de ser difundido, debatido y utilizado. Quizás algunas de las investigaciones realizadas en los últimos años en Canarias no hayan tenido mucho éxito en este sentido; valga aquí una referencia al Seminario REPESCAN (González, 2008). Sin embargo, los problemas del sector siguen vigentes, en ocasiones con una respuesta de las administraciones parcial e incompleta. La coordinación en este terreno resulta imprescindible, y el arbitrar medidas para hacer factible la participación de los usuarios en la definición de sus problemas así como en la búsqueda de las soluciones parece cuando menos una vía interesante. En este contexto, los Grupos de Acción Costera del eje 4 del FEP plantean opciones muy interesantes para que los

usuarios implicados y sus organizaciones se sientan partícipes de los procesos de toma de decisiones que les afectan.

Este trabajo, al igual que cualquier otro que intente analizar la situación de las poblaciones de pescadores litorales de las islas, se ha enfrentado a varios problemas. En la elaboración de este estudio hemos aprovechado una dilatada experiencia en trabajos sobre pescadores, y el conocimiento previo que muchos de los componentes del equipo investigador poseían de las poblaciones estudiadas con mayor profundidad y de otras muchas comunidades de pescadores canarios. Hemos intentado recopilar la información disponible de estas poblaciones a través de diferentes fuentes, y obtener directamente sobre el terreno el resto de los datos necesarios para hilar este trabajo. Desde aquí nuestro agradecimiento a tantos pescadores y otros actores locales que colaboraron desinteresadamente con nosotros, dedicándonos su tiempo para relatarnos en entrevistas algunos retazos de su experiencia, o para intentar cuantificar algunas de las variables que hemos usado en estas páginas.

El papel de las cofradías en la regulación del sector nunca ha sido suficientemente resaltado. A pesar de que en algunas zonas de las islas no se hallan del todo consolidadas, tenemos ejemplos palpables de cómo pueden asumir importantes responsabilidades a la hora de gestionar la comercialización, la representación de los intereses de sus asociados en la tramitación de múltiples gestiones, o como órgano consultivo de la administración. Las cofradías, así como otras organizaciones del sector pesquero, e incluso de la sociedad civil en general de las zonas afectadas por los Grupos de Acción Costera, deben tener un papel especialmente relevante a la hora de organizar las actividades de estos grupos, en la búsqueda de mejores oportunidades para mejorar la calidad de vida de las zonas costeras sin abandonar nuestro patrimonio y cultura litorales. Entendemos que estas y otras organizaciones del sector pesquero deben ser reforzadas, poniendo énfasis en cómo deben también asumir responsabilidades y colaborar en el proceso de mejora de la imagen pública de las actividades que tienen que ver con el litoral y también con la pesca.

La importancia simbólica de la agricultura y la pesca en la identidad canaria es muy elevada. Sin embargo, nos hallamos ante actividades que cada vez ocupan a un porcentaje más reducido de la población de las islas, mientras la expansión del turismo, la construcción y los servicios parece no tener freno. En los mercados globales lo que Canarias vende mejor es un destino turístico, pero precisamente las dimensiones de este sector están poniendo en peligro la continuidad de una imagen levantada en parte sobre unas riquezas naturales, patrimoniales y culturales que van más allá del clima y la playa. Con ello se pone también en peligro unos conocimientos y unas formas de adaptación económica que tienen un profundo significado en la historia de las islas.

Uno de los objetivos de este trabajo es innovar en la definición de estrategias para la diversificación y el desarrollo turístico con las poblaciones de pescadores, y hacerlo de manera que se potencien algunos de los atractivos culturales que forman parte de esta imagen a la que antes nos referíamos. Los saberes, habilidades y conocimientos de los pescadores constituyen un patrimonio de innegable valor. Hasta ahora solo ha sido utilizado de forma marginal, como adorno de los productos turísticos que se vendían al exterior, pero los pescadores no han sido

participes de los beneficios potenciales que entendemos pueden generar. Entendemos que esto redundará en mejorar la imagen pública de la actividad pesquera, así como en la creación de puestos de trabajo y la incorporación de jóvenes y mujeres a la actividad. Siempre los principios de igualdad de oportunidades y no discriminación deben constituir una guía para el trabajo en este ámbito.

Otro gran objetivo que planteamos como alternativa para mejorar la calidad de vida en la zona costera es optimizar las estrategias de captura y comercialización de productos del sector pesquero, estableciendo sinergias entre ambas y mejorando claramente las vías de comercialización y de identificación de los productos del litoral de la Isla. Entendemos que uno de los retos fundamentales a acometer consiste en definir las estrategias más adecuadas para diferenciar nítidamente el producto de la pesca litoral del que tiene otra calidad y procedencia. El consumidor no puede seguir estando desvalido frente a un mercado que le ofrece indiferenciados productos de una calidad muy distinta. Los productores del sector pesquero litoral no pueden, tampoco, permanecer impasibles viendo como se minusvaloran sus productos, de muy alta calidad y fresca, frente a los que vienen de otras procedencias. Todo ello debe ir en paralelo a una educación de los consumidores, desde pequeños, en el conocimiento y la valoración de los productos del litoral de la Isla, así como de la forma en que pueden aprovechar mejor en la cocina sus cualidades de fresca y calidad. El papel de las Cofradías de la Isla, de la Organización de Productores Islatuna, así como de otras organizaciones en todo este proceso debe ser resaltado especialmente.

La sostenibilidad y el respeto a los recursos y el medio ambiente litoral, uno de nuestros patrimonios más preciados, deben convertir a los espacios costeros no sólo en escenarios para las actividades tradicionales de la pesca, sino que deben promoverse instrumentos para la divulgación de sus valores y para el disfrute mediante actividades no extractivas como el buceo, generando sinergias con la actividad pesquera. Debemos mencionar la importancia que esta actividad posee en el Suroeste de Tenerife, aunque las sinergias con la actividad pesquera hasta ahora hayan sido reducidas. Las condiciones medioambientales son ideales, la presencia de turismo en la zona resulta incuestionable, y si se consiguieran sinergias con la actividad pesquera a través de combinaciones con el pescaturismo estaríamos ante un producto original y quizás en cierto sentido único.

La innovación en todas estas áreas debe realizarse aprovechando no solo las experiencias estrictamente locales, sino también teniendo en cuenta que es posible aprender de otras organizaciones y otros lugares. Tener en cuenta experiencias y situaciones parecidas a las propias suele ser una buena receta para evitar caer en los errores que otros han padecido. Por ello, la cooperación regional, nacional o transnacional, especialmente con otros grupos similares debe hallarse siempre presente.

2. EL GRUPO DE ACCIÓN COSTERA DE TENERIFE

El proceso de constitución del grupo se ha desarrollado procurando implicar a todos los actores relevantes del sector pesquero en la Isla de Tenerife, e incluyendo asimismo a elementos significativos de las instituciones públicas de ámbito local e insular, a representantes de sectores económicos clave para las estrategias de diversificación y dinamización de la zona costera, y a representantes de la sociedad civil a través de las organizaciones relacionada con el ámbito litoral. La presente composición del grupo no puede entenderse como definitiva, ya que se esperan algunas incorporaciones significativas que no se han podido realizar por la premura de tiempo.

Describiendo los antecedentes del proceso de constitución del Grupo, debemos mencionar que la primera reunión en la que participaron componentes del actual GAC, relativa al Eje 4 del Fondo Europeo de Pesca y a la creación de los Grupos de Acción Costera en Canarias, se realizó en Las Palmas de Gran Canaria el día 23 de septiembre de 2011. En esta reunión, convocada por la Viceconsejería de Pesca del Gobierno de Canarias, se reunió a las Áreas de Pesca de todos los Cabildos Insulares y se informó sobre los siguientes puntos:

- Definición del Eje 4 de FEP.
- Requisitos para acceder a los fondos:
 - o Selección de la Zona de Pesca,
 - o Proceso de constitución del Grupo de Acción Costera.
- Desarrollo del Plan Estratégico Zonal.
- Cronograma para la realización de las diferentes fases.
- Propuesta de repartos de fondos por Zona de Pesca.

En esta reunión también se comunicó el cronograma de reuniones por Isla previsto para las siguientes semanas convocándola para la Isla de Tenerife el día 17 de octubre de 2011.

Para esta segunda reunión, ya en Tenerife, se realizó una amplia convocatoria a los agentes sociales relacionados con el Litoral de la Isla, entre ellos:

- Viceconsejería de Pesca del Gobierno de Canarias.

- Consejero del Área de Aguas, Agricultura, Ganadería y Pesca.
- Representantes de Cofradías, Cooperativas del Mar y Asociaciones de Pescadores.
- Representantes de acuicultores.
- Un representante de los sectores del frío y la comercialización relacionados con la pesca.
- Un representante de la Asociación Provincial de Armadores de Buques de pesca.
- La Dependencia de Agricultura y Pesca de Santa Cruz de Tenerife del MARM.
- El Instituto Español de Oceanografía.
- La Universidad de La Laguna.
- La Autoridad Portuaria de Santa Cruz de Tenerife.
- Capitanía Marítima de Santa Cruz de Tenerife.
- Ashotel.
- Asociaciones deportivas relacionadas con el litoral. Submarinismo, pesca, navegación, etc.
- Restauradores relacionados con el litoral.
- Sector del Avistamiento de Ballenas.

En esta segunda reunión se explicó a los asistentes en qué consistía el Eje 4 y los Grupos de Acción Costera, cuáles eran los condicionantes que se exigían para poder formar parte del mismo, así como la finalidad y los contenidos específicos que debía cubrir el Plan Estratégico Zonal. Asimismo, se informó de la publicación, en el Boletín Oficial de Canarias, ese mismo día de la ORDEN de 10 de octubre de 2011, por la que se convoca concurso para la selección de grupos de acción costera en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias, conforme con lo establecido en el Eje 4, Desarrollo Sostenible de las Zonas de Pesca, del Reglamento (CE) 1198/2006 relativo al Fondo Europeo de Pesca.

Este mismo día se contó con la participación del Gerente del Grupo de Acción Local Litoral Costa del Ebro que aportó su experiencia en los GAP y explicó los proyectos que se desarrollan en su Zona de Pesca. En conversaciones informales con los interesados presentes en esta reunión, se acordó que el Cabildo Insular de Tenerife liderara en esta Isla la elaboración de una propuesta para la creación del Grupo de Acción Costera.

2.1 El proceso de constitución

Una vez que el Cabildo Insular tomó en cierta medida el liderazgo de la iniciativa para reunir a un grupo amplio de organizaciones interesadas en constituirse como Grupo de Acción Costera, a través del servicio técnico de ganadería y pesca, empezó a dinamizarse el proceso de creación del Grupo.

La siguiente reunión, ya convocada por el Cabildo de Tenerife, se realizó el día 24 de octubre de 2011, y a ella asistieron:

- Cabildo Insular de Tenerife.
- Las Cofradías de Pescadores de Tenerife.
- Organización de productores de túnidos y pesca fresca de Tenerife.
- Asociación acuicultores de Canarias.
- Dependencia de Agricultura y Pesca de Santa Cruz de Tenerife.
- Instituto español de Oceanografía.
- Universidad de La Laguna.
- Autoridad Portuaria de Santa Cruz de Tenerife.
- Asociaciones de pescadores deportivos (Acaper)
- Ben Magec, Ecologistas en Acción

En esta reunión se inició el procedimiento de creación del GAC, se repartió una propuesta inicial de estatutos para la asociación y se explicó cómo se realizaría el Plan Estratégico Zonal para Tenerife, para ello se eligió una Comisión Gestora a la que se le encargó la redacción definitiva del PEZ. Esta Comisión Gestora estaba compuesta inicialmente por:

- El Cabildo Insular de Tenerife.
- Organización de productores de túnidos y pesca fresca de Tenerife ISLATUNA
- La Cofradía de Pescadores de Alcalá.
- Asociación acuicultores de Canarias.
- Asociaciones de pescadores deportivos (Acaper)
- Dependencia de Agricultura y Pesca de Santa Cruz de Tenerife.
- El asesoramiento técnico para la elaboración de la propuesta quedó a cargo del Instituto Universitario de Ciencias Políticas y Sociales de la Univ. de La Laguna.

Finalmente la Dependencia de Agricultura y Pesca no pudo participar de esta Comisión Gestora ya que las bases de participación en los Grupos de Acción Costera impiden la participación de organizaciones de ámbito superior al de la propia Zona de Pesca.

A través de varias reuniones ulteriores se fueron definiendo los objetivos que debería tener el PEZ, los ejes estratégicos que deberían guiar su actividad, la estrategia de implementación y los elementos generales que deben guiar la valoración de los proyectos presentados.

Respecto a la implicación de los diferentes actores del sector pesquero en la iniciativa, el personal del Servicio Técnico de Ganadería y Pesca realizó reuniones en ocho de las diez Cofradías de Pescadores de la Isla para informar a las Junta Generales de qué es el Eje 4, de cómo funcionan los GAC y cuáles son los proyectos que podrían realizarse con estos fondos.

2.2 Denominación, asociados, objetivos.

El grupo se constituye como ASOCIACIÓN GRUPO DE ACCIÓN COSTERA ZONA 4 ISLA DE TENERIFE. Las diferentes Cofradías que quisieron participar en la iniciativa de constitución de este Grupo de Acción Costera firmaron un acuerdo aprobando su participación y nombrando un representante para la misma. El resto de participantes también tuvieron que aportar los acuerdos de sus respectivas asociaciones y los nombramientos de representantes, de forma que finalmente el Grupo de Acción Costera de Tenerife queda constituido de la siguiente manera:

		RELACIÓN DE SOCIOS DEL GRUPO DE ACCIÓN COSTERA	
		Nombre	
SECTOR PRIVADO	SECTOR PESQUERO	1.-	Cofradía de Pescadores de San Andrés
		2.-	Cofradía de Pescadores de San Miguel de Tajao
		3.-	Cofradía de Pescadores Nuestra Señora del Carmen
		4.-	Cofradía de Pescadores Gran Poder de Dios
		5.-	Cofradía de Pescadores Nra. Sra de la Consolación
	6.-	Cofradía de Pescadores Ntra Sra. De La Luz	
	7.-	Cofradía de Pescadores Ntra. Sra. de Las Mercedes	
8.-	Cofradía de Pescadores Ntra. Sra. De Candelaria		
9.-	As. Org. Productores de Túnidos y Pesca fresca de la Isla de Tenerife "Islatuna"		
	10.-	Socat Canarias SLU	
	SECTOR SOCIAL	11.-	Federación Canaria de Surf
		12.-	Ben Magec Ecologistas en Acción
		13.-	ACAPER
		14.-	Asociación Mundo del Silencio
SECTOR PÚBLICO		15.-	Sociedad de Desarrollo de Santa Cruz de Tenerife SA
		16.-	Cabildo de Tenerife

El Acta Fundacional se firma el día 11 de noviembre de 2011, nombrando como órgano provisional de representación de la Asociación a las siguientes personas:

Presidente: D. José Joaquín Bethencourt Padrón.

Vicepresidente: D. Cristo Jimenez Delgado.

Tesorero: D. José Carlos Rendón Gómez.

Secretario: D. Juan Carlos Carballo Marrero.

Los objetivos de la asociación son los siguientes:

1. Conseguir la reestructuración y reorientación de las actividades económicas, en particular a través de la promoción del turismo ecológico, siempre que estas actividades no den lugar a un aumento del esfuerzo pesquero, ni a un impacto ambiental no sostenible.
2. Contribuir a la diversificación de actividades a través de la promoción de la pluriactividad de los trabajadores del sector relacionado con las actividades pesqueras, mediante el fomento de la creación de puestos de trabajo adicionales o de sustitución fuera del sector pesquero y que contribuyan a mejorar la rentabilidad económica de este sector.
3. Crear líneas de actuación para dinamizar la explotación comercial de los productos del mar y de la acuicultura con el fin de mejorar la renta del sector pesquero y acuícola, así como las redes comerciales y productivas de estos productos.
4. Fomentar y promocionar la instalación de pequeñas infraestructuras de apoyo a la pesca artesanal, así como promover las actividades relacionadas con el sector turístico en pequeñas explotaciones, con el objeto de mantener el nivel económico de las zonas relacionadas con el sector pesquero y acuícola.
5. Favorecer las actividades que tengan por objeto la protección del medio marino y costero con el fin de mantener su atractivo para las generaciones futuras regenerar y desarrollar los pueblos costeros, así como proteger y capitalizar su patrimonio natural y arquitectónico de una manera sostenible e integrada con el medioambiente.
6. Implantar medidas que contribuyan al restablecimiento del potencial de producción del sector pesquero y acuícola que resulte afectado por catástrofes naturales o industriales que puedan poner en peligro el tejido productivo y comercial del mencionado sector.
7. Proponer y aplicar una estrategia de desarrollo local integrado basado en un planteamiento ascendente, de común acuerdo con la autoridad de gestión.
8. Decidir la selección de las operaciones que deban ser llevadas a cabo por el sector privado y público, dentro de la estrategia de desarrollo local establecidas en el Plan

Estratégico Zonal, en todas las medidas amparadas por el Eje 4 del FEP, con arreglo a criterios abiertos y transparentes.

9. Ser el centro receptor, tramitador, canalizador y distribuidor de toda la información relativa al desarrollo regional y local de la zona de pesca, en apoyo de los asociados.

10. Fomentar la cooperación entre los GAC que representan a las distintas Zonas de Pesca de Canarias, así como los existentes dentro del territorio nacional y transnacional.

11. Habilitar los canales necesarios para posibilitar el intercambio de experiencias y metodologías de trabajo entre los socios del GAC, en el ámbito del desarrollo de cada zona.

12. Favorecer la adquisición de competencias y habilidades que sean necesarias y que estén relacionadas con el ámbito de la organización y de la presentación con respecto a la preparación y la aplicación de la estrategia de desarrollo local sostenible en zonas pesqueras y/o acuícolas.

13. Promover actividades de carácter informativo, de investigación, prevención y sensibilización, teniendo como principales destinatarios al sector pesquero, con especial consideración a las mujeres, jóvenes y colectivos desfavorecidos vinculados al mismo.

2.3 Personalidad jurídica

Esta asociación se constituye en Santa Cruz de Tenerife con la denominación Grupo de Acción Costera Zona 4 Isla de Tenerife. Se crea como una Entidad sin ánimo de Lucro. Se registrá por lo dispuesto en la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación, por la Ley 4/2003, de 28 de febrero, de Asociaciones Canarias, por el Decreto 12/2007, de 5 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Asociaciones Canarias, y por las demás normas complementarias que en cada momento sean de aplicación, y además por los presentes Estatutos y Reglamentos de Régimen interno, así como acuerdos adoptados por sus órganos de Gobierno y Representación dentro de sus respectivas competencias. Se crea sometida a lo establecido en el Eje 4, "Desarrollo Sostenible de las Zonas de Pesca", del Reglamento (CE) nº 1198/2006 del Consejo, de 27 de julio de 2006, relativo al Fondo Europeo de Pesca y en la ORDEN de 10 de octubre de 2011, por la que se convoca concurso para la selección de grupos de acción costera en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias.

2.4 Órganos de gobierno

La asociación cuenta como órganos directivos del Grupo con una Presidencia y una Junta Directiva que serán los órganos de relación del GAC con la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas. El sector pesquero cuenta con una representación del 50% en los órganos de gobierno del grupo con derecho de voto (ARTÍCULO.26 de los Estatutos de la Asociación - Elección de la Junta Directiva).

Aparte de la Presidencia del GAC, la Junta Directiva estará integrada por un Presidente/a, un Vicepresidente/a un Secretario/a, un Tesorero/a y un mínimo de 4 y máximo de 8 Vocales. Dichos cargos serán voluntarios y tendrán una duración de cuatro años, pudiendo ser reelegidos.

Las vacantes que se produzcan en la Junta Directiva, antes de terminar su período de mandato, serán cubiertas por los asociados que designe la propia Junta Directiva, dando cuenta de las sustituciones en la primera Asamblea general que se celebre, debiendo ratificarse dicho acuerdo por la Asamblea; en caso contrario, se procederá a la elección del asociado que debe cubrir la vacante en la misma sesión de la Asamblea. Las sustituciones durarán el periodo restante del mandato del miembro sustituido.

Por cada miembro de la Junta Directiva que se elija, debido a la trascendencia de sus decisiones, se nombrará un suplente que actuará en su nombre para aquellos supuestos en que el titular del cargo no pueda comparecer. El nombramiento se realizará en el mismo acto de elección de la Junta, respetándose en todo momento los porcentajes de representación por sectores establecidos en los presentes Estatutos.

El Presidente podrá invitar a las sesiones de la Junta Directiva a expertos, para que como asesores, puedan asistir a sus deliberaciones con voz pero sin voto, así como a funcionarios pertenecientes a las entidades públicas que integran la sociedad.

2.5 Mecanismos de coordinación con otros GAC, instituciones y empresas

La asociación una vez constituida y seleccionada como Grupo de Acción Costera se integrará en la Red Española de Grupos de Pesca en el menor tiempo posible. Asimismo, participará en las iniciativas regionales, nacionales o europeas de coordinación entre los diferentes Grupos de Acción Costera, facilitando la cooperación de instituciones y empresas para la consecución de sus objetivos, así como la integración en la Asociación de los nuevos actores de diversa índole que puedan ser relevantes para sus fines constitutivos.

2.6 Criterios de solvencia técnica

A continuación se explicitan algunos de los elementos que pueden resultar relevantes de cara a la valoración de esta candidatura de grupo de acción costera:

- *Consulta local en la fase de elaboración del PEZ:* han participado en el proceso representantes de los diferentes sectores interesados, así como casi la totalidad de las organizaciones del sector pesquero de la Isla.
- *Grado de concreción de los objetivos y medidas específicas en el marco de los objetivos globales, adecuación a los objetivos:* en el planeamiento estratégico se detallan una serie de líneas de actuación concretas que incidirán sobre los problemas más

importantes a los que se enfrenta el sector. Entendemos también que la estrategia y los objetivos son coherentes.

- *Sostenibilidad de la estrategia, empleo y diversificación económica:* la estrategia hace un uso limitado de recursos no renovables, incidiendo en la mejor valoración de los que ya se capturan y en las vías más adecuadas para la diversificación del sector pesquero, haciendo especial incidencia en generar sinergias con el turismo.
- *Proyectos de cooperación regional, interregional y transnacional:* este tipo de proyectos está previsto en los objetivos y en la estrategia, y se irá concretando en el proceso de constitución de redes y de integración o generación de proyectos financiados mediante el eje 4 o utilizando algunas de las opciones alternativas de fondos europeos de otro origen.
- *Calidad del medio costero:* en el plan se detallan mecanismos y estrategias para poner en valor el medio costero, procurar su conservación y apoyar los mecanismos de oferta turística y cultural sobre el mismo generando sinergias con el sector pesquero.
- *Participación de organizaciones o entidades que promuevan la conservación del medio ambiente:* como constituyentes del GAC participa una de las organizaciones ambientales más relevantes de la Isla, Ben Magec - Ecologistas en Acción.
- *Experiencia en gestión de programas y proyectos financiados con Fondos Europeos o de Desarrollo Local desarrollado por el Grupo solicitante o por las entidades integradas en el Grupo:* el grupo al ser de nueva creación no cuenta con experiencia directa en la gestión de programas y proyectos financiados con fondos europeos, pero alguna de las entidades constituyentes como el Cabildo tiene una muy dilatada experiencia en este terreno, que se aportaría a la propia gestión del GAC.

3. EL SECTOR PESQUERO ARTESANAL FRENTE A LA DIVERSIFICACIÓN ECONÓMICA Y EL TURISMO

En las Islas Canarias, el turismo y la evolución socioeconómica de la zona costera hacia modelos productivos basados en el binomio servicios-construcción, han reducido drásticamente la dependencia económica de las unidades domésticas al respecto a la actividad pesquera profesional, en las últimas décadas. La diversificación laboral ha dificultado en ocasiones la capitalización de las unidades productivas pesqueras, favoreciendo la inversión de capital en otros sectores; así como la fuga de fuerza de trabajo hacia diversas ramas de la actividad (hostelería, comercio, transporte, etc.). A ello se añade cierto reconocimiento, a los ojos de la opinión pública, de la actividad profesional como un hecho poco deseable, incluso en las propias las poblaciones litorales.

La actividad pesquera en las Islas Canarias ha mantenido una relación relativamente “tensa” con el turismo, ya que éste se ha convertido en un competidor por los espacios, la fuerza de trabajo y el capital. Sin embargo, también ha ampliado el mercado de los productos de la pesca, y ha fomentado que las mismas familias de pescadores puedan combinar en ocasiones ingresos de ambos sectores, mediante la gestión de establecimientos de restauración y hotelería (por ejemplo) en algunas poblaciones litorales. Entendemos que, si bien la importancia global de tales actividades complementarias es todavía reducida, puede ser objeto de expansión.

Otros aspectos como la reducción en las capturas de túnidos, los problemas asociados a la comercialización y ciertas limitaciones de mercado, han influido de manera significativa en la viabilidad de muchas unidades pesqueras de bajura en las islas. Pero también debemos señalar como elemento negativo, a nivel institucional, el corto plazo de mandato de muchos responsables de las administraciones competentes en materia de gestión pesquera. Este hecho ha dificultado la continuidad de numerosas iniciativas impulsadas para mejorar la gestión y dinamizar el sector. El marco legal de la actividad en las islas, determinado en buena medida por la Ley de Pesca de Canarias y su Reglamento, se han demostrado como inadecuados, entre otras cuestiones por la falta de asesoramiento científico durante el proceso de su elaboración y la escasa búsqueda de consenso con los sectores interesados. Entendemos que la propuesta de actuación dictaminada para la implementación del Eje 4 del Fondo Europeo de la Pesca, se presenta como una oportunidad para consolidar un nuevo marco y modelo de trabajo, entre todos los colectivos implicados en el litoral y en el área afectada por el Plan Estratégico Zonal.

3.1 Aspectos generales del sector pesquero en Canarias

La pesca y la acuicultura han afrontado en los últimos años una disminución de sus efectivos y por tanto del empleo vinculado, así como de su participación en el Valor Añadido Bruto Regional. El cierre temporal del caladero marroquí a partir del 2000, cuando por primera vez

en mucho tiempo la flota canaria no pudo acudir al caladero marroquí por falta de acuerdo pesquero, significó un descenso significativo y paulatino de la actividad. Los posteriores acuerdos, mucho más restrictivos en general, no han permitido la recuperación de un sector que ya desconfiaba de su dependencia de estas aguas. Para algunas flotas como el sardinal de Lanzarote, estos eventos significaron su decaimiento definitivo, pero otras muchas se vieron afectadas en mayor o menor medida en el proceso. En el 2002, la pesca suponía un 0,34% del Valor Añadido Bruto regional, ocupando al 0,5 del empleo (Viceconsejería de Pesca, 2006: 3)

En términos de empleo esto ha significado un descenso muy acentuado en el empleo total vinculado al sector pesca en Canarias, desde unas 4.900 personas hacia 1995 vinculadas al sector (Viceconsejería de Pesca, 2006) hasta 2.220 en el año 2001 (Censo de población y viviendas 2001, fuente ISTAC) y en el 2011 en el Programa operativo de la flota pesquera española se habla de 1929 empleos según los datos de la seguridad social (MARM, 2011), representando en los últimos años entre el 0,3 y el 0,2 % de la población activa del Archipiélago, un porcentaje que solo supera claramente en el Archipiélago la Isla de El Hierro, que sobrepasa el 1 %. De cualquier manera, la pesca está muy introducida en el entramado económico de las Islas, por lo cual su relevancia efectiva, y el arrastre que supone para otras actividades conduce a que consideremos que su relevancia supera ampliamente estas cifras.

Según el Libro blanco de la pesca en España (2007), Canarias cuenta con 1.172 buques, con 37.503 GT y 78.022 Kw (pág 53). Su antigüedad es de las mayores entre las flotas del Estado, como se puede ver en el siguiente cuadro:

Tabla 1: Antigüedad de la flota pesquera española

	Menos de 10 años	Entre 10 y 30 años	Más de 30 años
Cantábrico y Noroeste	20,07%	37,94%	41,98%
Sur atlántica	54,06%	20,48%	25,46%
Islas Canarias	13,22%	26,70%	60,07%
Mediterráneo	22,24%	37,60%	40,16%

Fuente: MAPA, Libro blanco de la pesca (2007)

El porcentaje de embarcaciones con más de 30 años de antigüedad es altísimo, superando el 60%. Este segmento envejecido de la flota probablemente se concentra en torno a la de menor tamaño, que entre las embarcaciones de menos de 6 metros y las de entre 6 y 9 metros casi supone con los datos de 2005 un 80 % del total de unidades (Viceconsejería de Pesca, 2006). Esto no necesariamente quiere decir que tales unidades sean obsoletas, ya que para muchas pescas artesanales de anzuelo y otros artes menores pueden ser muy adecuadas por su escasos costes de mantenimiento y adaptación a las faenas a realizar. En cuanto al tonelaje, esta flota, que resulta especialmente relevante para el caso de Tenerife, abarca alrededor de un 4% del total. Al menos con los datos del 2005 la flota pesquera con base en Canarias de mayor porte estaba situada en Gran Canaria, con un 89% de la capacidad y el 73% de la

potencia total, al ser la base de las flotas industriales más importantes de arrastreros y palangreros congeladores.

Respecto al sector de la acuicultura, esta actividad comenzó entre los años 1986 y 1989, con fuertes inversiones. Hacia mediados de la década del 2000 había alcanzado un nivel de madurez elevado, contribuyendo a un 18% de la producción nacional y alcanzando los 24 millones de euros de facturación (Viceconsejería de Pesca, 2006). Sin embargo, en los últimos años ha entrado en una aguda crisis que ha conducido al cierre a la mayor parte de las empresas sitas en Tenerife, y al abandono de buena parte de las instalaciones en el mar y las concesiones en tierra.

3.2. Procesos de cambio en las poblaciones e impactos del turismo

El desarrollo de muchas zonas de las Islas Canarias, en lo referente a parámetros económicos como renta o producto interior bruto, ha ido aparejado con muchas otras transformaciones. Quizás una de las más significativas sea la demográfica, con unos niveles de crecimiento en la franja litoral, tanto de población flotante como estable, realmente importantes. Especialmente en el sudoeste de Gran Canaria, Tenerife o Fuerteventura, zonas que eran previamente eriales se han convertido en urbanizaciones que acogen a muchos miles de personas. El turismo y la construcción, elementos indisolubles en muchos contextos, han constituido el motor de estos procesos de cambio, que han incidido en múltiples niveles. Por ejemplo, han conducido a una creciente presión sobre los recursos naturales, especialmente el agua, pero también la costa o los recursos marinos. La mano de obra previamente vinculada al sector primario será pronto atraída por estas nuevas actividades, primero en las cercanías, posteriormente el mercado de trabajo va cobrando cada vez una dimensión más global, contribuyendo al decaimiento de la agricultura y de la actividad pesquera en muchas zonas de las islas (Santana Talavera, 1997).

Con estos cambios estructurales se fue alterando progresivamente el medio ambiente de los espacios litorales. Las masivas construcciones en la costa, bien de urbanizaciones, paseos marítimos, playas artificiales o muelles, transformarán con rapidez algunos de los ecosistemas más importantes para la reproducción de las especies de interés para los pescadores artesanales. La contaminación orgánica o química producto de este desarrollo incrementará aún más el efecto de estas transformaciones físicas, generando ecosistemas nuevos, más pobres, con menor variedad de especies y menos valiosos para la actividad pesquera (Pascual Fernández; Santana Talavera et al., 2001).

Estos nuevos usos del espacio no sólo afectarán al medio ambiente. En realidad, el proceso que estamos describiendo sobre todo impuso nuevos usos del territorio, marginando progresivamente al sector primario. Muchos de los espacios litorales, así como las mismas casas de familias vinculadas a la pesca adquirirán un valor muy elevado en este nuevo contexto, y cambiarán a manos de foráneos. Otros elementos del espacio urbano se modifican también, o se transforma su uso. El litoral o la playa se convierten en paseo marítimo, y la avenida sobre la playa se transforma en una sucesión de terrazas de restaurantes para comer pescado fresco. Estos espacios, ocupados tradicionalmente por la población local, van a ser utilizados ahora también, sobre todo, por foráneos.

Los efectos de estas transformaciones tendrán una incidencia importante sobre las poblaciones litorales, aunque algunos de los procesos que nacerán aquí no son totalmente nuevos. La actividad pesquera no ha estado aislada de otras labores productivas a través del tiempo. De hecho, ha sido combinada en las islas con muchas otras labores para conseguir el sustento. En ocasiones, los propios pescadores trabajaban en otros sectores alternativos. Bien en la agricultura, en el cabotaje o en la construcción (de banales, edificios y hasta carreteras) (Pascual Fernández, 1991). En el seno de la familia, las esposas podían hallarse también vinculadas a la pesca, realizando la venta del producto, o bien trabajando en las factorías de procesado, que durante muchas décadas ocuparon a un volumen de población femenina significativo. Otras veces, las mujeres preferían dedicarse a ocupaciones como la agricultura, para reducir la incertidumbre, y compensar las fluctuaciones de la actividad extractiva, en la que podían sucederse años buenos con otros muy malos. Los hijos e hijas jóvenes podían integrarse también en todas estas actividades, los varones con preferencia en el barco familiar, o en la unidad productiva en la que participaba el padre. Las hijas podían utilizar las mismas opciones que sus madres. Toda posibilidad era válida para utilizar al completo la fuerza de trabajo de la unidad doméstica.

En las últimas décadas las opciones de diversificación de actividades han ido apuntando, cada vez con mayor intensidad, al binomio servicios-construcción. El desarrollo turístico de las islas y la expansión económica que originó abrieron muchas oportunidades laborales, primero en la construcción de las infraestructuras y, después, en los servicios que habían de ser prestados a los visitantes. Con frecuencia, los varones de las poblaciones litorales tenderán a combinar sus actividades con la construcción, mientras que las mujeres entrarán con mayor facilidad a trabajar en hoteles, apartamentos o comercios. La capacidad de absorber fuerza de trabajo de estos sectores, especialmente en lo referente a la población joven, tanto masculina como femenina, ha sido importantísima. Condiciones laborales distintas, en cierta forma más atractivas por los horarios, días libres, estabilidad en la retribución, y condiciones de trabajo (la percepción de la incomodidad de estar un barco, mojados), han desangrado progresivamente a la actividad pesquera litoral.

La estima del oficio de pescador ha ido cambiando con el tiempo. En el pasado, un agricultor, sobre todo aquellos que eran propietarios de tierras, podía infravalorar o despreciar a los pescadores, desposeídos de la propiedad de medios de producción valiosos como la tierra. Con la progresiva crisis de la agricultura, especialmente la vinculada a las medianías e incluso a algunos cultivos de exportación como el tomate y el plátano en varias islas, pudo pensarse por un momento que quizás la situación se había invertido. Sin embargo, el paso del tiempo ha dejado cada vez más claro que la valoración tanto de la pesca como de la agricultura ha decaído de forma sustancial en las preferencias laborales de los jóvenes canarios, en un proceso que no es totalmente exclusivo de nuestra comunidad autónoma, sino que comparten otras como Andalucía, Cataluña o el País Vasco, donde el embarque de inmigrantes en ciertas flotas es también cada vez más frecuente. Así ocurrió con la flota pesquera del banco sahariano, que desde comienzos de los ochenta fue perdiendo efectivos, en una tendencia que todavía se acentuó con mayor claridad desde 1991. Al mismo tiempo, en muchas poblaciones de pescadores litorales se ha producido también un éxodo desde la pesca hacia otras actividades vinculadas al turismo y la construcción. Primero los jóvenes, después los adultos de

mediana edad, serán los que probarán suerte en otros sectores. En algunos casos se abandona totalmente el sector extractivo, en otros de forma solo temporal, y otras veces se intenta combinar a un tiempo ambas labores, aunque el marco administrativo genera muchas dificultades para ello. En este sentido, resulta curioso el concepto de *furtivo* habitual en las poblaciones de pescadores: con frecuencia no se calificará así al antiguo pescador profesional que ahora no tiene sus papeles en regla, pero que a lo mejor sale incluso a llevar nasas en el barco (de lista tercera) de un amigo. Los papeles no siempre se consideran como un factor esencial a la hora de juzgar estos comportamientos, que si fueran realizados por un foráneo serían calificados como furtivismo y posiblemente denunciados. La combinación más o menos coyuntural de actividades permite justificar en cierta medida tales comportamientos.

Las transformaciones que acaecen en estas poblaciones van a tener todavía mayor calado del que hemos comentado. Afectarán directamente a dos elementos más: a las estrategias de las unidades productivas y a los patrones de inversión de los excedentes. La escasez de mano de obra dificultará, entre otras cosas, la inversión en barcos mayores que necesitan de varios marineros, al igual que afectará al empleo de las técnicas que precisan de mucha fuerza de trabajo. No es fácil conseguir marineros preparados fuera de la familia, y mucho menos formar a “gente de tierra” para estas labores. El envejecimiento de la población pesquera y la falta de renovación generacional pueden constituir factores limitantes muy claros para cualquier estrategia de reinversión y adquisición de embarcaciones más capitalizadas. Los excedentes del producto del trabajo familiar, en este contexto, tienden a ubicarse en otros sectores, que ofrezcan mayor seguridad y rendimientos complementarios a la pesca. La inversión en bares-restaurantes se convierte en una estrategia significativa para incrementar el valor añadido del pescado fresco, permitiendo utilizar la fuerza de trabajo de toda la familia, especialmente la femenina. La inversión inmobiliaria se convierte también en una alternativa relevante por la seguridad de la inversión, los beneficios a corto plazo de los arrendamientos y la revalorización a medio plazo de las viviendas o locales. La inversión en apartamentos se convierte, de esta forma, en una opción especialmente apreciada por los buenos rendimientos y la escasa inversión de trabajo que hay que emplear en su mantenimiento. Sobre la casa, en las cercanías cuando hay terreno disponible, se construirán de esta forma viviendas para alquilar a los foráneos. El factor limitante en este caso será la disponibilidad de suelo, lo que conduce a que sea una estrategia habitual en algunas poblaciones, y rara en otras donde resulta mucho más difícil conseguir terreno para construir (Pascual Fernández; Santana Talavera et al., 2001). Tanto en lo referente a los restaurantes como en el caso de los apartamentos la labor de las mujeres en las unidades domésticas vinculadas a la pesca resulta esencial, tanto en el trabajo cotidiano en estas nuevas empresas como en la iniciativa para comenzar la nueva actividad.

La acuicultura podría ser una opción para invertir parte de los excedentes de la actividad pesquera artesanal, pero tiene varios inconvenientes. En primer lugar, el volumen de capital necesario es muy importante, y el riesgo de invertir tal volumen de dinero en instalaciones y peces sujetos a las inclemencias de la mar puede juzgarse como excesivo cuando ya se depende de la mar para la actividad extractiva, sobre todo para aquellos pescadores de cierta edad y baja formación que están buscando una alternativa segura, y que exija pocos esfuerzos, para invertir sus ahorros. Iniciativas cooperativas en este terreno serían posibles, pero hasta ahora no se han concretado en las islas. La formación necesaria para gestionar una empresa de

este tipo, tanto en lo referente a los aspectos técnicos de los cuidados a los peces como respecto a la gestión empresarial, superan la capacidad y la formación habitual en las poblaciones de pescadores (Pascual, 2004).

3.3 La combinación de actividades

La combinación de actividades ha sido una estrategia muy habitual en las poblaciones de pescadores litorales de las islas, a la que se vinculaban tanto los hombres como las mujeres, en función de los mercados de trabajo alternativos que se presentaran en las cercanías o incluso en zonas más alejadas. De esta manera se intentaban solucionar algunos de los problemas de las estrategias de subsistencia típicas en estas poblaciones litorales. Por ejemplo, se disminuía la incertidumbre, especialmente relevante por las grandes variaciones en las capturas entre unas estaciones y otras o entre distintos años. Además, en las épocas en que el mal tiempo limitaba la salida al mar, los pescadores intentaban ocuparse en otras actividades, bien fuera el cabotaje, algunas tareas agrícolas o muchas otras labores. No debemos olvidar que la especialización en una sola actividad es un fenómeno relativamente reciente y que en las islas resultaba muy frecuente que la gente trabajara en labores diferentes en virtud de las estaciones, o que incluso combinara varias tareas productivas a la vez:

"Los labradores aparte de sus actividades propias hacen de pedreros, carpinteros, laneros, leñadores, salineros, zapateros, herreros, pescadores, pastores de ganados, molineros, arrieros, acribadores, balayeros, sombrereros, sogueros, albarderos, caleros, borriqueros y marchantes de carne, cuando no de sirvientes a sueldo". (Escolar y Serrano, 1793-1806: Vol. 1, p. 236).

"Casi todos los habitantes de Candelaria alternan las labores del campo con ir a pescar, y lo sobrante de la pesca, después de alimentarse, lo venden en La Laguna y Santa Cruz" (Escolar y Serrano, 1793-1806: Vol 3, p. 32).

En torno a las zonas de embarque y desembarque de mercancías o alrededor de poblaciones importantes se establecieron, desde muy atrás, núcleos de población que alternaban la pesca con el cabotaje o con trabajos ocasionales en la agricultura. Buena parte de este tráfico, desde comienzos de siglo, dependía de la exportación de tomates y plátanos, que las compañías inglesas controlaban¹. Tales cultivos tuvieron un gran desarrollo en las zonas costeras, en las que, además, se encontraban situados los almacenes de empaquetados, lo que significó un trasvase de población desde partes altas y medianías hacia el litoral². La época clave del *boom* tomatero y platanero fue la década 1920-30. Pero el crecimiento de las extensiones de cultivo, fuerte en este período, se estancará posteriormente para empezar a decrecer a partir de los

¹ En las palabras de un historiador sobre el papel del tráfico de cabotaje en el muelle del Puerto de la Cruz: *En los comienzos del presente siglo, y muy particularmente por los años de 1908 al 20, volvió a tener el puerto cierto movimiento. A él llegaban semanalmente varios barcos a cargar plátanos y tomates, y nos traían paja, madera, guanos, cereales, etc. La casa Yeoward Bros traía a él semanalmente un barco, que además aportaba algún turismo, y la Casa Fyffes Limited también traía sus barcos a cargar fruta, que transportaban a Santa Cruz para trasbordarla a otros barcos mayores.* (Ruiz Álvarez, 1973: 428-9)

² Martín Ruiz (1980: 269).

sesenta en muchas zonas. En los comienzos de poblaciones como San Miguel de Tajao, en el Sur de Tenerife, el cabotaje tuvo un papel esencial:

Y primero estaban en esas canteras cavando losa, y salían los barcos de ahí pa Cuba, cargados de losas de esas... Y esa casa que estaba ahí tenía todos los pisos de losas de esas... Los barcos llegaban y descargaban la sal y la cal y eso, y después iban a la parte del morro ese, se fondeaban allí a cargar de losas, con mi abuelo. Mi abuelo estuvo hasta de cabrero... Mi abuela era de Las Palmas, Adelaida... Mi abuelo era lonjero de los barcos, consignatario, y pescaba... Antes todo con camellos y burros y bestias... (...) Me acuerdo de ir a recoger los frutos a Agaete. La casa Fyffes sola tenía cuatro o cinco barcos... Los Bonny vinieron más tarde, después de la guerra.

Estas empresas tenían tanto tierras, que explotaban bajo diversas formas, entre ellas el arrendamiento, como almacenes y barcos que empleaban para la distribución de los cultivos. En las tierras o en los empaquetados trabajaban muchas veces las mujeres de los pescadores, quienes les ayudaban en ciertas fases del proceso productivo. Además, estos últimos tenían un papel fundamental en las faenas de transporte, carga y descarga de mercancías. Con frecuencia formaban parte también de las tripulaciones de los barcos de cabotaje de tales empresas, especialmente en su juventud. Todas estas actividades económicas eran complementarias, y sólo a través de combinarlas, utilizando al máximo la fuerza de trabajo, era posible asegurar la supervivencia de las unidades domésticas. Las fluctuaciones en estos cultivos de exportación incidían rápidamente sobre la actividad pesquera, que permitía amortiguar tales variaciones.

La crisis de esta forma de transporte después de la construcción de carreteras condujo a que los marineros-pescadores-agricultores tuvieran que elegir otras opciones productivas. Muchas veces esta búsqueda les condujo a trabajar por tierra en fincas de tomates o plátanos (Pascual Fernández, 1991: 45).

Los pescadores también han realizado faenas por tierra de múltiple signo cuando les ha sido ventajoso por la demanda de fuerza de trabajo y por los imperativos del ciclo productivo pesquero. En este sentido, las posibilidades que ofrecían estos dos territorios tan diferentes, el mar y la tierra, han constituido el entorno al que se han adaptado con estrategias cambiantes, en función de las condiciones que se les presentaban.

¿Cómo se articulaban estos dos polos, el mar y la tierra? Las condiciones del trabajo en la mar en estas comunidades permitían que, durante los inviernos en las poblaciones de la zona norte, los hombres tuvieran abundante tiempo libre, al no poder salir al mar todos los días. A la vez, en la unidad doméstica se disponía de fuerza de trabajo femenina que también podía integrarse en estas labores. Como resultado de ello, mientras duró la platanera, o el cultivo de tomates, los pescadores no dejaron de participar, con mayor o menor constancia, en su cultivo.

En las plataneras... Yo también trabajé en las plataneras... que díamos porque ahí en los inviernos no se ganaba ni un duro... Si cogías tres o cuatro kilos de pescado tampoco hacías nada porque lo vendías barato...

Desde los dieciséis años, incluso antes, los hijos de los pescadores comenzaban a trabajar en los cultivos o en cualquier otro empleo temporal que les permitiera sobrellevar los inviernos. Mientras tanto, algunas mujeres cultivaban tomates, flores u otros cultivos de acuerdo a los momentos históricos concretos y las variables demandas de los mercados. Los hombres durante los inviernos podían trabajar en la agricultura, en las plataneras, en empaquetados, preparando la tierra para los tomates, etc.

De todo lo anterior se puede concluir que las estrategias de combinación de actividades han sido algo consustancial a las poblaciones litorales. Han constituido un mecanismo fundamental para reducir la incertidumbre de la actividad pesquera, para utilizar toda la fuerza de trabajo disponible de la unidad doméstica, contribuyendo a mejorar su nivel de vida. Tanto la fuerza de trabajo de los varones como de las mujeres ha sido protagonista de estos modelos de diversificación de actividades.

Con los años sesenta, al surgir nuevas actividades en el litoral de las islas vinculadas al turismo y los servicios, aparecen también oportunidades laborales antes desconocidas. No solo afectarán a las posibilidades de conseguir empleo e ingresos complementarios en otros sectores, sino que afectarán también a las estrategias de inversión. Dos elementos claves de cómo se han modificado estas últimas se muestran en los múltiples ejemplos de unidades domésticas en muchos pueblos de pescadores litorales de las islas que han invertido en apartamentos o en bares-restaurantes.

3.4 El valor añadido: restaurantes de pescado fresco.

Entre las estrategias de combinación de actividades desarrolladas por los pescadores en las poblaciones litorales hemos de citar una que en los últimos años se ha convertido en especialmente visible: los restaurantes de pescado fresco.

Esta actividad permite obtener un valor añadido considerable sobre el producto de la pesca, que se convierte en un reclamo fundamental para el consumo de otros bienes y servicios. Podríamos seleccionar varios factores que conducen a que este sector haya cobrado un auge importante en los últimos años.

En primer lugar, la producción de la flota litoral, limitada y con muchos problemas de distribución, no alcanza a todas las zonas de las islas, ni puede satisfacer toda la demanda. Además, a los escasos puntos de venta llegan cantidades muy limitadas de las especies más apreciadas (vieja, bocinegro, abade, alfonsiño, etc.). Muchas de las capturas quedan en los bares y restaurantes que tienen concertada la adquisición de toda la producción de ciertos barcos, lo que constituye una práctica habitual en muchos lugares de las Islas. Además, el número y la actividad de las pescaderías ha decaído significativamente, quedando las grandes superficies y los supermercados como las dos vías más características para la circulación del pescado fresco. Muchas veces, además, la frescura de este producto no es la deseable y se confunde la producción del litoral insular con la procedente de otros caladeros bien españoles (zona norte de la península) o extranjeros (Marruecos, Mauritania, Senegal, Cabo Verde, etc.). En alguna de las grandes superficies se identifica la procedencia del pescado, pero no su frescura de una manera

clara. Este conjunto de elementos conduce a que muchos consumidores aprecien la posibilidad de comer pescado en un restaurante costero, de pescadores si es posible, donde se supone que la calidad se halla garantizada.

En segundo lugar, los cambios culturales y del mercado de trabajo han afectado también a los patrones de consumo de pescado en Canarias. Según las encuestas, hay un claro incremento de la participación en la dieta, tanto del fresco como del congelado, pese a las dificultades de circulación del producto. Respecto al pescado congelado el incremento del consumo resulta especialmente importante. Aquellos que declaran no incluirlo en la dieta han disminuido en más de un 55% entre 1994 y 2000 (Instituto Tecnológico de Canarias (ITC), 2000), y en casi todos los restantes apartados también se reflejan incrementos en el consumo.

Estos datos indican que la demanda de pescado se ha incrementado en las islas en los últimos años. Además, el cambio cultural y del nivel de vida, conducen también a que el hábito de comer fuera de casa sea cada vez algo más generalizado en la población de las islas. El pescado constituye actualmente uno de los objetivos preferentes de estos servicios de restauración, ya que las ventajas de la dieta mediterránea son cada día más evidentes, aunque por otra parte también podríamos encontrar probablemente un incremento significativo de los restaurantes enfocados a la *comida basura*.

Por otra parte, las dificultades de conseguir materia prima de calidad para el consumidor final son elevadas en muchas zonas de las islas. A la vez, quizás podamos decir que resultan significativas las ventajas de consumir el pescado "fuera de casa". Hay diferencias importantes en la conducta de la gente "del interior" respecto a las poblaciones litorales en las actitudes sobre el pescado fresco. Estos últimos, que van a comprar el pescado a pié de playa, están acostumbrados a comprar piezas enteras, incluso bonitos o atunes, conocen los indicios de frescura (ojos, agallas, etc.), identifican muchas especies y tienen criterios propios sobre su calidad. Los "del interior" y las poblaciones urbanas muchas veces carecen de tales habilidades, y en ellas se refuerza muchas veces el rechazo a las características "impuras" del pescado fresco, entero, recién sacado del mar: genera olores penetrantes, hay que limpiarlo, deshacerse de sus vísceras, saber cómo prepararlo... Hacia este mercado se orienta la labor de pescaderías, supermercados y grandes superficies, que siempre ofrecen el servicio de *limpiar* el pescado para darle forma aceptable, a la vez que ofrecen múltiples formas de presentación (filetes, tacos, rodajas, etc.).

Los restaurantes de pescado fresco ocupan este mismo nicho, haciendo todavía más sencillo el consumo de este producto, a la vez especialmente valorado y poco accesible. Recordemos que el pescado fresco constituye, prácticamente, el único alimento natural, no domesticado ni penetrado por procesos industriales, directos o indirectos, que nos queda. Después de las crisis de la alimentación animal y del uso sistemático de pesticidas en la agricultura, el mar, pese a los casos puntuales de contaminación, es prácticamente la única fuente de alimentos naturales.

Para muchas cofradías este proceso ha supuesto una oportunidad significativa. Muchas de ellas disponen de locales privilegiadas, cercanas a la costa o a la playa, que pueden ser utilizados como bares o restaurantes. Para la economía de estas instituciones el hecho de contar con una entrada fija procedente del alquiler de estos locales, o de su explotación directa, lo que es un caso menos frecuente, supone un desahogo económico importante. Algunas de estas instalaciones, especialmente las que se encuentran en zonas privilegiadas, muy pobladas o con gran afluencia turística, generan actualmente alquileres que pueden suponer una buena parte del presupuesto anual de estas instituciones.

En muchas poblaciones de pescadores litorales, desde tiempo atrás, una de las vías de diversificación de la economía de las unidades domésticas ha sido instalar pequeñas tiendas (Tajao), bares (el Pris), o restaurantes (La Restinga, Las Nieves, El Pris, Tajao, etc.). Los dos primeros modelos a pequeña escala no son demasiado exigentes en fuerza de trabajo ni en capital, ya que el espacio que precisan no es demasiado amplio. Sin embargo, el implantar un restaurante ya implica una inversión mucho más elevada y unas instalaciones más o menos amplias diseñadas específicamente para tal fin. También, desde hace muchos años, podemos encontrar ejemplos de esta estrategia de diversificación.

Podemos encontrar algunos elementos comunes en las fases iniciales de la implantación de los restaurantes de pescado gestionados por los familias de pescadores en las Islas. En primer lugar supone la posibilidad de utilizar toda la fuerza de trabajo de la unidad doméstica, más allá de las jornadas habituales en la actividad pesquera. Cuando el pescador vuelve de la mar es precisamente cuando suele comenzar la actividad del restaurante. Las tareas que antes debía realizar la esposa para comercializar el pescado ahora se transforman en labores para cocinarlo y organizar el bar. Los hijos o hijas, yernos o nueras, e incluso nietos, se integrarán también en estas labores, así como la familia extensa. Esta última constituye un recurso especialmente importante, pues en los momentos álgidos de la actividad (fines de semana, días de fiesta) cuando hace falta un gran volumen de fuerza de trabajo, se puede captar ayuda entre hermanas o cuñadas de "la dueña", quienes de esta forma obtienen unos ingresos puntuales. Tiempo atrás estas relaciones no se formalizaban en contratos ni con altas en la seguridad social, entre otras cosas debido a que las inspecciones de trabajo en tales días de la semana son raras, y porque la posibilidad de denuncias por parte de familiares tan cercanos era reducida. Hoy en día la regularización laboral del sector es mucho mayor.

En segundo término, en ocasiones se aprovecha la vivienda ya existente para en la parte baja comenzar con un bar, que podía posteriormente reconvertirse para servir comidas, o utilizar para ello el patio de la casa transformado en comedor. En otro caso recordamos cómo la parte baja ya era utilizada como bar, y se reestructuró la vivienda de la parte alta para instalar un comedor con el que satisfacer la demanda de la gente que llegaba por el pueblo. Habitualmente esto implica que las zonas en cuestión no han alcanzado un desarrollo turístico intensivo, que aleja progresivamente de los espacios privilegiados más cercanos al mar a las familias de pescadores. En este sentido, el ritmo del desarrollo turístico y de los servicios en la zona constituye un factor esencial para facilitar o

dificultar estas iniciativas entre las familias vinculadas a la pesca. Cuánto más lento sea, y mejor acceso tengan a la propiedad de la tierra, más fácil será que puedan desarrollar estas estrategias diversificadoras.

En tercer lugar, las habilidades para preparar el pescado de las mujeres de estas familias cobran también una especial importancia. En algunos casos los hombres todavía arreglan las capturas a la orilla del mar, en la misma playa, para después llevarlos al bar, pero una vez dentro la cocina se convierte en una labor femenina en gran parte de estas explotaciones familiares. Esto no se produce de forma universal, ya que en algunos de los casos que hemos estudiado también hombres se han convertido en cocineros. En restaurantes dedicados al pescado cuyo propietario o concesionario no es pescador se aprecian también con frecuencia tales habilidades. Por ejemplo, las tres cocineras del restaurante Casa del Mar de Tzacorte, muy visitado por los naturales de la isla, provienen de familias de pescadores (datos de 2000) (Pascual Fernández; Santana Talavera et al., 2001).

En cuarto lugar, estos restaurantes venden productos con garantía de frescura por la misma actividad de sus dueños y/o familiares. El pescado siempre está visible, y sus dueños se precian de no servirlo cuando no lo consiguen fresco –aunque no siempre esto sea cierto–. No siempre se adquiere en la misma comunidad, bien por los azares del tiempo o por la escasa producción. Las redes sociales de los pescadores se extienden “entre los del gremio” mucho más allá de la comunidad local, y con frecuencia mantienen contactos con unidades productivas en otras zonas de la isla, lo que compensa estas variaciones. El recurso al pescado salado también está presente en estos momentos de bajas capturas, para continuar ofreciendo a la clientela productos de la mar.

Por último, mediante el restaurante se le da un valor añadido al producto importantísimo. Los visitantes, es cierto, van a comer pescado fresco, y eso es precisamente lo que les atrae al *negocio*. Pero una vez en él van a consumir muchos otros productos, sobre los que los márgenes de ganancia son probablemente mayores que en muchas especies de pescado. Además, frecuentemente, especies que no se venden al público con mucho éxito *salen* en el comedor sin problemas. Se les vende un servicio, para el que se utiliza en principio toda la fuerza de trabajo disponible en la unidad doméstica, y sólo cuando la empresa supera sus posibilidades, o se profesionaliza totalmente, se contrata a trabajadores “de fuera”.

Los clientes en estos restaurantes quedan atraídos por la imagen del consumo de un producto salvaje, natural, que no ha tomado alimentos de dudosa procedencia. Ver entrar el pescado en el restaurante de la mano de un pescador, verlo sacar del barco y llevarlo hasta aquel, se convierten en símbolos de garantía, de su pureza todavía no industrializada y por tanto degradada. Esta imagen se refuerza con toda la información negativa que se recibe de otras fuentes de proteínas alternativas como la carne de res, pollo, cerdo, etc. La clientela de estos restaurantes de pescado fresco está compuesta por un porcentaje elevado de canarios y peninsulares, que incluso acuden o invitan a estos restaurantes en busca de *imagen*. Dado su precio y escasez, invitar a comer pescado

fresco aporta más prestigio que hacerlo a muchos de los restaurantes más comunes enfocados al consumo de carne u otros platos.

Para que sea posible instalar un restaurante de este tipo, vinculado a una unidad productiva de pescadores, analizando la evidencia de los casos que conocemos en las islas, deben darse varios factores. En primer lugar, debe haber fuerza de trabajo disponible en la unidad doméstica o en la familia extensa que pueda ser activada bien para las faenas cotidianas o para momentos excepcionales. Además, deben estar dispuestos a trabajar muchas horas, sobre todo aquellos que van a la mar y desarrollan posteriormente faenas en el restaurante. Debe contarse con un local, o tener posibilidad de conseguir el capital necesario para construir uno o arrendarlo. Puede iniciarse la actividad con un local pequeño, como bar, incluso en los bajos de la casa, para posteriormente ampliar el negocio como restaurante. Resulta imprescindible que el desarrollo turístico en la zona sea relativamente incipiente. Hay pescadores que cuentan con restaurantes en zonas turísticas actualmente desarrolladas (Morro Jable, Mogán), pero la mayor parte de los casos que conocemos comenzaron la actividad tiempo atrás, previamente a que la especulación y la actividad económica vinculada al turismo desplazaran espacialmente a los pescadores y establecieran barreras de entrada difíciles de superar. Además, en estas zonas con el turismo plenamente implantado el capital necesario para poner en marcha uno de estos negocios es muy elevado, y la competencia de otros establecimientos de foráneos puede ser muy dura. En el Puerto de Las Nieves fuimos testigos de cómo una unidad doméstica vinculada con la pesca intentó poner en marcha hacia 1995 un restaurante de pescado fresco, pero el capital con el que contaban no les permitió acceder a un local en “primera fila”, lo que limitó enormemente sus posibilidades de éxito y se vieron abocados a cerrar. La competencia de los muchos restaurantes mejor situados y *con vistas al mar* fue imposible de sostener.

Sin embargo, en otras zonas donde la actividad turística es todavía incipiente, recientemente se han multiplicado los restaurantes de pescado, varios de ellos gestionados directamente por familias vinculadas a la pesca. A largo plazo resulta difícil mantener la misma dedicación a la pesca y a la restauración. Con frecuencia, se privilegia una de las dos labores, o incluso se abandona temporalmente en favor de la otra. Con frecuencia, en virtud de los problemas que pueden surgir para combinar ambas actividades puede optarse por uno de los sectores en detrimento del otro. En ocasiones se dan posiciones intermedias, como por ejemplo arrendar el bar por un cierto tiempo para atender a la pesca, o simplemente para descansar. Muchas veces se vuelve a tomar el control del bar, que pierde buena parte de su atractivo sin la familia de pescadores al frente. Por todo ello, aunque esta actividad puede suponer un complemento importante para muchas unidades domésticas, no es una actividad fácilmente combinable, por el volumen de trabajo que implica, ni fácilmente accesible hoy en día en muchas zonas donde el turismo ya se encuentra implantado por el volumen de capital con el que hay que contar para poner en marcha un establecimiento con las mínimas garantías de viabilidad. De cualquier manera, en determinadas áreas puede constituir una interesante alternativa para varias unidades domésticas vinculadas a la pesca (Pascual Fernández; Santana Talavera et al., 2001).

3.5 La inversión en tierra: los apartamentos

Como ya hemos comentado, la alternancia o combinación de actividades cubría dos funciones básicas. En primer lugar, utilizar toda la fuerza de trabajo de la unidad doméstica, con el fin de acumular capital o elevar el nivel de vida. En segundo término, y no menos importante, permitía afrontar con mayor seguridad las fluctuaciones del ciclo pesquero, que especialmente para aquellas unidades productivas dedicadas a las capturas de túnidos podían ser muy elevadas.

Tales estrategias domésticas, junto con los mejores precios del pescado fresco, la generalización de técnicas que permitían obtener capturas mayores y una demanda que no paraba de crecer, han permitido que algunas familias hayan podido acumular un cierto capital, que no siempre era reinvertido en la actividad pesquera.

Los motivos para ello podían ser diversos. En primer lugar, en algunos casos era directamente imposible invertir en embarcaciones mayores. Por ejemplo, en el muchas zonas del Norte de Tenerife la inversión en embarcaciones de más de seis o siete metros (el límite para varar y botar diariamente) para ser utilizadas solo durante el verano habitualmente no resultaba rentable.

En este contexto, que no se encuentra demasiado alejado de otras poblaciones de las islas que han carecido o todavía carecen de refugio pesquero, la reinversión en la pesca estaba limitada por la imposibilidad de mejorar los medios técnicos. Además, como la experiencia de algunas poblaciones ha demostrado (La Restinga), no siempre los barcos de más de diez metros son los más adaptativos para las estrategias productivas de los pescadores litorales, por los mayores gastos de adquisición, amortización, mantenimiento, necesidad de personal, menor maniobrabilidad, etc. En esta población varias unidades productivas que invirtieron en barcos de más de diez metros han dado incluso marcha atrás, a pesar de contar con un refugio pesquero, pasando a trabajar de nuevo con embarcaciones de ocho o nueve metros, más adaptadas a las específicas condiciones locales. Este modelo no es generalizable, en otras poblaciones las embarcaciones de más de diez metros dominan las estrategias de la actividad litoral, en función de las características específicas de los mercados o de los recursos, pero es una muestra de cómo la inversión de capital en el sector puede tener límites.

En estos casos, y también en aquellos otros donde la intensificación en barcos mayores puede ser factible y entenderse incluso como rentable, las estrategias de las unidades domésticas pueden conducir a la inversión en otros sectores. Por ejemplo, en muchas poblaciones de pescadores hemos detectado como una de las estrategias preferidas es la inversión en pisos o apartamentos que puedan ser alquilados a veraneantes o a residentes habituales en la población. La ventaja fundamental de esta opción es el rendimiento de la inversión a largo plazo, por la revalorización que sufren continuamente los inmuebles en las zonas costeras, junto a los rendimientos a corto plazo producto de los alquileres obtenidos. La inversión de fuerza de trabajo en el mantenimiento de estos pisos o apartamentos es mínima, la limpieza somera entre una ocupación y otra la realizan habitualmente mujeres de la familia o del pueblo, y los servicios que se ofrecen

son similares a los del alquiler de un piso con muebles, lejos de la limpieza y la atenciones diarias de los apartamentos utilizados por las cadenas de operadores turísticos.

Con frecuencia estos pisos van a ser utilizados por canarios que desean pasar sus vacaciones cerca del mar, en zonas no monopolizadas por el turismo extranjero y con precios de alojamiento más asequibles, pero tampoco resulta extraño que durante el invierno sean ocupados por extranjeros. Tanto los pescadores como personas dedicadas a otras actividades económicas participan de esta estrategia de inversión, por los rendimientos inmediatos y a largo plazo que se obtienen con escaso trabajo (De la Cruz Modino y Pascual-Fernández, 2005; Pascual-Fernández y De la Cruz Modino, 2005; Santana Talavera y Pascual Fernández, 2003).

4. EL FONDO EUROPEO DE LA PESCA Y EL EJE 4: VÍNCULOS CON OTROS MECANISMOS DE FINANCIACIÓN EUROPEA

4.1 Especificidades del FEP y del Eje 4

La intervención de las políticas europeas sobre el sector pesquero tiene un largo recorrido, iluminadas en general a través del tiempo por la intención de reequilibrar la balanza entre la capacidad pesquera y los recursos disponibles, aunque el éxito en esta empresa no siempre haya sido el deseable. Por ejemplo, desde el año 94 del siglo pasado el IFOP financió la retirada de gran cantidad de buques y tonelaje sin que esto significara una reducción significativa de la mortalidad por pesca. Entre el año 2000 y el 2006 los fondos del IFOP contribuyeron a reducir el tamaño y la capacidad de la flota. Sin embargo, pese a ello, el problema del exceso de la mortalidad por pesca persistió. El Fondo Europeo de La Pesca (FEP) sustituyó al IFOP como mecanismo de la UE para la intervención sobre el sector pesquero el 1 de Enero de 2007. Se adoptó el 27 de Julio del 2006 con un periodo de vigencia desde el año 2007 al 2013, teniendo como fundamental asegurar la explotación de los recursos acuáticos vivos y apoyar la acuicultura teniendo presente la sostenibilidad tanto económica como social y medioambiental. El fondo europeo de la pesca fue concebido para asegurar objetivos supranacionales de la política pesquera comunitaria entre los que cabe destacar el ajuste estructural, en principio más sencillo de apoyar desde la Unión que por parte de los estados de manera aislada. En este contexto, el FEP gestiona las ayudas financieras de la UE para contribuir al cumplimiento de los fines de la política pesquera común, destinándose básicamente a promover mejoras en la explotación sostenible de los recursos pesqueros, apoyar la acuicultura, fortalecer la competitividad del sector y el desarrollo de las zonas de pesca. El FEP debe incorporar las prioridades de la Unión en materia de desarrollo sostenible, definidas en las conclusiones de los Consejos Europeos de Lisboa en 2000 y de Gotemburgo en 2012.

En términos más concretos, las ayudas del FEP cuentan con seis **objetivos** específicos (artículo 4)³:

1. Promover un equilibrio sostenible entre los recursos acuáticos vivos y la capacidad de pesca de la flota pesquera comunitaria.
2. Promover un desarrollo sostenible de la pesca interior.
3. Potenciar la competitividad de las estructuras de explotación y el desarrollo de empresas económicamente viables en el sector de la pesca.
4. Fomentar la protección y mejora del medio ambiente y de los recursos naturales cuando exista una relación con el sector pesquero.
5. Promover el desarrollo sostenible y la mejora de la calidad de vida en zonas con actividades en el sector de la pesca.

³ Reglamento (CE) N 1198/2006 del Consejo, de 27 de julio de 2006 relativo al Fondo Europeo de Pesca, paginas I 223/5 y 6.

6. Promover la igualdad entre hombres y mujeres en el desarrollo del sector pesquero y de las zonas de pesca.

El fondo europeo de la pesca tiene cinco ejes prioritarios, que en pocas palabras pueden ser descritos de la siguiente manera (Lutchman; Des Clers et al., 2011: 11):

- Eje 1: Apoyo a medidas temporales y definitivas de adaptación de la flota pesquera comunitaria.
- Eje 2: Apoyo a la acuicultura, a la pesca interior y a la transformación y comercialización de sus productos.
- Eje 3: Reagrupa acciones colectivas y medidas de interés público e incluye las infraestructuras para los desembarques.
- Eje 4: Apoya medidas para el desarrollo sostenible de las zonas de pesca.
- Eje 5: Financia asistencia técnica y debe asistir a las autoridades pesqueras para la correcta implementación de los programas operativos.

El Eje 4 incorpora un nuevo enfoque territorial, donde, específicamente para este eje, los grupos de acción costera se encargan de desarrollar y aplicar estrategias integradas locales. Para ello, las medidas subvencionables (Reglamento (CE) N 1198/2006, artículo 44, apartados 1 a 3) se extienden a la mayoría de las medidas sociales, económicas y ambientales del FEP, salvo las medidas destinadas a la flota pesquera marítima. Las medidas subvencionables por el Eje 4 del FEP están descritas en el artículo 44 del Reglamento⁴, que podemos resumir de la manera siguiente:

1. El apoyo al desarrollo sostenible de zonas de pesca podrá destinarse a la consecución de los siguientes objetivos:

- a) consolidar la competitividad de las zonas de pesca;
- b) reestructurar y reorientar las actividades económicas, en particular a través de la promoción del turismo ecológico, siempre que estas actividades no den lugar a un aumento del esfuerzo pesquero;
- c) diversificar actividades a través de la promoción de la pluriactividad de los pescadores, mediante la creación de empleos adicionales fuera del sector pesquero;
- d) ofrecer valor añadido a los productos de la pesca;
- e) ayudar a pequeñas infraestructuras y servicios relacionados con la pesca y el turismo en beneficio de pequeños municipios dedicados a la pesca;
- f) proteger el medio ambiente en las zonas de pesca, a fin de mantener su atractivo, regenerar y desarrollar las aldeas y pueblos costeros con actividad pesquera y proteger y mejorar su patrimonio natural y arquitectónico;

⁴ Reglamento (CE) N 1198/2006 del Consejo, de 27 de julio de 2006 relativo al Fondo Europeo de Pesca, paginas I 223/21

- g) restablecer el potencial de producción del sector pesquero afectado por catástrofes naturales o industriales;
 - h) promover la cooperación interregional y transnacional entre grupos en las zonas de pesca, principalmente a través del establecimiento de redes y la difusión de buenas prácticas;
 - i) adquirir competencias y facilitar la preparación y aplicación de la estrategia de desarrollo local;
 - j) contribuir a sufragar los gastos de funcionamiento de los grupos;
2. El FEP también puede financiar medidas tales como la promoción y mejora de competencias profesionales, la capacidad de adaptación y el acceso al empleo, particularmente destinadas a las mujeres. Por último,
3. las ayudas otorgadas en virtud del apartado 1 pueden incluir medidas contempladas en los capítulos I, II y III, con excepción de las medidas establecidas en los artículos 23 y 24 (paralización definitiva y temporal de actividades pesqueras).

Debemos remarcar a este respecto que el artículo 44.4 especifica que los beneficiarios de la ayuda descrita anteriormente (apartado 1, letras b) y c), y en el apartado 2) “deberán ser trabajadores del sector pesquero o personas que ejerzan una actividad profesional relacionada con este sector”⁵. Es decir, que las ayudas enfocadas a la diversificación en el contexto del desarrollo sostenible de las zonas de pesca deben estar enfocadas de manera muy clara a las personas vinculadas al sector pesquero.

Para la aplicación del FEP ha sido preciso que los países miembros de la UE elaboraran sus planes estratégicos⁶, que han sido sometidos a diversos procesos elaboración, evaluación y revisión desde el 2007 hasta nuestros días⁷. Estos planes deben incluir los objetivos y las prioridades nacionales para la aplicación de la PPC. A partir de esos planes estratégicos se elaboran los programas operativos, enfocados a aplicar las políticas y prioridades que pueden ser cofinanciadas por el FEP al tratarse de gastos elegibles. La Comisión revisa y aprueba en su caso los planes operativos de los Estados. Estos planes deben ser evaluados, de manera intermedia por los Estados y al final del periodo de financiación por la Comisión.

El eje 4 no se dota para Canarias hasta este mismo año 2011. En Noviembre de 2010 se eleva propuesta al comité de seguimiento del FEP para que se produjera una reprogramación del FEP para Canarias con el fin de financiar el Eje 4 con 4.929.044,66 euros de ayuda pública. La

⁵ Reglamento (CE) N 1198/2006 del Consejo, de 27 de julio de 2006 relativo al Fondo Europeo de Pesca, paginas I 223/21

⁶ Para el caso español se elaboró el Plan Estratégico Nacional (MAPA, 2007), actualizado y parcialmente evaluado en 2009 (MAPA, 2009), elaborados con la aportación de las diferentes comunidades autónomas que elaboraron sus análisis regionales específicos (Viceconsejería de Pesca, 2006).

⁷ En <http://www.fepcanarias.com/>, página de la Viceconsejería de Pesca del Gobierno de Canarias se hace una síntesis de este proceso y de cómo Canarias ha participado en el mismo.

Comisión Europea acepta la propuesta con fecha 25 de Febrero de 2011, siendo incluida la modificación en el Programa Operativo Español en Julio de 2011.

El eje 4 va a significar para Canarias, al igual que lo ha supuesto para muchas otras regiones europeas, una importante transformación en las formas de gestión de los fondos europeos destinados a la PPC. Para constituirse y ser seleccionados como Grupos de Acción Costera (GACs), los actores del litoral y del sector pesquero van a tener que organizarse colectivamente en forma de asociación, realizando un análisis detallado de los problemas fundamentales a los que se enfrentan, elaborando un DAFO y una propuesta estratégica de actuación acompañada de las prioridades que deben ser acometidas. A esto se acompaña la definición del procedimiento para seleccionar los proyectos de la zona, así como las acciones para impulsar las iniciativas que puedan convertirse en proyectos. Los grupos definen los criterios de selección y baremación de los proyectos presentados, criterios que deberán ser de público conocimiento para que no se altere el principio de igualdad de oportunidades y todos los potenciales interesados puedan conocerlos.

El asesoramiento a los emprendedores en el proceso de selección y elaboración de los proyectos constituye una tarea muy relevante para los GACs, encargándose también de recopilar y analizar la documentación presentada por los emprendedores, así como de valorar su adecuación a las prioridades definidas en el plan estratégico zonal (PEZ) de su ámbito de actuación. Además, la evaluación de su viabilidad técnica, económica y financiera será fundamental en el proceso de selección. Una vez seleccionados los proyectos, la definición de los gastos elegibles corresponde a la Administración.

Las Comunidades Autónomas deben adaptar la legislación comunitaria y nacional a su escenario competencial, definiendo por ejemplo el ámbito de actuación de los GACs y los mecanismos específicos de su financiación, aspectos entre otros que en Canarias se han regulado con la *ORDEN de 10 de octubre de 2011 (BOC 204, 17 Octubre de 2011, pp. 25580 y ss.)*, por la que se convoca concurso para la selección de grupos de acción costera en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias⁸. Serán responsables también de elegir el circuito financiero de las ayudas, así como de los pagos a los Grupos. En los presupuestos de cada Comunidad Autónoma se reflejarán las cantidades previstas para la ejecución de los proyectos, siempre dentro de la asignación presupuestaria asignada en el eje IV en el marco del programa operativo.

La verificación de sus actividades será una obligación de los GACs, y estarán a disposición de las intervenciones de los órganos de control comunitarios, nacionales o autonómicos. Además, deben realizar el seguimiento de los proyectos que se implanten en su zona. Una vez finalizados los proyectos, han de verificar también el cumplimiento de las condiciones en las cuales se concedió la ayuda.

⁸ <http://www.gobcan.es/boc/2011/204/002.html>

4.2 Vínculos con otros fondos europeos, necesidades de coordinación

En función de lo expuesto en el artículo 9 del Reglamento (CE) 1083/2006, de disposiciones generales, los Estados miembros deben favorecer que las intervenciones realizadas prevean la complementariedad de los instrumentos financieros de la Comunidad Europea. De este modo, las Directrices comunitarias expresan la obligación de los Estados miembros de velar por que las actuaciones financiadas por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), Fondo Social Europeo (FSE), Fondo Europeo de Pesca (FEP) y el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER), en una zona dada y un ámbito concreto de actividad, resulten complementarias y coherentes entre sí. Estableciéndose además el deber de informar sobre la complementariedad en las medidas financiadas con el FEADER y el FEP (artículo 37. 1 f).

En lo que respecta al FEP, el artículo seis de su reglamento estatal establece que las autoridades responsables de la implementación del programa del FEP en España velarán que se mantenga la coherencia y la complementariedad con respecto a otros instrumentos financieros de la Comunidad Europea.

A estos efectos, y con el objetivo de promover la complementariedad entre los fondos, se establecen una serie de principios orientadores y mecanismos de coordinación que garanticen la ausencia de doble financiación de las operaciones y las sinergias entre fondos. A continuación y con carácter general, se resumen los principales métodos y sistemas de coordinación y complementariedad de los diferentes Fondos Comunitarios en relación con la Zona de Pesca.

- *Complementariedad entre el Fondo Europeo de Pesca y el Fondo Social Europeo*

Con el fin de establecer las principales relaciones de complementariedad entre ambos fondos, puede partirse de la consideración de los principales objetivos de uno y otro. Así, el FEP contribuirá económicamente al logro de objetivos económicos, medioambientales y sociales encaminados a:

- garantizar el mantenimiento de las actividades pesqueras y la explotación sostenible de los recursos pesqueros;
- reducir la presión sobre las poblaciones, equilibrando las capacidades de la flota comunitaria respecto a los recursos marítimos disponibles;
- reforzar el desarrollo de empresas económicamente viables en el sector pesquero y aumentar la competitividad de las estructuras de explotación de los recursos;
- favorecer la conservación y la protección del medio ambiente y los recursos marítimos;
- fomentar el desarrollo sostenible de las zonas costeras, marítimas y lacustres afectadas por las actividades de pesca y acuicultura, y mejorar las condiciones de vida y trabajo en estas zonas;
- fomentar la valorización de los recursos humanos y la igualdad entre los hombres y las mujeres activos en el sector pesquero

Mientras, los objetivos intermedios y ejes prioritarios para Canarias del Fondo Social Europeo se detallan en la siguiente tabla.

Tabla 2: Objetivos intermedios y ejes prioritarios para Canarias del Fondo Social Europeo

Objetivos Intermedios del PO FSE de Canarias
O.I.1.1. – Impulsar iniciativas públicas y privadas dirigidas al aumento de los procesos de I+D+i con vocación de aplicación al tejido productivo canario
O.I.1.2. – Apoyar las iniciativas de emprendeduría y fomentar el espíritu empresarial para el desarrollo de actividades emergentes e innovadoras
O.I.2.1. – Intensificar las medidas de la Formación Profesional vinculadas al tejido productivo, especialmente actividades innovadoras y emergentes, así como adaptar de forma continuada las titulaciones medias y superiores a las necesidades del mercado laboral.
O.I.2.2. – Favorecer la integración social y en el mercado de trabajo de los colectivos más desfavorecidos (mayores, inmigrantes, discapacitados, jóvenes, etc.), así como promover la Igualdad de Oportunidades entre hombres y mujeres, favoreciendo la conciliación entre la vida familiar y laboral.
Ejes Prioritarios del FSE de Canarias
Eje 1 - Fomento del espíritu empresarial y de la adaptabilidad de las empresas. Refuerzo del nivel de competencia de los trabajadores, empresas y empresarios.
Eje 2 - Fomentar la empleabilidad, la inclusión social y la igualdad entre hombres y mujeres.
Eje 3 - Aumento y mejora del capital humano.

Fuente: Programa Operativo del Fondo Social Europeo de Canarias, 2007-2013.

Dado el carácter de los objetivos del Fondo Social Europeo, estos instrumentos comunitarios podrán contribuir a la consecución de los objetivos del FEP más relacionados con el interés público, la formación, emprendeduría e I+D+I aplicable a la mejora de la sostenibilidad en áreas costeras, determinados aspectos de la adaptación de la flota pesquera, técnicas y prácticas de acuicultura, así como la transformación y comercialización de productos.

Tabla 3: Objetivos intermedios y ejes prioritarios para Canarias del Fondo Social Europeo en relación al FEP

		Objetivos y Ejes del PO del FSE de Canarias						
		O.I.1.1.	O.I.1.2.	O.I.2.1.	O.I.2.2.	Eje 1.	Eje 2.	Eje 3.
Ejes del Programa FEP	EJE 1. Medidas de adaptación de la flota pesquera.	X	X			X		
	EJE 2. Acuicultura, transformación y comercialización de productos de la pesca y acuicultura.	X	X			X		
	EJE 3. Medidas de interés público.	X	X	X	X	X	X	X
	EJE 4. Desarrollo sostenible de las zonas costeras.	X						

- Complementariedad entre el Fondo Europeo de Pesca y el Fondo Europeo de Desarrollo Regional

La complementariedad entre fondos FEDER y FEP viene determinada por la correspondencia, entre ambos Programas, de las actuaciones de infraestructuras y tecnologías, así como las relacionadas con la aplicación de métodos sostenibles de gestión y conservación de recursos – motivadas, a su vez, por las actuaciones dirigidas a impulsar la transferencia tecnológica entre investigadores, centros tecnológicos y las empresas y profesionales del sector y a reforzar la competitividad de la industria pesquera y marítima en función de las necesidades del sector y de las demandas del mercado-.

Entre las prioridades o Ejes prioritarios fijados reglamentariamente para el FEDER se contempla la adopción de medidas de protección y gestión de las zonas costeras, las iniciativas relativas al desarrollo local, y como principios orientadores fundamentales en este sentido para el Estado español, dentro del Objetivo “Convergencia”, en el Eje 2 “Desarrollo e Innovación Empresarial”, y en el Área temática de “Investigación, Desarrollo Tecnológico, Innovación (I+D+I) capacidad emprendedora”, se prevé conceder ayudas para el estudio y la mejora de procesos y canales de comercialización, y para la mejora del control, calidad y presentación de productos pesqueros que se concederán en el marco del FEDER en las condiciones que determinen los oportunos instrumentos de programación y gestión, como complemento de las acciones que se benefician del apoyo del Fondo Europeo de la Pesca .

Dentro del Eje 3 “Medio Ambiente, Entorno Natural, Recursos Hídricos y Prevención de Riesgos”, en el Área Temática de Protección Medioambiental y Prevención de Riesgos financiadas en el marco de los programas FEDER, se pretende la cofinanciación, como complemento de las actuaciones incluidas en el programa operativo español cofinanciado por el apoyo del Fondo Europeo de la Pesca, de la instalación de arrecifes artificiales con el objetivo de la mejora, protección o rehabilitación de determinadas zonas, bajo las condiciones que determinen los instrumentos de programación correspondientes y desde una perspectiva de protección del entorno.

En el Eje 4 “Transporte y Energía”, que se corresponde con el Eje 3 del objetivo “Competitividad regional y empleo”, denominado en este caso “Accesibilidad a redes y servicios de transporte”, incluido en el Área temática “Transporte”, los programas financiados por el FEDER comprenderán las actuaciones relativas a las infraestructuras y la mejora de la calidad y seguridad en el transporte marítimo y de corrección medioambiental en los Puertos del Estado, Autonómicos y pesqueros, en los términos que corresponda y como complemento a las acciones que se benefician del apoyo del FEP.

En términos generales se mantienen las siguientes relaciones de complementariedad entre los Fondos:

- La no complementariedad de las actuaciones de compensación y de transformación dirigidas a la adaptación de la flota.
- La correlación entre las actuaciones de mejora de competitividad del sector pesquero con las de la tipología 8 del eje 2 aplicadas a la industria pesquera. La comercialización

y venta de productos derivados de la pesca en el exterior, así como el desarrollo de la acuicultura se verá contemplada en dicha tipología de gasto. En esta línea, la acuicultura se recoge en el eje 2 del Programa Operativo del FEP “Acuicultura, transformación y comercialización de productos pesqueros y de acuicultura”, a través fundamentalmente de las medidas 2.1. “Ámbito de intervención para la producción en acuicultura” y 2.3, destinada a la transformación y comercialización de productos pesqueros y de acuicultura.

- La complementariedad, en lo que respecta a la red Natura 2000, de las intervenciones del Eje 3 del presente P.O. (categoría 51) con la prioridad del FEP de protección y mejora del medio acuático relacionado con el sector pesquero. En este ámbito se sitúa el plan de reserva marina y un proyecto de regeneración de bancos marisqueros, que podrá aglutinar recursos de ambos fondos para la mejora del entorno natural marino, y del marisqueo y pesca asociados al mismo. Asimismo, se contempla la prevención de riesgos ambientales relacionados con las zonas del litoral y la contaminación marina, tales como vertidos, así como los controles de calidad ambiental de las categorías 48 y 53. Los aspectos medioambientales de la pesca se contemplan en el eje 3 del P.O. del FEP, de medidas de interés público, destacando la protección y el desarrollo de la fauna y flora acuática en el marco de la medida 3.2., con acciones de prevención del deterioro del medio marino a través del estudio de la calidad de los mares, el establecimiento de indicadores de impacto ambiental y el seguimiento y control de agentes nocivos; la rehabilitación de aguas interiores, incluidas las zonas de desove y las rutas de las especies migratorias, la creación de reservas marinas y otras áreas protegidas y preservar especies amenazadas (planes de recuperación y conservación de sus hábitats entre otros)
- En el eje 4, las actuaciones en los puertos pesqueros de la categoría 30, contribuyen al impulso de la competitividad del sector pesquero en la región, con especial énfasis en la conservación del entorno de los municipios y zonas costeras en las que se acometan las infraestructuras portuarias. En el marco del FEP estas actuaciones se recogen en el eje 3, medida 3.3. destinada a puertos pesqueros, lugares de desembarque y fondeaderos, que persiguen desarrollar y recuperar puertos pesqueros y lugares de desembarque para mejorar los servicios ofrecidos y hacerlos competitivos: abastecimiento de insumos, el almacenamiento y la transformación de los residuos, la mejora de las condiciones de seguridad y trabajo, la gestión informatizada de las actividades pesqueras, el fomento de las buenas prácticas ambientales en puertos y la mejora de su patrimonio natural y arquitectónico.
- Por último, la correspondencia entre las actuaciones dirigidas a la sostenibilidad de las zonas pesqueras con las de desarrollo local y urbano del eje 5, encaminadas al desarrollo sostenible de zonas costeras vinculadas a la pesca. En esta línea, con FEDER se podrá financiar el desarrollo de alternativas vinculadas al turismo y el ocio relacionadas con las actividades pesqueras, especialmente en los pequeños municipios y en el marco de las actuaciones de los Grupos de Acción Costera. Y con el FEP el desarrollo de las zonas de pesca en el marco de la medida 4.1. del eje 4. La estrategia integral de las zonas de pesca tiene como objetivo mantener la prosperidad social y económica de las zonas dependientes de la pesca mediante el uso sostenible de los

recursos naturales, ambientales, tecnológicos, humanos, patrimoniales y culturales. Así, se llevarán a cabo actuaciones para la protección y regeneración del litoral y la vigilancia de los ecosistemas marinos, se potenciarán inversiones en empresas económicamente viables y rentables, generadoras de empleo sostenible y de calidad, se promoverá el asociacionismo y el cooperativismo en el sector, se propiciará la diversificación económica hacia actividades distintas de la pesca extractiva (como complementarias durante periodos de inactividad), se fomentarán las actividades turístico-pesqueras, protegiendo y mejorando el patrimonio natural, arquitectónico y cultural.

Tabla 4: Ejes prioritarios para del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) en relación al FEP

		Programa Operativo FEDER					
		Eje 1. Desarrollo de la economía del conocimiento (I+D+i, Educación, Sociedad de la información y TIC)	Eje 2. Desarrollo e innovación empresarial	Eje 3. Medio Ambiente, entorno natural, recursos hídricos y prevención de riesgos	Eje 4. Transporte y energía	Eje 5. Desarrollo sostenible local y urbano	Eje 6. Inversión en infraestructuras sociales
Ejes del Programa FEP	EJE 1. Medidas de adaptación de la flota pesquera.						
	EJE 2. Acuicultura, transformación y comercialización de productos de la pesca y acuicultura.		X	X			
	EJE 3. Medidas de interés público.			X		X	
	EJE 4. Desarrollo sostenible de las zonas costeras.	X	X		X		

- *Complementariedad entre el Fondo Europeo de Pesca y el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural*

El Reglamento (CE) nº 1698/2005 del Consejo, de 20 de septiembre de 2005, relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER), en su artículo 5, precisa que la ayuda del FEADER deberá ser coherente con los objetivos de la cohesión económica y social y los del instrumento de ayuda comunitario para la pesca. En este sentido, las medidas de apoyo al desarrollo sostenible de las zonas de pesca serán financiadas

por el FEADER, en los términos que corresponda, como complemento de las acciones que se benefician del apoyo del Fondo Europeo de la Pesca (FEP), evitando siempre la duplicidad de ayudas y la cofinanciación de las mismas sub-medidas.

Los principales ámbitos de complementariedad son aquellos relacionados con el desarrollo sostenible, la diversificación de la economía rural, y la mejora de la calidad de vida. Específicamente, el Plan Estratégico Nacional de Desarrollo Rural menciona que se cofinanciará con fondos del FEP una ayuda destinada a la diversificación de las zonas rurales pesqueras gestionadas a través de Grupos de Acción Local, que podrán gestionar tanto fondos del FEP como del FEADER.

A nivel general, la siguiente tabla muestra los posibles ámbitos de complementariedad entre ambos fondos, relacionando los objetivos intermedios del Programa de Desarrollo Rural de Canarias con los ejes del FEP.

Tabla 5: Ejes prioritarios para Canarias del FEADER en relación al FEP

		Objetivos del Programa de Desarrollo Rural de Canarias (FEADER)							
		OI1. Fomentar el conocimiento y mejorar el capital humano	OI2 Reestructurar y desarrollar el potencial físico, fomentando la innovación	OI3 Fomentar la calidad de la producción y de los productos agrícolas	OI4. Fomentar el uso sostenible de las tierras agrícolas y forestales	OI5. Mejorar el estado de conservación del patrimonio natural y fomentar su valorización.	OI6. Fomentar la diversificación de la economía rural	OI7. Mejorar la calidad de vida en las zonas rurales, fomentando su atractivo	OF4. Mejorar la gobernanza en las zonas rurales.
Ejes del Programa FEP	EJE 1. Medidas de adaptación de la flota pesquera.								
	EJE 2. Acuicultura, transformación y comercialización de productos de la pesca y acuicultura.					X			
	EJE 3. Medidas de interés público.					X			
	EJE 4. Desarrollo sostenible de las zonas costeras.					X	X	X	X

- Medidas tomadas por el Estado español para garantizar la coordinación y complementariedad entre los fondos

En todo caso, los mecanismos de coordinación entre las autoridades responsables de los programas en el Estado español garantizan la complementariedad entre Fondos, y promoverán la sinergia entre los distintos instrumentos financieros comunitarios, evitando en todo momento que una operación pueda recibir ayuda de más de un Fondo.

En el caso español, el Ministerio de Economía y Hacienda tiene prevista la creación de un Comité de Coordinación de Fondos Comunitarios, del que formarán parte las Autoridades de Gestión de cada Fondo y los organismos de la Administración General del Estado, y de las Comunidades Autónomas, también responsables en la gestión. Las tareas asignadas a este Comité serán, entre otras, las siguientes:

- Estrategia y contribución de cada Fondo a la consecución de una aportación significativa al desarrollo regional,
- Líneas de complementariedad para reforzar el impacto de los Fondos,
- Intercambio de experiencias, problemas y ejemplos de éxito derivados de la ejecución de los programas,
- Actuaciones que puedan abordarse de manera integral participadas por dos o más Fondos.

Por otra parte, con el objetivo de constituir instrumentos de coordinación y análisis de las actuaciones financiadas por los Fondos comunitarios en los distintos aspectos de carácter horizontal, incluyendo las derivadas de los sistemas de gestión, control y auditoria, así como de servir de vehículo de sinergias y actuaciones complementarias entre los programas, se constituirán una serie de Redes Sectoriales, tales como la Red de Autoridades Ambientales, la Red de Iniciativas Urbanas, la Red de Políticas de Innovación, la Red de Políticas de I+D y la Red de Políticas de Igualdad, con la participación de los responsables de las distintas políticas en la Administración del Estado, en las Comunidades Autónomas, de la Comisión Europea y de otras instituciones del sector público y privado de la Unión Europea u otros países, en calidad de observadores o expertos.

Asimismo, a nivel de los órganos intermedios de la Comunidades Autónomas, podrán constituirse entes de coordinación regional con el objetivo de facilitar las sinergias y complementariedad al nivel de competencia que corresponda y de evitar la acumulación de subvenciones comunitarias a nivel de operación. Estos resultados deberán trasladarse al Comité de Coordinación de Fondos Comunitarios antes citado.

4.3 Perspectivas de futuro sobre el Fondo Europeo de la Pesca

Tras un análisis detallado de la ejecución del fondo europeo de la pesca hasta finales de 2010, el informe encargado por el Parlamento Europeo para valorar la eficacia de este instrumento

de apoyo financiero al sector pesquero (Lutchman; Des Clers et al., 2011) concluye que parece necesario reformar tanto los objetivos como las estructuras y los mecanismos actuales del fondo de la pesca. Cualquier iniciativa de reforma debe plantearse seriamente los problemas de sostenibilidad de los ecosistemas marinos que soportan la actividad pesquera, y debe facilitar la transición de esta actividad hacia un negocio rentable pero que tenga muy en cuenta los límites biológicos de seguridad (Lutchman; Des Clers et al., 2011: 12). Tal y como plantea este informe la ejecución del fondo europeo de la pesca en Europa ha sido relativamente incoherente y el patrón de implementación en buena medida se ha caracterizado por su debilidad, con una eficacia de implementación limitada. La aplicación del FEP se ha visto notablemente retrasada en Europa, ya que hasta octubre de 2000 sólo se había desembolsado el 15% del presupuesto total (Lutchman; Des Clers et al., 2011). Sus repercusiones económicas, sociales o ambientales son difíciles de analizar en este momento dado este bajo nivel de ejecución. Esta situación puede explicarse parcialmente por la crisis económica y la crisis financiera mundial, que ha afectado a las actividades empresariales y a las finanzas públicas, conduciendo a una escasa demanda de muchos de los instrumentos financieros del FEP por parte de las empresas. De cara al futuro, parece que el FEP debe afrontar una racionalización de los requisitos administrativos, una reorganización de los ejes y de las medidas, así como un reenfoque del contenido de los programas para promover el desarrollo y la adaptación del sector a escala local, nacional y europea. La propuesta de la Comisión para el período posterior al 2013 propone reestructurar el actual FEP para crear un nuevo Fondo Europeo de Asuntos Marítimos y Pesca (FEAMP) con cuatro ejes: 1) pesca ecológica inteligente, 2) acuicultura ecológica inteligente, c) desarrollo territorial sostenible e integrador, y 4) una política marítima integrada.

Este nuevo instrumento probablemente estaría enfocado a reorientar las ayudas hacia la selectividad de la pesca, la ausencia de descartes, la preservación de los ecosistemas marinos, primando “la relación con la ciencia que sirve de base a estas actividades, contribuyendo así a la gestión sostenible de los ecosistemas marinos” (Lutchman; Des Clers et al., 2011: 13). En el seminario sobre el FEP después de 2013, celebrado en 2010, la Comisión destacaba que en virtud de una serie de factores, entre los que podemos citar la situación económica y las perspectivas financieras, las negociaciones en la OMC sobre las subvenciones o la estrategia económica europea (UE2020), el futuro FEP tendría que ceñirse a una serie de constricciones. Debería costar menos, vincularse de una manera más clara con la sostenibilidad y los objetivos de preservación de los recursos, introducir mayor condicionalidad o verificabilidad y coordinarse de manera muy estrecha con otros fondos europeos. Las consideraciones ecológicas resaltan la importancia de valorar en su justa medida los recursos que estamos agotando y perdiendo, con una perspectiva no ligada únicamente al corto plazo. El medio y largo plazo se convertirá tras la reforma del FEP en argumentos sustanciales para calibrar las interacciones entre los sistemas económicos, los ecosistemas y las poblaciones humanas. La buena gobernanza de los recursos naturales exigirá un cambio de perspectiva, a recoger en la reforma.

Tanto las posturas de la Comisión Europea como las propuestas que se derivan del estudio del Parlamento Europeo (Lutchman; Des Clers et al., 2011) inciden en dar un papel más relevante al desarrollo costero sostenible, limitando la inversión en capital “tangible”, como barcos,

equipos o infraestructuras. Se plantea que las inversiones deben girar hacia elementos “intangibles” (aptitudes personales, redes sociales, ecosistemas y sus servicios, etc.), que faciliten la transición de las empresas y las zonas de pesca hacia un escenario más diversificado, y coloquen el énfasis en su desarrollo sostenible. Por todo ello, podemos pronosticar tras analizar las posiciones definidas tanto por la Comisión en diversos documentos, como por el Parlamento Europeo en el informe citado (Lutchman; Des Clers et al., 2011), como teniendo en cuenta las intervenciones de Ernesto Penas (DG Mare, UE) o los miembros de la Comisión de Pesca del Parlamento Europeo en la Audiencia sobre Pesca Artesanal que se celebró en sede parlamentaria europea el 11 de Octubre de 2011, que el futuro FEP reforzará claramente tanto las medidas financieras enfocadas al desarrollo sostenible de las zonas costeras vinculadas a la pesca (lo que actualmente se define como el eje 4), como la actividad de los grupos de acción costera o pesquera (Fisheries Local Action Groups, FLAGS). Teniendo esto en cuenta, la constitución de los Grupos de Acción costera en Canarias en general y en Tenerife, en particular, reviste una importancia estratégica para apoyar a un sector pesquero artesanal que ha disfrutado de un soporte limitado de los fondos europeos hasta este momento.

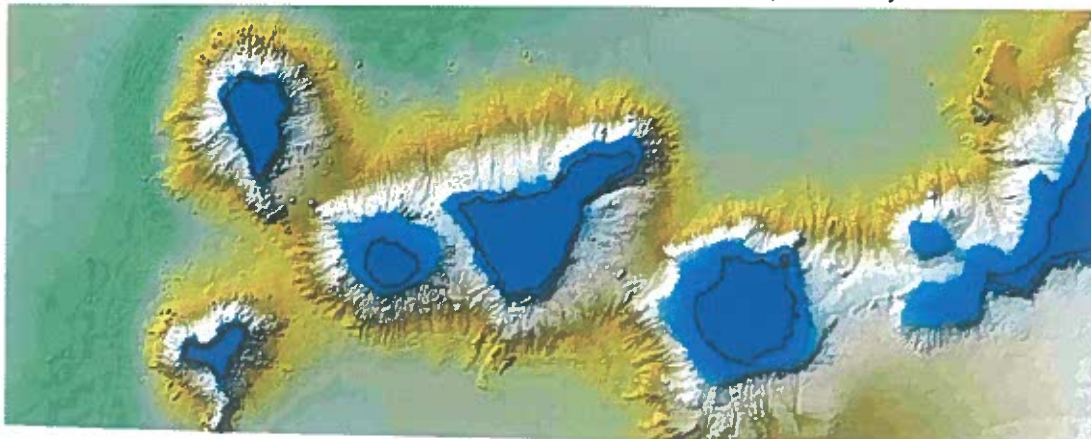
5. CARACTERIZACIÓN DEL ÁMBITO TERRITORIAL DEL GAC 4 TENERIFE

5.1. DATOS GEOGRÁFICOS Y TERRITORIALES

Tenerife es la isla de mayor superficie y altitud del Archipiélago Canario. Está situada entre los paralelos 28º y 29º N y el meridiano 16º y 17º O, ligeramente al norte del trópico de Cáncer, ocupando una posición central entre Gran Canaria, La Gomera y La Palma. Con una superficie de 2.034,38 kilómetros cuadrados, Tenerife es la más extensa de todas las Islas Canarias, llegando a los 3.718 metros en la parte central del circo de las Cañadas del Teide. El fuerte contraste climático que presenta la isla ha contribuido a la existencia de una elevada biodiversidad. Su pluviometría puede variar de los 100 a los 1000 mm anuales, dependiendo de la altitud y de la orientación; del mismo modo, las temperaturas presentan medias anuales capaces de oscilar entre 20-22ºC en las zonas costeras a los 3ºC de Las Cañadas, aunque en general son benignas (Méndez; De Nascimento et al., 2005: 786).

El perímetro litoral de Tenerife es 358 km. En él están presentes diferentes tipos de costa, acantilados, zonas llanas y playas de manera equilibrada (Conde González, 2000), y se halla salpicado de numerosos pequeños islotes o *roques*, entre los que destacan los de Anaga, Garachico o Fasnia. La Isla presenta una elevada ocupación en su franja costera, especialmente en la zona *supralitoral*, en la zona de mareas y fondos someros; los cuales se hallan tremendamente afectados por la realización de obras de construcción de urbanizaciones y de acondicionamiento, que se intensificaron de manera exponencial durante el “boom” turístico de los años setenta y ochenta, acaecido en general en todo el Archipiélago Canario (Aguilera Klink et al., 1993: 197). En este escenario se concentra la mayoría de sinergias socio-ecológicas y económicas, y los grupos de población atendidos, durante la elaboración de este documento.

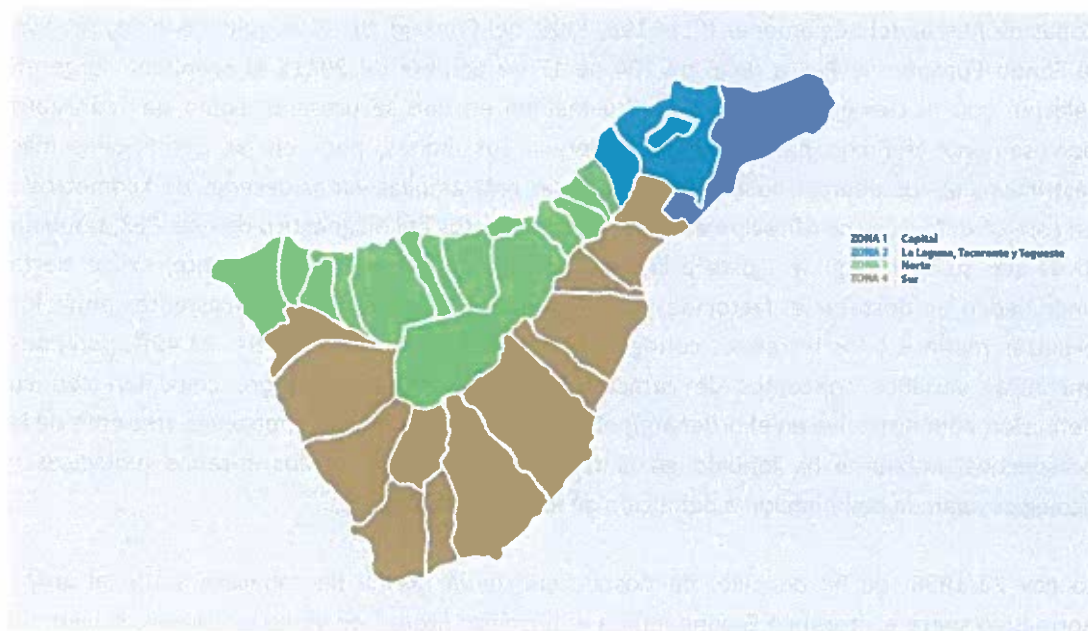
Ilustración 1: Zona costera de Tenerife entre las islas de La Gomera, La Palma y Gran Canaria



Fuente: Jacinto Barquín. Departamento de Biología Animal, ULL

La isla de Tenerife está dividida administrativamente en 31 municipios, de los cuales sólo tres no tienen costa: Tegueste, El Tanque y Vilaflor. La Orotava es el municipio más extenso de la isla, y el más alto de toda España al albergar el pico Teide. Aunque sin reconocimiento administrativo, la isla está dividida en diferentes comarcas: abona, Acentejo, Anaga, Güímar, Icod, Isora, La Orotava y Teno; y en distintas zonas turísticas: a) Capital, b) La Laguna, Tacoronte y Tegueste, c) zona Norte, d) zona Sur.

Ilustración 2: Zonas turísticas de Tenerife



Fuente: Banco de Datos y Centro de Documentación. Cabildo de Tenerife. Pág. 227

El ámbito territorial del PEZ en la isla de Tenerife va a estar caracterizado por importantes interacciones entre los usos productivos y turístico-recreativos. Como se indicara, la mayor parte de la población local y flotante (turistas y trabajadores temporales del turismo sobre todo) se concentra en la zona costera de la isla. En ella encontraremos tanto áreas de expansión industrial, como sucede en la costa del municipio de Santa Cruz de Tenerife en dirección Sur, áreas urbanas y residenciales, áreas de expansión de infraestructuras recreativas y de comunicación, y de explotación agrícola y pesquera (aun en detrimento frente a las anteriores).

La zona costera o litoral de Tenerife es pues un espacio tremendamente diverso y complejo, con importantes interacciones que, en ocasiones, van a dificultar el tratamiento aislado de la actividad pesquera profesional. Como ya se ha apuntado, los condicionantes de producción y desarrollo del sector, así como las posibilidades de reproducción de sus colectivos asociados, se hallan fuertemente ligados a la evolución del sector servicios y servicios-turismo actualmente. Y destacamos que en el pasado reciente de la isla, otras actividades como las relacionadas con la agricultura, el transporte y el comercio interinsular (o cabotaje), fueron también relevantes de cara al establecimiento y desarrollo de la mayoría de las poblaciones pesqueras atendidas en este trabajo.

5.1.1. La incidencia del medio físico en las Zonas de Pesca de Tenerife: el clima y la geomorfología litoral

Considerando que los núcleos y entidades de población en los que se debiera aplicar el análisis vienen definidas por el anexo de la Orden de 10 de octubre de 2011, por la que se convoca concurso para la selección de grupos de acción costera en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias conforme a lo establecido en el Eje 4, Desarrollo Sostenible de las Zonas de Pesca, del Reglamento (CE) 1198/2006, del Consejo, de 27 de julio de 2006, relativo al Fondo Europeo de Pesca (BOC nº 204 de 17 de octubre de 2011), el problema surge en relación con el concepto de litoral, en la medida en que se presenta como un “concepto borrosamente definido por lo que se refiere a sus límites, pues en las definiciones más restrictivas puede abarcar pocos metros y en las más amplias varias decenas de kilómetros”; en este sentido, si su clarificación es importante a efectos del diagnóstico de este PEZ, también lo es que su definición se ajuste a la realidad territorial insular. No obstante, existe cierta unanimidad en destacar el factor de mutua interacción de los procesos existentes entre los espacios marinos y los terrestres contiguos. Como señala Barragán (1994: 23-40)⁹, podemos encontrar variados conceptos de carácter geográfico que no siempre coinciden con su definición administrativa en el ordenamiento jurídico. Asimismo, la importancia creciente de la perspectiva ambiental ha influido en la frecuente utilización de los criterios biológicos y ecológicos para la delimitación o definición de los espacios litorales.

La Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas, que es la norma de cabecera sobre el grupo normativo sobre el litoral en España, utiliza el término “litoral” en varias ocasiones, si bien, no lo define de forma específica. No obstante, podemos apoyarnos en su artículo 30, el cual expone que el área de influencia será como mínimo de 500m a partir del límite interior de la ribera del mar, y se le aplicarán una serie de determinaciones específicas. Considerando que, la STC 149/91 reconoció que la precisión del concepto de litoral “no está exenta de considerables dificultades, que aquí podemos obviar, ya que a los efectos de esta Ley, incluye al menos la ribera del mar y sus zonas de protección e influencia” queda claro que, a efectos de la legislación de costas, el litoral incluye al menos esas zonas (en definitiva, la franja de 500 metros). La imposibilidad de plantear una franja de análisis flexible acorde a las definiciones geográficas de litoral, y ante la necesidad de acotar el ámbito de estudio se ha optado finalmente por utilizar la mencionada franja de 500 metros que plantea la Ley de Costas como área de influencia. Al plantear esta delimitación se es consciente de que el espacio litoral se extiende en algunos casos, muchos metros más allá, y en otros, caso de los ámbitos acantilados, el área de influencia directa se puede ver limitada a menos de un centenar de metros.

Por otra parte, la forma del territorio se plantea como un criterio de gestión de las Zonas de Pesca de Tenerife, a la vez que influye sobre sus recursos pesqueros, esto es, el marisqueo, los pelágicos costeros, los pelágicos oceánicos y los demersales. A grandes rasgos, la línea de costa

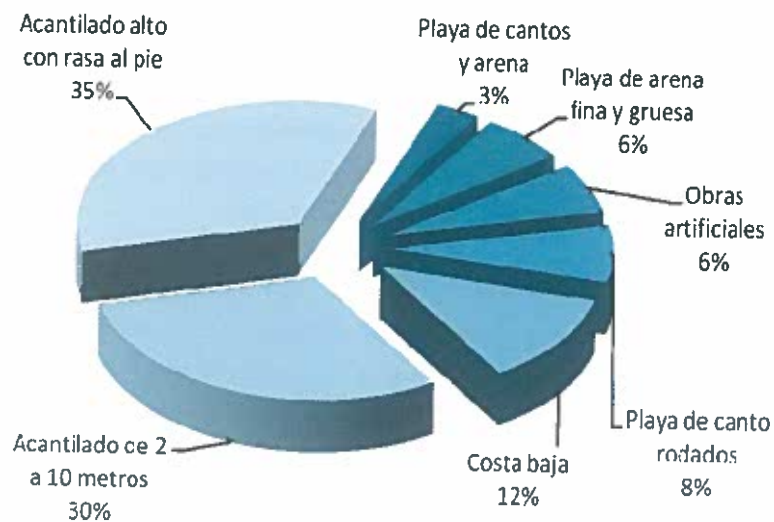
⁹ Barragán Muñoz, Juan Manuel (1994). *Ordenación, planificación y gestión del espacio litoral*. Oikos-tau. Barcelona.

de la isla se caracteriza por ser abrupta y rocosa, como se refleja en el gráfico 1, donde se aprecia que el 65% corresponde a acantilados altos y medios. Asimismo, presenta un alto grado de heterogeneidad, dándose casi todos los tipos de formas reconocidos en la geomorfología litoral (cuadro 1): acantilados, costas bajas rocosas (plataformas de abrasión, *rasas e islas bajas*) y costas bajas (playas de arena y cantos rodados). Esta estructura costera influye sobre la diversidad de pendientes del litoral insular (mapa 1).

Tabla 6: Tipos de *geoformas* presentes en el litoral de Tenerife

Grandes acantilados	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Acantilados de Anaga ▪ Acantilados de la Costa de Acentejo ▪ Acantilados de Rambla de Castro ▪ Acantilados de La Costa del Valle de Icod de los Vinos ▪ Acantilados de Teno-Los Gigantes ▪ Acantilados de Guaza ▪ Acantilados Las Caletillas-Radazul
Acantilados medios y bajos	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Acantilados de la Costa de La Laguna ▪ Acantilados de El Rincón/Martínez ▪ Acantilados de La Guancha ▪ Acantilados de Isorana ▪ Acantilados de Arico-Fasnia
Islas bajas	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Punta del Hidalgo ▪ Malpaís de Garachico ▪ Garachico ▪ Daute (Los Silos-Buenavista del Norte) ▪ Punta de Teno
Costa baja	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Costa del Puerto De La Cruz ▪ Costa de Guía de Isora ▪ Rasca ▪ Las Galletas-Los Abrigos ▪ Malpaís de Güímar ▪ Costa Central de Santa Cruz de Tenerife
Playas	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Playas de Costa Adeje – Los Cristianos ▪ Gran ecosistema arenoso de El Médano ▪ Playas del Valle de Güímar

Gráfico 1: Constitución física de la línea de costa de la isla de Tenerife



Fuente: ISTAC

El apartado 8 (Caracterización del litoral insular) del “Estudio de Base de Ordenación de Puertos” (Cabildo Insular de Tenerife), redactado en coherencia con lo establecido en las disposiciones de la Ley de Puertos y de las Directrices de Ordenación General, que obligan a la incorporación en el Plan Insular de Ordenación de Tenerife de un modelo de ordenación insular de puertos, contiene una interesante descripción del litoral de Tenerife, basándose en una combinación de criterios físicos y paisajísticos que condicionan enormemente su ocupación y explotación en todos los ámbitos. A grandes rasgos, la geomorfología de la línea de costa de Tenerife presenta tres grandes unidades homogéneas:

- a) La costas de los Macizos de Anaga y Teno, caracterizada por acantilados muy altos (250-400 metros), en los que se suceden barrancos “colgados” o con playas de canto rodados.
- b) La vertiente septentrional, caracterizada por el predominio de acantilados en torno a un 70% (Daute y La Punta-Bajamar), con una predominancia (52%) del acantilado alto (100-250 metros) (La Culata y Acentejo), quedando el 11% restante limitado a playas y un 4% a zonas en obra. Su geología se caracteriza por una dispersión de coladas y piroclastos basálticos del Primer Ciclo Volcánico en Anaga y Norte de Teno (21%), y del segundo Ciclo (60%). El volcanismo reciente se limita al ámbito como el de La Matanza, Puerto de La Cruz, centrados en materiales basálticos y San Juan de la Rambla e Icod de los Vinos por materiales sálicos. En cuanto a Los Realejos se localiza material aluvial reciente, como el que caracteriza el ámbito de la Rambla de Castro. Por otro lado, el volcanismo histórico se centra en el municipio de Garachico (1706) con las coladas del Chinyero. La formación de las plataformas costeras o islas bajas (Daute y La Punta-Bajamar) se asocian a volcanismo de la serie III.
- c) La vertiente oriental y meridional, con costas menos accidentadas, con playas de *callaos* (cantos rodados) o de arena (volcánica y biogénica). En cuanto a la costa suroeste de la isla, se mantiene la predominancia natural de los acantilados (67%), pero repartiéndose en este caso, entre acantilados altos (39%) y bajos (29%), destinando a espacios transformados por el hombre un 7%. En esta franja afloran los materiales del Primer Ciclo (24%), centrado en el ámbito del Acantilado de Los Gigantes, y del segundo ciclo en el resto de la franja costera, predominado los materiales sálicos, a la vez que el volcanismo reciente se centra en los ámbitos de Puerto Santiago, Alcalá-San Juan y Los Cristianos, así como aluviones recientes en la zona de Fañabé y Los Cristianos. Por último, la franja costera suroeste se caracteriza por una mayor extensión de los acantilados bajos (30%), sobre los altos (22%), teniendo una mayor superficie de playa (19%), al igual que una importante franja de superficie transformada por el uso humano (18%); su geología se caracteriza por basaltos del segundo ciclo volcánico (75%), entre las que aparecen algunas zonas de material sálico (13%).

Del mismo modo, se presentan espacios “artificiales”, como la zona portuarias de Santa Cruz de Tenerife, las turísticas (Puerto Santiago, Los Gigantes, Costa Adeje, Las Américas, Los Cristianos, Golf del Sur o Puerto de La Cruz) y las residenciales (Radazul, Candelaria, El Médano, Ten-Bel, etc.), en la que la costa se ha visto afectada por la implantación de infraestructuras que han modificado sus características originales, ya sea a través del desarrollo de playas artificiales, complejos de piscinas, muelles, paseos marítimos, entre otras infraestructuras. Asimismo, los espacios costeros como los de El Rosario o Arafo, se ha

desarrollado un uso residencial en pequeñas poblaciones dispersas que se sirven de las pequeñas calas y playas que presentan esta franja costera.

Las costas de Tenerife son objeto de la acción de dos tipos de tiempo, con incidencia sobre la actividad pesquera, al afectar al oleaje:

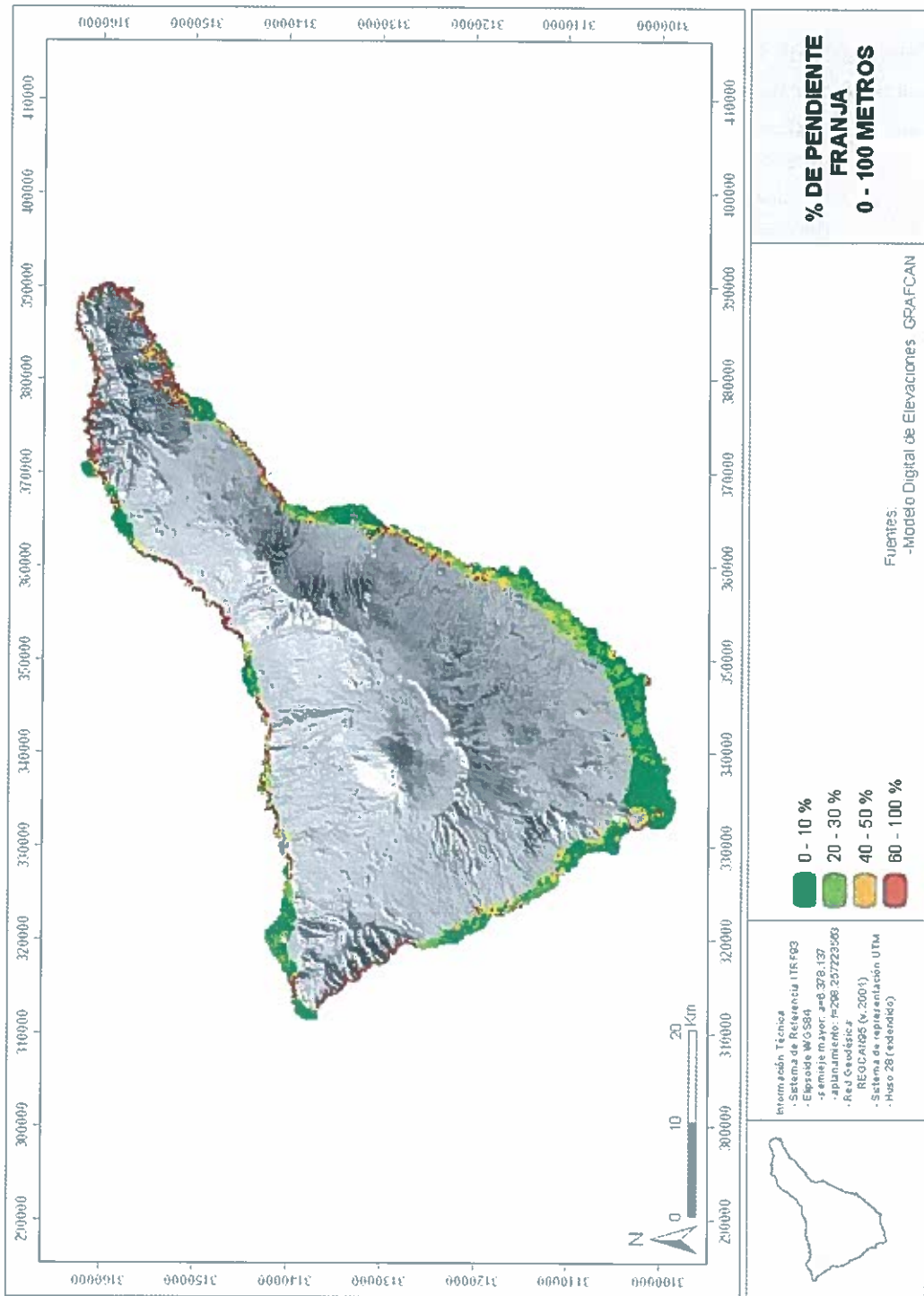
- a) El derivado del régimen de alisios, que, si bien es más frecuente en primavera y verano, se da a lo largo de todo el año, soplando con una velocidad media moderada de alrededor de 20-22 km/h, con un componente noreste (primer cuadrante). Este tipo de viento provoca, por una parte, un oleaje forzado, casi permanente, con un intenso efecto abrasivo y una frecuencia media de unas 250 olas por hora, con una altura media de 3 metros, y por otra, un flujo de corriente eólica que se dirige hacia el suroeste y con una velocidad típica inferior a 0,3 m/s y máxima superior a 1 m/s.

La interacción de los vientos alisios de dirección NE-SW y de la corriente canaria de dirección SW con la abrupta orografía de Tenerife, influyen de una manera muy destacada sobre la intensidad y dirección de las corrientes en toda la isla. Así, mientras se dan intensidades de corriente en torno a los 28 cm/s en aquellas áreas en las que la geomorfología de la superficie no supone un obstáculo en la dirección del viento, como es el caso del sur de la Punta de Teno o el norte de Anaga, en aquellas que se encuentran más protegidos de los alisios, como la zona de Montaña Roja o el sur de la Punta de Teno, las velocidades se sitúan en torno a los 11 cm/s.

Con todo, las costas más batidas por el oleaje son las del norte y noroeste, a la vez que las meridionales se pueden diferenciar dos ámbitos: por un lado, las que se corresponden con el sector oriental de la Isla (desde Santa Cruz de Tenerife hasta Las Galletas), y por otro, las que van desde Las Galletas hasta el Macizo de Teno, que se encuentran protegidas de la acción de los vientos alisios y del oleaje dominante, presentando durante la mayor parte del año un mar en calma.

- b) El generado por las borrascas atlánticas, que llegan a Canarias durante los meses invernales, bien con un componente norte y noroeste, bien del oeste y suroeste (tercer y cuarto cuadrante), dando lugar a situaciones de inestabilidad atmosférica. Habitualmente, este tipo de tiempo genera, bien el denominado "mar de leva" (mar de fondo, mar tendida, mar sorda), en los que las olas que se levantan, rompen en la misma costa y llegan en ausencia de viento, bien oleajes del noroeste y suroeste que llegan a superar los 10 metros de altura.

Mapa 1: Porcentaje de Pendiente. Franja 0 – 100 m con respecto el nivel del mar



Los contrastes de clima son muy acusados entre las costas de una y otra vertiente de la isla, así como entre la zona de costa y las otras franjas altitudinales. Así, las precipitaciones en esta franja varían en relación a la vertiente y la componente principal del viento, situándose en términos medios en torno a los 250mm/año, así como el régimen término se asocia al mediterráneo, con temperaturas que oscilan entre los 20 y 25°C entre el invierno y el verano, teniendo una amplitud térmica menor que espacios localizados a mayor altitud, así como, en lo que se refiere a vertientes, la Sur presenta condiciones térmicas más cálidas con una media anual de 20°C.

Estas condiciones climáticas, junto a otros factores, como los suelos, determina que la vegetación dominante sea el matorral xerófilo, adaptado a las características de semiaridez (mapa 2). Se trata de formaciones que, adaptadas a las condiciones de salinidad, alta insolación, sequedad y suelo pobres, se localizan tanto en ambientes arenosos, como en los acantilados.

En este sentido, Tenerife es, después de Gran Canaria, la segunda isla en la que la comunidad vegetal más representada en la franja litoral es la asociada a áreas urbanas, rurales, industriales u otras áreas antrópicas de escasa vegetación vascular, donde llega a estar presente en el 39% de su superficie. Tras esta comunidad aparecen similarmente representadas el tabaibal dulce, en este caso tinerfeño (**Ceropegio fuscae-Euphorbietum balsamiferae*), y la comunidad nitrófila frutescente cuya asociación fitosociológica más común en la isla es el ahulagar-saladar blanco (*Launaeo arborescentis-Schizogynnetum sericeae*) pero que se manifiesta, además, bajo otras quince asociaciones fitosociológicas distintas de las que nueve aparecen exclusivamente en esta isla y entre las que se destacan, por su mayor superficie, el magarzal y el inciensial-vinagreral halófilo. También tienen una representación considerable el cardonal tinerfeño, la comunidad de caméfitos y/o hemicrípticos aerohalinos principalmente en forma de matorral de tomillo marino, el tabaibal dulce del norte y los herbazales anuales como el barrillal, mientras que las veinticinco comunidades restantes no superan, en conjunto el 17% de la superficie de litoral de la isla.¹⁰

Asimismo, la franja costera de Tenerife presenta la mayor variedad de hábitats naturales de interés comunitario de todas las del archipiélago, de modo que se registran 13 de los 17 hábitats de este tipo que se encuentran en la orla litoral de Canarias, aunque son sólo tres de ellos los que se reparten el 98% de la superficie ocupada por dicho tipo de formaciones. Como en casi todas las demás islas, a excepción de Fuerteventura, los matorrales *termomediterráneos* y *preestépicos* aparecen entre los más representados (79,6%). Destacan también, en mucha menor proporción, los *acantilados con vegetación de las costas macaronésicas* (11,1%) y las *pendientes rocosas silíceas con vegetación casmofítica* (7,6%).

¹⁰ Según el Banco de Datos de Biodiversidad de Canarias (BIOTA), la costa de Tenerife presenta la mayor riqueza de especies de toda Canarias con 1.054 taxones, de los que 988 son especies y subespecies botánicas con un índice de endemidad macaronésico del 29,35% y canario del 26%; con respecto a la fauna vertebrada hay que señalar que se constituye de 66 taxones, 54 aves, 6 reptiles y 6 mamíferos, donde el 43,94% son endémicos de la Macaronesia y el 46,97% de Canarias.

5.1.2. La incidencia del medio humano en las Zonas de Pesca de Tenerife: caracterización de las formas de ocupación del territorio

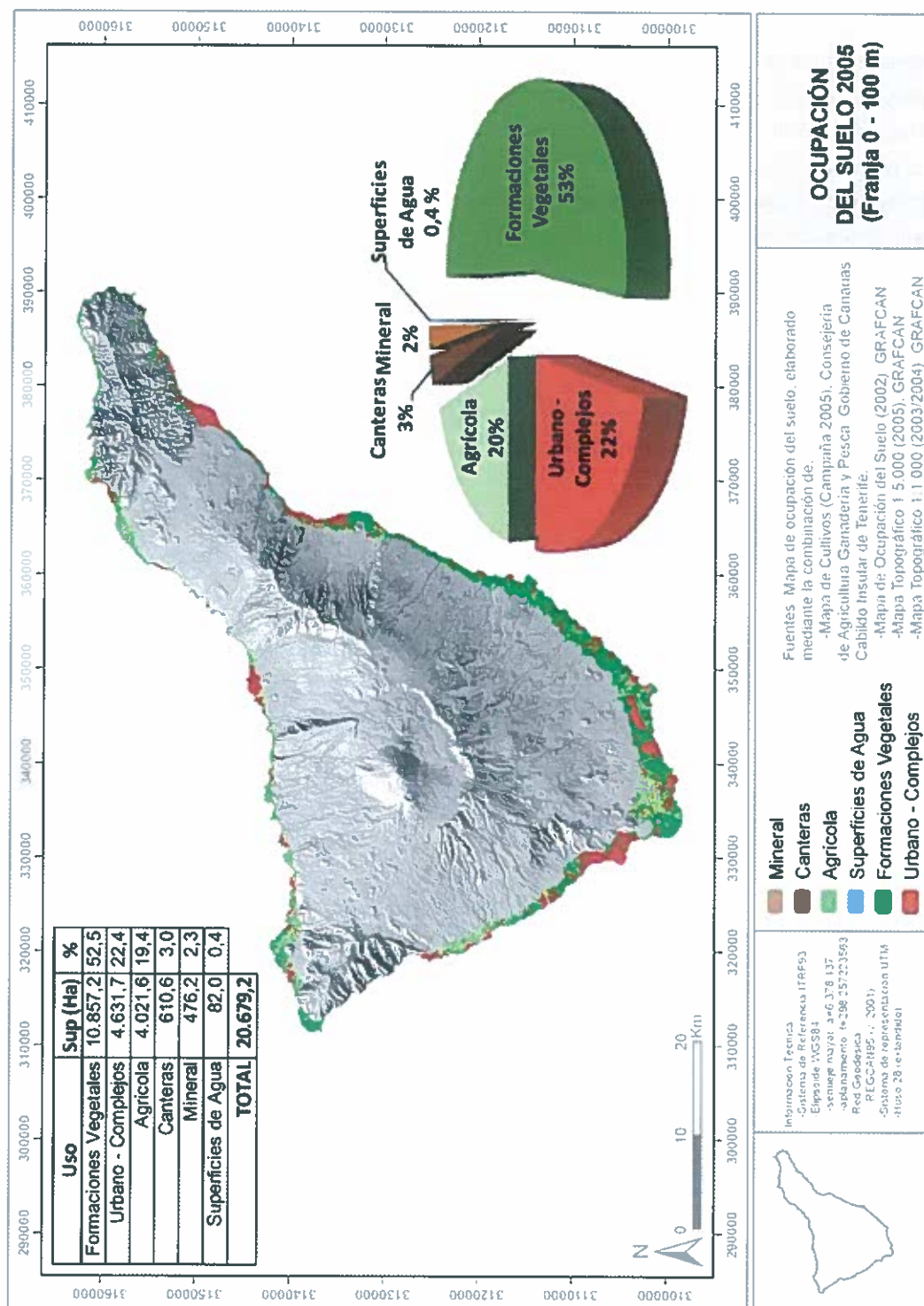
Centrándonos en el ámbito entre los 0 y 100 metros de altura del nivel del mar, la ocupación humana (áreas urbanas y espacios agrícolas) supone en su conjunto un 41,8% del espacio costero, dejando el resto en manos del suelo descubierto (canteras y mineral), con un 5,3% y zonas de vegetación, con un 52,5%, entendiéndose que buena parte de estas superficies vegetales se corresponden con antiguas áreas de cultivo y por ende, ocupadas por la actividad humana con anterioridad (mapa 4.3 y tabla 4.1).

Tabla 7: Formas de ocupación del suelo en la franja terrestre entre los 0 y 100 metros sobre el nivel del mar

Uso	Sup. (Ha)	%
Formaciones Vegetales	10.857,2	52,5
Urbano - Complejos	4.631,7	22,4
Agrícola	4.021,6	19,4
Canteras	610,6	3,0
Mineral	476,2	2,3
Superficies de Agua	82,0	0,4
TOTAL	20.679,2	

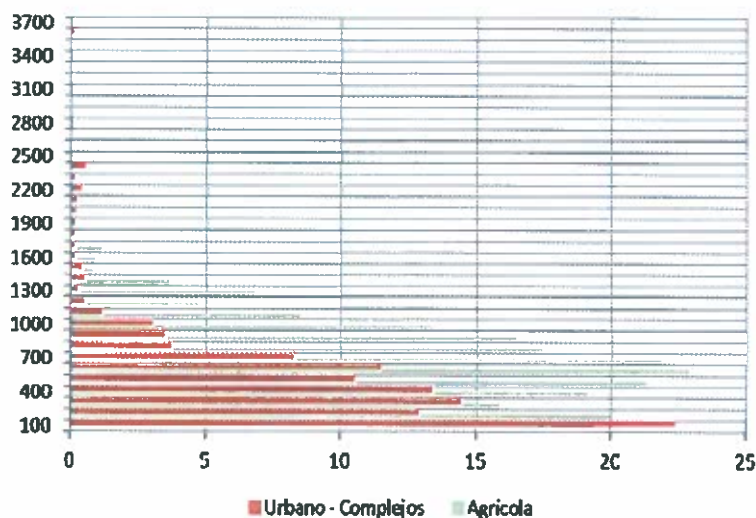
Fuentes: Elaboración propia. Mapas Topográficos 1:1.000 y 1:5.000 (GRAFCAN, 2009), Mapa de Cultivos (Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca. Gobierno de Canarias, 2005), Mapa de Ocupación del Suelo (GRAFCAN, 2002).

Mapa 3: Ocupación del suelo (2005)



En cuanto a la distribución hipsométrica de los usos del suelo, comprobamos que la costa de Tenerife concentra el mayor porcentaje de usos del suelo. Se trata de una dinámica coherente con lo que ha sucedido en los espacios insulares de Canarias: el 68 y el 52% de la superficie total del Archipiélago que ha padecido cambios en la distribución de usos y coberturas del suelo entre 1996-2006 se encuentra por debajo de la cota de 200 y 100 metros, respectivamente (gráfico 2)¹¹. Estos cambios en las estructuras territoriales de cada espacio insular son consecuencia del reciente cambio de modelo económico y, por ende, del proceso *terciarización* en la estructura económica canaria, que constituye el factor decisivo que define y explica los esquemas de articulación y cohesión de la organización territorial de los espacios insulares del Archipiélago. Prueba de ello es que mientras en la costa, los mayores cambios se relacionan con un crecimiento de las áreas urbanas y de los cultivos de exportación, en las medianías altas y cumbres se produce un abandono de los espacios cultivados y una expansión de la superficie forestal. Este proceso ha generado una descomposición estructural-funcional del modelo agrario tradicional, de modo que determinados ámbitos territoriales, fundamentalmente las medianías, pierden la funcionalidad histórica vinculada exclusivamente a las actividades primarias, debido a una pérdida de valor económico de sus recursos, una reducción de la rentabilidad y una desagrarización acelerada e irreversible, con el consiguiente éxodo rural, abandono de las explotaciones, etc. El resultado es un proceso de *litorización* del modelo territorial insular, con la consiguiente expansión de los procesos de “colonización” por la urbanización de nuevos espacios.

Gráfico 2: Distribución porcentual del suelo urbano y agrícola por cada franja hipsométrica a equidistancia de 100 metros



Fuentes: Elaboración propia. Mapas Topográficos 1:1.000 y 1:5.000 (GRAFCAN, 2009), Mapa de Cultivos (Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca. Gobierno de Canarias, 2005), Mapa de Ocupación del Suelo (GRAFCAN, 2002), Modelo Digital de Elevaciones (GRAFCAN, 2004-2006).

1. HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, J.; SIMANCAS CRUZ, M. R. y GARCÍA CRUZ, J. I. (2010): “La insularidad en la configuración de especificidades regionales: su impacto sobre los modelos de organización y ordenación territorial de los espacios insulares de Canarias”, en SIMANCAS CRUZ, M. R. (coordinación): *El impacto de la crisis en la economía canaria. Claves para el futuro*. Volumen II. Real Sociedad Económica de Amigos del País de Tenerife / Cabildo Insular de Tenerife. La Laguna, pp. 725-785.

5.1.3. Las determinaciones de los instrumentos de ordenación con incidencia sobre el litoral

- Las Directrices de Ordenación General y del Turismo de Canarias

Las Directrices Generales de Ordenación General y las del Turismo de Canarias, aprobadas por Ley 19/2003, de 14 de abril, constituyen la cúspide del sistema de ordenación territorial definido en el artículo 15.1 del citado Texto Refundido.

En lo que respecta al litoral, las Directrices de Ordenación General establece lo siguiente como norma de aplicación directa:

CAPÍTULO III. PROTECCIÓN DEL LITORAL

Directriz 57. Ordenación del litoral. (ND)

- 1. En el marco de estas Directrices, se formularán unas Directrices de Ordenación del Litoral, orientadas hacia la disminución de la presión urbana e infraestructural en el litoral y su regeneración, recuperación y acondicionamiento para el uso y disfrute públicos.*
- 2. El planeamiento insular y, en su marco, el planeamiento general considerarán el espacio litoral como una zona de valor natural y económico estratégico, notablemente sobreutilizada, orientando sus determinaciones en consonancia con tales circunstancias.*
- 3. Los Planes Insulares de Ordenación delimitarán ámbitos que conformen unidades litorales homogéneas, con entidad suficiente para su ordenación y gestión, y establecerán determinaciones para su desarrollo mediante Planes Territoriales Parciales que tengan por objeto la protección y ordenación de los recursos litorales, así como la ordenación de las actividades, usos, construcciones e infraestructuras susceptibles de ser desarrollados en el espacio litoral.*
- 4. Cuando la línea de litoral se encuentre ya clasificada como suelo urbano o urbanizable o categorizada como asentamiento rural, u ocupada por grandes infraestructuras viarias, portuarias o aeroportuarias, el planeamiento podrá ordenar los terrenos situados hacia el interior conforme al modelo territorial que se establezca. Cuando la línea de litoral no se encuentre ocupada, la implantación de nuevas infraestructuras y la clasificación de nuevos sectores de suelo urbanizable en la zona de influencia del litoral, de 500 metros de anchura, medidos a partir del límite interior de la ribera del mar, tendrá carácter excepcional y habrá de ser expresamente previsto y justificado por las Directrices de Ordenación sectoriales y el planeamiento insular. Todo ello, sin perjuicio del ejercicio de las competencias sectoriales que no se encuentren dentro del ámbito autonómico de decisión.*

En cumplimiento de esta directriz, se promulgó el Decreto 28/2004, de 23 de marzo, por el que se acuerda iniciar el procedimiento de elaboración de las Directrices de Ordenación del Litoral. Hasta este momento, sólo se ha procedido a elaborar el documento de Avance y el Informe de Sostenibilidad Ambiental de tales Directrices (BOC número 233, de 27 de noviembre de 2009), siendo sometido al preceptivo trámite de participación pública ([Anuncio de 13 de noviembre de 2009](#)). De manera general, estas Directrices se orientan a disminuir la presión urbana y de infraestructuras en el litoral y a estimular su regeneración, recuperación y acondicionamiento para el uso y disfrute de los ciudadanos.

- Plan Insular de Ordenación de Tenerife (PIOT)

El Decreto 56/2011, de 4 de marzo, aprobó la Revisión Parcial del Plan Insular de Ordenación de Tenerife (PIOT) para su adaptación a las Directrices de Ordenación General, para la racionalización del planeamiento territorial de desarrollo del PIOT y para la puesta de manifiesto de la complementariedad de las infraestructuras portuarias insulares.

Entre las disposiciones sectoriales del PIOT, Título III de su normativa, existe una sección dedicada a la protección de los recursos naturales abióticos, la Sección 4ª del Capítulo 1, entre los que se trata las aguas marinas. Establece que se entenderán sometidas a protección la totalidad de las aguas marinas que circundan la isla, arbitrando para ello las medidas necesarias sobre las actividades que puedan reducirla y/o alterarla y tomando, en su caso, las acciones precisas para restaurarla. Dicha protección se desarrollará mediante el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales del Medio Marino, cuya finalidad es ordenar el ámbito marino de la isla de Tenerife. Comprende este ámbito la extensión marina entre la ribera del mar y la cota batimétrica 300 o, en su caso, la que se estime justificadamente conveniente, sin perjuicio del análisis territorial de las actividades con incidencia ambiental sobre la conservación de los recursos marinos.

En la Sección 3ª del Capítulo 3 se exponen los criterios para el desarrollo de la ordenación de las infraestructuras portuarias, estableciendo diversos preceptos. Determina que la red portuaria de Tenerife está compuesta por los puertos insulares: Santa Cruz de Tenerife; Granadilla de Abona y Fonsalía, los puertos deportivos, pesqueros o mixtos adscritos al 2º nivel jerárquico y las restantes instalaciones litorales (obras de abrigo parcial, varaderos y similares). Una de las principales novedades del vigente plan insular respecto al anterior es la inclusión entre su documentación de un estudio base de ordenación de puertos. El anterior PIOT remitía la ordenación de puertos a un Plan Territorial Especial de Ordenación. En 2004, se elaboró la documentación de Avance de dicho Plan. Al mismo tiempo la Ley 14/2003, de 8 de abril, de Puertos de Canarias prevé en su artículo 8 la formulación de un Plan Regional de Puertos a cargo de la consejería del Gobierno de Canarias competente en materia de puertos, aunque en el artículo 14 prevé que los Planes Insulares de Ordenación del Territorio incluyan la estructura y la localización de las infraestructuras portuarias de titularidad autonómica.

Por otro lado, la directriz 88.4 de ordenación general, expone que los puertos se emplazarán en los puntos o tramos de costa definidos en la planificación portuaria y en los respectivos Planes Insulares de Ordenación.

Por todo ello, con la finalidad de dar cumplimiento a la ley de puertos y a las directrices, se incluye el estudio base de puertos en el PIOT. El objetivo principal que se persigue es conformar una red de puertos destinados a cubrir la demanda pesquera y deportiva de la isla, garantizando, a su vez, su implantación en zonas ambientalmente aceptables.

Este estudio establece una zonificación litoral definida en zonas I, II y III. En las zonas I, también denominadas “no aptas”, no está permitido el establecimiento de instalaciones portuarias. En las zonas II sí se permiten, quedando condicionadas a las Operaciones Singulares Estructurantes previstas en el PIOT. En las zonas III o “potencialmente aptas” está permitido su emplazamiento, pero su ubicación precisa y la posibilidad de materializar físicamente el puerto queda condicionado a lo que disponga el planeamiento territorial o, en su caso, el proyecto sometido a declaración de impacto. Divide el litoral de la isla en tres frentes.

- Frente Este: Desde Punta de Anaga (término municipal de Santa Cruz de Tenerife) hasta Punta de La Rasca (término municipal de Arona).
- Frente Oeste: Desde Punta de La Rasca (término municipal de Arona) hasta Punta de Teno (término municipal de Buenavista del Norte).

- Frente Norte: Desde Punta de Teno (término municipal de Buenavista del Norte) hasta Punta de Anaga (término municipal de Santa Cruz de Tenerife).

El PIOT establece la obligatoriedad de la formulación de Planes Territoriales Parciales de Ordenación Litoral sobre cada uno de los ámbitos costeros que se indican a continuación, cuya delimitación obedece a la división comarcal, modificada en aquellos tramos que se considera conveniente en razón a la estrategia de desarrollo insular:

- Costa del Valle de Güímar, desde el límite entre los municipios de El Rosario y Candelaria hasta la playa de Las Lajas en el término de Güímar.
- Costa del Sureste, desde la playa de Las Lajas hasta el límite municipal entre Arico y Granadilla.
- Costa de Abona, desde el límite municipal entre Arico y Granadilla hasta el límite sur de Los Cristianos.
- Tramo 1 de la costa del Suroeste, desde el límite sur de Los Cristianos hasta el límite sur de La Caleta de Adeje.
- Tramo 2 de la costa del Suroeste, desde el límite sur de La Caleta de Adeje hasta el límite con el Parque Rural de Teno.
- Costa de Teno, comprendiendo todo el litoral del Parque Rural de Teno. Este tramo litoral será ordenado por el Plan Rector de Uso y Gestión del Espacio.
- Costa de Daute, desde el límite con el Parque Rural de Teno hasta el límite municipal entre San Juan de la Rambla y Los Realejos.
- Costa del Valle de La Orotava, entre los límites municipales de San Juan de la Rambla con Los Realejos y de La Orotava con Santa Úrsula.
- Costa de Acentejo y de la costa de La Laguna, desde el límite municipal entre La Orotava y Santa Úrsula hasta el límite del Parque Rural de Anaga.
- Costa de Anaga, comprendiendo todo el litoral del Parque Rural de Anaga. Este tramo litoral será ordenado por el Plan Rector de Uso y Gestión del Espacio Natural que desarrollará en la franja litoral las determinaciones establecidas en éste para los Planes Territoriales Parciales de Ordenación del Litoral.

Entre las Áreas de Regulación Homogéneas (ARH en lo sucesivo)¹² que establece el PIOT están las de Protección ambiental 3 Costeras y Marinas. Las define como los espacios de transición entre el mar y la tierra, cuyas características más notables vienen condicionadas por las influencias mutuas entre estos últimos. Esta franja del borde insular resulta especialmente significativa por la importancia de los procesos ecológicos que en ella se desarrollan y de los recursos naturales que contiene y, asimismo, por las tensiones de uso a que se encuentra sometida.

La línea de bajamar escorada divide las ARH de protección ambiental 3 en dos subcategorías:

- *Costeras*: franja terrestre en la que la influencia marina define directamente las características ecológicas del territorio.

¹² Las Áreas de Regulación Homogénea son las unidades de referencia en la distribución básica de los usos del Modelo de Ordenación Territorial del PIOT.

- *Marinas*: comprenden la denominada zona fótica, aquella en que los vegetales pueden desarrollar los procesos de la fotosíntesis, al disponer de luz solar.

La ordenación específica de las áreas costeras debe alcanzar el contenido exigido para los Planes Territoriales Parciales de Ordenación del Litoral (POL). La ordenación de las ARH marinas se desarrollará a través de un plan único de la totalidad del Medio Marino de la isla que tendrá la categoría de Plan de Ordenación de los Recursos Naturales.

Por último, se ha redactado el Plan Regional de Ordenación de la Acuicultura de Canarias (PROAC), donde se establecen unas zonas aptas para la explotación de este sector económico, con el fin de ordenar y, al mismo tiempo, facilitar la explotación de este sector¹³. El Avance de este plan y su Informe de Sostenibilidad Ambiental fue sometido al trámite *de participación pública*.

- Los instrumentos de planificación ambiental del territorio: los planes y normas de las áreas protegidas

La actual superficie protegida de la franja de costa de la isla de Tenerife resulta de la superposición, imbricación y yuxtaposición de dos redes de áreas protegidas: por un lado, la Red Canaria, configurada por 23 áreas protegidas de la Red Canaria, regulada por el Texto Refundido de las Leyes de Ordenación del Territorio y de Espacios Naturales de Canarias, aprobado mediante el Decreto Legislativo 1/2000, de 8 de mayo¹⁴; y por otro, la Red Natura 2000, de ámbito supranacional, que resulta del sumatorio de las 6 Zonas de Especies de Protección para las Aves (ZEPA)¹⁵ y 12 Zonas de Especial Conservación (ZEC) —de las que cuatro son marinas— que, en virtud del Decreto 174/2009, de 29 de diciembre, derivan de la declaración como tales de los Lugares de Interés Comunitaria (LIC)¹⁶.

Tomando como referencia la franja entre los 0 y 100 metros de altura sobre el nivel del mar, del total de superficie que abarcada (21.366,9 Ha), un 13% se encuentra sometido a algún régimen de protección ambiental fijado por ambas redes de áreas protegidas (gráfico 3).

En la medida en que la normativa canaria determina que cada área protegida sea objeto de planificación, cada uno de los planes o normas se revelan como marcos conceptuales programáticos, ejecutivos y operativos que, a modo de referencia, guían la intervención

¹³ <http://www2.gobiernodecanarias.org/agricultura/pesca/proac/informacion/default.htm>.

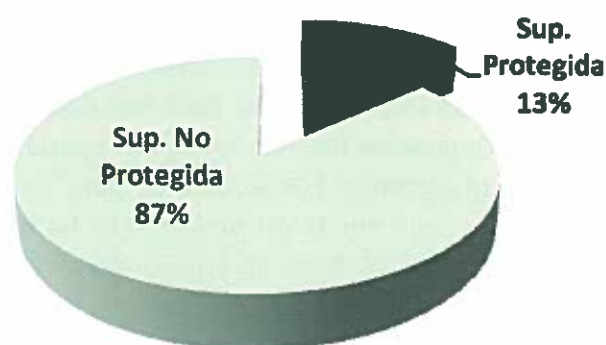
¹⁴ Dentro del ámbito de actuación se encuentran implicados un total de veinte Espacios Naturales Protegidos terrestre, de los que dos son Reservas Naturales Integrales, tres Reservas Naturales Especiales, dos Parques Rurales, cinco Monumentos Protegidos, cuatro Paisajes Protegidos y cuatro Sitios de Interés Científico. Asimismo, como señala dicho Texto Refundido también se encuentran presentes las denominadas Áreas de Sensibilidad Ecológica que por su propia definición son los Parques Nacionales, los Parques Rurales, las Reservas Naturales, los Monumentos Naturales y los Sitios de Interés Científico. Es de destacar cuatro Espacios Naturales cuyos límites para las ASE no coincide con los límites de los propios Espacios Protegidos ya que se encuentran sobrepasados y son las Reservas Naturales del Malpaís de Güümar y Montaña Roja y los Paisajes Protegidos de la Rambla de Castro y la Costa de Acentejo.

¹⁵ Directiva 2009/147/CE del Parlamento Europeo y del Consejo de 30 de noviembre de 2009 relativa a la conservación de las aves silvestres.

¹⁶ Directiva 92/43/CEE del Consejo, de 21 de mayo de 1992, relativa a la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestres.

territorial, en los ámbitos costeros objeto de protección ambiental. Así, en la medida en que, en función de la escala temática atribuida al sistema de instrumentos de ordenación territorial establecida en virtud del citado Decreto 1/2000, la potestad planificadora de los planes y normas de áreas protegidas prevalece sobre otros (a excepción de las determinaciones del Plan Insular de Ordenación), cualquier actuación en los mismos implica que sea preciso considerar su normativa, la cual no sólo se concreta en el establecimiento de un régimen jurídico general y específico de usos y actividades, que tendrán la consideración de “permitidos”, “prohibidos” y “autorizables”, sino también en la definición para cada área protegida de sus condiciones particulares que quedan fijadas a través de una normativa sectorial, así como una serie de determinaciones vinculantes, disposiciones directivas y criterios orientativos. En este sentido, como se aprecia en la Tabla, el 82,6% de los instrumentos de las áreas protegidas costeros de Tenerife tienen aprobado definitivamente su correspondiente plan o norma.

Gráfico 3: Relación de territorio sometido a figuras de protección ambiental frente al no protegido



Fuentes: Límites Red Natura 2000 y Red Canaria de Espacios Naturales Protegidos. Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, Gobierno de Canarias. Delimitación de la Franja hipsométrica entre los 0 y 100 metros sobre el nivel del mar, Modelo Digital de Elevaciones. GRAFCAN, 2004 – 2006.

Tabla 8: Estado de tramitación de los instrumentos de ordenación territorial de las áreas costeras de Tenerife

Categoría de protección	Instrumento de ordenación territorial	Denominación	Estado de tramitación
Parque Rural	Plan Rector de Uso y Gestión	Anaga	Aprobación Definitiva
		Teno	Aprobación Definitiva
Monumento Natural	Normas de Conservación	Montaña Pelada	Aprobación Definitiva
		Derriscaderos	Aprobación Definitiva
		Montaña Amarilla	Aprobación Inicial
		Caldera del Rey	Aprobación Definitiva
		Montaña de Guaza	Aprobación Definitiva
		Montañas de Ifara y Los Riscos	Aprobación Definitiva
		Montaña Centinela	Aprobación Definitiva

		Barranco de Fasia y Güímar	Aprobación Definitiva
Reserva Natural Especial	Plan Director	Malpaís de Güímar	Aprobación Definitiva
		Montaña Roja	Aprobación Definitiva
		Malpaís de La Rasca	Aprobación Definitiva
Paisaje Protegido	Plan Especial	Costa de Acentejo	Aprobación Inicial
		Campeches, Tigaiga y Ruiz	Aprobación Inicial
		Acantilados de La Culata	Aprobación Definitiva
		Rambra de Castro	Aprobación Definitiva
		Barranco de Erques	Aprobación Definitiva
		Campeches, Tigaiga y Ruiz	Aprobación Inicial
Sitio de Interés Científico	Normas de Conservación	La Caleta	Aprobación Definitiva
		Tabaibal del Porís	Aprobación Definitiva
		Acantilado de la Hondura	Aprobación Definitiva
		Acantilados de Isorana	Aprobación Definitiva

Fuente: elaboración propia a partir de:

http://www.gobcan.es/cmayerot//espaciosnaturales/instrumentos/tf_descarga.html

Este importante progreso en la planificación territorial de las áreas protegidas de Tenerife posibilita el cumplimiento de la obligación contemplada en el artículo 45.1 de la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad, acerca que las áreas protegidas de la red Natura 2000 cuenten con “adecuados planes o instrumentos de gestión, específicos a los lugares o integrados en otros planes de desarrollo que incluyan, al menos, los objetivos de conservación del lugar y las medidas apropiadas para mantener los espacios en un estado de conservación favorable”. Ello es posible porque, aunque no hay, o al menos, la Directiva Hábitats no lo pretende, relación directa e inequívoca entre ambos conjuntos de áreas protegidas, existe un grado de coincidencia del 91,2% de la superficie terrestre litoral de ambas redes (tabla 4.2 y mapa 4.4). Como resultado de la combinación de ambas redes, la estructura territorial del conjunto de áreas protegidas litorales de Tenerife está sometida a una diversidad de instrumentos de ordenación de las áreas protegidas de la red canaria y, por ende, a las formas y enfoques diferentes de planificación y gestión. Respecto a la superficie protegida no coincidente, en virtud del artículo 2 del Decreto 174/2009, de 29 de diciembre, por el que se declaran zonas especiales de conservación integrantes de la red Natura en Canarias y medidas para el mantenimiento en un estado de conservación favorable de estos espacios naturales, el Gobierno de Canarias ha desarrollado un Borrador de disposiciones específicas de conservación de aplicación en las ZEC no coincidentes con las áreas protegidas de la Red Canaria¹⁷; sus disposiciones van a complementar las medidas protectoras establecidas, ya sea en la legislación vigente o en los instrumentos de ordenación de los recursos naturales o en los planes de recuperación y conservación de especies aplicables en esos ámbitos territoriales.

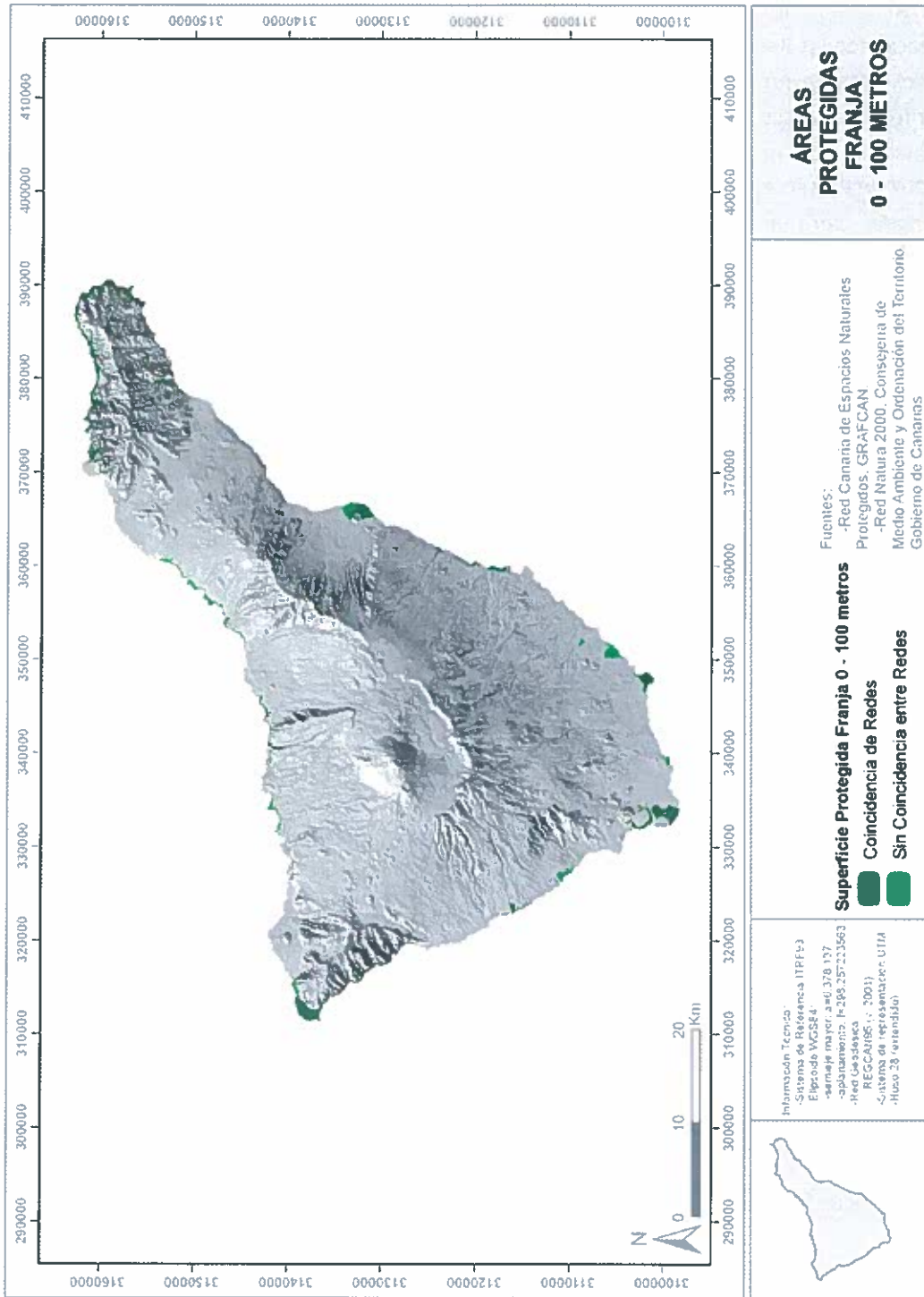
¹⁷ http://www.gobiernodecanarias.org/cmayerot/descargas/documentos/zec/Borrador_Orden_ZEC.pdf

Tabla 9: Relación de Áreas protegidas pertenecientes a la Red Natura 2000, que presentan coincidencia total o parcial con el ámbito analizado.

Categoría de Protección	Denominación	Sup. Afectada (Ha)
ZEPA	Anaga	0,22
ZEPA	Teno	0,03
ZEPA	Acantilados de Santo Domingo	1,82
ZEC	Lomo de Las Eras	1,74
ZEC	Sebadales del Sur de Tenerife	15,85
ZEC	Acantilado costero de Los Perros	46,25
ZEC	Piña de mar de Granadilla	0,93
ZEC	Costa de San Juan de la Rambla	40,26
ZEC	Sebadal de San Andrés	2,21
ZEC	Sebadales de Antequera	7,67
ZEC	Franja marina Teno - Rasca	112,07
ZEC	Cueva marina de San Juan	0,00
ZEPA - ZEC	Sebadales del Sur de Tenerife	0,24
ZEPA - ZEC	Franja marina Teno - Rasca	0,08
ZEPA - ZEC	Acantilado costero de Los Perros	4,44
TOTAL		233,82

Fuente: Elaboración propia, a partir de: Límites Red Natura 2000, Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, Gobierno de Canarias

Mapa 4: Solapamientos de las Redes canaria de áreas protegidas y Natura 2000 en la franja 0-100 metros de altura sobre el nivel del mar de Tenerife



Fuente: Límites Red Canaria de Espacios Naturales Protegidos, GRAFCAN. Límites Red Natura 2000, Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, Gobierno de Canarias

- Las propuestas de Áreas Marinas Protegidas

El día 30 de abril de 2010 el Pleno del Cabildo aprobó la propuesta de zonificación y usos para la creación de las Reservas Marinas de Interés Pesquero de Teno y Anaga. Si bien, son diversas las iniciativas de protección que se han llevado a cabo en el entorno marino de la isla de Tenerife, tanto antes como después de dicha aprobación.

Si tomásemos como referencia la definición de Área Marina Protegida contenida en la Ley 42/2007 de Protección del Patrimonio Natural y la Biodiversidad, como: (...) *espacios naturales designados para la protección de ecosistemas, comunidades o elementos biológicos o geológicos del medio marino, incluidas las áreas intermareal y submareal, que en razón de su rareza, fragilidad, importancia o singularidad, merecen una protección especial. Podrán adoptar esta categoría específica o protegerse mediante cualquier otra figura de protección de áreas prevista en esta Ley, en cuyo caso, su régimen jurídico será el aplicable a estas otras figuras, sin perjuicio de su inclusión en la Red de Áreas Marinas Protegidas.* Deberíamos incluir algunas figuras ya implementadas en Tenerife como los Lugares de Interés Comunitario (LICs), a los que nos referiremos más adelante, o las Zonas Especiales de Conservación y las Zonas de Especial Protección para las Aves, que conforman la Red Natura 2000. Todas éstas podrían integrarse en una posible Red así como las áreas protegidas por instrumentos internacionales (como las áreas declaradas Reservas de la Biosfera) o las Reservas Marinas, en el caso de que sus propuestas fructificaran.

Tabla 10: Posibilidades de Áreas Marinas Protegidas en Tenerife

Tipos de AMPs (genéricos)	MARCO	Ejemplos en Canarias
Zonas de Especial Conservación	Normativa de protección de la naturaleza de la UE (directiva hábitat)	Teno-Rasca, Sebadales del Sur de Tenerife, Sebadales de San Andrés, Sebadales de Antequera, etc., etc.
Reservas Marinas de Interés Pesquero	Normativa pesquera estatal y autonómica	RMIP Punta de La Restinga-Mar de las Calmas RMIP de La Graciosa e Islotes del norte de Lanzarote RMIP de La Palma
Zonas de Acondicionamiento Marino		No existe
Zonas de Regeneración Marina		No existe
Espacios naturales protegidos autonómicos marítimo-terrestre	Normativa de conservación de la naturaleza estatal y autonómica	Parque natural del Archipiélago de Chinijo
Área Marina Protegida (específica)	Normativa de conservación de la naturaleza estatal	No existe

Fuente: Elaboración propia a partir de: <http://www.litomac.com/descargas/RAMP.pdf>

En los últimos años, el Cabildo de Tenerife ha expresado su interés por crear “micro-reservas marinas” bajo alguna de esas figuras, como las de zona de acondicionamiento marino. Frente al proyecto de dos grandes RMIP, sugiere que numerosas áreas de menor tamaño, implementadas a modo de red, en las que se regulase la extracción de pesca, podrían aportar un mayor suplemento a la producción de especies marinas en las zonas pesqueras de alrededor.

La propuesta de creación de una red de “micro-reservas marinas”, nace vinculada a la aplicación de diversas medidas de control sobre las poblaciones de erizo de lima (*Diadema antillarum*), impulsadas por el propio Cabildo de Tenerife. Hasta la fecha, esta institución, algunos Ayuntamientos de la Isla, colectivos ecologistas y agentes vinculados al sector del buceo, e investigadores, han propuesto distintas áreas que van de los 0,5 a las 1.000 Hectáreas. Todas las zonas propuestas se localizan en entornos de interés y cierta relevancia para el sector pesquero artesanal y para el desarrollo de la actividad del buceo autónomo recreativo. Unificadas, la propuesta contendría aproximadamente los siguientes espacios:

Tabla 11: propuestas para la Red de Áreas Marinas Protegidas en Tenerife

AMP (Localización)	PROMOTOR	SUP. (HAS)
Anaga	Cabildo Insular de Tenerife	20.500
Teno		22.750
Acentejo	Universidad de La Laguna	1.100
Guaza-Rasca	Ayuntamiento de Arona, Viceconsejería de Pesca del Gobierno de Canarias, Universidad de La Laguna	1.270
Güimar	Viceconsejería de Pesca, Universidad de La Laguna	1.000
Los Abrigos	Universidad de La Laguna, Ayuntamiento de Granadilla	1.140
Pta. Hidalgo	Universidad de La Laguna	90
Valle Guerra	Universidad de La Laguna	250
Garachico	Organizaciones ecologistas	25
San Juan	Organizaciones ecologistas	30
Armeñime	Colectivos de buceadores, Ayuntamiento de Adeje, Cabildo Insular de Tenerife	20
Montaña Amarilla	Organizaciones ecologistas, Cabildo Insular de Tenerife, Viceconsejería de Pesca	14
Abades	Organizaciones ecologistas	30
Las Eras	Organizaciones ecologistas	35
Otras micro-áreas (menores 2 Has)	Cabildo Insular de Tenerife, Organizaciones ecologistas	Aproximadamente 40 Has en su conjunto

Fuente: Elaboración propia a partir de: <http://www.litomac.com/descargas/RAMP.pdf>

En conjunto, la imagen generada contendría cierta conectividad y abarca una variedad de hábitats y entornos costeros, en todas las tramas de la isla (norte, noreste, sureste y suroeste). Igualmente la propuesta involucra a una variedad de agentes muy superiores y procedentes de diversas Administraciones del estado, de las Instituciones científicas, del mercado o el tejido empresarial de la isla y de la sociedad civil.

Ilustración 3: Propuesta de Red de AMPs en Tenerife



Fuente: Cabildo Insular de Tenerife: <http://www.litomac.com/descargas/RAMP.pdf>

5.1.4. Principales impactos ambientales

El litoral de Tenerife es una franja del territorio estratégica, debido a que en ella se producen numerosos usos: lugar de asentamiento de la población, construcción de infraestructuras (puertos, industrias, centrales energéticas, etc.), turismo, etc. En este sentido, destacamos la descripción de los impactos sobre los ecosistemas y especies litorales que contiene el Informe Sectorial II del Avance de las Directrices de Ordenación del Litoral de Canarias (septiembre de 2009).

La reducción de los recursos pesqueros litorales parece haber sido constante durante los últimos años. El considerable aumento de la población y de los impactos que genera sobre el ámbito litoral, junto con una gestión deficiente tanto de la actividad pesquera como de otras que se producen en este ámbito, ha generado una situación especialmente delicada de los recursos, lo que analizaremos en mayor detalle en el apartado de la evaluación ambiental.

El único vertedero del que se tiene información y que se encuentra dentro de la franja costera establecida por el presente Plan corresponde al vertedero ubicado en la Punta de Riquer (Icod de los Vinos), con una cantera, actividades de machaqueo y hormigonera, así como chatarra (de vehículos) al aire libre y vertedero.

Por otra parte, de los 13 parques eólicos ubicados en Tenerife, 9 se ubican en el litoral.

El litoral de Tenerife es un lugar para la realización de vertidos, aguas residuales domésticas e industriales y salmueras de la desalación. A este respecto, resulta de gran interés la "Actualización del Censo de Vertidos desde Tierra al Mar en Canarias" (Consejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial del Gobierno de Canarias) con datos de vertidos al mar en la isla de Tenerife con fecha de noviembre de 2007¹⁸.

5.2. ANÁLISIS DEMOGRÁFICO Y DE MERCADO DE TRABAJO

Según los datos del Área de Empleo, Desarrollo Económico, Comercio y Acción exterior: durante la primera década del siglo XXI, Tenerife ha experimentado un continuo crecimiento demográfico que sólo se ralentiza al final de ese periodo. Es la isla más poblada del Archipiélago desde 2002, acabando la década con la suma del 42,81% de sus efectivos, y ha aumentado su participación en el crecimiento de la población regional, con el 48,28% de las personas que se han añadido a la población de Canarias desde 2001. En el 2010, la provincia de S/C de Tenerife superó el millón de habitantes¹⁹.

5.2.1 La delimitación de núcleos de población asociados a la actividad pesquera

Como ya se ha comentado, los núcleos y entidades de población en los que se debiera aplicar el análisis están definidos en el anexo de la Orden de 10 de octubre de 2011. Sin embargo, su relación con el nomenclátor del Instituto Nacional de Estadística (INE) es parcial.

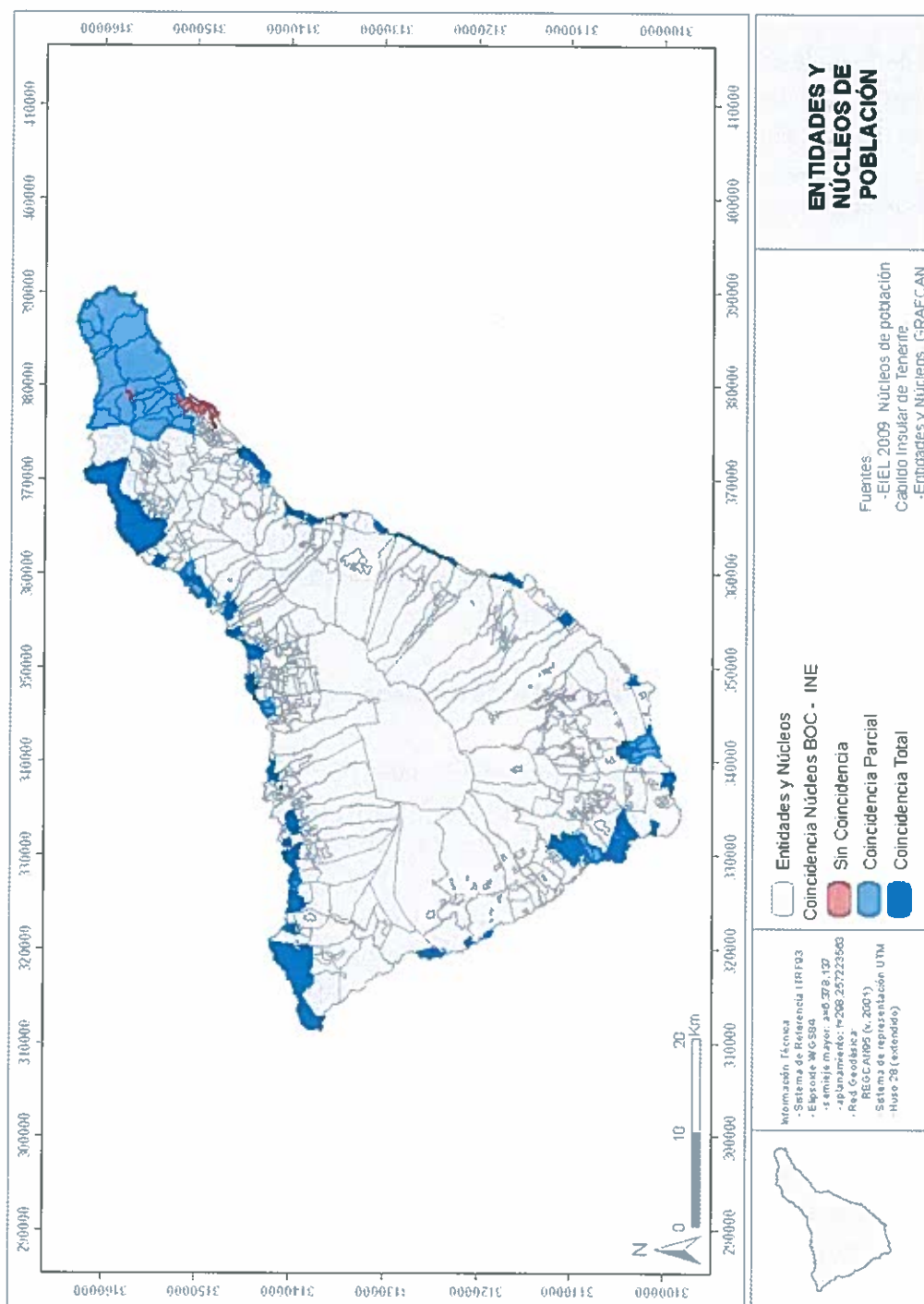
Por esta razón, hemos procedido a su interpretación, con el fin de asignar a cada núcleo del citado anexo con uno idéntico o similar considerado en el nomenclátor de habitantes del INE para los años 2000 y 2010. Para ello, la delimitación territorial de dichas unidades de población se ha hecho a través del uso de la cartografía sobre núcleos y entidades de población realizada por el Cabildo Insular de Tenerife, lográndose así vincular la información alfanumérica y cartográfica. El resultado es el que se representa en el mapa 4.5.

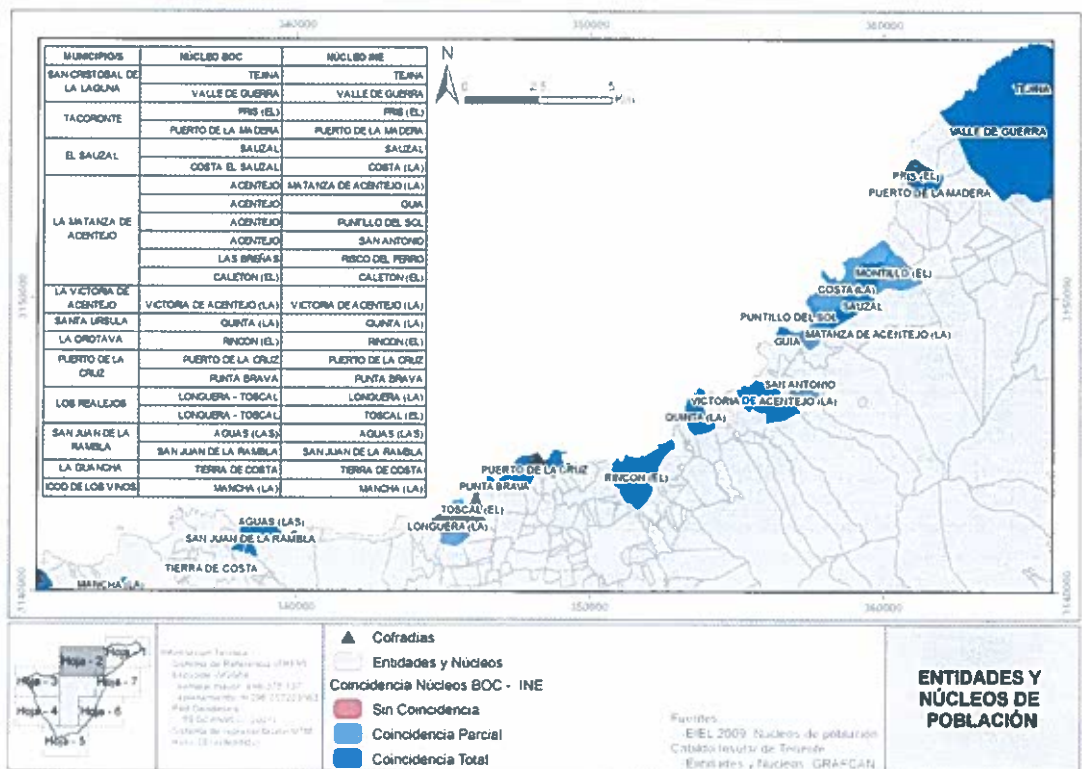
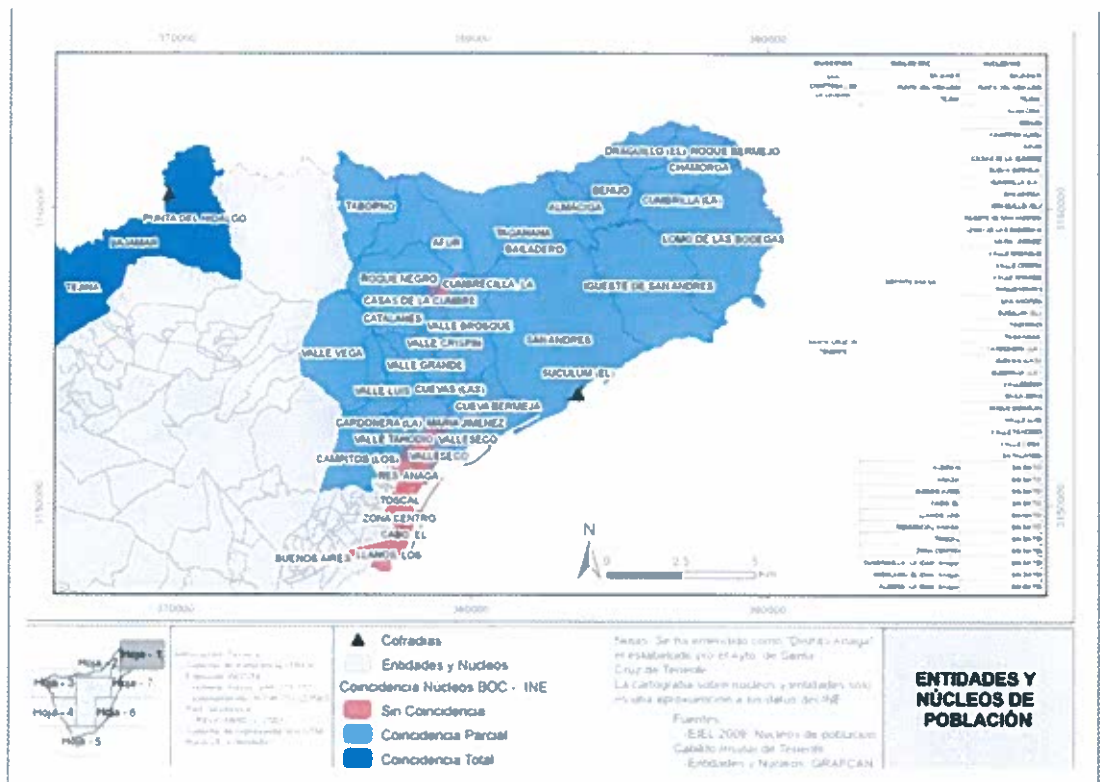
De esta manera, se la logrado obtener una delimitación territorial de las unidades de población citadas en el citado anexo, a las que se le ha podido vincular el total de habitantes para los años 2000 y 2010 y la diferencia por género, así como la aplicación de indicadores como la densidad de habitantes por kilómetro cuadrado y la tasa de crecimiento para dicho periodo.

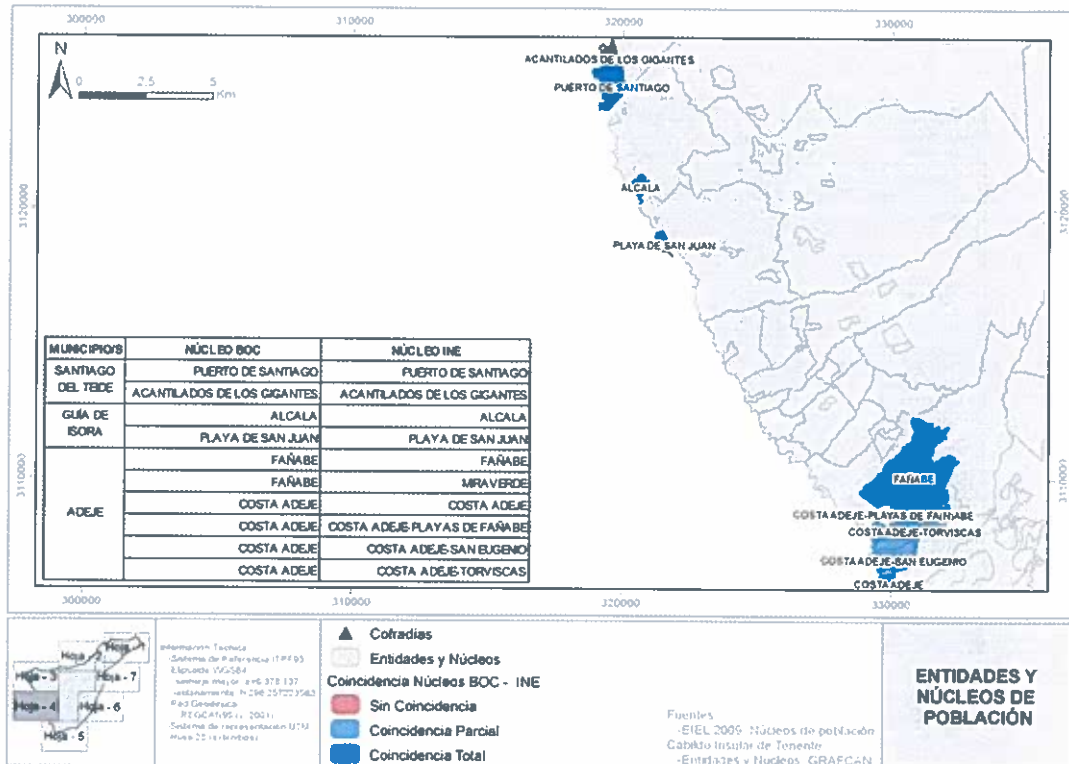
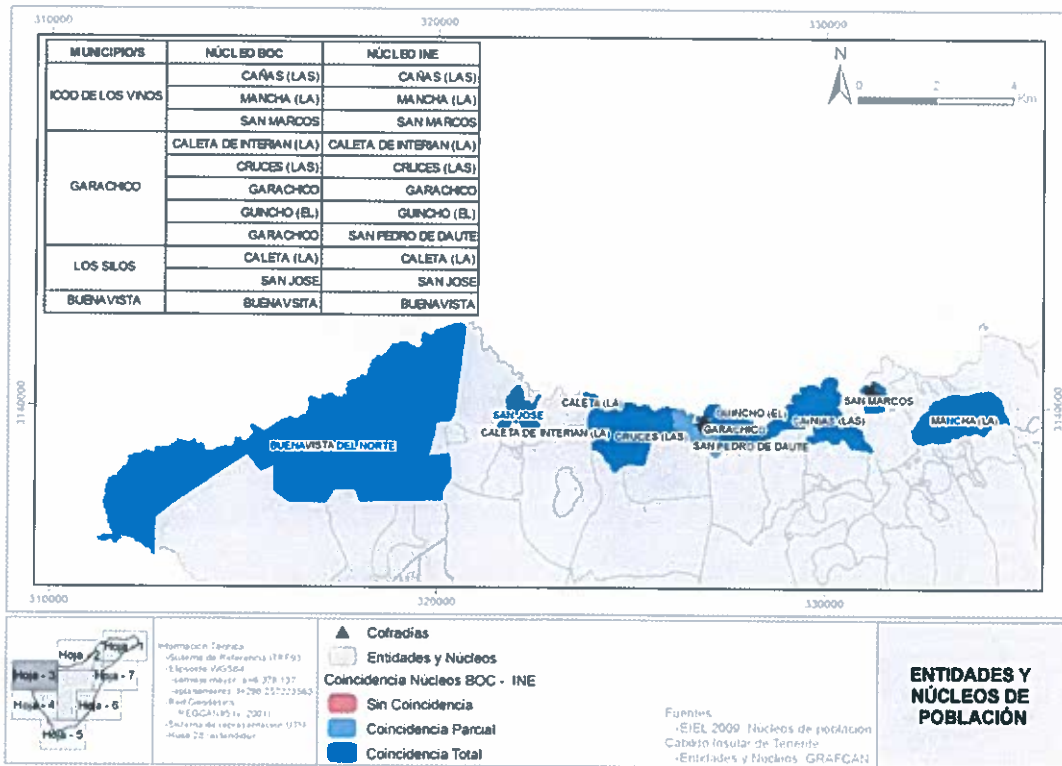
¹⁸ <http://www.gobcan.es/cmayerot/medioambiente/calidadambiental/vertidos/tenerife.html>

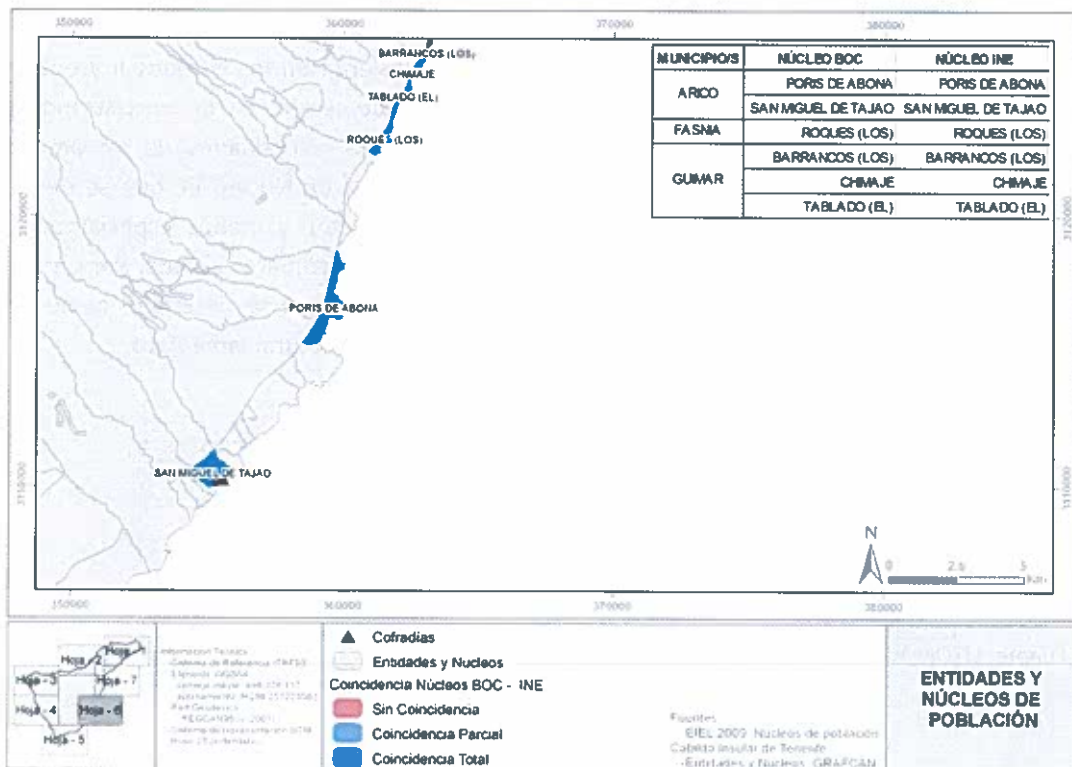
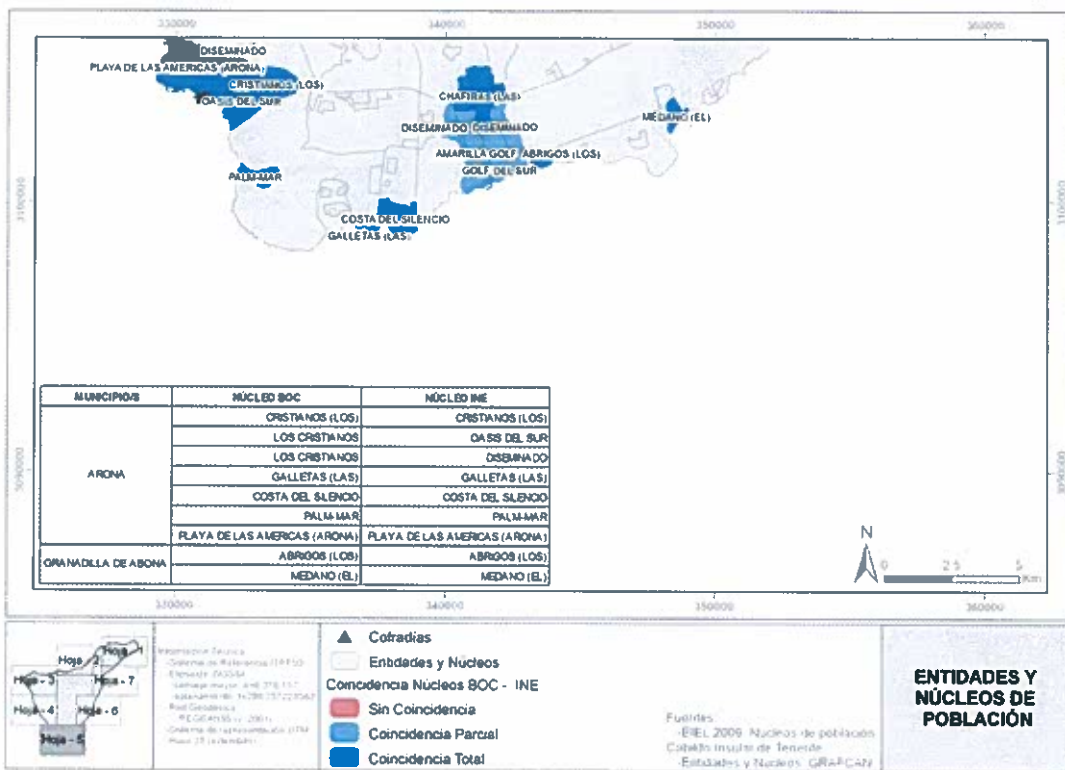
¹⁹ Fuente: Banco de datos y centro de documentación de Tenerife. Cabildo de Tenerife: <http://www.tenerife.es/bancodatos/>

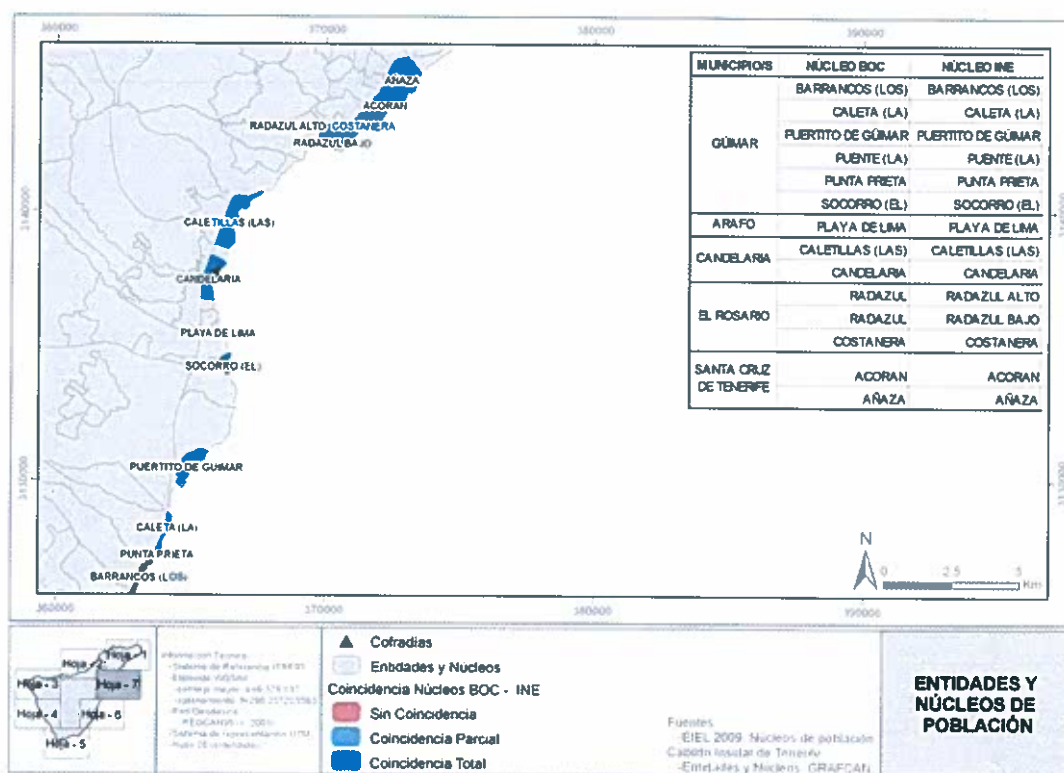
Mapa 5: Clasificación de núcleos de población según su grado de coincidencia entre los citados en el anexo de la Orden de 10 de octubre de 2011 y el nomenclátor del INE











Como se indica en la Tabla 12, la mitad de la población que se halla en el litoral está asentada en la tipología de Núcleos I, que se corresponden con la capital insular (Santa Cruz de Tenerife) según las Directrices de Ordenación del Territorio de Canarias y de Espacios Naturales de Canarias. Un 16,5% de la población litoral de Tenerife se asienta en los Núcleos II y entran dentro de esta tipología los principales centros de servicios de escala insular, encontrándose aquí aquellos núcleos de población amplia que atienden las necesidades de un ámbito territorial. Un 22,8% de la población se asienta con la tipología de Núcleo III, que se define como los centros de concentración de servicios más inmediatos y menos especializados, destinados a un ámbito limitado a escala municipal o de pequeña comarca aislada. Por último, con un 10,9 de población litoral se encuentran los Núcleos IV, que se describen como los centros de servicios limitados a su propia población y la del entorno rural inmediato.

Tabla 12: Distribución de la población por núcleos

	Población	%
Núcleos I	164.389	49,9
Núcleos II	54.367	16,5
Núcleos III	75.053	22,8
Núcleos IV	35.767	10,9
Total	329.576	100

Fuente: LITOMAC. Recopilación, análisis y evaluación de información territorial y ambiental (2011)²⁰

²⁰ Proyecto "Cooperación y Sinergias en el establecimiento, y Planeamiento Sostenible, de las Franjas Litorales de la Región Macaronésica- LITOMAC, el cual tiene su origen en el Programa MAC 2007-2013 de Cooperación Transnacional, dentro de sus ejes 1 y 2.

5.2.2. Caracterización de la población en el ámbito costero

En términos generales, el ámbito territorial comprendido en los intervalos 0-100 y 0-200 metros de altura sobre el nivel del mar concentran el mayor número de habitantes de la isla de Tenerife, suponiendo un 28,9 y un 42,6% del total en 2009²¹. Se trata de una tendencia que está consolidada, como demuestra la tasa de crecimiento del 90,4% entre 1986 y 2009.

En términos generales, la tasa de crecimiento muestra un notable incremento de aquellos núcleos, principalmente de la zona sur, vinculados al desarrollo turístico y residencial, mientras, en contraposición, la costa Norte, sobre todo la zona localizada dentro del ámbito de Anaga presentan, bien crecimiento moderado, o negativo. Con ello podemos concluir que, si bien la tendencia general dentro de la franja costera entre los 0 y 100 metros de altura sobre el nivel del mar expresa un constante incremento en el número de efectivos, su distribución varía a menor escala, expresándose una diferencia entre los ámbitos asociados a la actividad turística y residencial del sur de la isla con respecto a los núcleos tradicionales del Macizo de Anaga.

Según el Área de Empleo, Desarrollo Económico, Comercio y Acción Exterior del Cabildo Insular de Tenerife, en los últimos diez años ha sido notable el ascenso del número de habitantes en el Sur de la Isla, que ya suponen casi una tercera parte (en 2010) del total de su población, especialmente en los términos del arco meridional entre Granadilla de Abona y Adeje. Las comarcas de esta parte de Tenerife han concentrado los indicadores de crecimiento demográfico más importantes de la última década, a partir del enorme dinamismo de sus mercados de trabajo, que han supuesto un potente factor de atracción para la inmigración laboral. Esto ha hecho variar el perfil *geodemográfico* de muchos municipios, y por ende, también su paisaje humano, que se ha diversificado extraordinariamente. Aunque sigue siendo relevante asimismo el fenómeno de la concentración poblacional en el entorno de la conurbación capitalina que forman las ciudades de Santa Cruz de Tenerife y San Cristóbal de La Laguna, lo que continúa haciendo crecer los términos del espacio metropolitano y los más próximos de las comarcas adyacentes, siendo el caso de Candelaria, originada como un barrio de pescadores, el más relevante.

Por otra parte, estimamos que los entes de población costeros del anexo de la Orden de 10 de octubre de 2011 cuentan con 203.022 habitantes en 2010, que supone que albergan al 22,6% de la población total de Tenerife (tabla 4). Ello supone que, con respecto al año 2000, la población de estos entes se ha incrementado en un 42,8%.

²¹ Según el Padrón de Habitantes (INE), la población de Tenerife es de 899.833 en este año.

Mapa 6: Tasa de crecimiento de la población de los núcleos costeros (2000-2010)

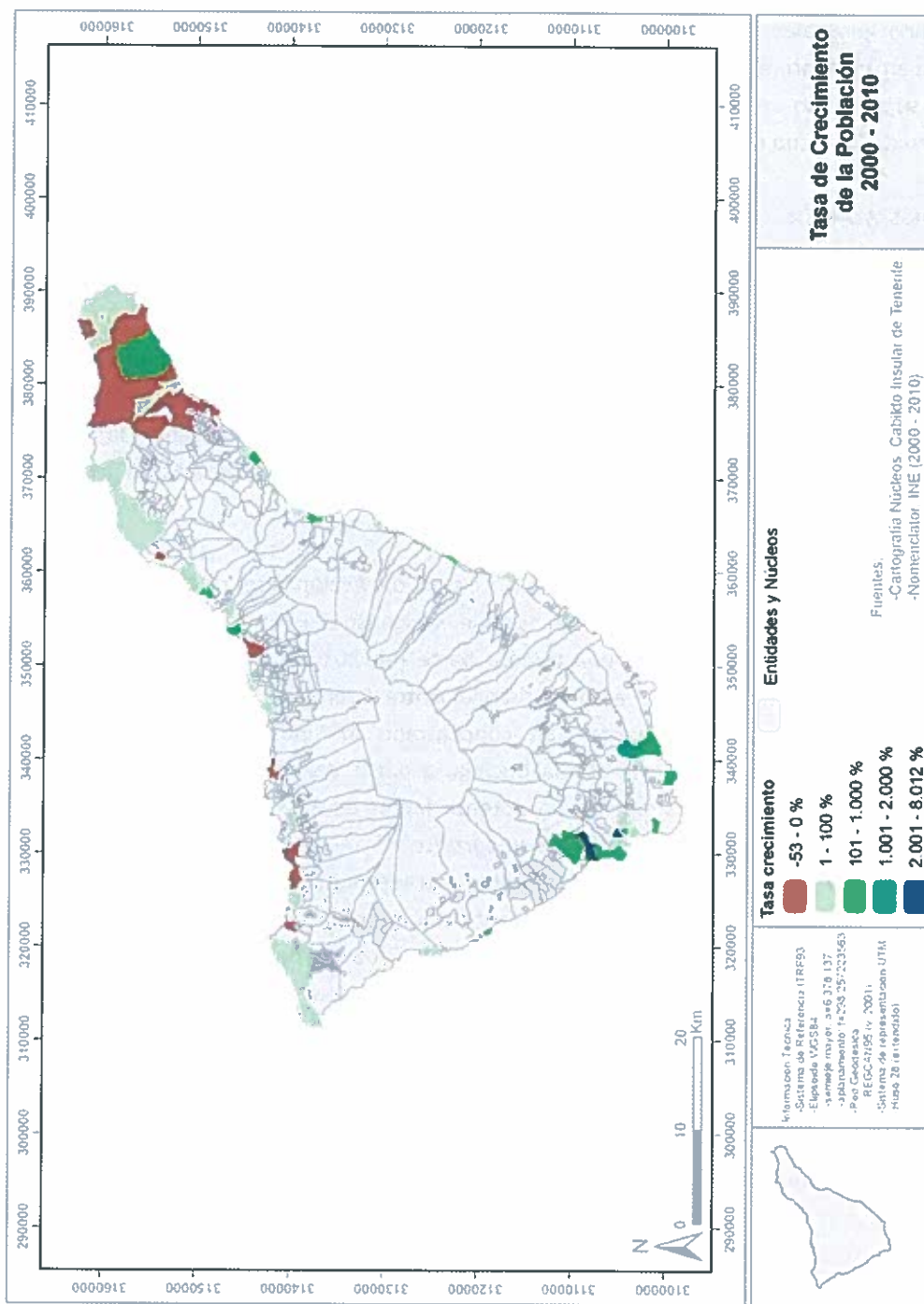


Tabla 13: Distribución de la población por entes definidos en el anexo de la Orden de 10 de octubre de 2011

Municipios	Zonas	Población en 2000			Población en 2010			Densidades		
		Población	Varones	Mujeres	Población	Varones	Mujeres	2000	2010	Tasa de crecimiento
	Fañabe	668	316	352	3616	1882	1734	97,9	529,8	441,3
	Miraverde	-	-	-	1759	895	864	-	14537,2	-
Adeje	Costa Adeje	714	381	333	2526	1380	1146	1743,5	6168,3	253,8
	Costa Adeje-Playas de Fañabe	140	78	62	385	193	192	222,5	611,9	175,0
	Costa Adeje-San Eugenio	660	333	327	2724	1448	1276	507,6	2094,8	312,7
	Costa Adeje-Torviscas	66	28	38	5354	2799	2555	36,3	2942,7	8012,1
Arafo	Playa de Lima	86	44	42	106	57	49	4952,5	6104,2	23,3
Aríco	Porís de Abona	673	335	338	1078	556	522	473,5	758,5	60,2
	San Miguel de Tajao	188	97	91	240	131	109	181,2	231,3	27,7
Arona	Los Cristianos	9851	4953	4898	19383	9987	9396	1568,1	3085,3	96,8
	Oasis del Sur	288	147	141	1878	972	906	1110,6	7241,9	552,1
	Diseminado	20	10	10	601	318	283	41,0	1233,0	2905,0
	Las Galletas	2046	1043	1003	3378	1765	1613	13938,5	23012,8	65,1
	Costa del Silencio	2153	1126	1027	8013	4198	3815	1449,7	5395,6	272,2
Buenavista del Norte	Palm-Mar	180	90	90	1530	830	700	238,1	2024,0	750,0
	Playa de Las Américas	2188	1155	1033	4569	2444	2125	1374,6	2870,4	108,8
Candelaria	Buenavista del Norte	3759	1922	1837	3854	1971	1883	190,5	195,3	2,5
	Las Caletillas	1759	894	865	3103	1489	1614	1673,2	2951,6	76,4
Fasnia	Candelaria	3909	1953	1956	12127	5907	6220	5768,9	17897,2	210,2
	Los Roques	39	22	17	205	112	93	102,9	541,1	425,6
Garachico	La Caleta de Interian	616	288	328	774	376	398	471,3	592,2	25,6
	Las Cruces	398	196	202	406	206	200	308,0	314,2	2,0
	Garachico	2209	1083	1126	2159	1059	1100	2312,0	2259,7	-2,3

	El Guincho	349	190	159	339	178	161	434,8	422,4	-2,9
Granadilla de Abona	San Pedro de Daute	166	79	87	130	65	65	182,8	143,2	-21,7
	Los Abriegos	-	-	-	2920	1497	1423	-	11035,5	-
	El Médano	-	-	-	2581	1333	1248	-	4519,9	-
La Guancha	Tierra de Costa	68	31	37	74	35	39	2815,7	3064,2	8,8
	Alcalá	2458	1226	1232	3442	1761	1681	6681,1	9355,7	40,0
Guía de Isora	Playa de San Juan	2130	1076	1054	4748	2353	2395	6332,7	14116,2	122,9
	Los Barrancos	18	12	6	61	34	27	95,4	323,3	238,9
Güímar	La Caleta	137	79	58	276	161	115	1150,8	2318,3	101,5
	Chimaje	18	10	8	37	19	18	217,8	447,7	105,6
	Puertito de Güímar	1451	721	730	2764	1373	1391	2374,1	4522,4	90,5
	La Puente	62	32	30	95	46	49	2210,4	3386,9	53,2
	Punta Prieta	123	62	61	145	75	70	942,3	1110,9	17,9
	El Socorro	172	84	88	311	152	159	924,2	1671,1	80,8
	El Tablado	174	91	83	236	119	117	1104,8	1498,4	35,6
	Las Cañas	292	132	160	267	130	137	207,1	189,4	-8,5
	La Mancha	2273	1095	1178	3153	1573	1580	1081,8	1500,6	38,7
	San Marcos	643	335	308	849	441	408	1609,6	2125,3	32,0
San Cristóbal de La Laguna	Bejamar	1412	716	696	2147	1066	1081	696,8	1059,6	52,1
	Punta Del Hidalgo	1932	983	949	2628	1347	1281	249,1	338,9	36,0
	Tejina	6759	3366	3393	7938	3972	3966	874,8	1027,4	17,4
La Matanza de Acentejo	Valle de Guerra	5709	2812	2897	6166	3063	3103	480,3	518,7	8,0
	La Matanza de Acentejo	2273	1123	1150	4817	2440	2377	3790,7	8033,4	111,9
	Guía	520	277	243	543	274	269	2435,0	2543,8	4,4
	Puntillo del Sol	153	81	72	433	235	198	1650,4	4670,6	183,0
El Caletón	Risco del Perro	-	-	-	159	77	82	-	1639,7	-
	El Caletón	-	-	-	48	28	20	-	1132,9	-

	San Antonio	-	-	-	-	903	451	452	-	2451,5	-
La Orotava	El Rincón	243	114	129	235	109	126	112,2	108,5	-3,3	
Puerto de la Cruz	Puerto de la Cruz	10932	5240	5692	12970	6281	6689	9083,9	10777,3	18,6	
	Punta Brava	1562	763	799	1610	795	815	10654,6	10982,0	3,1	
Los Realejos	La Longuera	2529	1251	1278	3517	1761	1756	2360,0	3282,0	39,1	
	El Toscal	2716	1364	1352	3127	1568	1559	3274,3	3769,8	15,1	
El Rosario	Radazul Alto	1529	780	749	1696	861	835	5364,7	5950,7	10,9	
	Radazul Bajo	1717	840	877	2860	1400	1460	3493,7	5819,5	66,6	
San Juan de La Rambla	Costanera	-	-	-	512	261	251	-	762,2	-	
	Las Aguas	306	150	156	370	176	194	4633,8	5603,0	20,9	
	San Juan de La Rambla	709	326	383	703	328	375	697,0	691,1	-0,8	
San Miguel de Abona	Amarilla Golf	320	170	150	998	534	464	145,9	454,9	211,9	
	Las Chafiras	291	156	135	4059	2031	2028	116,0	1618,3	1294,8	
	Golf Del Sur	612	326	286	1932	1057	875	303,6	958,4	215,7	
	Diseminado	22	14	8	23	15	8	11,5	12,0	4,5	
Santa Cruz de Tenerife	Almaciga	204	107	97	184	93	91	157,3	141,9	-9,8	
	Benijo	23	15	8	28	18	10	6,3	7,6	21,7	
	Los Campitos	1244	615	629	1121	553	568	381,5	343,7	-9,9	
	Afur	89	43	46	80	39	41	16,6	14,9	-10,1	
	Casas de La Cumbre	175	93	82	159	82	77	635,3	577,2	-9,1	
	Cueva Bermeja	384	199	185	330	174	156	164,8	141,6	-14,1	
	La Cumbre	19	8	11	17	5	12	183,7	164,3	-10,5	
	Chamorga	51	31	20	54	32	22	11,0	11,7	5,9	
	El Draguillo	13	7	6	7	5	2	5,1	2,8	-46,2	
	Iguete de San Andrés	1217	590	627	803	395	408	108,1	71,3	-34,0	
Lomo de Las Bodegas	20	9	11	22	9	13	1,5	1,6	10,0		
María Jiménez	1543	782	761	2037	1008	1029	639,5	844,2	32,0		

	Valle Brosque	76	37	39	70	36	34	17,4	16,1	-7,9
	Valle Crispin	86	50	36	62	35	27	44,2	31,9	-27,9
	Valle Grande	33	17	16	34	18	16	12,3	12,7	3,0
	Roque Negro	159	78	81	121	58	63	32,4	24,6	-23,9
	San Andrés	933	473	460	1885	935	950	44,7	90,4	102,0
	El Sucleum	463	232	231	462	241	221	7429,8	7413,8	-0,2
	Taborno	107	57	50	81	46	35	22,9	17,3	-24,3
	Taganana	668	353	315	589	323	266	65,4	57,7	-11,8
	La Cardonera	404	201	203	287	152	135	900,3	639,6	-29,0
	Las Cuevas	67	34	33	35	19	16	23,4	12,2	-47,8
	La Quebrada	-	-	-	65	34	31	-	380,4	-
	Valleseco	2131	1041	1090	2064	1017	1047	3991,3	3865,8	-3,1
	Acorán	321	157	164	2067	1024	1043	365,3	2352,3	543,9
	Añaza	6562	3120	3442	9138	4425	4713	5111,3	7117,8	39,3
	Balladero	-	-	-	8	6	2	-	67,2	-
	Roque Bermejo	-	-	-	0	0	0	-	-	-
	Valle Luis	-	-	-	14	10	4	-	5,8	-
	Valle Tahodio	95	49	46	91	45	46	52,4	50,2	-4,2
	Valle Vega	5	3	2	5	4	1	0,7	0,7	0,0
	Catalanes	30	17	13	31	16	15	13,6	14,1	3,3
Santa Úrsula	La Quinta	179	89	90	1260	635	625	192,8	1356,9	603,9
Santiago del Teide	Puerto de Santiago	3491	1821	1670	5413	2764	2649	2879,3	4464,6	55,1
	Acantilados de Los Gigantes	2134	1109	1025	2757	1384	1373	4082,6	5274,5	29,2
El Sauzal	El Sauzal	1417	697	720	1855	945	910	1097,7	1437,1	30,9
	La Costa	1644	816	828	1950	964	986	708,7	840,6	18,6
	El Montillo	988	495	493	1526	754	772	751,8	1161,1	54,5
Los Silos	La Caleta	589	291	298	521	259	262	5280,0	4670,5	-11,5

	San José	521	259	262	245	123	122	758,8	356,8	-53,0
Tacoronte	El Pris	300	158	142	363	203	160	813,5	984,3	21,0
	Puerto de La Madera	185	99	86	184	98	86	298,7	297,1	-0,5
La Victoria de Acentejo	La Victoria de Acentejo	2116	1020	1096	2407	1183	1224	1366,1	1554,0	13,8
	Total	116.076	57.873	58.203	203.022	102.619	100.403			

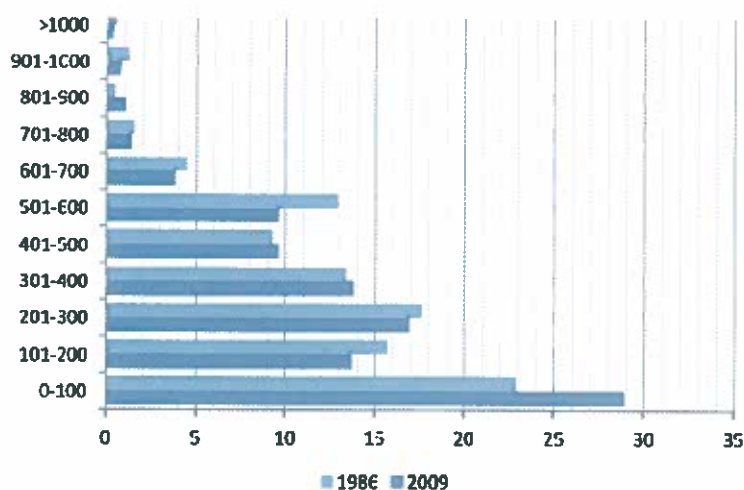
Esta configuración actual de la distribución de la población es consecuencia del desplazamiento vertical de los ejes de estructuración de la organización territorial de la isla de Tenerife y, por tanto, de sus ejes de desarrollo económico. Así, si bien estimaciones sobre la distribución de la población en esta isla para el período 1950-1991 concluyen que tres cuartas parte de su crecimiento se localizaba en torno a las medianías, en la actualidad el 61% de la población reside por debajo de la cota 400 y 200 metros, respectivamente, produciéndose una cierta tendencia a concentrarse en torno a las principales áreas turísticas de cada espacio insular, con el consiguiente incremento de la densidad de la población. Esta tendencia hacia un “descenso” altitudinal (gráfico 4) se traduce en un crecimiento de los núcleos de población en las áreas de costa (tabla 5), con las implicaciones comentadas con anterioridad.

Tabla 14: Distribución altitudinal de Habitantes en la Isla de Tenerife (1986 – 2009)

Altitud	Población				Tasa crecimiento 1986 - 2009
	1986		2009		
	Pob	%	Pob	%	
0-100	136.694	22,9	260.294	28,9	90,4
101-200	93.589	15,7	123.278	13,7	31,7
201-300	104.618	17,6	152.889	17,0	46,1
301-400	79.964	13,4	124.248	13,8	55,4
401-500	55.144	9,3	86.658	9,6	57,1
501-600	76.988	12,9	86.638	9,6	12,5
601-700	26.447	4,4	34.485	3,8	30,4
701-800	9.267	1,6	12.554	1,4	35,5
801-900	2.851	0,5	9.741	1,1	241,7
901-1000	7.124	1,2	7.080	0,8	-0,6
>1000	3.092	0,5	3.568	0,4	15,4
Total	595.778		901.434		

Fuente: Población 1986: Padrón Municipal de Habitantes de Canarias (CEDOC). Población 2009: Secciones Censales (INE) / Callejero Digital de Canaria (GRAFCAN). Elaboración propia.

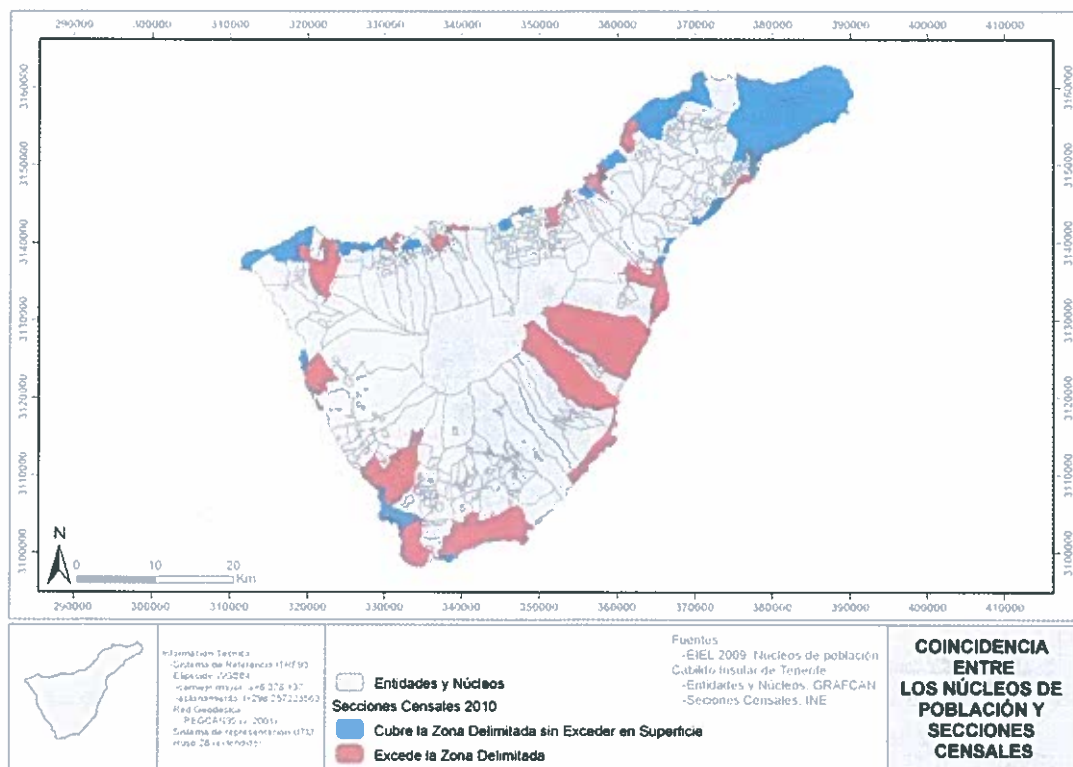
Gráfico 4: Distribución altitudinal de habitantes en Tenerife (1986 – 2009)



Fuente: Población 1986: Padrón Municipal de Habitantes de Canarias (CEDOC). Población 2009: Secciones Censales (INE) / Callejero Digital de Canaria (GRAFCAN). Elaboración propia.

Con el fin de poder facilitar un análisis de la población más amplio, lejos de la utilización de la relación de núcleos y entidades y sus limitaciones, ampliamos la escala de análisis a aquellas secciones censales coincidentes con los ámbitos costeros, sobre todo, aquellos en los que se integra alguno de los núcleos listados con anterioridad (mapa 4.7). Si bien a esta escala es posible un análisis de la población más amplio, surge un problema derivado de la entidad territorial que pueden representar algunas secciones censales en relación con la costa, dado que en algunos casos, tienden a tener un amplio desarrollo vertical alejándose de la costa, lo que implica sumar a la estadística un número de habitantes no relacionado con el ámbito costero. A pesar de esta debilidad, debe considerarse que, en términos generales, al carecer de otra fuente oficial que facilite datos sobre la estructura poblacional con mayor precisión, ésta mantiene su relevancia y justifica su uso.

Mapa 7: Relación entre núcleos y secciones censales

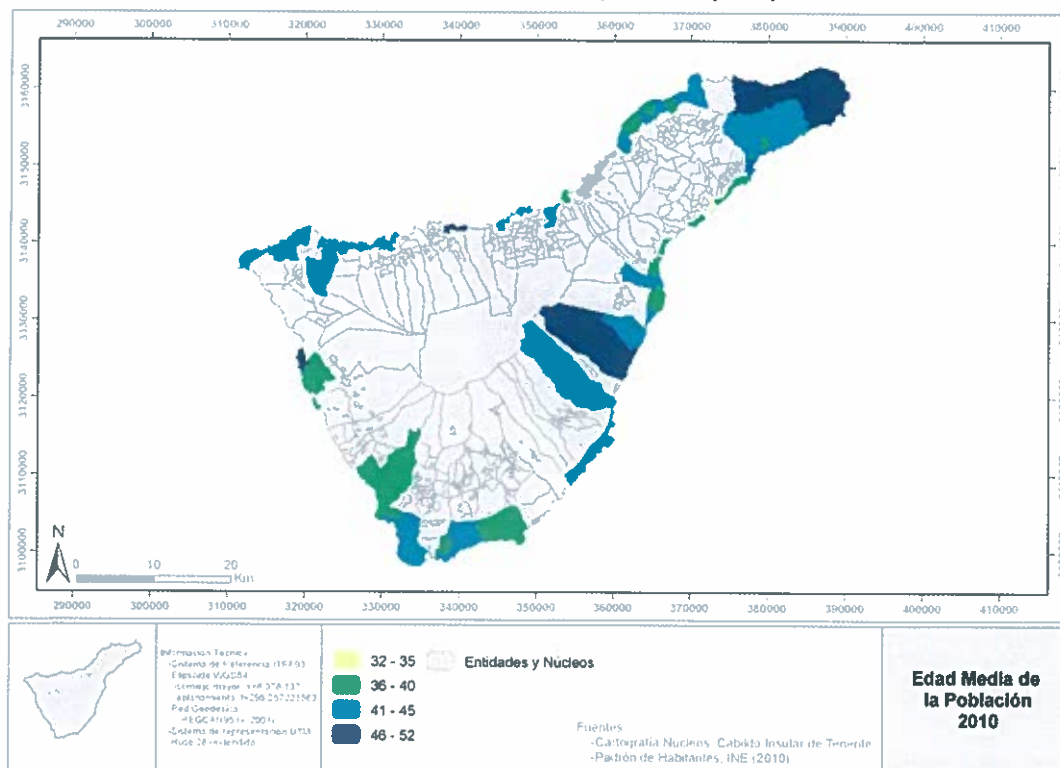


Desde este punto de vista, la población dentro del ámbito de costa de Tenerife presenta un notable contraste en relación con las principales variables socio-demográficas:

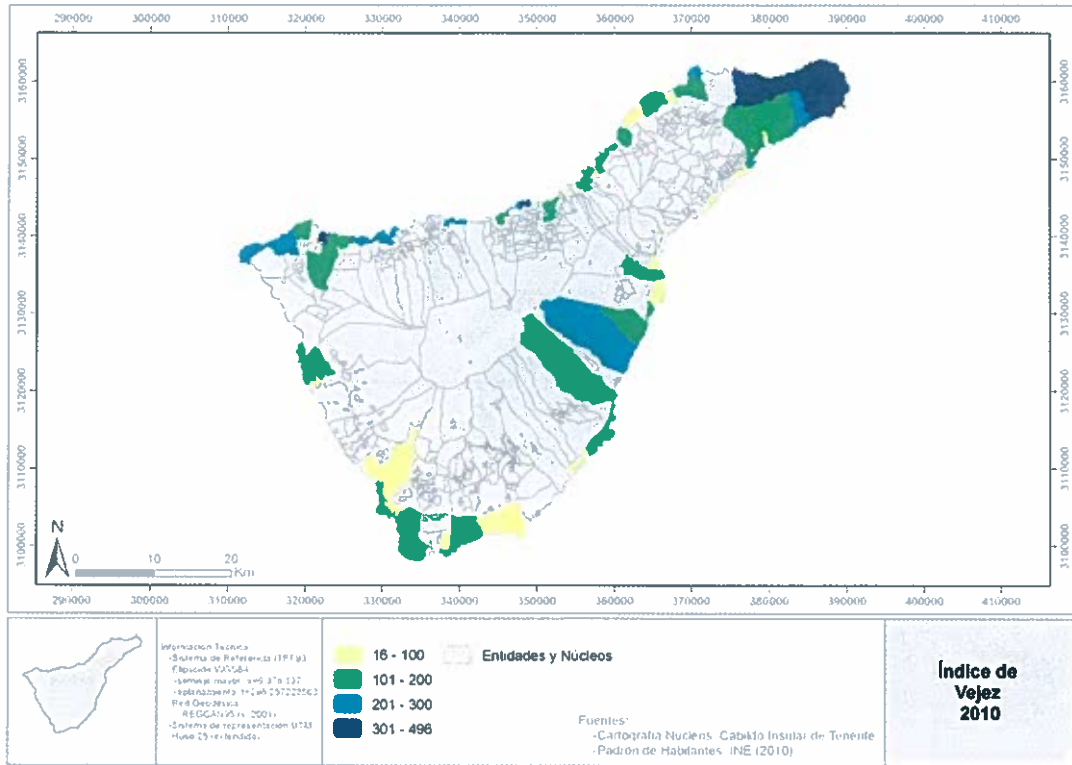
- La estructura por edad refleja una concentración de efectivos en el grupo de edad adulta (16 – 65 años), con edades medias del conjunto poblacional que superan los 30 años de edad (mapa 4.8). No obstante, se producen notables contrastes espaciales: mientras que la población con una media de edad de 32 años de media se ubican en las zonas de Santa Cruz de Tenerife, así como medias entre los 36 y 40 años en aquellas vinculados a la actividad turística y residencial, las medias superiores a los 46 años se dan en los ámbitos de Anaga y Garachico.

- El índice de vejez expresa valores por encima del 100%, lo que se entiende como un mayor número de efectivos entre los 65 y más años, frente a los efectivos entre 0 y 15 años (mapa 4.9). Coincidiendo con la mayor parte de los ámbitos con edades medias más elevadas, el índice de vejez expresa sus valores más altos, demostrando el grado de envejecimiento en los mismos.
- El índice de dependencia muestra sus valores más altos en torno a la vertiente norte de la isla en contraposición del sur, coincidiendo en buena parte con áreas afectadas por la actividad turística y residencial (mapa 4.10).
- En cuanto al origen de los efectivos residentes en la zona, los mayores porcentajes de extranjeros, como es lógico, se concentran en el sur de la isla, coincidiendo con los ámbitos asociados a la actividad turística. Más aún, si tomamos el peso de la población nacida en el municipio con respecto al total, el índice de aloctonía expresa sus valores más bajos en el mismo ámbito donde presenta mayor peso la población extranjera, teniendo sus valores más altos en la vertiente norte de la isla (mapas 4.11 y 4.12).

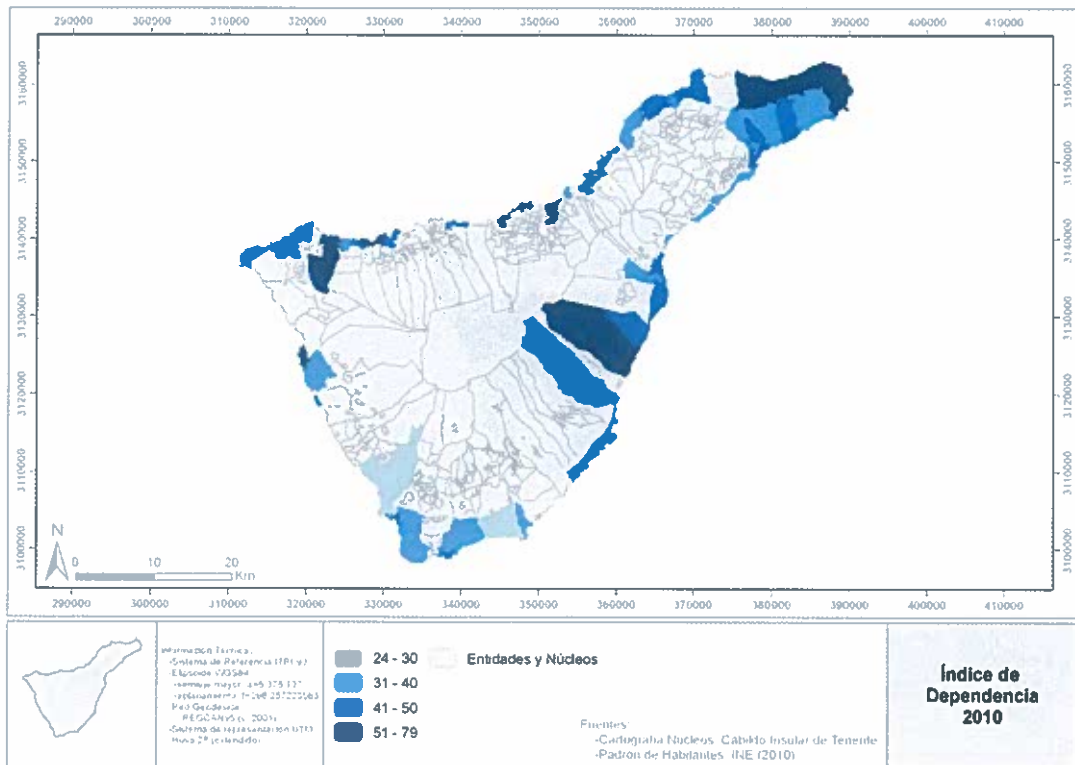
Mapa 8: Edad media de la población (2010)



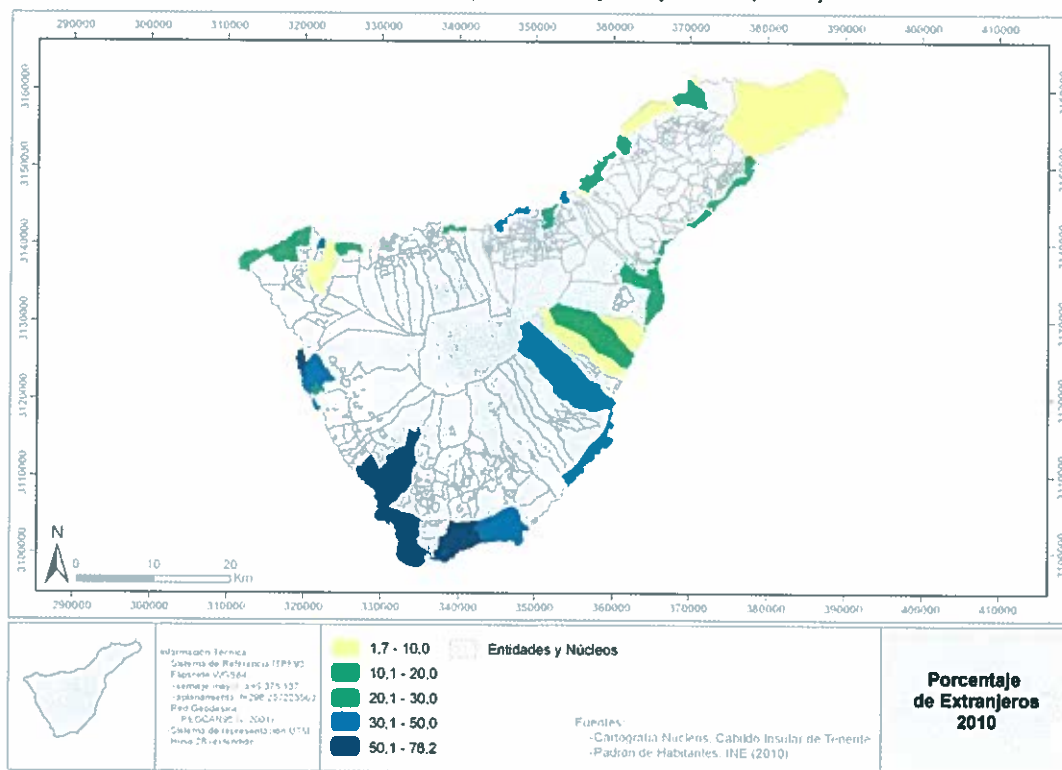
Mapa 9: Índice de vejez (2010)



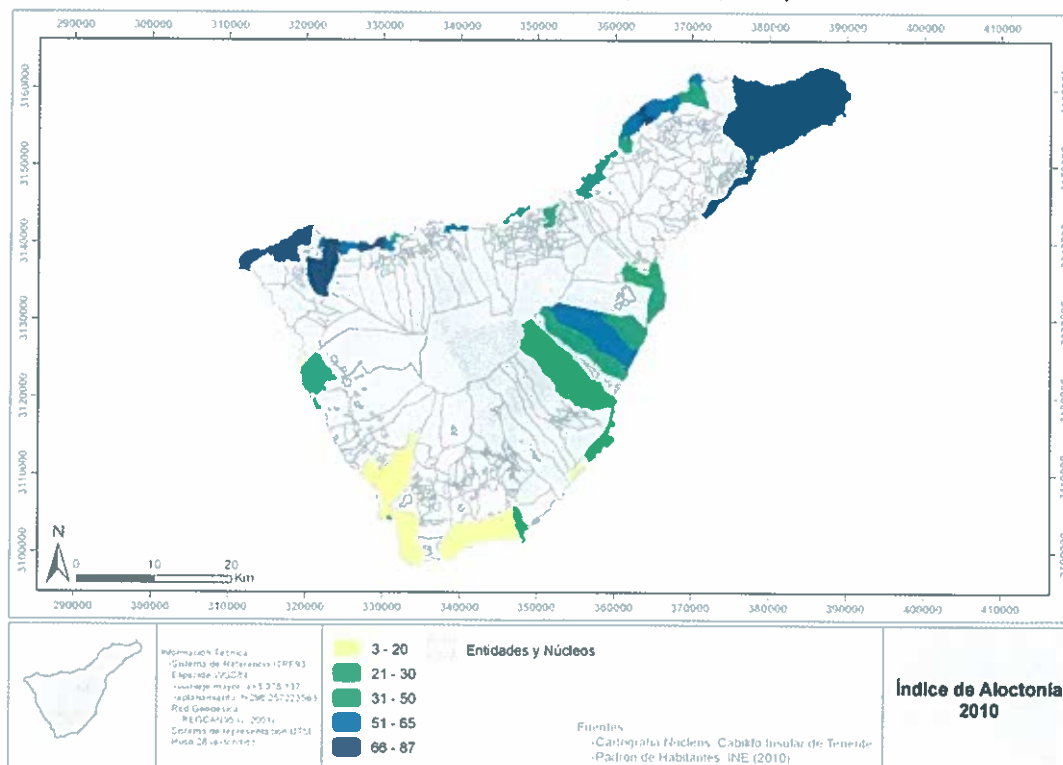
Mapa 10: Índice de dependencia (2010)



Mapa 11: Porcentaje de Extranjeros (Tenerife, 2010)



Mapa 12: Índice de Aloctonía (Tenerife, 2010)



5.2.3 Estructura económica y mercado de trabajo

El mercado de trabajo de las Zonas de Pesca está determinado tanto por las actividades que se desarrollan en las mismas como por los mercados locales de trabajo insulares.

A nivel insular, según los últimos datos detallados de coyuntura económica de que disponemos, correspondientes al último trimestre de 2010, la tasa de empleo se sitúa en torno al 46,3% y la de paro en 26,1%, con un número aproximado de empleadores cifrado en 36.939 en la isla; según los datos de la Cámara de Comercio, Industria y Navegación de Santa Cruz de Tenerife²², y fuentes del Servicio Canario de Empleo (SCE) y el Observatorio Canario de Empleo y la Formación Profesional (OBECAN). Durante dicho periodo, el número de empleos registrados en Tenerife se repartía de la siguiente manera:

- El subsector de la agricultura registró un total de 9.527 empleos; casi la mitad del total registrado sobre el Archipiélago en el mismo periodo (22.606).
- El subsector de la construcción aglutinaba a 21.296 empleos, si bien el promedio trimestral de paro registrado en la construcción se elevaba a 23.545 desempleados.
- El empleo registrado en el subsector servicios se cifró en 266.675 empleos, poco más de un tercio del total sobre el Archipiélago que se situaba en 624.070 empleos.
- El subsector del comercio, contaba 61.051 empleos registrados.
- El subsector de la hostelería registró 43.058 empleos.
- Y el subsector del transporte 18.087 empleos.

En el segundo trimestre del 2011, según el Boletín de Coyuntura Económica Insular elaborado por el Servicio de Estudios y Análisis Empresariales de la Cámara de Comercio y el Cabildo de Tenerife, la Cámara de Comercio publicaba que durante el año 2010 el empleo en la isla de Tenerife había crecido un 6%, lo que suponía que, de los 23.880 empleos generados en toda Canarias, 19.900 corresponden al mercado laboral tinerfeño.

En relación con las actividades desarrolladas, puede destacarse la industria manufacturera como el subsector más importante dentro del sector industrial; ya que ocupa al 77% de los empleos registrados en el sector²³. El 7% de las zonas industriales de Tenerife se encuentra en el litoral, destacando las áreas destinadas al almacenaje que pueden encontrarse de forma dispersa: el polígono industrial de Granadilla (Granadilla de Abona), El Calvario (Santa Úrsula), Cueva Bermeja y Buenos Aires (Santa Cruz de Tenerife), el polígono industrial de Güímar y las Eras Altas (Arico).

Por otro lado, en cuanto a los mercados locales de trabajo²⁴ en la isla, destacan tres áreas diferenciadas, que en su conjunto no comprenden el territorio insular²⁵:

²² Véase: <http://www.camaratenerife.com/noticia.cfm?id=1609>

²³ ISTAC (2011b). *Estadística de Empleo Registrado: Resultados trimestrales*. Instituto Canario de Estadística. Gobierno de Canarias.

²⁴ El mercado local de trabajo (MLT) se define como el espacio donde la mayor parte de los efectivos laborales residentes puede encontrar o cambiar de empleo sin variar el lugar de residencia, o a su vez, puede cambiar de residencia sin que ello deba llevar aparejado un cambio en el lugar donde el individuo realiza sus actividades (Godeanu et al. 2009: 68).

²⁵ Gobierno de Canarias (2008). *Plan Territorial de Empleo de Tenerife 2008-2013*. Gobierno de Canarias.

- a) El mercado local de trabajo del noreste de Tenerife. Incluyendo los municipios de Santa Cruz de Tenerife, San Cristóbal de La Laguna, Tegueste, El Rosario, Fasnia, Güímar, Candelaria, La Victoria, El Sauzal, Arafo, La Matanza y Tacoronte, esta área contaba con una población de 204.383 habitantes en 2010 (ISTAC, padrones municipales 2010); lo que se traduce en un 55,62% de la población insular.

Su núcleo principal se corresponde con los municipios de Santa Cruz de Tenerife y San Cristóbal de La Laguna, que incluye el 74,32% de las personas residentes en esta área (ISTAC, padrones municipales 2010). Se corresponde con el principal mercado local de trabajo de la isla, ya que concentra en torno al 62 por ciento del total de ocupados en ella (Gobierno de Canarias, 2008).

A grandes rasgos, si bien el sector servicios es el principal, son reseñables determinadas diferencias en materia de empleo en función del municipio: Fasnia aparece marcado como el principal municipio agrícola; La Matanza y la Victoria con fuerte implicación del sector de la construcción; el principal peso en la industria lo presenta el municipio de Arafo; los servicios principalmente en los municipios de San Cristóbal de La Laguna, Santa Cruz de Tenerife y Candelaria, mientras que en el resto de municipios del área no se observa una especialización tan marcada en su estructura económica y laboral.

En relación con la movilidad laboral, el mercado local de trabajo del noreste de Tenerife presenta un índice de contratación de migrantes inferior a la media de la isla y de la comunidad autónoma (OBECAN). En el año 2007, el 83,6% de las personas contratadas residían y trabajaban en municipios cercanos, no requiriéndose un cambio de domicilio (Gobierno de Canarias, 2008). La intensidad de la movilidad laboral depende de la distancia respecto a los puntos centrales del área, pero en su conjunto forman un entorno con una movilidad laboral intermunicipal diaria con un alto grado intrazonal.

- b) El mercado local de trabajo del Norte de Tenerife. Englobando principalmente los municipios de San Juan de la Rambla, Los Realejos, Icod de los Vinos, Santa Úrsula, La Guancha, Garachico, La Orotava y Puerto de la Cruz, en el año 2010 la población de esta área era de 165.994 habitantes; lo que supone el 18,30% de la población total de la isla.

El 67,27% de los residentes de esta área residen en los municipios de La Orotava, Los Realejos o Puerto de la Cruz. A finales de 2007, este mercado local de trabajo concentraba el 14% de los ocupados de la isla (Gobierno de Canarias, 2008).

En términos generales, la distribución de los empleos en los últimos años ha estado marcada por la pérdida de influencia de la agricultura, hostelería e industria a favor del comercio y otros servicios. Partiendo de la preeminencia de los servicios, puede destacarse la relevancia relativa de la agricultura en Garachico, La Guancha, San Juan de La Rambla e Icod de los Vinos; de la hostelería en Puerto de La Cruz; y de la construcción en La Orotava, Los Realejos y Santa Úrsula.

Al igual que ocurre en el caso del mercado local de trabajo del noreste, esta área presenta un porcentaje de contratos firmados por migrantes inferior a la media de la isla y la comunidad autónoma. El 87,4% de las personas contratadas en 2007 no precisó un cambio de domicilio relacionado con su contratación (Gobierno de Canarias, 2008).

La situación de decaimiento que viene sufriendo el sector de la construcción en general y el turístico en el caso de Puerto de la Cruz durante los últimos años ha facilitado que la movilidad intrazonal de esta área sea el menor de las tres aquí planteadas.

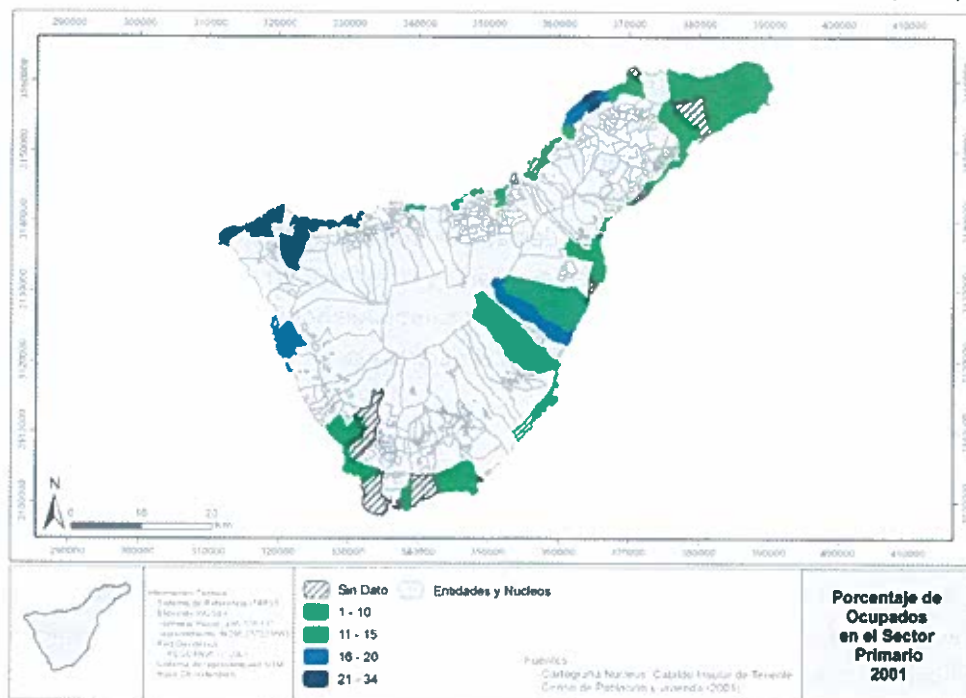
- c) El mercado local de trabajo del Sur de Tenerife. Su área de influencia incluye los municipios de la vertiente sur y el extremo noroeste de la isla (Arico, Buenavista del Norte, Guía de Isora, Granadilla de Abona, San Miguel de Abona, Los Silos, El Tanque y Vilaflor). Cuenta con 236.477 habitantes, el 26,08% de la población insular. El 69,37% de éstos se concentran en los municipios de Adeje, Arona y Granadilla de Abona. Registra el 24% del empleo total de la isla (Gobierno de Canarias, 2008). Mostrando una clara pérdida de importancia relativa en el sector agrícola en favor de otros como el comercio y la hostelería. Partiendo de que el sector servicios es el principal en todos los municipios referidos, puede reseñarse la relativa relevancia de la agricultura en los municipios de Los Silos, Arico, El Tanque y Buenavista del Norte; el importantísimo peso de la hostelería en Adeje, Arona y Santiago del Teide; Granadilla de Abona, con fuerte implicación del transporte en el empleo; así como la construcción en El Tanque. Distinguiéndose claramente una vertiente de este mercado laboral de trabajo con una vocación claramente turística diferenciada de otra con un carácter mucho más rural. La movilidad laboral de esta área es destacable, con porcentajes de contratos laborales a migrantes muy superiores a la media canaria y tinerfeña. En este caso, el 44,4% de las personas contratadas en 2007 precisaron un cambio de domicilio (Gobierno de Canarias, 2008). Además, se trata del mercado local de trabajo de la isla que registra la tasa de movilidad intrazonal más elevada.

A partir de la información del Censo de Población y Viviendas de 2001 sobre la movilidad diaria de la población ocupada en la Isla, así como el trabajo de Barrios et al. (2009), analizando la configuración de los mercados locales de trabajo (MLT) y sus condiciones de accesibilidad, cabe señalar que la accesibilidad laboral es mayor en los MLT Noreste y Sur cuando el límite temporal es de 20 minutos, mientras que cuando el límite temporal es de 40 minutos la accesibilidad disminuye en el MLT Noreste, se mantiene en el MLT Sur y se eleva en los municipios de Arico, Fasnia y Güímar. La menor accesibilidad laboral corresponde a los municipios del MLT Noroeste. La zona Sur de la Isla cuenta con la mejor *posición estratégica*, entendida como aquella que tiene un alto índice de accesibilidad con competencia. La *posición estratégica* es la posición que permite alcanzar desde el lugar de residencia el mayor número de puestos de trabajo en un tiempo máximo de desplazamiento, teniendo en cuenta a los competidores potenciales: las unidades familiares estables tienden a buscar la estabilización de la cohabitación e intentan en sus estrategias laborales que las nuevas oportunidades de empleo se valoren, entre otros, por ser accesibles a través de la movilidad diaria, sin que se tenga que modificar el lugar de residencia de todo el grupo (2009: 77,81).

Dada la escala geográfica de análisis realizado en este trabajo, los datos sobre empleo en las áreas especificadas se ven limitados por la naturaleza de las fuentes disponibles, pues si bien el INE aporta datos sobre la Comunidad Autónoma y Provincias, el ISTAC sólo aporta datos sobre comarcas dentro de cada isla, quedando como única fuente disponible a escala sección censal la explotación del Censo de Población y Vivienda de 2001. Otro problema deriva de la clasificación de los datos, ya que no existe una fuente fiable que aporte datos sobre empleo exclusivamente vinculado a la pesca; en su defecto, su agrupación dentro del sector primario, hace que los datos se vean alterados por los ocupados en la actividad agrícola y ganadera.

Aún con todo ello, el mayor porcentaje de personas ocupadas en el sector primario se concentran en el ámbito costero de la vertiente septentrional, concretamente en las áreas de torno a la Isla Baja de Daute (Buenavista del Norte, Los Silos y El Tanque) y Valle Guerra-Tejina (San Cristóbal de La Laguna), lugares con importante peso la actividad agrícola, lo cual introduce un importante grado de error, al estimar la población dedicada al sector pesquero (Mapa 13).

Mapa 4.13. Porcentaje de ocupados en el sector primario por Sección Censal (2001)



6. SITUACIÓN, USOS Y COBERTURAS ACTUALES DEL MEDIO AMBIENTE MARINO

6.1 Uso pesquero, marisquero y acuícola

Los usos pesqueros comprenden aquellas actividades consistentes en recolectar animales marinos para el aprovechamiento económico. Las modalidades de pesca deportiva, sean desde tierra, desde embarcaciones (en aguas litorales con cañas y anzuelos) o submarina, se adscriben a las correspondientes categorías de usos recreativos, sin perjuicios de que su ejercicio deba regularse por normas sectoriales pesqueras. Así pues, dentro del uso pesquero se distinguen, en principio, las siguientes categorías:

- Marisqueo: recolección en el litoral de animales invertebrados marinos, sobre todo crustáceos y moluscos, utilizando sólo elementos de carácter artesanal.
- Pesca artesanal: la realizada desde pequeñas embarcaciones dotadas con motores de escasa potencia, en las cercanías de la costa y en mareas que no suelen exceder de 24 horas; las capturas son reducidas y variadas en número de especies, según la estacionalidad; los métodos de pesca suelen ser variados, de acuerdo a las especies a cuya captura se destinan.
- Pesca industrial: realizada desde embarcaciones de mediano o gran porte, con radio de acción amplio y generalmente dotado de medios de conservación de las capturas; éstas suelen ser abundantes y compuestas por un número pequeño de especies. A esta categoría se adscriben los atuneros, palangreros, etc. También nos referimos a ella como pesca litoral o de bajura.

Los usos acuícolas marinos comprenden el conjunto de actividades destinadas al cuidado, alimentación, reproducción, cría, engorde y explotación de animales o plantas en un medio acuícola, tanto la que se realiza en artefactos móviles ubicados en el mar, como las realizadas en instalaciones especializadas, móviles o fijas, en tierra. En el uso acuícola se distinguen, en principio, las siguientes categorías:

- Acuicultura en tierra: la que se realiza mediante instalaciones fijas, situadas bien en zonas litorales o en el interior.
- Acuicultura en mar: la que se realiza mediante instalaciones ligeras, móviles y fácilmente desmontables (jaulas flotantes en aguas litorales).

Considerando el rango de los 50 metros, adecuado para la instalación de jaulas de diverso tipo y grado de flexibilidad, algunos estudios han identificado para la isla 228 km² de costa disponibles con diversos grados de idoneidad pero concentrados mayoritariamente en las zonas sur y suroeste (Pérez; Telfer et al., 2002).

El uso pesquero, marisquero y acuícola en Tenerife se muestra en la siguiente tabla:

Tabla 15: Uso pesquero, marisquero y acuícola en Tenerife

Uso Pesquero, Marisquero y Acuícola			
Actividad/Municipio	Ámbito	Sigla	
Marisquera	Toda la costa	M-1	
Pesca Submarina	Santo Domingo- Las Aguas	T1	
	Punta del Sol- La Punta del Viento	T-2	
	Roque de Antequera- Punta de Los Órganos	T-3	
	Boca Cangrejo- Punta del Morro	T-4	
	Roques de Fasnía- Porís de Abona	T-5	
	Tajao- Playa del Medio	T-6	
	Playa de El Médano-Punta del Confital	T-7	
	El Guincho-Playa de Colmenares	T-8	
	Punta del Camisón-Barranco de Erques	T-9	
Cofradías	La Laguna.	Punta de Anaga-Punta del Puerto de El Sauzal	CF-1
	Santa Cruz	Punta de Anaga - Boca Cangrejo.	CF-2
	Arico	Barranco Erques - Barranco del Río	CF-3
	Arona	El Porís de Abona-Adeje	CF-4
	Guía de Isora	Barranco Derqui-Barranco de Masca	CF-5
	Garachico	Barranco del Guincho-Barranco de Masca.	CF-6
	Icod de Los Vinos.	Playa de Santo Domingo-Barranco del Guincho	CF-7
	Puerto de la Cruz	Punta de El Sauzal-Playa de Santo Domingo	CF-8
	Tacoronte	Punta De La Romba-Punta El Sauzal.	CF-9
	Candelaria	Boca Cangrejo-Porís de Abona	CF-10
Plataforma Integral de Cultivo (Concesiones)	Se encuentra ubicado en la Bahía de Los Cristianos.	C1	
	Se encuentra en la Bahía de Los Cristianos.	C2	
	Está ubicada en la Bahía de Los Cristianos.	C3	
	Bahía de Los Cristianos.	C4	
	Bahía de Los Cristianos.	C5	
	Bahía de Los Cristianos.	C6	
	Bahía de Los Cristianos.	C7	
	Bahía de los Gigantes.	C8	
	Bahía de Los Gigantes.	C9	

Uso Pesquero, Marisquero y Acuícola		
Actividad/Municipio	Ámbito	Sigla
	Frente a Las Caletillas	C10
	Bahía de Igueste.	C11
	Bahía de Igueste de San Andrés.	C12
	Bahía del Duque.	C13
	Bahía del Duque.	C14
	Frente a los Acantilados Isorana.	C15
	Frente a los Acantilados de Isorana.	C16
	Bahía del Duque.	C17
	Frente a la Punta Bañadero.	C18
	Frente al Balito	C19
	Frente a Punta Caballete.	C20
	Frente a la Punta Isorana.	C21
	Frente a Ensenada de Las Cuevas.	C22
	Frente a Ensenada de Las Cuevas.	C23
	Frente a Playa de Colmenares.	C24

- Pesca Marítima de recreo submarina; según el B.O.C nº 222, del 6 de noviembre de 2007, delimita unas zonas propias para el ejercicio de pesca submarina, cuya competencia es de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

- Empresas de acuiculturas en tierra:

1. Cultivos Marinos Teide, S.L. C1
2. Efficient System Service, S.L. C2
3. Cabo Pez, S.L. C3
4. Cultivos Marinos Los Abrigos, S.L. C4
5. Punta Rasca, Cultivos Marinos de Canarias, S.A. C5
6. Industrias Acuícolas de Canarias, S.L. (INAC) C6
7. Socat Canarias, S.L. C7
8. Acuigigantes, S.L. C8
9. Golden Océan, S.L. C9
10. Cultivos Marinos Atlántico, S.L. C10
11. Centro de Desarrollo de Recursos Alternativos, S.L.L. (CEDRA, S.L.L.) C11
12. Sudoeste Cultivos Marinos, S.L. C12
13. Punta Rasca Cultivos Marinos de Canarias, S.A. C13
14. Efficient System Service, S.L. C14
15. Marcultivos, S.L. C15
16. Pérez Cortés, S.L. C16
17. Cabo Pez, S.L. C17
18. Exmarcan, S.L. C18
19. Acuicultura Ossorio, S.L. C19
20. Piscifactoría Kopi, S.L. C20
21. Pardal Cultivo de Peces, S.L. C21
22. Tingoe Canarias, S.L. C22

23. Océano San Juan, S.L.U. C23
24. Ossurten, S.L. C24

- Organización de la actividad pesquera

La actividad pesquera en Tenerife se organiza en 10 Cofradías:

- *Cofradía de Pescadores "NUESTRA SEÑORA DE LA CONSOLACIÓN" (CF-1)*. Localidad: Punta del Hidalgo. Límites territoriales: Punta de Anaga-Punta del Puerto de El Sauzal. Coordenadas: No se disponen. SIG.
- *Cofradía de Pescadores de "SAN ANDRÉS" (CF-2)*. Localidad: San Andrés. Límites territoriales: Punta de Anaga - Boca Cangrejo. Coordenadas: No se disponen. SIG.
- *Cofradía de Pescadores "SAN MIGUEL DE TAJAO" (CF-3)*. Localidad: Arico. Límites territoriales: Barranco Erques - Barranco del Río. Coordenadas: No se disponen.
- *Cofradía de Pescadores "NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES" (CF-4)*. Localidad: Los Cristianos. Límites territoriales: El Poris de Abona-Adeje. Coordenadas: No se disponen. SIG.
- *Cofradía de Pescadores "NUESTRA SEÑORA DE LA LUZ" (CF-5)*. Localidad: Guía de Isora. Límites territoriales: Barranco Derqui-Barranco de Masca. Coordenadas: Latitud= 28°10.7' N Longitud= 16°48,8' W.
- *Cofradía de Pescadores "SAN ROQUE E ISLA BAJA" (CF-6)*. Localidad: Garachico. Límites territoriales: Barranco del Guincho-Barranco de Masca. Coordenadas: No se disponen.
- *Cofradía de Pescadores "SAN MARCOS" (CF-7)*. Localidad: Icod de Los Vinos. Límites territoriales: Playa de Santo Domingo-Barranco del Guincho. Coordenadas: No se disponen.
- *Cofradía de Pescadores "GRAN PODER DE DIOS" (CF-8)*. Localidad: Puerto de La Cruz. Límites territoriales: Punta de El Sauzal-Playa de Santo Domingo. Coordenadas: No se disponen.
- *Cofradía de Pescadores "EL PRIS-NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN" (CF-9)*. Localidad: El Pris. Límites territoriales: Punta De La Romba-Punta El Sauzal. Coordenadas: No se disponen.
- *Cofradía de Pescadores "NUESTRA SEÑORA DE CANDELARIA" (CF-10)*. Localidad: Candelaria. Límites territoriales: Boca Cangrejo-Poris de Abona. Coordenadas: No se disponen.

La configuración territorial de las cofradías tinerfeñas y canarias en general, está marcada por varios factores esenciales. En primer lugar, la franja litoral que abarcan las 27 cofradías es de unos 1.554 kilómetros, lo que da una media de casi 58 kilómetros de costa por cofradía. Sin embargo, hay grandes diferencias en cuanto a la franja litoral que controlan. Por ejemplo, en

Tenerife se reparten 389 km. de litoral entre diez cofradías, mientras que en Fuerteventura la media es de más de 100 km. por cada una. A pesar de todo esto, el volumen de cofradías en relación al territorio es reducido. En Cataluña por ejemplo, con unas costas de 699,3 km. y 30 cofradías, la media es de unos 23 km. Esto implica que en el archipiélago el control que pueden ejercer sobre el territorio que les está asignado es reducido. Además, por ejemplo en Tenerife, dada la gran extensión de litoral que abarcan, el control de las descargas en los diferentes desembarcaderos para obtener los datos básicos de capturas, por ejemplo, resulta bastante difícil. Frente a islas donde sólo hay una cofradía como El Hierro, en Tenerife, donde hay diez, se multiplican las dificultades en cuanto a coordinación de acciones, gestión de los recursos, etc.

Además, entre las Cofradías de Tenerife el volumen de cofrades es en general reducido, mucho menor de lo habitual en otras zonas del Estado. Dado que el mantenimiento de una institución de este tipo exige unos costos de gestión sustanciales, al depender de un sector tan reducido la viabilidad de estas instituciones se ve comprometida, necesitando habitualmente de ayuda externa para su subsistencia. Este reducido número de cofrades dificulta también el que haya una gestión de la comercialización unificada en torno a la cofradía, aunque se podrían explorar múltiples alternativas para mancomunar servicios, entre otros de gestión, y plantear mecanismos de comercialización conjunta.

En este sector tan diverso, hay cofradías con una capacidad organizativa significativa, que de cualquier forma habría de ser potenciada. También encontramos muchas otras que operan bajo mínimos, con muy pocos cofrades y una capacidad reducida para dar soporte a las empresas de pesca artesanal. La Consejería no ha ejercido de manera efectiva el deber legal de control financiero sobre los ingresos y gastos de las Cofradías, y tampoco se ha tutelado el funcionamiento deficiente de algunas cofradías o asociaciones. Las Federaciones Provinciales de Cofradías no han sido efectivas, por diferentes razones, en la tarea de dinamización del sector.

Las diferencias entre las cofradías de la Isla son elevadas. Por ejemplo, algunas controlan la comercialización del pescado, así como varaderos, ferreterías, restaurantes etc., y otras prácticamente no tienen ningún recurso económico propio. Nos encontramos ante unas cofradías que apenas pueden asegurar por sí mismas su financiación básica, mientras que otras cuentan con recursos (propios, cedidos bajo alguna figura legal o, simplemente, ocupados en precario) que les permiten solventar sus necesidades fundamentales de manera independiente. Es remarcable que las sedes de buena parte de las cofradías se encuentran localizadas en zonas especialmente interesantes para la ubicación de bares y restaurantes, lo que facilitaría el uso de parte de sus edificaciones con tales fines. Por encima de estas anotaciones, a todas les une una escasa cultura de innovación, ejemplificada en la inexistente vinculación de las cofradías y organizaciones de pescadores a proyectos europeos (Interreg IIIb, etc.) que puedan colaborar en la búsqueda de alternativas y en su financiación. A diferencia de lo que ocurre en otras zonas del Estado, como en Galicia, la vinculación de cofradías y organizaciones de pescadores al intercambio de experiencias mediante iniciativas europeas ha sido inexistente en los últimos años.

A pesar de todos los problemas descritos anteriormente, podríamos decir que si bien algunas cofradías han tenido graves problemas en la historia reciente, no dejan de ser un recurso clave para la transformación y modernización del sector, así como para la gestión de los recursos. Por ello constituyen un elemento esencial a la hora de cualquier actuación que se quiera hacer en este ámbito, tanto en lo referente a la definición de necesidades y prioridades como para la implementación efectiva de tales acciones. En momentos concretos de la historia reciente, en determinadas islas, estas organizaciones han demostrado una capacidad de acción notable que habría que tomar como ejemplos de buenas prácticas para el resto del sector.

6.2 Uso energético

Tal y como se desprende del “Estudio Estratégico Ambiental del litoral español para la instalación de parques eólicos marinos”²⁶ para la Unión Europea, eficiencia y renovables son dos elementos estratégicos de las políticas energética y medioambiental.

El 9 de marzo de 2007 los jefes de Gobierno de los Estados miembros de la Unión Europea alcanzaron un acuerdo, con carácter vinculante, por el que el Consejo Europeo se compromete a que las energías renovables participen con un 20% en el consumo energético total de la Unión en el año 2020. Igualmente el Consejo Europeo se comprometió a disminuir en al menos un 20% las emisiones de gases de efecto invernadero en ese mismo año, en comparación con 1990.

La energía eólica marina es considerada como uno de los recursos renovables que más decididamente pueden contribuir a conseguir los objetivos anteriores en la Unión Europea.

A nivel nacional, la política energética ha propiciado desde hace años el aprovechamiento de los recursos renovables y en concreto en el caso eólico, el desarrollo conseguido se puede considerar como ejemplar dentro del contexto mundial. El Plan de Energías Renovables 2005-2010 incluye como objetivo alcanzar una potencia de 20.155 MW en el año 2010. Igualmente, este Plan contempla la implantación para ese año de parques eólicos marinos de demostración y la posibilidad de instalar unos 1.000 MW en el mar territorial.

En este contexto, el Real Decreto 1028/2007 de 20 de julio regula los procedimientos, condiciones y criterios que deben regir la obtención de las autorizaciones y concesiones administrativas que se precisan para la construcción y ampliación de instalaciones de generación de electricidad que se encuentren ubicadas físicamente en el mar territorial, con especial atención a la tecnología eólica.

Aunque en el procedimiento de autorización de las instalaciones está prevista su evaluación de impacto ambiental, por sí sola esta evaluación se puede mostrar incapaz de tener en cuenta los efectos acumulativos y sinérgicos de varias instalaciones o con otros usos del medio marino.

²⁶ Fuente: Informe de Sostenibilidad y Estudio Estratégico Ambiental del Litoral Español para la Instalación de Parques Eólicos Marinos. Diciembre 2007. Ministerios de Industria, Turismo y Comercio, de Medio Ambiente, y de Agricultura, Pesca y Alimentación.

Es necesario por lo tanto realizar una evaluación previa a nivel más estratégico que permita prever con suficiente antelación los posibles efectos adversos, sobre todo en cuanto a la localización de las instalaciones, que no es posible dejar para la fase posterior de evaluación de impacto ambiental de los proyectos, donde la capacidad de reacción es mucho más limitada.

En este sentido, el citado Real Decreto 1028/2007, en su disposición adicional tercera, incluye la necesidad de que los Ministerios de Industria, Turismo y Comercio, de Medio Ambiente, y de Agricultura, Pesca y Alimentación, elaboren un Estudio Estratégico Ambiental en el litoral español.

Esta evaluación estratégica previa junto con las posteriores caracterizaciones de Áreas Eólicas Marinas previstas en el citado Real Decreto permitirán, además, una mayor eficiencia en los procedimientos de autorización, orientando a los promotores en la elección de las zonas más adecuadas desde el punto de vista ambiental y facilitando el diseño de los proyectos de instalaciones que finalmente se presenten para sus correspondientes evaluaciones de impacto ambiental y posterior autorización.

De acuerdo con la mencionada disposición adicional tercera del Real Decreto 1028/2007, el objetivo del Estudio Estratégico Ambiental del litoral español para la instalación de parques eólicos marinos es la determinación de las zonas del dominio público marítimo terrestre que, a los solos efectos ambientales, reúnen condiciones favorables para la instalación de parques eólicos marinos. Este Estudio Estratégico es un requisito previo para la solicitud de reserva de zona para una instalación eólica en el mar.

La Zonificación planteada en este Estudio se ha realizado dependiendo del grado de compatibilidad que se da entre los parques eólicos marinos y las ocupaciones representadas. Así se observan:

Zonas aptas: las áreas más adecuadas para el establecimiento de parques eólicos marinos por ser reducidos, en principio, sus efectos ambientales frente a las ventajas que presentan.

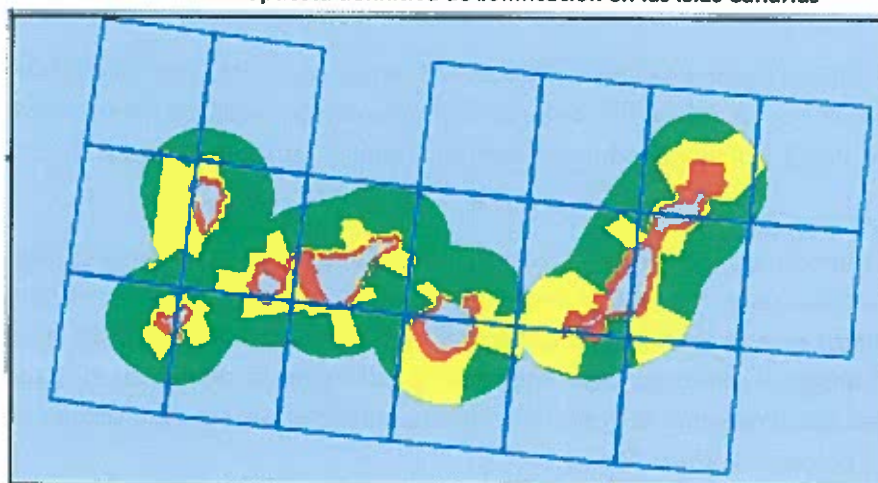
En este sentido, se entienden como zonas aptas, aquellas para las que no se haya detectado, en base a la información disponible en el momento de la elaboración del Estudio, ninguna probable afección ambiental a escala de planificación, es decir, aquellas áreas –en principio– adecuadas para el establecimiento de parques eólicos marinos, sin por ello prejuzgar su viabilidad ambiental final.

Zonas de exclusión: las áreas que se deben excluir del proceso por haber sido identificados sus potenciales efectos ambientales significativos, o conflictividad con otros usos del medio marino.

Zonas con condicionantes medioambientales: las áreas en las que los efectos o conflictos deberán ser analizados en la fase posterior de diseño del proyecto. La zonificación anterior no será de aplicación a la línea de evacuación subacuática del parque hasta tierra, cuyos efectos sobre el medio ambiente serán evaluados en el procedimiento de evaluación ambiental de la propia instalación.

A continuación se muestra un gráfico con la propuesta definitiva de zonificación para las Islas Canarias.

Ilustración 4: Propuesta definitiva de zonificación en las Islas Canarias



ÁREAS EÓLICAS MARINAS - Zonificación definitiva



6.3 Usos turísticos

Son usos turísticos del litoral aquellos que tienen como fin de prestación a visitantes que se alojan temporalmente, sin constituir cambio de residencia y con diversas actividades complementarias.

Tabla 16: Usos turísticos del litoral

Uso Turístico		
Núcleo	Municipio	Sigla
El Guincho	San Miguel	T-1
Las Americas	Arona	T-2
San Eugenio	Arona	T-3
Playa Paraíso	Adeje	T-4
Callao Salvaje	Adeje	T-5
Puerto Santiago	Guía de Isora	T-6
Puertito de Güimar	Güimar	M-1
El Médano	Granadilla	M-2
Los Abrigos	Granadilla	M-3
Las Galletas-Costa del Silencio	San Miguel	M-4
Palmmar	Arona	M-5
Los Cristianos	Arona	M-6
El Toscal-Longuera	Puerto de la Cruz	M-7

Puerto de la Cruz	Puerto de la Cruz	M-8
Mesa del Mar	Sauzal	M-9
El Pris	Sauzal	M-10
Bajamar	La Laguna	M-11
Punta de Hidalgo	La Laguna	M-12

La mayoría de tales usos se concentran en áreas de costa y playas del litoral de Tenerife:

Tabla 17: Playas en el litoral de Tenerife

Playas			
Actividad	Ámbito	Municipio/Ambito	Sigla
Playas	Agua Dulce	Los Silos	P-1
	Agua Dulce	Arico	P-2
	Ajabo	Adeje	P-3
	Alcalá	Guía de Isora	P-4
	Almaciga	Santa Cruz de Tenerife	P-5
	Antequera	Santa Cruz de Tenerife	P-6
	Arenal	La Laguna	P-7
	Arenisco	La Laguna	P-8
	Arenita	Arona	P-9
	Baja	Larga Guía de Isora	P-10
	Barranco Seco	Santiago del Teide	P-11
	Benijo	Santa Cruz de Tenerife	P-12
	Caletón de Garachico	Garachico	P-13
	Callao Hondo	Arico	P-14
	Cardones	Arico	P-15
	Casas blancas	Santa Cruz de Tenerife	P-16
	Castro	Los Realejos	P-17
	Charco de la Araña	Los Silos	P-18
	Colmenares	San Miguel	P-19
	Cueva de La Arena	Arico	P-20
	Cueva del Agua	Santa Cruz de Tenerife	P-21
	El Abrigo	Fasnia	P-22
	El Ancon	La Orotava	P-23
	El Apio	La Laguna	P-24
	El Barranco	San Miguel	P-25
	El Bobo	Adeje	P-26
	El Bollullo	La Orotava	P-27
	El Bonito	Arico	P-28
	El Burro	Santa Cruz de Tenerife	P-29
	El Callao	Güímar	P-30

Playas			
Actividad	Ámbito	Municipio/Ambito	Sigla
	El Callao	Arona	P-31
	El Camello	Tacoronte	P-32
	El Camisón	Arona	P-33
	El Confital (El Horno)	Granadilla	P-34
	El Draguillo	Santa Cruz de Tenerife	P-35
	El Duque	Adeje	P-36
	El Fraile	Buenavista	P-37
	El Gomero	Los Silos	P-38
	El Llano	Santa Cruz de Tenerife	P-39
	El Médano	Granadilla	P-40
	El Medio	Granadilla	P-21
	El Monís	Icod de los Vinos	P-22
	El Muelle	Puerto de la Cruz	P-23
	El Muelle	Garachico	P-24
	El Navío	La Laguna	P-25
	El Pinque	Adeje	P-26
	El Poris	Arico	P-27
	El Prix	Tacoronte	P-28
	El Puertito (El Pris)	Adeje	P-29
	El Puerto de Güímar	Güímar	P-30
	El Rincón	Tacoronte	P-31
	El Río	Arico	P-32
	El Sargo	Tacoronte	P-33
	El Socorro	Los Realejos	P-34
	El Socorro	Güímar	P-35
	El Sombrerito	Arico	P-36
	El Tachero	Santa Cruz de Tenerife	P-37
	El Tanque de Vidrio	Granadilla	P-38
	El Varadero	Adeje	P-39
	Enojados	Arona	P-40
	Fabián	Santa Cruz de Tenerife	P-41
	Fañabe	Adeje	P-42
	Juan López	Buenavista	P-32
	La Arena	Tacoronte	P-33
	La Arena	Santiago del Teide	P-34
	La Ballena	Arona	P-35
Playas	La Ballenita	Buenavista	P-36
	La Caleta	Adeje	P-37
	La Caleta de Interian	Garachico	P-38

Playas			
Actividad	Ámbito	Municipio/Ambito	Sigla
	La Enramada	Gúímar	P-39
	La Enramada	Adeje	P-40
	La Fajana	Los Realejos	P-41
	La Garañona	El Sauzal	P-42
	La Hornilla	Candelaria	P-43
	La Jaquita	Granadilla	P-44
	La Mareta (Cha Silveria)	Granadilla	P-45
	La Nea	El Rosario	P-46
	La Pelada	Granadilla	P-47
	La Pinta	Adeje	P-48
	La Tejita	Granadilla	P-49
	La Viuda	Candelaria	P-50
	Las Aguas	Garachico	P-51
	Las Aguas	San Juan de la Rambla	P-52
	Las Américas 1 y 2	Adeje	P-53
	Las Arenas	Candelaria	P-54
	Las Arenas	Buenavista	P-55
	Las Brujas	Santa Cruz de Tenerife	P-56
	Las Caletillas	Candelaria	P-37
	Las Eras	Fasnia	P-38
	Las Galgas	Adeje	P-39
	Las Galletas	Arona	P-40
	Las Gaviotas	Santa Cruz de Tenerife	P-41
	Las Mujeres	Buenavista	P-42
	Las Salinas	Adeje	P-43
	Las Teresitas	Santa Cruz de Tenerife	P-44
	Las Vistas	Arona	P-45
	Los Abriguitos	Arico	P-46
	Los Barqueros	Buenavista	P-47
	Los Cristianos	Arona	P-48
	Los Gigantes	Santiago del Teide	P-49
	Los Llanos	Santa Cruz de Tenerife	P-50
	Los Morteros	Adeje	P-51
	Los Patos	La Orotava	P-52
	Los Roques	Los Realejos	P-53
	Los Roques	Fasnia	P-54
	Los Troches	La Laguna	P-55
	Martiáñez	Puerto de la Cruz	P-56
	Masca	Buenavista	P-57

Playas			
Actividad	Ámbito	Municipio/Ambito	Sigla
	Méndez	Guía de Isora	P-58
	Montaña	Roja Granadilla	P-59
	Playa Amarilla	San Miguel	P-60
	Playa Amarilla	Arona	P-61
	Playa Blanca (Diego Hernández)	Adeje	P-62
	Playa Chica	Santa Cruz de Tenerife	P-63
	Playa de San Blas	San Miguel	P-64
	Playa Grande	Arico	P-65
	Playa Jardín	Puerto de la Cruz	P-66
	Punta Blanca	Guía de Isora	P-67
	Roque Bermejo	Santa Cruz de Tenerife	P-68
	Roquete	La Laguna	P-69
	San Juan	Guía de Isora	P-70
	San Juan (Castillo)	La Laguna	P-71
	San Marcos	Icod de los Vinos	P-72
	San Roque	Santa Cruz de Tenerife	P-73
	San Roque	Garachico	P-74
	San Telmo	Puerto de la Cruz	P-75
	Santiago (El Puertito)	Santiago del Teide	P-76
	Playas	Santo Domingo	La Guancha
Tabaiba		Santa C. Tenerife	P-78
Tajao		Arico	P-79
Tamadite		Santa Cruz de Tenerife	P-80
Torviscas		Adeje	P-81
Troya		Arona	P-82
Valleseco		Santa Cruz de Tenerife	P-83
Santo Domingo		La Guancha	P-84
Tabaiba		Santa Cruz de Tenerife	P-85
Tajao		Arico	P-86
Tamadite		Santa Cruz de Tenerife	P-87
Torviscas		Adeje	P-88
Troya		Arona	P-89
Valleseco		Santa Cruz de Tenerife	P-90
Torviscas		Adeje	P-91
Troya		Arona	P-92
Valleseco		S/C de Tenerife	P-93

6.4 Infraestructuras terrestres y marinas

El presente apartado, constituye un inventario donde se van a recoger e indicar todas aquellas infraestructuras marinas y terrestres, comprendidas en el interior de una franja de seiscientos metros (600 m) desde la línea de costa hacia el interior insular, que de una forma directa o indirecta pueda afectar a las aguas del litoral.

- Infraestructuras de transporte y comunicación marítimas

Rutas de Transporte y Comunicación Marítimas.

La red de comunicaciones marítima con la que cuenta la isla de Tenerife parte de dos puertos, de las que parten las siguientes rutas:

- La línea que tiene como origen el puerto de Santa Cruz de Tenerife (Tenerife)/ Las Palmas de Gran Canaria (Gran Canaria) y como destino Los puertos de Las Palmas de Gran Canaria (Gran Canaria)/ Santa Cruz de Tenerife (Tenerife), se realiza mediante ferries y portacontenedores para el transporte de pasajeros y mercancías, se trata de una línea regular.
- La ruta que parte de Santa Cruz de Tenerife (Tenerife)/ Puerto de Las Nieves (Gran Canaria) y llega a Puerto de Las Nieves (Gran Canaria)/ Santa Cruz de Tenerife (Tenerife), mediante Fast Ferries, se realiza regularmente para el desplazamiento de carga y pasajeros.
- La ruta cuyo comienzo está en los puertos de Los Cristianos (Tenerife)/ San Sebastián de La Gomera (La Gomera) y finaliza en San Sebastián de La Gomera (La Gomera)/ Los Cristianos (Tenerife), a través de Fast Ferries y Ferries, para carga y pasajeros de manera regular.
- Desde los puerto de Los Cristianos (Tenerife)/ Santa Cruz de La Palma (La Palma) hasta Santa Cruz de La Palma (La Palma)/ Los Cristianos (Tenerife) mediante Fast Ferries y Ferries, para carga y pasajeros, se lleva a cabo diariamente. Cuenta con un trazado que parte de Los Cristianos (Tenerife)/ Valverde (El Hierro) con llegada a Valverde (El Hierro)/ Los Cristianos (Tenerife) para pasaje y carga, realizado con Ferries y Fast Ferries diariamente.
- La ruta que va desde el Puerto de Santa Cruz de Tenerife (Tenerife) hasta Santa Cruz de La Palma (La Palma), se realiza en los dos sentidos, a través de ferries para pasaje y carga de manera regular.
- El itinerario que parte del Puerto de Santa Cruz de Tenerife (Tenerife) hasta Morrojaible (Fuerteventura), se lleva a cabo en los dos sentidos mediante Ferries, para el transporte de carga y pasajeros de forma regular.
- La línea que parte de los puertos de Santa Cruz de Tenerife (Tenerife)/ Arrecife (Lanzarote) hasta Arrecife (Lanzarote)/ Santa Cruz de Tenerife (Tenerife), se realiza regularmente para el transporte de carga y pasajero a través de ferries.

- La ruta que parte desde el puerto de Santa Cruz de Tenerife (Tenerife) al puerto de Valverde (El Hierro) en ambos sentidos, mediante Ferries y Fast Ferries, para el transporte de pasajeros y mercancías. Se realiza de forma regular.

- Tráfico marítimo y actividades náuticas

Los buques que se dedicaban y dedican a un tráfico exclusivamente interinsular haciendo una tabla comparativa:

Tabla 18: Buques dedicados a tráfico interinsular

	Ciudad de La Laguna. Cia. Transmediterránea.	Bañaderos. Fred Olsen, S.A.	Santa Cruz de Tenerife Cia. Transmediterránea.	Volcán de Tejeda. Naviera Armas, S.A.	Volcán de Tamasite. Naviera Armas, S.A.
Eslora total, en metros.	101,60	128,71	114,59	120,00	142,45
Manga máxima, en metros.	18,50	20,21	20,70	19,50	24,20
Calado máximo, en metros.	4,84	4,52	5,20	5,30	5,70
Arqueo bruto, en GT	6.317	6.386	10.985	9.807	17.343
Propulsión en caballos, HP.	8.250	14.300	7.718	8.528	22.500
Año de construcción	1967	1976	1992	1995	2004
Nva. Construcción o segunda mano	2ª	2ª	Nva.	Nva.	Nva.
Capacidad de carga, m. lineales	350	(*)	993	1154	2570
Capacidad de pasaje	517	1.200	920	347	1.466
Velocidad	18	19	¿?	18	23

(*) 27 trailers + 180 coches.

Como se puede comprobar, las dimensiones de los buques aumentan paulatinamente dando un salto cuantitativo con la última generación de Ferries de la Naviera Armas, buques que han aumentado sustancialmente su capacidad de carga, de pasaje y, drásticamente, su velocidad.

Los ferries convencionales que operaban en la línea Agaete-Santa Cruz de Tenerife por buques tipo catamarán de grandes dimensiones y de igual modo, paulatinamente, se fueron dando de baja los buques tradicionales en las líneas de las islas de Tenerife, La Palma, Gomera y Hierro o en la línea Corralejo-Playa Blanca entrando en las líneas buques catamaranes o trimaranes de distintas características.

La Naviera Armas y la Compañía Transmediterránea intentaron introducirse en el incipiente mercado de la alta velocidad con buques monocasco, intentos que fueron baldíos al demostrarse que este tipo de naves no mantenían las prestaciones requeridas cuando se alcanzaban ciertos parámetros meteorológicos adversos.

Estos tráficos se desarrollan en un ámbito declarado Zona Marítima Especialmente Sensible (ZMES), se define como aquella zona que debe ser objeto de protección especial en atención a su importancia por motivos ecológicos, socioeconómicos o científicos reconocidos, y a que su medio ambiente pueda sufrir daños como consecuencia de las actividades marítimas.

La propuesta que España presentó para su aprobación a la Organización Marítima Internacional incluía tres “medidas asociadas” destinadas a incrementar la protección del ecosistema marino insular.

Las “medidas asociadas” presentadas fueron las siguientes:

- La medida de ordenación del tráfico marítimo, mediante dos Dispositivos de Separación de Tráfico, que no supone desviación del tráfico habitual, reduce el riesgo de colisión de manera importante, y permite una rápida localización de buques en peligro. Como complemento a esta medida se canalizará el tráfico interinsular que atraviesa las rutas recomendadas de acuerdo a las prescripciones de “Organización del Tráfico marítimo”, evitando las potenciales situaciones de riesgo actuales.
- La medida de notificación de entrada y salida de la zona, es obligatoria para los buques que transportan mercancías peligrosas y contaminantes y garantiza que los Centros de Coordinación de SASEMAR (Salvamento y Seguridad Marítima) en Santa Cruz de Tenerife y Las Palmas de Gran Canaria, conozcan el paso de esos buques y puedan alertar a los medios de salvamento en caso necesario. Este servicio no se puede realizar hasta la fecha por no existir notificación de paso.
- La medida de delimitación de las “zonas a evitar”, donde el acceso al interior está restringido a determinados tráficos y actividades, pretende proteger áreas de alta sensibilidad (islas declaradas “Reservas de la Biosfera” y zonas de cría de cetáceos).

En este sentido, téngase en cuenta que la finalidad última de la declaración del área marítima, limitada por una línea poligonal envolvente del archipiélago canario, situada a 12 millas náuticas de sus costas, como Zona Marina de Especial Sensibilidad (ZMES) tenía como objetivo fundamental la plasmación en todas las cartas náuticas y demás información relacionada de la zona a proteger y las precauciones que deben tomar los buques en tránsito o que recalen en las islas a fin de preservar el medio natural y evitar situaciones de riesgo. Donde el acceso al interior está restringido a determinados tráficos y actividades, pretende proteger áreas de alta sensibilidad (islas declaradas “Reservas de la Biosfera” y zonas de cría de cetáceos).

ZMES de Canarias es una medida de ordenación del tráfico pero distinta de la adopción de Dispositivos de Separación de Tráfico (DST's), consistente en el establecimiento de una serie de áreas marítimas en las que quede excluido el tráfico de buques, salvo los buques destinados a la pesca artesanal de bajura, así como por la navegación interinsular o la de origen o destino a puertos situados en el interior de dichas zonas, estando expresamente autorizadas por la autoridad marítima. Es decir, estará prohibida la navegación en estas “Zonas a evitar” a los buques en tránsito por aguas españolas en las islas Canarias.

La descripción de la zona establecida para Tenerife se recoge en el cuadro siguiente:

Tabla 19: Buques dedicados a tráfico interinsular

Zona Restringida a la Navegación	Motivo principal de la restricción	Límites
Zona SW de la isla de Tenerife	Zona de Cría de Cetáceos	Entre los meridianos de longitud 017º22'W y costa SW y paralelos de latitud 28º00'N y 28º21'N

Fuente: Estudio de la Universidad de la Laguna, "Estado de situación y previsible evolución del Tráfico Insular Canario y su Interacción con el Cabotaje Marítimo Peninsular"

La medida consiste en el establecimiento de una serie de áreas marítimas en las que queda excluido el tráfico de todos los buques, salvo los buques destinados a la pesca artesanal de bajura, así como por la navegación interinsular o la de origen o destino a puertos situados en el interior de dichas zonas, estando expresamente autorizadas por la autoridad marítima.

Es decir, estará prohibida la navegación en estas "Zonas a evitar" a los buques en tránsito por aguas españolas en las islas Canarias.

- Infraestructuras portuarias

Las **Infraestructuras Portuarias** se van a dividir en dos grupos:

Grupo I: **Red de Puertos de Nivel I:** entendiéndose como tal, aquellos puertos de mayor importancia a nivel insular, debido principalmente a las actividades que desempeña. Destacando por encima de todo, el uso comercial. Dentro de este grupo se encuentran los Puertos del Estado y los Puertos de interés general de la Comunidad Autónoma de Canarias (según se recoge en la Ley 14/2003, de 8 de abril, de Puertos de Canarias).

Dentro de esta categoría se encuentran los puertos:

- **Puerto de Santa Cruz (P.TF-1):**

Situado en el municipio de Santa Cruz de Tenerife, su función se basa en el tráfico de mercancías, pasajeros además realiza actividad pesquera y por tanto, constituye el mayor puerto comercial de la isla. Titularidad: Estatal.

- **Puerto de Los Cristianos (P.TF-2):**

Situado en el término municipal de Arona, esta destinado al uso pesquero, comercial. Constituye el puerto número dos de Tenerife. Titularidad: Estatal.

- **Plata San Juan (P.TF-3):**

Situado en Guía de Isora, está destinado al uso pesquero y deportivo. Titularidad: Comunidad Autónoma.

- **Las Galletas (P.TF-4):**

Pertenece al municipio de Arona y esta destinado al uso pesquero y deportivo de la zona. Titularidad: Comunidad Autónoma.

- **Puerto de La Cruz (P.TF-5):**

Ubicado en el término municipal con el mismo nombre, su uso esta destinado a las actividades pesqueras y deportivas. Titularidad: Comunidad Autónoma.

- **Garachico (P.TF-6):**

Se encuentra situado en el municipio de Garachico, su uso es de tipo pesquero y deportivo.

Según se contempla en el Plan Insular de Ordenación de Tenerife (PIOT), se pretende implantar un puerto comercial en Granadilla y establecer un nuevo puerto en Fonsalía.

Grupo II: **Red de Puertos de Nivel II:** constituyen aquellos puertos cuya actividad es secundaria, de uso local, englobando en este grupo a los puertos pesqueros y deportivos y a los embarcaderos. Este nivel están incluidos aquellos puertos de interés insular de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Este grupo lo constituyen los puertos de menor envergadura, muelles y embarcaderos. En la siguiente tabla se exponen los existentes en la isla de Tenerife:

Tabla 20: Red de puertos de la Isla de Tenerife

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	TÉRMINO MUNICIPAL	USO	TITULARIDAD
P.TF-7	Los Gigantes	Santiago del Teide	Deportivo	Comunidad Autónoma.
P.TF-8	Puerto Santiago	Santiago del Teide	Pesquero	
P.TF-9	Puerto Alcalá	Guía de Isora	Pesquero	
P.TF-10	Puertito de Adeje	Adeje	Pesquero	
P.TF-11	La Caleta de Adeje	Adeje	Pesquero	
P.TF-12	Puerto Colón	Adeje	Deportivo	Comunidad Autónoma.
P.TF-13	Palm-Mar	Arona	Pesquero	
P.TF-14	Los Abrigos	San Miguel	Dique de Abrigo	Comunidad Autónoma.
P.TF-15	El Medano	Granadilla de Abona	Dique de Abrigo	Comunidad Autónoma.
P.TF-16	Amarilla Golf	Granadilla de Abona	Deportivo	
P.TF-17	Las Maretas	Granadilla de Abona	Pesquero	
P.TF-18	Tajao	Arico	Dique de Abrigo	Comunidad Autónoma.
P.TF-19	La Jaca	Arico	Pesquero	
P.TF-20	El Porís	Arico	Pesquero/Deportivo	
P.TF-21	Las Eras	Arico	Pesquero	

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	TÉRMINO MUNICIPAL	USO	TITULARIDAD
P.TF-22	Los Roques de Fasnía	Fasnía	Pesquero	
P.TF-23	El Tablado	Güímar	Pesquero	
P.TF-24	Punta Prieta	Güímar	Pesquero	
P.TF-25	El Espigón	Güímar	Pesquero	
P.TF-26	Chimaje	Güímar	Pesquero	
P.TF-27	La Enramada	Güímar	Deportivo	
P.TF-28	Club Náutico de Güímar	Güímar	Deportivo	
P.TF-29	Puerto de Güímar	Güímar	Dique de Abrigo	Comunidad Autónoma.
P.TF-30	El Socorro	Güímar	Pesquero	
P.TF-31	Candelaria	Candelaria	Dique de Abrigo	Comunidad Autónoma.
P.TF-32	La Galera	Candelaria	Deportivo	Comunidad Autónoma.
P.TF-33	Las Caletillas	Candelaria	Pesquero	
P.TF-34	Radazul	El Rosario	Deportivo	Comunidad Autónoma.
P.TF-35	Boca Cangrejo	Santa Cruz de Tenerife	Pesquero	
P.TF-36	Punta de la Encendida	Santa Cruz de Tenerife	Deportivo	
P.TF-37	Muelle de Honduras	Santa Cruz de Tenerife	Industrial	
P.TF-38	San Andrés	Santa Cruz de Tenerife	Pesquero	
P.TF-39	Antequera	Santa Cruz de Tenerife	Pesquero	
P.TF-40	Roque Bermejo	Santa Cruz de Tenerife	Pesquero	
P.TF-41	Roque de las Bodegas	Santa Cruz de Tenerife	Pesquero/Deportivo	
P.TF-42	Punta del Hidalgo	La Laguna	Pesquero	
P.TF-43	La Barranquera	La Laguna	Pesquero	
P.TF-44	El Pris	Tacoronte	Pesquero/Deportivo	
P.TF-45	El Caletón	La Matanza	Pesquero	
P.TF-46	El Puertito de El Sauzal	El Sauzal	Pesquero	
P.TF-47	Las Aguas	San Juan de la Rambla	Pesquero	
P.TF-48	Santo Domingo	La Guancha	Pesquero	
P.TF-49	San Marcos	Icod de Los Vinos	Dique de Abrigo	Comunidad Autónoma.
P.TF-50	El Guíncho	Icod de Los Vinos	Pesquero	
P.TF-51	Caleta de Interián	Garachico	Pesquero	
P.TF-52	Puertito de los Silos	Garachico	Pesquero	
P.TF-53	La Ballenita	Buenavista del Norte	Pesquero	
P.TF-54	Teno	Buenavista del Norte	Pesquero	
P.TF-55	Playa de Los Barqueros	Buenavista del Norte	Pesquero	
P.TF-56	Iguste San Andrés	Santa Cruz de Tenerife	Pesquero	

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	TÉRMINO MUNICIPAL	USO	TITULARIDAD
P.TF-57	Playa de Lima	Candelaria	Pesquero	

Fuente: Sistema de Información Geográfica (SIG).

- Las aguas de los puertos e instalaciones portuarias dependientes de la Junta del Puerto de Santa Cruz de Tenerife son las siguientes:

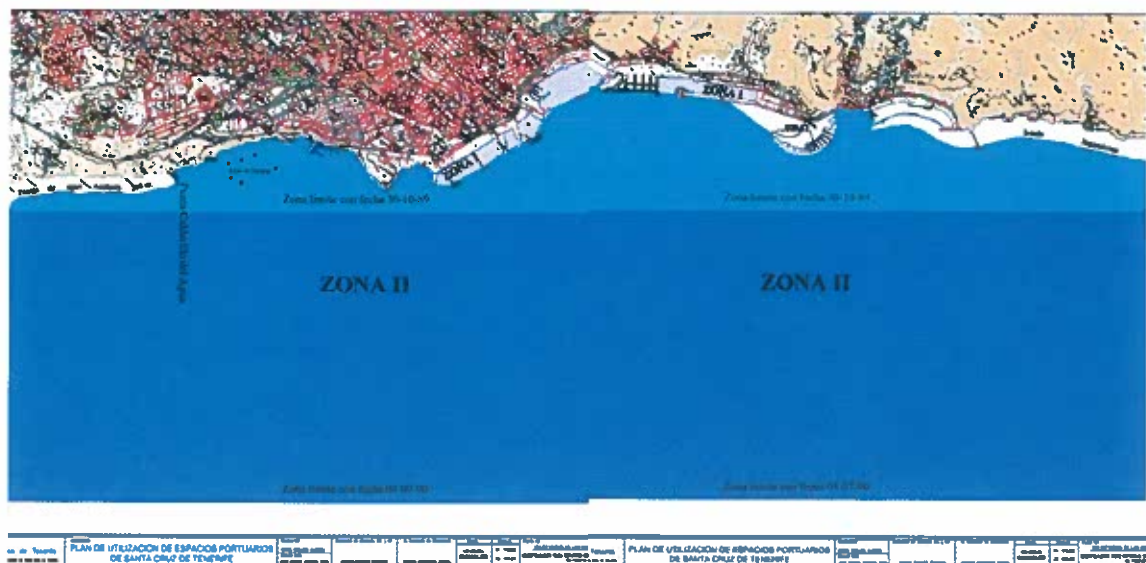
Zona I. Es la zona de aguas de limitada por la costa, los diques de abrigo y las líneas rectas definidas, una por el morro del dique de la dársena pesquera y el vértice formado por la primera y segunda líneas alineación del dique del este, por los morros del dique del este y del muelle sur y la última por los morros del dique-muelle Los Llanos y el dique exterior de defensa de la dársena de este nombre.

Zona II.

a) Es la zona de agua comprendida entre el tramo de costa que se extiende desde punta Pachona, al sur, hasta punta del Roquete, al norte, y la líneas recta definida por estos dos accidentes geográficos, con exclusión de las aguas definidas como de zona I.

b) En la parte sur de la isla, las aguas encerradas entre el tramo de costa que se extiende entre las puntas de Montaña Amarilla y Montaña Roja y la recta definida por estas dos puntas.

Ilustración 5: Zona II



- Puerto de Los Cristianos

Zona I. Es la superficie de agua limitada por la costa, el dique-muelle exterior y la línea recta imaginaria que el morro de éste con el extremo sur de la playa.

Zona II. Es la zona de agua que no es de zona I y que está limitada por un lado, por la costa desde la punta del Guincho hasta la punta meridional de la playa de la Arenita y, por otro, por la recta definida por ambas puntas.

6.5 Infraestructuras de saneamiento

La información sobre las infraestructuras de saneamiento existentes en cada una de las Islas ha sido recopilada del documento "Actualización del censo de vertidos de tierra al mar en Canarias. 2007 – 2008"²⁷; del documento del "Plan Regional de Acuicultura de Canarias"²⁸ y de los Planes Hidrológicos de cada una de las islas.

Los distintos métodos de vertido encontrados en cada uno de los municipios de la isla de Tenerife se muestran en la siguiente tabla:

Tabla 21: Puntos de vertido en la costa de Tenerife

PUNTOS INVENTARIADOS EN FUNCIÓN DEL SISTEMA DE VERTIDO				
MUNICIPIO / VERTIDO	Conducción	Emisario	Pozo	TOTAL
Puerto de la Cruz	6	2	1	9
La Orotova	0	0	0	0
Santa Úrsula	0	0	0	0
La Victoria de Acentejo	0	0	0	0
La Matanza de Acentejo	0	0	0	0
El Sauzal	1	0	0	1
Tacoronte	3	0	0	3
San Cristóbal de La Laguna	7	3	1	11
Santa Cruz de Tenerife	14	0	4	18
El Rosario	5	0	0	5
Candelaria	10	0	0	10
Arafo	0	1	0	1
Güímar	1	0	1	2
Fasnia	1	0	0	1
Arico	5	0	0	5
Granadilla de Abona	2	4	0	6
San Miguel de Abona	2	0	0	2
Arona	3	3	0	6
Adeje	6	4	1	11
Guía de Isora	3	3	3	9
Santiago del Teide	1	1	1	3

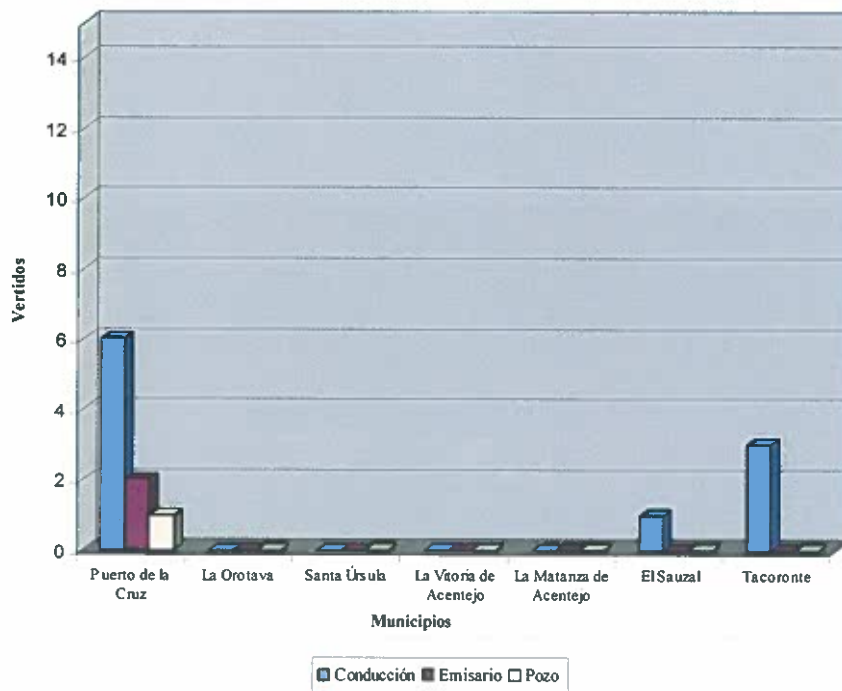
²⁷ "Actualización del censo de vertidos de tierra al mar en Canarias. 2007 - 2008"²⁷. Consejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial del Gobierno de Canarias

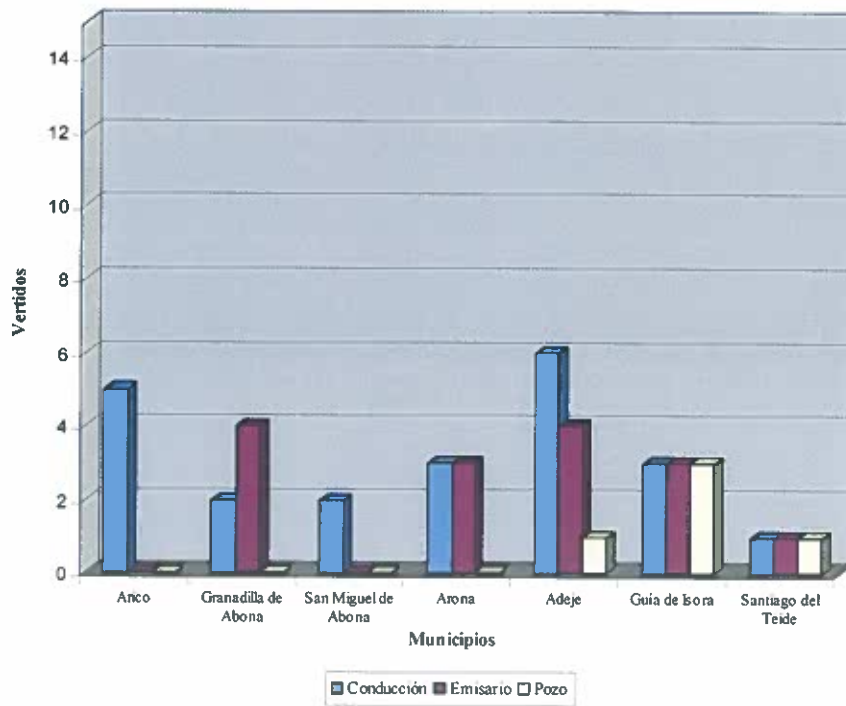
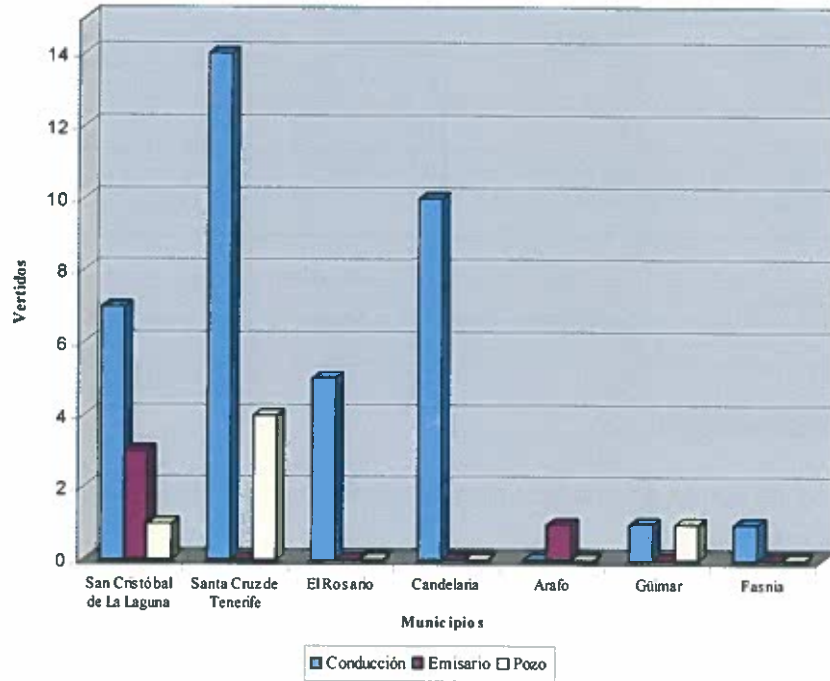
²⁸ "Plan Regional de Acuicultura de Canarias" (PROAC). 2008. Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación. Gobierno de Canarias.

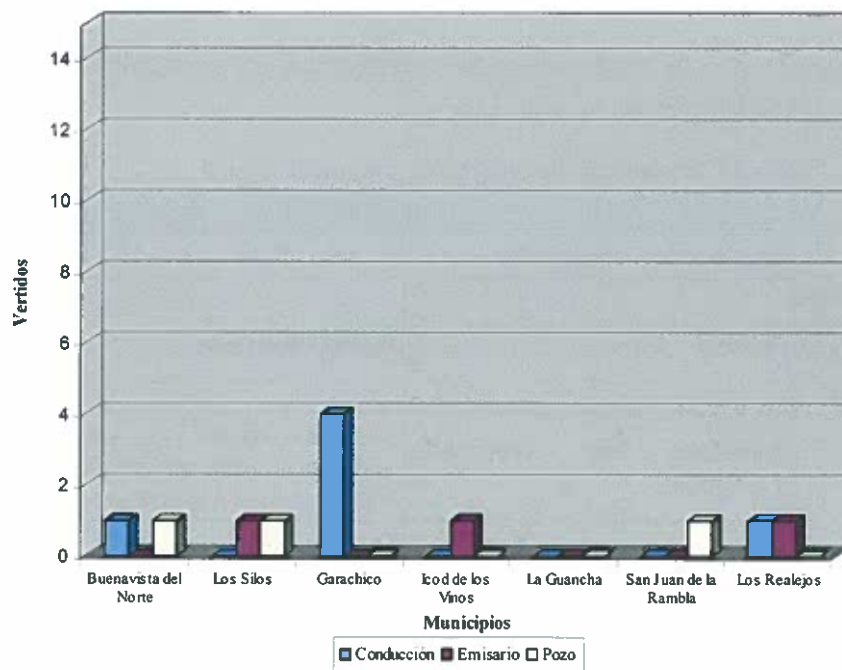
PUNTOS INVENTARIADOS EN FUNCIÓN DEL SISTEMA DE VERTIDO				
MUNICIPIO / VERTIDO	Conducción	Emisario	Pozo	TOTAL
Buenavista del Norte	1	0	1	2
Los Silos	0	1	1	2
Garachico	4	0	0	4
Icod de los Vinos	0	1	0	1
La Guancha	0	0	0	0
San Juan de la Rambla	0	0	1	1
Los Realejos	1	1	0	2
TOTAL	76	24	15	115

Fuente: SERVICIOS OMICRON, S.A.

Representando de forma gráfica los datos registrados en la tabla anterior se obtienen los siguientes resultados:







Fuente: SERVICIOS OMICRON, s.a.

De lo anterior se deduce que existe un predominio de conducción de desagüe como elemento de evacuación, seguido de conductos de tipo emisario submarino.

Se ha detectado la concentración de vertidos de tipo urbano en grandes corrientes de evacuación, causado por la existencia de redes de saneamiento. Este hecho ocurre con la presencia de los emisarios submarino de La Romántica, Playa San Marcos, Los Abrigos, Valle Guerra, Punta Hidalgo, El Peñón, Bajamar, Playa de Troya, El Médano, ensenada Pelada y Punta Blanca. Lo mismo ocurre con las conducciones submarinas de Taganana, Puertito de Güimar, Tabaiba, Poris de Abona, Urbanización Casablanca y El Palm Mar, San Miguel de Tajao, Los Llanos, Las Eras y Abades.

6.6 Infraestructuras energéticas

La isla cuenta con la Central Térmica de Unelco, en la zona de Las Caletillas, ubicado en el término municipal de Candelaria. Además, existe otra Central Térmica en el polígono industrial de Granadilla de Abona, dentro del término municipal con el mismo nombre.

6.7 Figuras de protección

A continuación se especifican las diferentes protecciones ambientales existentes sobre el territorio de la Comunidad Autónoma de Canarias, dictadas por los organismos internacionales, europeos, nacionales, autonómicos y de sociedades científicas pertinentes, y

como se recoge en la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad, TÍTULO II CAPITULOS I, II, III, IV y V.

Para una mejor comprensión de estas protecciones ambientales, se acompaña el siguiente cuadro con las figuras establecidas por la citada Ley:

Tabla 22: Catalogación de espacios de patrimonio natural

CATALOGACIÓN DE ESPACIOS DE PATRIMONIO NATURAL			
Denominación Ley 42/2007, de 13 de diciembre, de Patrimonio Natural y de la Biodiversidad	Espacios que comprenden		
	Espacio	Norma/Organismo	
A NIVEL INTERNACIONAL	Otras figuras de Protección de Espacios (Capítulo IV)	Humedales de Importancia Internacional	Convenio relativo a los Humedales de Importancia Internacional especialmente como Hábitat de Aves Acuáticas
		Sitios Naturales	Lista del Patrimonio Mundial. Convención sobre la protección del Patrimonio Mundial, Cultural y Natural.
		Áreas Protegidas	Convenio para la protección del medio ambiente marino del Atlántico del Nordeste (OSPAR)
		Zonas Especialmente Protegidas de Importancia para el Mediterráneo (ZEPIM)	Convenio para la protección del medio marino y de la región costera del mediterráneo.
		Geoparques	Declarados por la UNESCO.
		Reservas de la Biosfera	Declarados por la UNESCO.
		Reservas Biogenéticas	Consejo de Europa.
A NIVEL COMUNITARIO	Espacios Protegidos Red Natura 2000 (Capítulo III) Red Natura 2000	Zonas Especiales de Conservación (Lugares de Importancia Comunitaria)	- Decisión de la Comisión de 28 de diciembre de 2001 por la que se aprueba la lista de lugares de importancia comunitaria con respecto a la región biogeográfica macaronésica, en aplicación de la Directiva 92/43/CEE del Consejo.
		Zonas de Especial Protección para las Aves	- Decisión de la Comisión de 25 de enero de 2008 por la que se aprueba, de conformidad con la Directiva 92/43/CEE del Consejo, una primera actualización de la lista de lugares de importancia comunitaria para la región biogeográfica macaronésica.
A NIVEL NACIONAL	Espacios Naturales Protegidos (Capítulo II)	- Parques - Reservas Naturales - Áreas Marinas Protegidas - Monumentos Naturales - Paisajes Protegidos	Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad.

NIVEL AUTONÓMICO	<ul style="list-style-type: none"> - Parques: Parques Naturales Parques Rural - Reservas Naturales: Integrales y Especiales - Monumentos Naturales 	Texto Refundido de las Leyes de Ordenación del Territorio de Canarias y de Espacios Naturales de Canarias.
-----------------------------	---	--

- Red Natura 2000

La protección de la biodiversidad a nivel comunitario se apoya en dos normas básicas, la Directiva Aves y la Directiva Hábitats. La primera tiene como esencia la protección de las aves silvestres y sus hábitats a través de la creación de una red de Zonas de Especial Protección para las Aves (ZEPAs).

La segunda amplía el alcance de la protección europea a otros grupos de seres vivos (plantas, reptiles, mamíferos, etc...) y crea una red ecológica de espacios protegidos (Zonas Especiales de Conservación, ZECs) a partir de los Lugares de Importancia Comunitaria (LICs), mediante la que se protegen los hábitats y las especies que albergan y en la que se incluyen hábitats y especies marinas.

Además, la Directiva Hábitats unifica las redes de ZEPAs y de ZECs en la Red Natura 2000, dotándolas de un régimen jurídico común que regula las medidas de protección y de gestión que deben ser aplicadas por cada Estado.

Los lugares de la Lista Nacional deben representar una muestra suficiente de los hábitat y especies de flora y fauna considerados de interés comunitario en los anexos I y II de la Directiva de Hábitat 92/43/CEE, para garantizar un estado favorable de conservación de los mismos. Por tanto los lugares constituyen la expresión territorial del compromiso de las Comunidades Autónomas y el Estado Español en su conjunto para conseguir dicho objetivo.

Las actuaciones o proyectos que se pretendan realizar en estos lugares están sujetos a un procedimiento regulado por el art. 6 de la Directiva. La transposición al derecho interno español se produjo a través de dos Reales Decretos, el 1997/1995 y el 1193/1998. La difusión y publicación de la lista de lugares es responsabilidad de las CC.AA. y la Administración General del Estado, quienes vienen realizándola de un modo provisional hasta la conclusión de la lista.

Los LICs que se han tenido en cuenta en la elaboración de la presente memoria toman como base, el listado de la *Comisión de 25 de enero de 2008 por la que se aprueba, de conformidad con la Directiva 92/432/CEE del Consejo, una primera actualización de la lista de lugares de importancia comunitaria de la región biogeográfica macaronésica, notificada con el número C (2008) 286, en la cual en su art.. 2. Deroga la Decisión 2002/11/CEE.*

La siguiente tabla lista recoge los Lugares de Importancia Comunitaria Marinos:

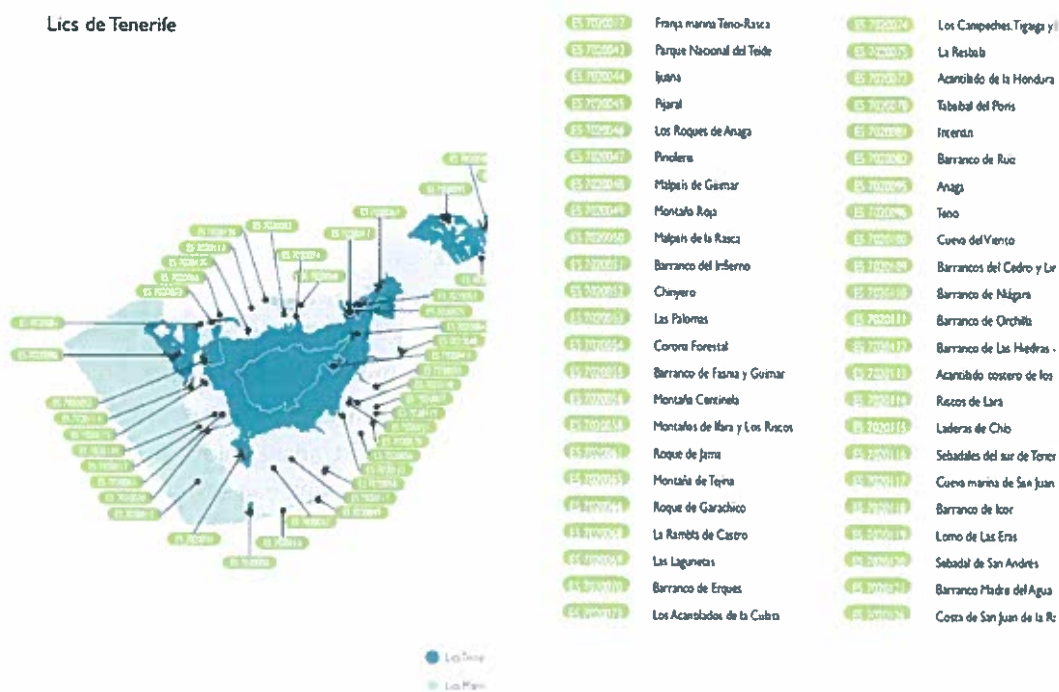
Tabla 23: LICs en la costa de Tenerife

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	SUPERFICIE (Ha)
ES 7020017	Franja marina-Teno-Rasca	69.500,00
ES 7020046	Los Roques de Anaga	9,80
ES 7020116	Sebadales del Sur de Tenerife	2.692,90
ES 7020117	Cueva marina de San Juan	0,70
ES 7020120	Sebadal de San Andrés	582,70
ES 7020126	Costa de San Juan de La Rambla	1.602,90
ES 7020128	Sebadales de Antequera	272,62

FUENTE: La Red Natura 2000 de Macaronesia y Los Espacios Naturales Protegidos de Canarias: veinte años de Planificación. Consejería de Medioambiente y Ordenación Territorial. Viceconsejería de Ordenación territorial. Año 2006.

Los LICs declarados en la Isla de Tenerife, se distribuyen territorialmente de la siguiente manera:

Ilustración 6: Distribución de los LICs de Tenerife



FUENTE: Código de Derecho Ambiental. Consejería de Medioambiente y Ordenación Territorial del Gobierno de Canarias. Año 2006.

- Hábitats presentes en Tenerife:

HÁBITATS	DENOMINACIÓN	PRESENCIA
5330	<i>Matorrales termomediterráneos y preestépicos</i>	28
9565	<i>Bosques mediterráneos endémicos de Juniperus spp.</i>	21
8320	<i>Campos de lava y excavaciones naturales</i>	19
4050	<i>Brezales secos macaronesianos endémicos</i>	16
9550	<i>Pinares macaronesianos (endémicos)</i>	16
9363	<i>Bosques de laureles macaronesianos (Laurus, Ocotea)</i>	15
1250	<i>Acantilados con vegetación de las costas macaronésicas</i> <i>(flora endémica de estas costas)</i>	12
4090	<i>Matorrales oromediterráneos endémicos</i>	7
9370	<i>Palmerales de phoenix</i>	7
8310	<i>Cuevas no explotadas por el turismo</i>	5
5335	<i>Retamares termomediterráneos</i>	4
8220	<i>Vegetación casmofítica: subtipos silicícolas</i>	4
1110	<i>Bancos de arena cubiertos permanentemente por agua marina, poco profunda</i>	3
6420	<i>Prados mediterráneos de hierbas altas y juncos (Molinio-Holoschoenion)</i>	3
8330	<i>Cuevas marinas sumergidas o semisumergidas</i>	3
9320	<i>Bosques de Olea y Ceratonia</i>	3
9200	<i>Galerías ribereñas termomediterráneas (Nerio-Tamaricetea) y del sudoeste de la Península Ibérica (Securinegion tinctoriae)</i>	3
2130	<i>Dunas fijas con vegetación herbácea (dunas grises)</i>	2
3150	<i>Lagos eutróficos naturales con vegetación Magnopotamion</i>	1
7220	<i>Manantiales petrificantes con formación de tuf (Cratoneurion)</i>	1

- Las zonas de especial protección para las aves

Por otro lado y con el fin de asegurar la supervivencia y la reproducción de las aves y dentro de su radio de distribución, los Estados quedaron obligados a clasificar los territorios más adecuados en número y superficie suficiente como zonas de protección especial y adoptar las medidas adecuadas para evitar las perturbaciones relevantes tanto de las aves como de sus hábitats. De éste modo, la Directiva estableció la obligatoriedad de designar Zonas de Especial Protección (ZEPAs) para la conservación de los hábitats de las especies incluidas en el Anexo I y de aquellas especies migratorias que, no estando incluidas en ese Anexo, lleguen de manera regular al territorio de la Comunidad. En éste análisis se han incorporado tanto las ampliaciones como las nuevas propuestas de ZEPA, según *Resolución de 24 de octubre de 2006, por la que se hace público el Acuerdo del Gobierno de Canarias de 17 de octubre de 2006, relativo a la Propuesta de Acuerdo por el que se procede a la aprobación de la Propuesta de nuevas áreas para su designación como zonas de especial protección para las aves (ZEPA), B.O.C. nº 226 de 21 de noviembre de 2006*. Tenerife cuenta con cuatro ZEPAs declaradas que coinciden, con los LICs terrestres del mismo nombre. Se han incorporado las ampliaciones de superficie, así como las nuevas ZEPAs según *Resolución de 24 de octubre de 2006*.

Tabla 24: ZEPAS en el litoral de Tenerife

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	SUPERFICIE (Ha)
ES 0000095	Tigaiga	633,00
ES 0000106	Teno	8.016,00
ES 0000107	Montes y Cumbre de Tenerife	68.023,0
ES 0000109	Anaga	14.266,00
ES 0000343	Acantilados de Santo Domingo	9,2
ES 0000344	Roque de La Playa	0,5
ES 0000345	Rasca Y Guaza	1.030,3
ES 7020049	Montaña Roja	164,0
ES 7020066	Roque de Garachico	3,0

FUENTE: La Red Natura 2000 de Macaronesia y Los Espacios Naturales Protegidos de Canarias: veinte años de Planificación. Consejería de Medioambiente y Ordenación Territorial. Viceconsejería de Ordenación territorial. Año 2006.

Tabla 25: Distribución territorial de las ZEPAS
Zepas de Tenerife



ES 0000095

Tigaiga

ES 0000106

Teno

ES 0000107

Corona Forestal de Tene

ES 0000109

Anaga

FUENTE: Código de Derecho Ambiental. Consejería de Medioambiente y Ordenación Territorial del Gobierno de Canarias. Año 2006.

- Parques nacionales

Los parques nacionales están muy pocos transformados aún por la mano del hombre, y su singularidad debe ser de interés general para la Nación por ser representativo de los principales sistemas naturales españoles.

En la nomenclatura internacional también se corresponden con los espacios de categoría II de UICN. Su gestión hasta el año pasado era desarrollada y coordinada por el Organismo Autónomo de Parques Nacionales (Ministerio de Medio Ambiente). Sin embargo, una *Sentencia del Tribunal Constitucional, la nº 194/2004, de 10 de noviembre de 2004*, estableció la necesidad de que la gestión de los parques nacionales se realice de forma exclusiva por las administraciones autonómicas. "Esto es bastante polémico, porque supone la desaparición del Estado Central en la gestión de estos espacios, y por tanto, la denominación de "nacional" y el interés para la "Nación" y "ecosistemas españoles" se queda sin fundamento, además del problema de la desaparición del Organismo correspondiente, de la gente que trabaja en él y, sobre todo, del problema añadido de los Parques Nacionales que se reparten entre varias comunidades autónomas. Por tanto, se puede decir que el parque nacional es una figura de protección española que implica conservación de valores naturales y gestión del Estado Central. No obstante, esto ya está cambiando y en los Parques Nacionales se está gestionando este proceso de transferencia de competencias.

En la actualidad hay en España 13 parques nacionales, y concretamente en Canarias un número de cuatro el Parque Nacional de Timanfaya en la isla de Lanzarote, Parque Nacional

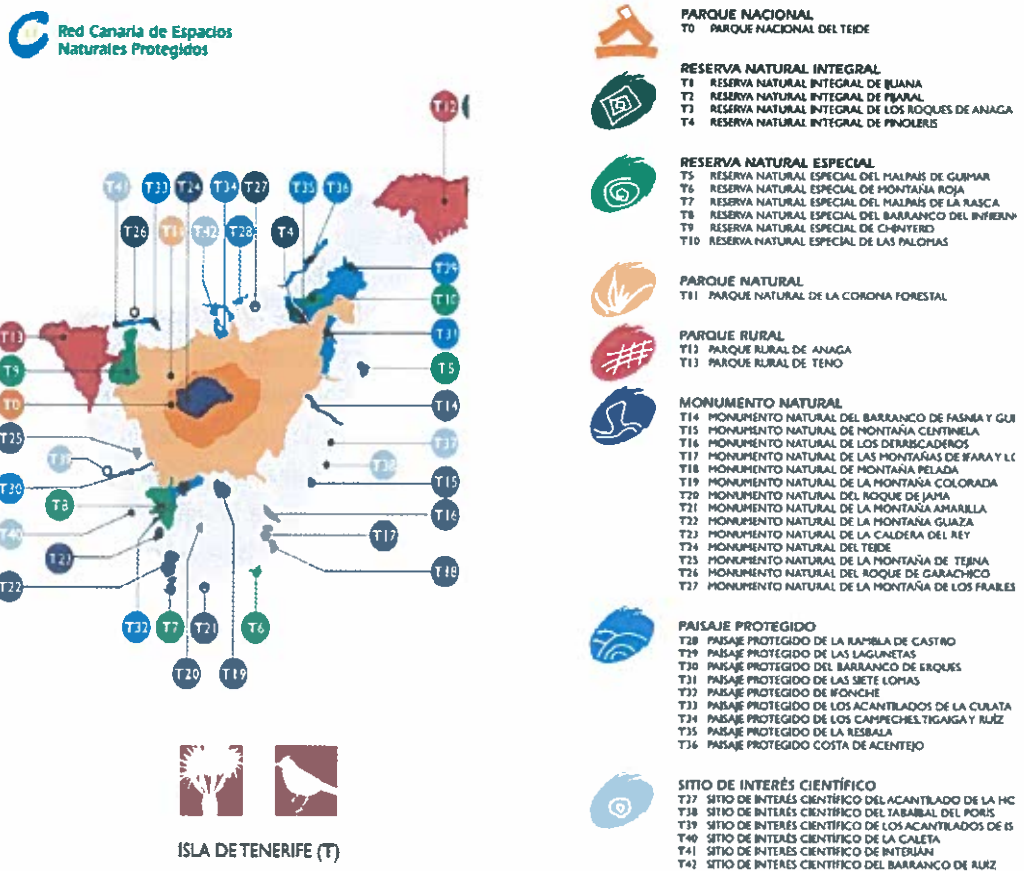
del Teide isla de Tenerife, y Parque Nacional de Garajonay y de La Caldera de Taburiente en las islas de La Gomera y La Palma respectivamente.

Declarado parque nacional en enero de 1954, el Parque Nacional de las Cañadas del Teide incluye un enorme cráter volcánico de 48 km de circunferencia, de donde sale el Monte Teide con sus impresionantes 3.718 metros de altura, convirtiéndolo en la montaña más alta de España. Situado en el centro de la isla, es el mayor y más antigua de los cuatro Parques Nacionales de las Islas Canarias. Tiene una extensión total de 13.571 hectáreas. La superficie del Parque Nacional se reparte entre los municipios de Guía de Isora, Icod de los Vinos, La Orotava y Santiago del Teide. Todo él es un extraordinario monumento geológico en el que los conos volcánicos y las coladas de lava forman un impresionante conjunto de colores y formas. Desde el 16 de diciembre de 1989 el Parque Nacional posee el Diploma Europeo (categoría A) a la conservación.

- Red Canaria de Espacios Naturales Protegidos

En la isla de Tenerife se localizan 42 Espacios Naturales, declarados por el TRLotc-Lenac, los cuales se describen a continuación:

Ilustración 7 : Red Canaria de Espacios Naturales Protegidos: Tenerife



FUENTE: Código de Derecho Territorial. Consejería de Medioambiente y Ordenación del Territorio de Canarias. Año 2006

Tabla 26: Zonas protegidas en relación a Municipios

CATEGORÍA DE PROTECCIÓN	MUNICIPIOS IMPLICADOS	SUPERFICIE MUNICIPAL	SUPERFICIE TOTAL ENP	% DE LA ISLA
T-0 P. Nac. del Teide	Guía de Isora Santiago del Teide Icod La Orotava	2.806,0 61,0 475,0 10.229,0	13.571,0	6,7
T-1 R.N.I. de Ijuana	S/C de Tenerife	918,9	918,9	0,5
T-2 R.N.I. de Pijaral	S/C de Tenerife	300,7	300,7	0,2
T-3 R.N.I. de los Roques de Anaga	S/C de Tenerife	10,0	10,0	0,00
T-4 R.N.I. de Pinoleris	La Orotava	181,4	181,4	0,1
T-5 R.N.E. de Malpaís de Güimar	Güimar	290,3	290,3	0,1
T-6 R.N.E. de Montaña Roja	Granadilla	166,0	166,0	0,08
T-7 R.N.E. del malpaís de La Rasca	Arona	315,6	315,6	0,2
T-8 R.N.E. Barranco del Infierno	Adeje	1.843,1	1.843,1	0,9
T-9 R.N.E. de Chinyero	El Tanque Santiago del Teide Garachico	1.059,5 1.124,4 258,6	2.442,5	1,2
T-10 R.N.E. de Las Palomas	Santa Úrsula La Victoria	400,2 183,8	584,0	0,3
T-11 P.N. Corona Forestal	Los Realejos Adeje Vilafior Guía de Isora Santiago del Teide Garachico Icod La Orotava La Guancha San Juan Rambla Granadilla Arico Fasnia El Tanque Güimar Arafo Candelaria	2.270,6 2.836,5 2.418,7 5.867,1 1.169,2 1.473,1 5.132,4 4.810,9 1.074,2 883,6 2.618,6 6.951,8 1.792,1 38,3 3.813,5 2.003,8 1.638,5	46.612,9	22,9
T-12 P.R. de Anaga	S/C de Tenerife La Laguna Tegueste	11.090,8 2.394,3 933,6	14.418,7	7,1
T-13 P.R. de Teno	Buenavista Los Silos Santiago del Teide	5.547,7 1.202,8 1.112,2	8.063,6	3,9

CATEGORÍA DE PROTECCIÓN	MUNICIPIOS IMPLICADOS	SUPERFICIE MUNICIPAL	SUPERFICIE TOTAL ENP	% DE LA ISLA
	El Tanque	200,9		
T-14 M.N. Barranco de Fasnía-Güimar	Güimar Fasnía	60,2 91,9	152,2	0,07
T-15 M.N. de la Montaña Centinela	Arico	132,3	132,3	0,06
T-16 M.N. de los Derriscaderos	Granadilla	268,3	268,3	0,1
T-17 M.N. de Mtñas Ifara y los Riscos	Granadilla	288,1	288,1	0,1
T-18 M.N. de Montaña Pelada	Granadilla	152,7	152,7	0,07
T-19 M.N. de Montaña Colorada	Vilaflor Granadilla	78,9 436,4	515,3	0,3
T-20 M.N. del Roque de Jama	Arona San Miguel	74,5 19,6	94,1	0,05
T-21 M.N. de Montaña Amarilla	San Miguel	27,8	27,8	0,01
T-22 M.N. de Montaña Guaza	Arona	725,7	725,7	0,4
T-23 M.N. de Caldera del Rey	Adeje	180,7	180,7	0,1
T-24 M.N. del Teide	La Orotava Icod Guía de Isora Santiago del Teide	3.382,0 122,3 90,0 12,4	3.606,7	1,8
T-25 M.N. de Montaña de Tejina	Guía de Isora	169,7	169,7	0,08
T-26 M.N. del Roque de Garachico	Garachico	5,0	5,0	0,00
T-27 M.N. de Montaña de los Frailes	Los Realejos	25,7	25,7	0,01
T-28 P.P. de Rambla de Castro	Los Realejos	45,9	45,9	0,02
T-29 P.P. de Las Lagunetas	El Rosario Candelaria El Sauzal La Matanza La Victoria Santa Úrsula Tacoronte	671,5 210,3 479,7 352,7 945,3 946,5 194,1	3.800,1	1,8
T-30 P.P. del Barranco de Erques	Adeje Guía de Isora	136,3 101,6	237,9	0,1
T-31 P.P. de Las Siete Lomas	Güimar Candelaria Arafo	419,8 132,7 461,4	1.013,9	0,5
T-32 P.P. de Ifonche	Adeje Vilaflor	172,6 602,2	774,8	0,4

CATEGORÍA DE PROTECCIÓN	MUNICIPIOS IMPLICADOS	SUPERFICIE MUNICIPAL	SUPERFICIE TOTAL ENP	% DE LA ISLA
T-33 P.P. de los Acantilados de La Culata	Garachico El Tanque Los Silos Icod	290,6 61,1 49,3 151,1	552,1	0,3
T-34 P.P. de los Campeches, Tigaiga y Ruíz	Los Realejos San Juan Rambla	510,8 180,4	691,2	0,3
T-35 P.P. de La Resbala	La Orotava	776,7	776,7	0,4
T-36 P.P. Costa de Acentejo	La Orotava Santa Úrsula La Victoria La Matanza El Sauzal Tacoronte	28,2 61,1 30,4 125,8 91,2 64,3	401,0	0,2
T-37 S.I.C. Acantilado la Hondura	Fasnia	38,2	38,2	0,02
T-38 S.I.C. del Tabaibal del poris	Arico	48,6	48,6	0,002
T-39 S.I.C. Acantilados de Isora	Adeje Guía de Isora	14,4 9,7	24,1	0,01
T-40 S.I.C. de la Caleta	Adeje	78,3	78,3	0,04
T-41 S.I.C. de Interián	Garachico Los Silos El Tanque	50,6 49,3 1,9	101,8	0,05
T-42 S.I.C. del Barranco del Ruíz	San Juan Rambla Los Realejos	45,8 49,8	95,6	0,05

FUENTE: La Red Canaria de Espacios Naturales Protegidos. Gobierno de Canarias Consejería de Política Territorial Viceconsejería de Medio Ambiente. 1995.

7. ANÁLISIS DAFO

El presente análisis DAFO se concentra en los sectores identificados claves en la estrategia de desarrollo, es decir, el sector pesquero y su interacción con el binomio servicios-turismo. Se ha desarrollado atendiendo a las debilidades y fortalezas internas, identificadas sobre el conjunto de la Isla y especialmente en el ámbito marítimo-costero. También se ha tenido en cuenta las oportunidades y a las amenazas externas o ajenas al ámbito territorial del GAC; no controlables pero relativamente predecibles. El objetivo del DAFO es orientar la toma de decisiones estratégica, permitiendo detectar posibles ventajas competitivas a partir de la identificación de las fortalezas propias y su alineación con las oportunidades.

Entendemos que los epígrafes de las debilidades pueden estar sujetos a cierta revisión, y que los límites de las amenazas, difusos y dinámicos, pueden ser extensibles al desarrollo de todas las actividades identificadas. Por ello nos hemos centrado en identificar aquellos que van a actuar sobre el ámbito marítimo-costero y sus actividades más inmediatas.

Las relaciones existentes entre el sector servicios-turismo, el sector primario (pesca, acuicultura, ganadería, agricultura, viticultura y apicultura principalmente) y otros (como cierta industria transformadora), nos obliga a considerarlos detenidamente en sus interacciones y no aisladamente por actividades productivas en esta fase del análisis. Existe un nivel significativo de interacción inter-empresarial en el ámbito territorial del GAC, que se explica porque el sector primario y la actual o potencial industria transformadora abastecen al sector servicio-turismo (especialmente al sector de la restauración), y porque la existencia de ese tejido empresarial primario justifica y mantiene aspectos y productos que (como mínimo) pueden alcanzar una posición más destacada de la actual en la oferta turística patrimonial de Tenerife. Entendemos, por lo tanto, que, dado el feed-back existente, las fortalezas y oportunidades aisladas podrían revertir sobre el conjunto de las poblaciones marítimo-costeras de manera general. En el ámbito del GAC, distinguiremos no obstante debilidades, amenazas, fortalezas y oportunidades entre los distintos ámbitos del sistema: ecológico, socio-económico e institucional.

7.1 Debilidades (análisis interno)

ÁMBITO ECOLÓGICO

- D.1. Las dificultades para alcanzar una regulación ajustada a los recursos del ecosistema, la ausencia de un comportamiento adecuado a la norma, las carencias en la vigilancia de las actividades pesqueras y de otras desarrolladas en el litoral, y el conflicto entre diferentes grupos de usuarios, dificultan un uso sostenible de los recursos.

ÁMBITO SOCIAL Y ECONÓMICO

- D.2. Escaso reconocimiento social, en general, de la actividad pesquera artesanal.
- D.3. El acceso al sector pesquero se realiza generalmente a través de redes familiares, pero precisa de años de formación reglada.

- D.4. Pérdida de importancia de la pesca como actividad principal de muchas unidades familiares
- D.5. La formación empírica de los pescadores artesanales es poco académica y está escasamente reconocida en el mercado laboral, teniendo un difícil encaje en otros sectores económicos y ámbitos profesionales de la Isla: cuando salen del sector ocupan actividades de escasa cualificación en construcción o similares.
- D.6. Necesidades de formación para desarrollar actividades complementarias en torno al turismo, restauración, etc.
- D.7. Necesidad de reforzar las estructuras empresariales para abordar actividades de diversificación.
- D.8. Alta dependencia de apoyo institucional para el desarrollo de ciertas actividades de diversificación (pescaturismo, entre otras posibilidades) por la carencia de un marco legal adecuado.
- D.9. La mayor parte de los pescadores en los tramos de edad más envejecidos cuentan con escasa formación.
- D.10. El trabajo desarrollado tradicionalmente por otros miembros de las unidades domésticas pesqueras, como las mujeres de los pescadores (han sido esenciales en el proceso de comercialización de los productos, por ejemplo), carece de reconocimiento.
- D.11. Existen notables dificultades para identificar el pescado capturado en las costas de la Isla, de forma reglada y con medios artesanales, y diferenciarlo del capturado de manera no reglada, así como de aquél procedente de fuera de la Isla
- D.12. La ausencia de pescaderías o puntos de venta minorista controlados por las organizaciones de pescadores añade dificultades a la comercialización interna, restando valor añadido al pescado local.
- D.13. En general, la actividad de transformación de productos pesqueros que existe en la Isla no responde a todas las demandas del mercado local y no ha desarrollado un nicho adecuado en los mercados globales.

ÁMBITO INSTITUCIONAL

- D.14. El sector pesquero se encuentra atomizado entre 10 Cofradías, algunas con un volumen de actividad relativamente reducido, e incluso en muchos núcleos tradicionalmente pesqueros va perdiendo peso económico frente al sector servicios (buceo, restauración, hospedaje...), lo que puede alterar la toma de decisiones acerca del espacio costero. La implantación y capacidad organizativa de las cofradías es muy variable
- D.15. Las fuentes de financiación de las Cofradías de pescadores de la Isla son muy deficientes; existe una gran dependencia de las ayudas institucionales.
- D.16. Existe un marco legislativo laboral y pesquero muy restrictivo, que dificulta la alternancia de actividades complementarias y la diversificación entre el sector pesquero y el de servicios. Ello limita actualmente, por ejemplo, la puesta en marcha de actividades de *pescaturismo* y otros productos patrimoniales, que podrían emplear o aprovechar los medios productivos y la fuerza de trabajo disponibles.
- D.17. El control permanente sobre la actividad pesquera profesional por parte de las fuerzas de seguridad, frente al incremento de usuarios recreativos, genera una percepción

diferencial entre los dos colectivos, creando un ambiente de rechazo o descrédito por parte del sector hacia ciertas administraciones del gobierno.

7.2 Amenazas (análisis externo)

ÁMBITO ECOLÓGICO:

- A.1. La presión humana sobre gran parte del litoral ha alterado el ecosistema.
- A.2. La contaminación del medio marino por residuos y aguas no adecuadamente depuradas amenaza muchas zonas del litoral.

ÁMBITO SOCIAL Y ECONÓMICO:

- A.3. La crisis económica, que debilita muchas de las estrategias económicas tradicionales
- A.4. La crisis económica puede retraer el consumo de pescado fresco de la población en general, así como la demanda en los restaurantes dedicados a este producto. Igualmente, puede retraer la estancia media del turista, aunque la situación coyuntural de conflicto en el Norte de África ha evitado un impacto significativo hasta este momento.
- A.5. Escasa vertebración social en zonas cuya población ha crecido rápidamente.
- A.6. Tradicionalmente la construcción ha absorbido fuerza de trabajo del sector pesquero; actualmente se da un cierto retorno que se encuentra con muchos problemas.
- A.7. Progresivo desconocimiento del consumidor acerca de los productos de la pesca local y su calidad.
- A.8. La entrada "libre" de productos pesqueros foráneos de manera continuada y con un menor precio en el mercado insular, dificulta la comercialización del producto local y le resta valor añadido al encontrarse este último indiferenciado en el mercado.
- A.9. Potenciales conflictos con el sector turístico en los puertos y competencia por la fuerza de trabajo; desplazamiento del sector en algunas infraestructuras portuarias.
- A.10. Pérdida de elementos patrimoniales que podrían añadir valor en los espacios litorales. Por ejemplo, algunas de las fábricas de conservas que existían en el litoral de la Isla han desaparecido en los últimos tiempos, así como viviendas tradicionales de pescadores, e incluso formas de pesca que han caído en desuso.
- A.11. El furtivismo amenaza gravemente a los recursos marinos, abarata los precios del producto e imposibilita la trazabilidad del mismo.
- A.12. El incremento de los insumos de la acuicultura y los precios reducidos en los mercados comprometen su viabilidad.
- A.13. La incertidumbre a medio y largo plazo sobre el precio de los combustibles. Un incremento en el precio de los transportes dañaría gravemente las actividades económicas de la Isla.
- A.14. Dependencia de ciclos económicos y turísticos variables, así como a coyunturas que en buena medida escapan a nuestro control.
- A.15. Planta alojativa turística obsoleta en algunas áreas.

A.16. Deterioro ambiental que puede alejar turismo de alta capacidad de gasto en destino.

ÁMBITO INSTITUCIONAL:

A.17. La implementación del FEP en Canarias ha estado marcada por el retraso en la puesta en marcha del eje 4 y la ausencia en el desarrollo de medidas innovadoras presentes en otros ejes. Ambas cuestiones, de no remediarse, constituyen una amenaza relevante para el sector pesquero artesanal de la Isla y del Archipiélago.

7.3 Fortalezas (análisis interno)

ÁMBITO ECOLÓGICO:

- F.1. La diversidad de valores patrimoniales marítimo-costeros (medioambientales, etnográficos, históricos, etc.).
- F.2. Condiciones naturales privilegiadas en muchas zonas de la Isla, pero con acceso al mar muy variable según las vertientes por la ausencia de infraestructuras y las muy distintas condiciones climatológicas.
- F.3. La singularidad climatológica del Suroeste de Tenerife, que permite el acceso para la pesca y el buceo prácticamente todo el año con gran fiabilidad.

ÁMBITO SOCIAL Y ECONÓMICO:

- F.4. Las estrategias pesqueras artesanales resultan versátiles, de bajo impacto comparativo y poco intensivas en el uso de combustibles fósiles.
- F.5. La calidad de los productos capturados por la pesca litoral es muy alta, aunque su valoración en el mercado no sea la adecuada.
- F.6. La progresiva incorporación de las generaciones más jóvenes al uso de las TIC puede favorecer algunas estrategias de diversificación.
- F.7. Presencia de infraestructuras pesqueras o de múltiple uso suficientes en muchas zonas
- F.8. Presencia de una organización de productores que puede desarrollar prácticas innovadoras en comercialización.
- F.9. La consolidación paulatina de nuevas actividades de recreación en la naturaleza, como el buceo o el snorkeling, re-convertidas en productos de consumo turístico.
- F.10. Condiciones medioambientales adecuadas para la instalación de cultivos marinos

ÁMBITO INSTITUCIONAL:

- F.11. Nivel de organización de algunas cofradías, y presencia de tejido asociativo significativo en toda la Isla.
- F.12. Presencia de una organización de productores que puede desarrollar prácticas innovadoras en comercialización.

- F.13. La extensión de programas formativos, impulsados desde las distintas administraciones regionales e insulares, a través de la red y de plataformas colaborativas virtuales.
- F.14. Capacidad de asesoramiento y compromiso por parte de instituciones de investigación radicadas en la Isla (ULL, IEO, etc.)

7.4 Oportunidades (análisis externo)

ÁMBITO ECOLÓGICO:

- O.1. Las políticas y acuerdos internacionales sobre la protección del medio marino podrían favorecer la implantación de reservas marinas, ya en proyecto en Teno y Anaga, colaborando a mejorar la situación del medio marino.

ÁMBITO SOCIAL Y ECONÓMICO:

- O.2. La demanda de pescado fresco resulta muy importante en Tenerife.
- O.3. Crear sinergias de colaboración entre el sector pesquero y el sector servicios-restauración, aprovechando los fondos del FEP, para aumentar el conocimiento y valor del pescado fresco, y responder mejor a las demandas de un mercado que demanda productos naturales y calidad.
- O.4. Presencia de turismo durante todo el año, al que se puede convertir en consumidor de pescado local y de productos de diversificación.
- O.5. Las reformas legislativas que parecen estar en ciernes sobre el pescaturismo en España constituirían una vía muy interesante para diversificar las fuentes de ingresos y valorizar la producción. La demanda de esta actividad por parte de los visitantes puede ser significativa, y a la vez permitiría revalorizar la cultura pesquera.
- O.6. El desarrollo de las actividades de diversificación hacia el pescaturismo permitiría reforzar la actividad de algunas cofradías.
- O.7. Aprovechar las diferentes vías de financiación que abre el FEP para demarcar mejor el pescado de la pesca local con marcas de calidad, certificaciones u alguna otra alternativa.
- O.8. Ante un mercado que demanda calidad de los productos frescos, aprovechar las oportunidades que brinda internet para generar un modelo de comercialización alternativo de la pesca artesanal. A esto podría contribuir también promocionar la cocina de autor y de alta gastronomía con productos frescos y ecológicos insulares.
- O.9. La mayoría de los productos patrimoniales existentes dejan de lado la presencia de elementos en el litoral potencialmente activables: es posible utilizar elementos de los espacios y la cultura relacionados con el litoral para generar nuevos productos.

8. Propuesta estratégica de actuación

8.1 Modelo de desarrollo territorial

En el contexto de la Isla de Tenerife nos encontramos con tres vertientes, al Norte, al Sur y al Suroeste con condiciones medioambientales específicas, ya descritas anteriormente, y con patrones variables de presión poblacional sobre el litoral, especialmente concentrada sobre determinados espacios urbanizados como la ciudad de Santa Cruz, el Puerto de la Cruz o el gran área turística del Suroeste de la Isla. El factor que más ha influido sobre estos espacios para modular su situación actual ha sido la expansión de una economía basada en los servicios y el turismo que ha afectado, con mayor o menor intensidad, a toda la Isla.

El desarrollo turístico, que comienza muchas décadas atrás, se expande de manera determinante a partir de los años setenta del siglo pasado con el desarrollo del polo turístico del Suroeste de Tenerife, afectando progresivamente a más espacios en el litoral. La oferta turística alojativa a comienzos del año 2000 ya alcanzaba las 170.000 plazas, lo que permitió alojar a unas 4.726.000 personas y 41 millones de pernoctaciones (Cabildo de Tenerife, 2011: 83). En ese momento casi se triplicaban las mismas cifras para 1985, y en los últimos años la presión de esta actividad se ha mantenido. Con cifras estrictamente oficiales podemos encontrar para 2009, en plena crisis económica, unas 132.306 plazas alojativas (hoteleras y extrahoteleras) y unas 29.001.160 pernoctaciones²⁹. Tales datos son una muestra de en qué medida la estructura económica insular se encuentra vinculada a la actividad turística, que además ocupa buena parte de los espacios litorales que nos interesan en este plan, décadas atrás utilizados de manera casi exclusiva por la actividad pesquera. El motor de la economía insular se encuentra basado de manera casi exclusiva en el turismo, y de cara al futuro próximo el Plan Insular de Ordenación de Tenerife afirma que no hay estrategia de desarrollo económico a la vista para la Isla que no pase por el turismo. Por tanto, el actual modelo de desarrollo económico va a seguir vigente en un futuro mediano.

Este modelo de desarrollo y el crecimiento de la población vinculado al mismo ha conducido a una presión demográfica sobre el territorio especialmente significativa: 337 habitantes por km², (Cabildo de Tenerife, 2011: 84), unas cinco veces superior a la de la España peninsular y casi el doble de la que podemos encontrar en otro destino turístico insular como Baleares. Con los datos de 2010 esta densidad de población alcanza los 445 habitantes por km², mostrando claramente el incremento de la presión humana sobre el territorio³⁰. Los procesos inmigratorios producto del incremento de la demanda de fuerza de trabajo durante el periodo de expansión económica de los últimos años han contribuido de manera decisiva a este proceso, compensando la disminución del crecimiento vegetativo de la población por una natalidad muy reducida.

²⁹ Datos Istac <http://www2.gobiernodecanarias.org/istac/operacion.jsp?codigo=080.020.020> consultados a 6 de Noviembre de 2011

³⁰ Datos Istac <http://www2.gobiernodecanarias.org/istac/estadisticas.jsp?tema=1> consultados a 6 de Noviembre de 2011, elaboración propia.

El modelo de desarrollo insular, que en las últimas décadas ha marcado la transición desde una economía donde el sector primario resultaba especialmente relevante hacia otra dominada por los servicios, la construcción y el turismo, ha arrinconado espacialmente a las poblaciones de pescadores litorales, desplazándolos de lo que han sido algunos de sus espacios de habitación tradicionales, como ya analizamos en detalle en el capítulo 1 de este trabajo; la expansión turística ha significado un problema para la continuidad de esta actividad en muchas zonas del litoral de las islas, pero ha supuesto una oportunidad para otras, al incrementarse el nivel de vida y expandirse el mercado potencial de unos productos pesqueros de alta calidad.

La diversificación de actividades ha sido una práctica habitual en las poblaciones de pescadores litorales de las islas, con diferentes variantes en todo el archipiélago y en Tenerife en particular, desde mucho tiempo atrás. Los patrones concretos de estas estrategias de diversificación, y las actividades que se combinaban, han ido cambiando, sin embargo. De las actividades agrícolas tradicionales hemos ido pasando a las labores de procesado de productos agrícolas o pesqueros, para actualmente dominar la combinación de actividades que tienen que ver con el turismo y los servicios. La actividad de pescaturismo, como actividad complementaria que estamos proponiendo, se enmarcaría en esta tradición.

La coyuntura del sector en las islas, a partir de lo que hemos descrito en este trabajo, es preocupante en cuanto a los recursos y a la viabilidad a medio plazo de buena parte del sector pesquero litoral. Respecto a la acuicultura, dada la crisis reciente que ha reducido de manera alarmante el número de empresas en la Isla, tampoco las perspectivas son especialmente halagüeñas. Estamos en una situación que reclama buscar alternativas nuevas, imaginativas, para emplear el significativo volumen de ayudas europeas que están llegando a las islas. No basta con construir costosas infraestructuras confiando en que ello va a convertir en viable la actividad pesquera litoral. Las fábricas de hielo o los túneles de congelación sirven para poco si cada vez quedan menos pescadores, y para menos todavía si los costos de funcionamiento y mantenimiento las hacen sencillamente inviables. Por ello, resulta cada vez más importante fijar población a la actividad, ofreciendo alternativas que puedan ser atractivas para los jóvenes, incrementando los rendimientos, su prestigio social y reduciendo a la vez el esfuerzo pesquero de los profesionales. Estos tres fines se intentan optimizar en nuestra propuesta, con la intención de que la pesca litoral no se convierta únicamente en una cuestión de museo, sino en algo que los museos, los centros de interpretación, las reservas y el pescaturismo puedan apoyar con el fin de asegurar su viabilidad y la renovación intergeneracional. Respecto a la acuicultura, remarcar la necesidad de dar pasos hacia una actividad ecológica y sostenible, adaptada al mercado y viable, aplicando modelos imaginativos para su adaptación a las difíciles circunstancias actuales. Respecto al medio ambiente litoral, la estrategia que define este Grupo de Acción Costera propugna la preservación de los valores del patrimonio natural, el soporte a la preservación de los espacios actualmente protegidos y la implantación de reservas marinas de interés pesquero en diferentes zonas de la Isla que puedan servir tanto a las actividades pesqueras (profesionales o recreativas), como a actividades de contemplación del medio natural como el buceo.

Buena parte de lo que estamos proponiendo sobre las estrategias de diversificación no resulta tampoco estrictamente nuevo. En muchas poblaciones podemos encontrar a pescadores que

han desarrollado la iniciativa de llevar en sus barcos a amigos, turistas o visitantes, simplemente para reforzar lazos de amistad, para que les echaran una mano en determinadas faenas, o también por una contraprestación económica. Sin embargo, esto en las últimas décadas ha sido cada vez más difícil por el incremento del control tanto en las salidas y entradas de puerto como en el mar. Por ello, estas actividades casi han desaparecido en algunas zonas. El atractivo que pueden tener para determinado tipo de visitantes es innegable, y estos planteamientos irían de la mano de muchos otros productos turísticos que, en tierra, pretenden ofrecer al visitante el disfrute de experiencias otrora ligadas exclusivamente a actividades productivas tradicionales, a las que ahora se da un nuevo valor. Algunas de las ventajas de este planteamiento, en relación especialmente con las salidas al mar del *pescaturismo*, radican en la posibilidad de atraer a los jóvenes a estas nuevas labores, en el incremento de la rentabilidad de algunas unidades productivas y en la disminución de las capturas necesarias para asegurar la rentabilidad de las explotaciones. Estas iniciativas ya han sido plenamente desarrolladas en Italia, especialmente en el sur, y tienen allí un reconocimiento legislativo desde el año 1982, aunque su expansión haya ocurrido realmente hace sólo unos pocos años. La generalización de esta actividad ha sido bastante significativa en muchas áreas. Además, a diferencia de Italia, en el Suroeste de Tenerife resulta evidente la posibilidad de realizar esta actividad durante todo el año, existiendo un buen número de embarcaciones que no necesitan grandes modificaciones para ello.

Entendemos que, a la par que se promueven actividades de diversificación, se trata de revitalizar y activar patrimonialmente la cultura de la mar y la pesca que ha sido un elemento consustancial de las poblaciones litorales a través del tiempo, y que en los últimos años se ha ido diluyendo por los embates de la globalización y el turismo. Muchas actividades en tierra, destinadas a turistas o escolares pueden tomar una función relevante en este terreno. Centros de interpretación y museos de la pesca o del patrimonio litoral pueden cubrir en este contexto un importante papel de difusión. En ellos deberían participar directamente los pescadores, individualmente o a través de sus cofradías, que podrían tener importantes funciones en su gestión. Otras organizaciones del litoral vinculadas a diversos fines, conservacionistas, de mujeres, vinculadas a determinados ámbitos de actividad, o de otro tipo, pueden sumarse a estas iniciativas. Estimamos que esto resulta fundamental para el sector, al igual que una reorganización de las actividades de comercialización que debe poner en valor la calidad de los productos del litoral de la Isla frente a los llegados del exterior, generando una denominación de origen que permita diferenciarlos claramente.

8.2 Objetivos del PEZ, ejes estratégicos y acciones

Objetivo general: *mejorar la calidad de vida en las zonas litorales de la Isla, con especial énfasis en aquellas donde la actividad pesquera artesanal continúa siendo un punto de referencia, apoyando el uso sostenible de los recursos y poniéndolos en valor, mientras se preserva el patrimonio natural o cultural y se activan nuevos usos sobre el mismo, asegurando el acceso a los beneficios del plan a todos los actores implicados.*

Entendemos que este objetivo es lo suficientemente inclusivo para abarcar la actividad a desarrollar por el GAC en el litoral de la Isla, a la vez que define claramente cuáles son las líneas generales de actuación del mismo:

- Se pretende una incidencia sobre las personas y las poblaciones humanas, así como sobre su calidad de vida, especialmente en el ámbito litoral y específicamente en las poblaciones vinculadas a la actividad pesquera a través del tiempo.
- Un instrumento fundamental para mejorar la calidad de vida de las zonas litorales y especialmente de las poblaciones vinculadas a la pesca es poner en valor los recursos, por ejemplo a través de la mejora de la comercialización, de manera que los rendimientos del trabajo se incrementen y ganen prestigio los productos de la pesca litoral.
- El plan debe incidir especialmente no sólo en las personas sino sobre el patrimonio natural que constituye el soporte de las actividades humanas, no únicamente pesqueras.
- Debe preservar también el patrimonio cultural del que las personas son portadoras y que probablemente no se haya transmitido de la manera más adecuada desde las generaciones mayores a las más jóvenes. La cultura generada en torno a la pesca artesanal en el litoral de Tenerife constituye un aspecto nuestro patrimonio cultural pasado y presente que entendemos debe ser preservado.
- El plan debe colaborar a activar los recursos del patrimonio natural o cultural con el fin de que se den usos, no necesariamente extractivos, que los pongan en valor y que puedan servir esta forma para gestionar un mejor engarce entre las actividades productivas del litoral (pesca, acuicultura, etc.) y las actividades turísticas que deben contemplarse en este contexto no sólo como una amenaza sino, sobre todo, como una oportunidad.
- Debe asegurar el uso sostenible de los recursos, preservando el derecho de las generaciones futuras a usar los recursos de la misma forma que ahora podemos hacerlo. Esto se convierte en una prioridad absoluta del plan, en cuyo marco las estrategias de diversificación pueden colaborar a reducir el esfuerzo realizado sobre los recursos.
- Remarca el principio de igualdad de oportunidades y las medidas para evitar cualquier tipo de discriminación, enfatizando el papel de las mujeres en las iniciativas a desarrollar en el marco del plan.

Objetivos específicos:

1. *Fortalecer a las organizaciones relacionadas con las actividades desarrolladas en el litoral, enfatizando su capacidad para participar en la gestión de los asuntos públicos.*

Las cofradías de pescadores constituyen un patrimonio especialmente valioso para nuestro país y para Tenerife en particular. Pocos son los Estados que cuentan con organizaciones equivalentes con una larga historia de implantación en el sector pesquero artesanal. Si bien su historia ha sido muy diversa las diferentes áreas del estado, e incluso en Tenerife podemos encontrarnos con grandes diferencias entre unas cofradías y otras, el modelo de reunir en una organización al sector pesquero de un territorio determinado,

bajo la tutela del Estado o la Comunidad Autónoma, parecen todavía vigentes. En la Isla el vigor de estas organizaciones puede ser variable, y quizás deban ser en cierta medida repensadas, pero uno de los objetivos específicos del plan gira en torno a fortalecer a estas organizaciones, así como a otras relacionadas con la sociedad civil del litoral, con el fin de que puedan participar activamente en los procesos de toma de decisiones en la gestión de los asuntos públicos.

2. Fortalecer a la pesca artesanal como una actividad respetuosa con el medio, y generar en la sociedad una imagen acorde con esta realidad.

La pesca artesanal en el archipiélago canario y en Tenerife en particular destaca por el empleo de técnicas de pesca poco agresivas con el medio ambiente, habiendo rechazado desde muy atrás técnicas intensivas como el arrastre y llegando a replantearse en nuestros días el empleo de otras técnicas como la nasa. En general, el sector pesquero litoral del archipiélago ha intentado a través del tiempo autorregularse y buena parte de las medidas restrictivas y algunas de las áreas protegidas que se han levantado sobre el litoral de las islas han partido, precisamente, de la iniciativa de este sector. Todavía se puede avanzar más en este ámbito mejorando, por ejemplo, la interacción entre científicos que trabajan sobre el ámbito litoral, tanto en sus aspectos naturales como sociales, y los grupos de usuarios implicados en el uso de los recursos. Pocos foros facilitan esta interacción, que con frecuencia los propios usuarios demandan. Por otra parte, la pesca artesanal y la acuicultura resultan grandes desconocidas para la población de Tenerife, que en buena medida ha dado la espalda a las actividades del sector primario que tan importante han sido en nuestra historia reciente. Una mejor difusión de las especificidades y del patrimonio que atesoran estas actividades parece una necesidad perentoria, y a ello podrán dedicarse proyectos y actividades vinculados con este plan.

3. Fortalecer el control de los procesos de comercialización y transformación dando mayor protagonismo a las organizaciones de pescadores y otros productores directos, de manera que sus rentas asciendan integrando el valor añadido adicional.

Los procesos de comercialización del producto de la pesca litoral en las islas, y en Tenerife en particular, se han caracterizado por quedar alejados, en general, de los productores directos. Si décadas atrás las mujeres se encargaban de la comercialización de la pesca de sus familias, con el desarrollo turístico, las nuevas normas sanitarias, el descenso de las capturas y el ascenso de la demanda de restaurantes, intermediarios y otros comercializadores, hoy en día pocas son las iniciativas colectivas enfocadas a mantener el control de la comercialización del producto en manos de los pescadores. Cabe destacar como iniciativa relevante en este contexto a Islatuna, una organización de productores basada en Santa Cruz de Tenerife pero cuyo ámbito abarca toda la Isla y que podría actuar como catalizador de la transformación de los modelos de comercialización para la actividad pesquera litoral y/o la acuicultura en Tenerife. Se percibe una necesidad imperiosa de explorar diferentes opciones innovadoras en este contexto. Además, podría estudiarse la pertinencia de aplicar nuevas tecnologías e Internet a la venta del pescado,

así como valorar las opciones abiertas para generar una oferta unificada de pescado litoral en la isla diferenciada claramente en el mercado.

4. *Promover el reconocimiento en el mercado, tanto de la Isla como del Archipiélago, de los productos del litoral de la Isla, remarcando su calidad y diferenciándose de otros productos que actualmente se confunden en los puntos de venta o consumo.*

Valorar adecuadamente los productos de esas actividades, el pescado del litoral de la isla y demarcarlo respecto a aquellos otros, de una calidad en general muy inferior, que provienen de otras latitudes, constituye una iniciativa de especial relevancia para este plan estratégico. Con frecuencia, la confusión en el mercado de estos productos de muy diferente calidad actúa en detrimento del precio y del acceso al mercado de los productos de la pesca litoral. Puede perfectamente confundirse con pescado procedente del norte de África que no comparte las características de frescura del pescado litoral. El consumidor además carece actualmente de las herramientas adecuadas para diferenciar de manera inequívoca ambos tipos de productos. La labor en este contexto debe orientarse, también, hacia una mejor educación del consumidor que facilite el reconocimiento de las características de frescura del pescado y de las especies autóctonas, y además, generar los instrumentos que permitan diferenciar en el mercado de manera inequívoca a unos y otros productos. En este contexto, podría valorarse y constituir un proyecto innovador no productivo el análisis de la viabilidad de una marca de calidad enfocada al pescado litoral, así como otros mecanismos alternativos, quizás de menor coste –marca de origen–, que permitan alcanzar el mismo fin de demarcar los productos del litoral de la Isla respecto a los foráneos.

5. *Promover el acceso de los jóvenes a las actividades de la pesca artesanal, la comercialización, el buceo y la restauración de los productos pesqueros de la Isla, promoviendo su formación así como iniciativas empresariales y de diversificación que puedan atraer mano de obra joven al sector.*

Con mucha frecuencia la renovación generacional en el sector pesquero es muy limitada. Nos encontramos en diversos puntos del litoral de la isla con poblaciones de pescadores y cofradías carentes de jóvenes. Esto compromete la viabilidad futura de la actividad. La crisis actual quizás mitigue este proceso, al resultar cada vez más difícil el acceso al sector de la construcción que ha absorbido buena parte de la mano de obra masculina que ha salido de la pesca. Sin embargo, entendemos que deben tomarse medidas correctivas que permitan que la población tradicionalmente vinculada al litoral y a la pesca siga teniendo oportunidades adecuadas para desarrollar actividades laborales, dignas y rentables, sin tener que salir necesariamente el sector. Los nuevos modelos de comercialización auspiciados por este plan, la diversificación hacia el buceo o el pescaturismo, la creación de oportunidades en la restauración vinculada a productos pesqueros, así como otras iniciativas empresariales similares, demandarán fuerza de trabajo conocedora del sector y formada. Resulta imprescindible ofrecer oportunidades a las nuevas generaciones en el terreno de la diversificación sin que ello tenga que significar arrancarlos de su espacio y separarlos completamente del sector.

6. *Promover la combinación de las actividades pesqueras con otras complementarias, que puedan añadir valor social y económico a la actividad extractiva, como las relacionadas con el pescaturismo en sus múltiples formas, que permitieran incluso reducir el esfuerzo pesquero manteniendo el empleo.*

Diferentes estudios han planteado la viabilidad y oportunidad de desarrollar actividades de turismo pesquero o pescaturismo en el conjunto del Estado o para Canarias en particular (Pascual Fernández; Santana Talavera et al., 2001). En el litoral de Tenerife, especialmente en el Suroeste de la Isla, las condiciones tanto naturales como sociales quizá sean las más ventajosas para el desarrollo de este tipo de actividades que podamos encontrar en Europa. La climatología, tanto en el régimen de vientos como respecto al estado de la mar, resulta absolutamente privilegiada y la presencia de muchos miles de turistas a pocos kilómetros de los núcleos pesqueros en los que pudiera desarrollarse este tipo de iniciativas, durante todo el año, distancia claramente este caso de otros como Galicia o Italia en los que ninguno de estos dos factores resultan, ni de lejos, tan favorables. Hay que recordar que esta actividad no constituye en sentido estricto una innovación, ya que podemos encontrar comportamientos parecidos en las poblaciones de pescadores litorales desde muy atrás: sacar gente “de tierra” a la mar no es nada nuevo en la mayor parte de las poblaciones litorales. Ha resultado cada vez más difícil en los últimos tiempos debido a las restricciones para embarcar personal ajeno a la tripulación en los buques de pesca artesanal, limitando incluso los procesos de aprendizaje de los jóvenes, hijos de pescadores, tan necesarios para la reproducción de la actividad. Además, dentro del conjunto de actividades vinculadas al turismo pesquero, muchas otras actividades en tierra permiten dar más valor a la cultura de las poblaciones litorales facilitando su conocimiento tanto por los turistas como por la población, en general, de Tenerife. Específicamente, en esas actividades relacionadas con el turismo pesquero, el papel de los jóvenes, de las mujeres, o incluso de los jubilados, puede ser relevante y significativo. Por ello entendemos que estas iniciativas deben ligarse a las políticas de inclusividad defendidas en este plan.

7. *Promover la formación en torno a las actividades relacionadas con el mar para jóvenes y adultos, que puedan facilitar su entrada en el mercado laboral.*

El nivel de formación de los jóvenes en algunos ámbitos de este litoral quizás no sea el óptimo, pero a través de este plan y en coordinación con otros fondos europeos quizá sea posible mejorarlo. Específicamente, para las nuevas actividades vinculadas a la diversificación hacia distintos ámbitos (restauración, buceo, turismo pesquero, comercialización, etc.) la demanda de personal formado específicamente en estos ámbitos puede resultar significativa. En este contexto, facilitar el acceso a esta formación, tanto para jóvenes como para adultos, hombres o mujeres, constituye una prioridad para este plan. El mercado laboral vinculado a estas formas de diversificación requiere personal específicamente formado. Por ello, la formación constituye un prerrequisito imprescindible de cara a mejorar la situación laboral de muchas de estas poblaciones litorales.

8. *Promover el uso sostenible de los recursos costeros, la preservación del patrimonio natural y cultural del ámbito litoral así como la calidad medioambiental.*

Los ecosistemas marinos constituyen el marco para el desarrollo de la actividad pesquera litoral, la acuicultura, el buceo, el avistamiento de cetáceos, así como tantas otras actividades que dependen del buen estado de esos ecosistemas y recursos. Preservar el patrimonio natural y el buen estado de los ecosistemas constituye por tanto una prioridad para este plan así como debe serlo para cualquier planificación que se levante sobre los ámbitos litorales de Tenerife. El deterioro de estos ecosistemas no depende únicamente de las actividades anteriormente descritas ya que alteraciones del ámbito litoral producto de la urbanización, la construcción de infraestructuras, o el vertido de residuos pueden poner en peligro la salud de estos ecosistemas. Cabe remarcar la importancia económica que pueden tener algunos de los recursos del patrimonio natural vinculados a actividades como el buceo o el avistamiento de cetáceos y que en el contexto turístico de nuestra isla constituyen un activo especialmente rentable. Igualmente, la pesca artesanal depende de la salud de los ecosistemas y las alteraciones del ámbito litoral que puedan afectarla suelen ir acompañadas de efectos a largo plazo negativos y que rara vez son valorados. Los impactos de la contaminación, por ejemplo, actúan sobre el medio marino de manera con frecuencia silenciosa, afectando a los ecosistemas de manera que con frecuencia no es fácil de registrar científicamente. Tanto los usos extractivos como los no extractivos dependen de la buena salud de los ecosistemas, pero especialmente para estos últimos, cada vez más relevantes en la economía de las Islas, disponer de condiciones excepcionales en la salud de los ecosistemas resulta importantísimo.

9. *Ofrecer nuevas oportunidades para la integración laboral en la zona litoral de los grupos con más dificultades potenciales: mujeres, jóvenes y discapacitados. Para ello se pueden utilizar medidas que les otorguen preferencia en el empleo para los proyectos relacionados con este eje 4 del FEP.*

Como se ha comentado previamente, la salida de mujeres y jóvenes de la actividad pesquera ha constituido un problema especialmente relevante para su viabilidad a largo plazo. Desarrollar estrategias que limiten la salida y faciliten la re-entrada, por tanto, constituye una prioridad en este plan, y se procurará que los proyectos presentados tengan muy en cuenta este hecho. Asimismo, evitar cualquier forma de discriminación, y practicar mecanismos de afirmación positiva sobre grupos desfavorecidos constituye un objetivo del plan.

10. *Promover la cooperación nacional y transnacional entre las zonas de pesca.*

Compartir las experiencias entre diferentes grupos de usuarios y organizaciones, sea dentro de un Estado o entre dos o más distintos, constituye una experiencia especialmente enriquecedora, que ayudará de seguro a no cometer los mismos errores en diferentes escenarios, a promover las buenas prácticas tras compartirlas y a reforzar a las organizaciones locales por el intercambio continuo de experiencias.

Ejes estratégicos:

- 1. Fortalecimiento de la competitividad y la imagen pública del sector pesquero, en especial a través de la mejora de la comercialización-transformación y la potenciación de las organizaciones (objetivos específicos 1-4).**
- 2. Desarrollo de estrategias para la creación de empleo, especialmente a través de explorar las diferentes opciones de diversificación económica (objetivos específicos 5-7).**
- 3. Sostenibilidad en el uso del entorno natural y promoción de la calidad ambiental (objetivo específicos 6, 8).**
- 4. Promoción de la cohesión social, la cooperación (regional, nacional o transnacional), así como de la igualdad de oportunidades (objetivos específicos 9-10).**

Tabla 27: Vinculación entre objetivos y ejes estratégicos

		Ejes estratégicos			
		1. Fortalecimiento de la competitividad y la imagen pública del sector pesquero, en especial a través de la mejora de la comercialización-transformación y la potenciación de las organizaciones	2 Desarrollo de estrategias para la creación de empleo, especialmente a través de explorar las diferentes opciones de diversificación económica	3. Sostenibilidad en el uso del entorno natural y promoción de la calidad ambiental	4. Promoción de la cohesión social, la cooperación (regional, nacional o transnacional), así como de la igualdad de oportunidades
Objetivos	1. Fortalecer a las organizaciones relacionadas con las actividades desarrolladas en el litoral, enfatizando su capacidad para participar en la gestión de los asuntos públicos				
	2. Fortalecer a la pesca artesanal como una actividad respetuosa con el medio, y generar en la sociedad una imagen acorde con esta realidad.				
	3. Fortalecer el control de los procesos de comercialización y transformación dando mayor protagonismo a las organizaciones de pescadores y otros productores directos, de manera que sus rentas asciendan integrando el valor añadido adicional				
	4. Promover el reconocimiento en el mercado, tanto de la Isla como del Archipiélago, de los productos del litoral de la Isla, remarcando su calidad y diferenciándose de otros productos que actualmente se confunden en los puntos de venta o consumo				
	5. Promover el acceso de los jóvenes a las actividades de la pesca artesanal, la comercialización, el buceo y la restauración de los productos pesqueros de la Isla, promoviendo su formación así como iniciativas empresariales y de diversificación que puedan atraer mano de obra joven al sector				
	6. Promover la combinación de las actividades pesqueras con otras complementarias, que puedan añadir valor social y económico a la actividad extractiva, como las relacionadas con el pescaturismo en sus múltiples formas, que permitieran incluso reducir el esfuerzo pesquero manteniendo el empleo				
	7. Promover la formación en torno a las actividades relacionadas con el mar para jóvenes y adultos, que puedan facilitar su entrada en el mercado laboral				
	8. Promover el uso sostenible de los recursos costeros, la preservación del patrimonio natural y cultural del ámbito litoral así como la calidad medioambiental				
	9. Ofrecer nuevas oportunidades para la integración laboral en la zona litoral de los grupos con más dificultades potenciales: mujeres, jóvenes y discapacitados. Para ello se pueden utilizar medidas que les otorguen preferencia en el empleo para los proyectos relacionados con este eje 4 del FEP				
	10. Promover la cooperación nacional y transnacional entre las zonas de pesca				

8.3 Estrategias de ejecución

La ejecución del presente plan estratégico será responsabilidad del Grupo de Acción Costera de Tenerife (GAC 4). Este grupo, una vez seleccionado por la administración autonómica, colaborará con administración en todo lo necesario para la gestión de su actividad y de los proyectos que seleccione. En este contexto, además de cumplir con las obligaciones referidas en la orden *ORDEN de 10 de octubre de 2011, por la que se convoca concurso para la selección de grupos de acción costera en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias*, este grupo desarrollará acciones como las siguientes:

- Organizar y poner en marcha el plan estratégico, con la perspectiva puesta en dinamizar el ámbito litoral de la isla, específicamente aquel donde la actividad pesquera sigue siendo especialmente relevante.
- Movilizar a los diferentes agentes económicos y sociales, así como a las diferentes organizaciones de la sociedad civil con el fin de alcanzar los objetivos generales y específicos así como los estratégicos definidos en este plan estratégico zonal.
- Impulsará y asesorará en la elaboración de los proyectos de su zona de pesca.
- Gestionará el procedimiento de concesión de subvenciones y la aplicación de las prioridades establecidas en este plan, tramitando adecuadamente las solicitudes y valorándolas conforme a los criterios aquí presentes y de acuerdo a la legislación vigente.
- Aplicará estos criterios teniendo siempre presente la necesidad de evitar cualquier tipo de discriminación por género, edad o cualquier otra razón.
- Asistirá e informará a los emprendedores, sean estos individuos, empresas u organizaciones, en sus iniciativas innovadoras en el litoral para que puedan definir proyectos viables, adecuados y sostenibles, colaborando en su asistencia técnica adecuada.
- Realizará el seguimiento de la implementación y ejecución de los proyectos seleccionados por el grupo de acción costera.
- Actuará como receptor y depositario de los fondos públicos asignados al grupo.

Además, el grupo de acción costera estará obligado a regirse por principios como los que publicidad, libre concurrencia, objetividad, imparcialidad, eficacia, eficiencia, colaboración y transparencia, teniendo siempre muy en cuenta la normativa relevante para cada caso. Comunicará también a la administración autonómica cualquier modificación estatutaria, comprometiéndose hacer constar en las actividades de información publicidad o divulgación que puede realizar la cofinanciación de la comunidad autónoma y la Unión Europea. Facilitará la verificación de sus actividades a requerimiento de las intervenciones de los órganos autonómicos nacionales o comunitarios competentes. Específicamente, el grupo de acción costera cumplirá de manera estricta lo previsto en la base nueve de la orden de 10 octubre de 2011, específicamente:

a) Inscribirse en el Registro de Asociaciones de Canarias una vez reconocido y seleccionado como GAC, debiendo acreditar su inscripción a la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas.

b) Comunicar a la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas, cualquier modificación que se produzca en las circunstancias tenidas para su selección como GAC.

c) Llevar, sin perjuicio de lo establecido por el Plan general contable para las entidades sin ánimo de lucro, una contabilidad separada o un código contable adecuado en relación con la gestión del Eje 4 del FEP "Desarrollo sostenible de las zonas de pesca".

d) Realizar un plan de comunicación, información y publicidad para los destinatarios de los proyectos que se presenten al GAC, y para la comunidad en general, a los efectos de hacer pública la intervención de la Unión Europea, siendo necesario publicitar los criterios de valoración de los proyectos y su ponderación.

e) Estar integrados y colaborar en la Red Española de Grupos de Pesca.

f) Integrar en el GAC a las entidades asociativas y de representación de intereses colectivos, fundaciones y entidades sin ánimo de lucro, así como a las administraciones locales y entidades públicas dependientes de estas, con representación en la zona de pesca y arraigo local. Excepcionalmente permitirá la integración en el GAC de personas físicas o jurídicas individuales con ánimo de lucro, cuando no exista en la zona de pesca correspondiente una organización, asociación o ente que represente a dicho sector.

g) Someterse a las actuaciones de control, comprobación e inspección que se efectúe por los órganos de la administración competente, ya sean comunitarios, nacionales o autonómicos.

h) Aplicar los principios de colaboración, objetividad, imparcialidad, eficacia, eficiencia, transparencia, publicidad y concurrencia en toda la actividad que desarrollen los mismos.

i) Cualquier otra condición y obligación que pueda fijarse en el Convenio de Colaboración que se suscriba con los GAC seleccionados. (Boletín Oficial de Canarias núm. 204 Lunes 17 de octubre de 2011, pág. 25590)

En la estrategia de ejecución el Grupo adoptará una actitud activa frente a la promoción de los proyectos e iniciativas, enfocando la aplicación de los objetivos a diferentes ámbitos de la Isla. Se definen estrategias diferenciales en determinados aspectos para las vertientes Norte, Sur y Suroeste, sobre todo en los aspectos más relacionados con la diversificación hacia los servicios y el turismo, así como una estrategia común, integrada, para la comercialización. En los siguientes párrafos definimos las líneas generales de esta estrategia:

- Respecto a la **comercialización del pescado de la pesca extractiva artesanal**: entendemos que la alternativa a plantear debe integrar a **toda la isla**, y pivotar preferentemente sobre las Cofradías así como sobre las Organizaciones de Productores, teniendo como **sede en principio Santa Cruz de Tenerife dada la ubicación actual de la OP existente**. En primer lugar deben valorarse a través de un estudio de viabilidad las diferentes opciones existentes para generar un sistema integrado de comercialización, mejorar el posicionamiento en el mercado y ofrecer una gestión integrada utilizando las nuevas tecnologías, teniendo en cuenta las especificidades de la producción pesquera en las diferentes vertientes del litoral de la Isla y las características del mercado insular.

A partir del estudio de viabilidad se deberían desarrollar experiencias piloto productivas, que permitan escalar hacia todo el territorio insular, considerando muy seriamente la utilización de una marca de procedencia, a tener en cuenta igualmente en el estudio de viabilidad. Asimismo, en el caso de la acuicultura también es deseable fomentar aquellas actuaciones encaminadas a mejorar los canales de comercialización y la valorización de sus productos, tanto en el mercado interior como en el exterior.

- Probablemente las innovaciones en comercialización planteadas anteriormente no sean viables sin una fuerte implicación del sector y sus entidades asociativas. Para hacerlo posible hay que acometer a **nivel insular** un programa de **potenciación de las entidades asociativas en la pesca**, especialmente en torno a las Cofradías y las Organizaciones de Productores, así como otras posibles entidades asociativas vinculadas directamente con el sector pesquero. Probablemente en primer lugar habría que hacer un **diagnóstico** de la situación de las cofradías y las Organizaciones de Productores de la Isla, teniendo en cuenta cuestiones como las infraestructuras que utilizan y su estado, el personal que emplean, los servicios que prestan, así como elementos generales de su situación económica. Esto permitiría detectar las debilidades fundamentales en su funcionamiento, a las que se intentaría poner solución. Probablemente una de las tareas fundamentales sería promover programas de formación para las personas implicadas en el sector, tanto hombres como mujeres, así como programas de intercambio de buenas prácticas entre las cofradías de la Isla para con otras cofradías canarias y del resto del Estado. Esto podría concretarse en un **plan de dinamización de cofradías y otras entidades asociativas del sector pesquero** en Tenerife.
- Las actividades vinculadas con la **conservación del medio ambiente marino** y la naturaleza deben tener igualmente una **dimensión insular**. Entre las tareas que se podrán acometer podemos citar aquellas relacionadas con favorecer el establecimiento de microreservas o zonas de acondicionamiento marino, especialmente cuando impliquen pescadores de alguna manera en su inceptión y gestión. Por otra parte, el Grupo favorecerá las iniciativas que abunden en promover la creación de **Reservas Marinas de Interés Pesquero** en la Isla, ya que entendemos que se trata de una apuesta estratégica que puede beneficiar de manera sustancial tanto a las poblaciones de pescadores directamente implicadas por faenar en las zonas donde está prevista su implantación (proyectos en torno a Teno y Anaga), como por los beneficios que para diversas actividades turísticas, entre las que destacaría claramente el buceo, pueden reportar. En este mismo sentido, habría que valorar la posibilidad de crear arrecifes artificiales con pecios que puedan servir una doble función como atractivo para el buceo y criadero para la actividad pesquera.
- Con **ámbito insular**, el plan debe promover un mejor conocimiento de la actividad de la **pesca recreativa**, de la que hasta ahora se sabe muy poco, así como favorecer actividades de **formación y diseminación de información hacia sus practicantes**. Un porcentaje significativo de la población de la Isla practica la actividad, pero su conocimiento de la regulación o de otros aspectos de la vida marina parecen reducidos, por lo que las actividades de formación o diseminación de información pueden resultar convenientes. La promoción de sinergias entre el sector pesquero recreativo y el

profesional será también uno de los objetivos de este Plan, así como la promoción de competiciones de pesca con suelta.

- La actividad de **pescaturismo en el mar** debe centrarse preferentemente en el ámbito del **suroeste de la Tenerife**, ya que ofrece las mejores condiciones medioambientales para su realización por la climatología y el buen estado de la mar permanente durante casi todo el año. Además, la presencia del polo turístico de mayor envergadura de la Isla asegura el éxito de la iniciativa. Para su éxito hay que definir la estrategia de implementación óptima, así como la realización de experiencias piloto adecuadas. Habría que comenzar, dado que la legislación regularizando esta actividad puede retrasarse, dinamizando **experiencias de divulgación y turismo pesquero en tierra** y generando mecanismos de difusión para la actividad pesquera, donde las mujeres podrán tener una participación muy activa. En esta misma zona de Tenerife, extendiéndose también hacia las restantes vertientes, habría que potenciar la actividad del **buceo recreativo**, procurando siempre crear sinergias con la actividad turística en general y el sector de la pesca artesanal y la acuicultura.
- En el **norte de la Tenerife**, específicamente en el **Puerto de La Cruz**, otro de los focos turísticos relevantes de la Isla, podría ser factible establecer una iniciativa de divulgación del sector pesquero con un **centro de interpretación sobre el mar y la pesca**, escalable y que comience con una dimensión reducida, con el potencial de mejorar la imagen de la actividad tanto para los visitantes como para los canarios. Un estudio de viabilidad que asegure su autofinanciación y la mejor ubicación para ello sería imprescindible, así como la implicación de la Cofradía del Puerto de la Cruz.
- Como actuación a desarrollar en toda la Isla, entendemos que hay que potenciar iniciativas en la **restauración de calidad vinculada al pescado fresco**, que permitan aumentar la calidad percibida de los productos y la sostenibilidad de un sector que ha tenido un éxito significativo en los últimos años sin inputs externos, pero que quizás no tenga garantizado su futuro si no se aplican políticas activas para asegurar su calidad. En este ámbito el rol de las mujeres ha de ser especialmente reconocido y potenciado por su significativo papel en el desarrollo de esta actividad.

8.4 Garantías de igualdad de oportunidades y género, sostenibilidad y enfoque innovador

Las perspectivas de género y el principio de igualdad de oportunidades constituyen principios rectores para el presente plan estratégico, siendo aplicados de manera transversal. Además, para su diseño y ejecución se ha partido de involucrar a las poblaciones directamente implicadas en la revitalización del litoral que propugna este GAC, mediante las Cofradías de la Isla, que se han sumado de manera total a la iniciativa. En algunas de ellas las mujeres específicamente están desarrollando una importante labor de dinamización que será impulsada precisamente por el GAC.

La imagen de la pesca suele ser masculina en muchas culturas occidentales. Los hombres son los que están a cargo de gestionar los barcos, los que tienen que ocuparse de los peligros y riesgos de la navegación y de la pesca, y son ellos habitualmente los que obtienen el

reconocimiento por esta actividad. El papel de la mujer en este área, como en muchas otras, ha sido minimizado o descuidado durante décadas en la literatura, dándoles incluso una imagen negativa como portadoras de la mala suerte en la mar (Nadel-Klein y Davis, 1988a). Esto ha sido habitual en muchas áreas de las ciencias sociales, constituyendo una tendencia que remarcaba la relevancia de actividades desarrolladas por los hombres, descuidando las realizadas por las mujeres. La perspectiva de género se consolidó en los años ochenta y noventa (Narotzky, 1995), como un instrumento necesario y un problema central en la investigación acerca del análisis de la construcción social de las diferencias.

En el campo de la pesca se ha desarrollado desde los años ochenta un re-análisis similar, comenzando por la compilación seminal de Nadel-Klein y Davis (1988b) y enfatizando algunos prejuicios específicos. Por ejemplo la invisibilidad de las actividades femeninas dentro de las comunidades, a bordo, en la comercialización, en la reproducción de los grupos y su cultura. Hasta en las organizaciones locales o supra locales están recibiendo atención detallada. En este sentido, se ha resaltado la relevancia de sus papeles en muchas de estas áreas, sin haber separado por completo esta perspectiva del estudio de actividades masculinas u otros problemas sociales (Nadel-Klein y Davis, 1988a).

Probablemente durante mucho tiempo, uno de los factores que contribuyó a la invisibilidad de la mujer en las economías pesqueras ha sido el énfasis en la investigación sobre el análisis de las actividades extractivas desarrolladas a bordo. Sin embargo desde los años ochenta un número creciente de estudios ha resaltado la relevancia de la mujer en la esfera económica de la pesca. Por ejemplo, desmitificando su ausencia a bordo y reconociendo que en muchos casos ellas se unen a la tripulación (como pasa en muchas partes de Portugal, por ejemplo). Además, muchas sociedades dependientes de la pesca reconocen que el propósito de su actividad es ganarse la vida y no pescar per se, y en este ámbito la división social del trabajo es mucho más compleja que las tareas a bordo. La diversidad de las actividades productivas desarrolladas por las mujeres es mucho mayor de lo que normalmente se asume, oscilando desde la colaboración con su cónyuge en Francia³¹, hasta el papel de armador en España, miembros de la tripulación en Portugal (Cole, 1991) o Galicia, pescadoras submarinas en Galicia o Japón, trabajadoras de plantas de procesado, vendedoras de pescado, gerentes financieros o agentes políticos como las patronas mayores en las Cofradías de Galicia. Estas actividades laborales tan diversas son flexibles y dependientes de las circunstancias, y resultan menos rígidas y estereotipadas de lo que normalmente se supone.

Estos roles económicos están claramente relacionados con posiciones de estatus variables, cambiando rápidamente en muchas áreas del mundo. Dentro de las comunidades pesqueras los hombres normalmente han predominado en las esferas públicas, sin embargo la contribución de las mujeres está lejos de ser marginal. En instituciones con cierta historia como las Cofradías gallegas, su estatus y poder ha cambiado enormemente en los últimos años, ganando protagonismo y convirtiéndose en patronas mayores en buen número de estas organizaciones. En Francia las organizaciones de mujeres vinculadas a la pesca también han ganado relevancia social.

³¹ Véase Aktea Nº 2 para el análisis del estatus de cónyuge colaboradora en Francia: http://www.univ-brest.fr/gdr-amure/site-cedem/aktea2_net_esp.pdf

Todos estos procesos están cambiando las categorías de prestigio de hombres y mujeres en los espacios públicos, mientras que su papel en las economías familiares también se ha visto alterado debido a transformaciones sociales y económicas tanto en el norte como en el sur. En pocas palabras, podemos decir que las mujeres, como los hombres, juegan un buen número de roles especializados en las poblaciones relacionadas con la pesca en todo el mundo, así como desempeñan un papel activo en las estrategias adaptativas de la unidad familiar. Por ello, su contribución económica a la subsistencia de las unidades domésticas no puede ser subestimada.

En los últimos años la revitalización del papel de las mujeres en el sector pesquero europeo ha pasado por diferentes iniciativas nacionales o internacionales. Destaca la red europea Femmes³², que vinculo durante varios años a organizaciones de mujeres vinculadas a la pesca de diferentes países europeos, junto con investigadores dedicados a esta temática. Se encuentra actualmente constituida como asociación supranacional Aktea (<http://www.fishwomen.org/>), y en su gestación participó de manera relevante la Universidad de La Laguna. Desde este grupo de Acción Costera se propone continuar con la potenciación de las organizaciones de mujeres vinculadas a la pesca y con la potenciación de su papel en otras organizaciones como las Cofradías donde pueden cubrir un papel relevante.

En Europa las referencias al principio de igualdad entre hombres y mujeres datan al menos del tratado de Roma de 1957, que especificaba que era obligación de los estados miembros el garantizar la aplicación de igual retribución para el mismo trabajo entre hombres y mujeres. En España, la ley orgánica 3/2007, de 22 de marzo, de igualdad efectiva de mujeres y hombres establece en su artículo 17 que el Gobierno aprobará periódicamente un Plan Estratégico de Igualdad de Oportunidades, que incluirá medidas para alcanzar el objetivo de igualdad entre

³² En el proyecto europeo *Femmes*³² (Femmes: Les femmes dans la pêche et les cultures marines en Europe (Project ID: Q5TN-2002-01060) se ha incentivado el análisis de los aspectos más ocultos de la actividad de las poblaciones de pescadores litorales: el papel de las mujeres en la actividad pesquera, con frecuencia ninguneado. Desde el Inst. Univ. de Ciencias Políticas y Sociales de la ULL se coordinó la actividad en España, especialmente significativa a su interior. Este proyecto incluso llegó a recibir una mención positiva explícita del Parlamento Europeo (ver <http://www.europarl.europa.eu/sides/getDoc.do?pubRef=-//EP//TEXT+REPORT+A6-2005-0341+0+DOC+XML+V0//ES>), y condujo a que posteriormente se elaborará una evaluación de los efectos del Fondo Europeo de la Pesca sobre las mujeres vinculadas a la pesca y la acuicultura en la UE, contratado y publicado por el mismo Parlamento (IP/B/TRAN/IC/2007_033, PE 389.586) (Frangoudes; Carroll et al., 2008). En este proyecto han participado tanto investigadores de diferentes universidades europeas, como representantes de organizaciones de mujeres relacionadas con la pesca, el marisqueo y los cultivos marinos. Asimismo, en Noviembre de 2004 en Santiago de Compostela fue organizado junto con otras Universidades Europeas y apoyo de la D.G. de Pesca de la UE un Congreso Internacional sobre el papel de las mujeres en la pesca, el marisqueo y la acuicultura, con participación de 175 investigadores y representantes del sector de 29 países y cuatro continentes («AKTEA Conference» - grant agreement N°2003/C115/07-16 EU-DG Fisheries-5th FPRD) (Frangoudes y Pascual-Fernández, 2005).

mujeres y hombres y eliminar la discriminación por razón de sexo. Actualmente el plan vigente (2008-2011) considera necesario realizar acciones reparadoras que mejoren la posición social de las mujeres, y recuperar el valor de la incorporación de las mujeres en paridad para el crecimiento económico y la modernización social.

Además, resulta imprescindible apostar por vías de desarrollo local inclusivas para los jóvenes, con el fin de proceder a la renovación generacional tan relevante en este sector económico litoral.

8.5 Estrategias de evaluación de proyectos

Para la evaluación de los proyectos presentado proponemos los siguientes criterios de valoración y priorización, que se especifican con mayor detalle en el cuadro de valoración posterior:

- Criterios de valoración:

1. La viabilidad técnica, económica y financiera de los proyectos (0 a 10, **mínimo 7**).
2. Los proyectos que promuevan la creación/mantenimiento de puestos de trabajo (0 a 10, **mínimo 6**)
3. Los proyectos que promuevan la innovación y la calidad medioambiental (0 a 10, **mínimo 5**)
4. Los proyectos de inversión cuyo beneficio repercuta en el desarrollo socioeconómico de la zona de pesca, especialmente si se trata de núcleos pesqueros desfavorecidos (0 a 10, **mínimo 5**)
5. Los proyectos de valorización del patrimonio y aprovechamiento de los recursos endógenos (0 a 10)
6. Los proyectos que promuevan la creación de empresas y la incorporación de tecnologías de la información (0 a 10)
7. La promoción de la igualdad entre hombres y mujeres, así como el incremento del papel de las mujeres en el sector de la pesca, superando cualquier forma de discriminación relacionada con el sexo, el origen étnico, la religión o convicciones, minusvalías, edad u orientación sexual o cualquier otra discriminación laboral, cultural, económica o social (0 a 10)
8. Proyectos de economía social y de interés colectivo , especialmente cuando se generen sinergias entre varios sectores, frente a proyectos de interés individual (0 a 10)
9. Conocimientos técnicos y/o profesionales del promotor
10. Otros elementos de adecuación a los objetivos del Plan Estratégico Zonal GAC 4 Tenerife

- Criterios de priorización:

Prioridad 1: Proyectos de desarrollo relacionados directamente con el sector pesquero y/o acuícola (40 puntos)

Prioridad 2: Proyectos que engloben gente de los sectores pesqueros y/o acuícola (20 puntos)

Prioridad 3: Proyectos que incidan indirectamente en estos sectores (10 puntos)

Todos estos criterios se pueden encontrar detallados con mayor precisión en la siguiente tabla de baremación:

Tabla 28: Criterios detallados de baremación

	Productivos	No productivos
1. Viabilidad técnica, económica y financiera del proyecto.	10	10
Viabilidad técnica	2	7
Viabilidad económica	3	0
Viabilidad financiera	5	3
2. Creación y mantenimiento de empleo	10	10
Creación de puestos de trabajo	3	3
Mantenimiento del empleo	2	2
Promotor mujer (mínimo 51% del total de socios mujeres)	1	0
Promotor joven (mínimo 51% del total de socios < de 35 años)	1	0
Empleo creado supone una reducción de brechas laborales de genero	1	3
Destinatarios de la creación de empleo pertenecientes al sector pesquero	2	2
3. Promoción de la innovación y la calidad medioambiental	10	10
Proyecto inexistente en la Zona de Pesca	3	3
Establecimiento de procesos de I+D+i	3	3
Introducción de elementos que minimicen el impacto ambiental.	2	3
Introducción de elementos que mejoren la calidad ambiental	2	2
4. Proyectos de inversión cuyo beneficio repercuta en el desarrollo socioeconómico de la zona de pesca, especialmente si se trata de núcleos pesqueros desfavorecidos	10	10
Incrementa el valor añadido de productos y servicios de la pesca y la acuicultura	5	5
El proyecto contribuye a la mejora de la calidad de vida de los pescadores y su entorno familiar	5	5
5. Proyectos que promuevan la valorización del patrimonio (natural o cultural) y aprovechamiento de los recursos endógenos (*)	10	10
Patrimonio cultural		
Conservación y Protección	4	4
Promoción	4	4
Patrimonio natural		
Conservación y Protección	4	4
Promoción	4	4
Aprovechamiento de los recursos endógenos	2	2
6. Proyectos que promuevan la creación de empresas y la incorporación de tecnologías de la información	10	10
Creación de empresas en núcleos pesqueros	3	3

tradicionales		
Creación de empresas vinculadas a cofradías o entidades asociativas del sector pesquero	3	3
Incorporación de tecnologías de la información	4	4
7. La promoción de la igualdad entre hombres y mujeres, así como el incremento del papel de las mujeres en el sector de la pesca, superando cualquier forma de discriminación relacionada con el sexo, el origen étnico, la religión o convicciones, minusvalías, edad u orientación sexual o cualquier otra discriminación laboral, cultural, económica o social	10	10
La entidad promotora posee un plan de igualdad	2,5	2,5
La entidad promotora sigue una política de promoción de la juventud	2,5	2,5
Otros compromisos con estas políticas	5	5
8. Proyectos de economía social y de interés colectivo , especialmente cuando se generen sinergias entre varios sectores, frente a proyectos de interés individual	10	10
Proyecto de economía social	5	5
Proyecto de interés colectivo	5	5
Proyectos que generen sinergias entre varios sectores, (no acumulable a los apartados anteriores)	10	10
9. Conocimientos técnicos y/o profesionales del promotor (subcriterios excluyentes)	10	10
Formación en el sector del proyecto	10	10
Experiencia en el sector	8	8
Experiencia en otros sectores profesionales relacionados	6	6
Máximo 10 puntos		
10. Otros elementos de adecuación a los objetivos del Plan Estratégico Zonal GAC 4 Tenerife	10	10
Utilización de productos endógenos, materias primas y mano de obra local.	4	4
Complementa y/o vertebra los sectores socioeconómicos	2	2
Proyectos que supongan la dotación y mejora de servicios e infraestructuras relacionados con la pesca, el turismo y la calidad de vida	2	2
Sostenibilidad Ambiental y Cambio Climático	2	2
OTROS CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN		
Prioridad 1: Proyectos de desarrollo relacionados directamente con el sector pesquero y/o acuícola	40	40
Prioridad 2: Proyectos que engloben gente de los sectores pesqueros y/o acuícola	20	20
Prioridad 3: Proyectos que incidan indirectamente en estos sectores	10	10

8.6 Propuesta de ejecución del Plan

8.6.1 Plan financiero

El presupuesto total asignado al GAC 4 de Tenerife según la ORDEN de 10 de octubre de 2011 (BOC 204, 17 Octubre de 2011, pp. 25580 y ss.), por la que se convoca concurso para la selección de grupos de acción costera en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias³³, asciende a 1.046.041€ hasta 2013 inclusive, que podrá verse incrementado en caso de que otros GAC no se constituyan, desaparezcan en el transcurso del periodo 2012-2013, o en el caso de que la eficacia en la ejecución de los presupuestos asignados a cada uno no sea la adecuada. Además, se crea una reserva de eficacia con un diez por ciento del total presupuestado para Canarias (492.904,4 €) que podrá ser utilizada para incrementar la financiación de los grupos más dinámicos. Como plantea la orden, la reserva de eficacia podrá incrementar las dotaciones presupuestarias asignadas a las zonas en donde el nivel de ejecución o compromiso sea superior al 50% del PEZ a 15 de junio de 2013 (correspondiente a las anualidades 2012 y 2013). Para ello será necesario presentar un plan complementario al PEZ, a valorar por la comisión competente de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas del Gobierno de Canarias.

Para la gestión de estos fondos, el GAC suscribirá un convenio de colaboración con la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas, en el cual se recogerá la dotación presupuestaria asignada al grupo, así como las condiciones y obligaciones que asume como tal, además de las que le corresponden por su condición de entidad colaboradora.

El número mínimo de proyectos a desarrollar será de uno por eje, siendo deseable que se realice más de uno. Los proyectos subvencionables podrán ser de carácter productivo y no productivo, debiendo ser los primeros al menos un 50% del total.

Los gastos de funcionamiento del GAC para la ejecución del PEZ no podrá superar el 10% del presupuesto total, excepto de manera excepcional cuando se trate de un GAC que no tenga base en una asociación o grupo ya constituido y con experiencia en el desarrollo local de la zona. En tal caso se podrá incrementar el porcentaje un 5% más. Estos gastos serán financiados al 100%, y se librarán los créditos para su funcionamiento a través de los respectivos convenios de colaboración.

En cualquier caso, las medidas y proyectos previstos en el PEZ deben ser elegibles conforme a lo dispuesto en el Reglamento (CE) 1198/2006, del Consejo, de 27 de julio de 2006, relativo al Fondo Europeo de la Pesca y la normativa de aplicación y desarrollo del mismo.

³³ <http://www.gobcan.es/boc/2011/204/002.html>

Distribución del presupuesto GAC 4 Tenerife

Gastos de funcionamiento (10% del presupuesto total)	104.604,1 €
Presupuesto destinado al desarrollo de los ejes estratégicos	941.436,9 €
Eje estratégico	% estimado del Gasto Público estimado (Euros)
1. Fortalecimiento de la competitividad y la imagen pública del sector pesquero, en especial a través de la mejora de la comercialización-transformación y la potenciación de las organizaciones.	30 %
2. Desarrollo de estrategias para la creación de empleo, especialmente a través de explorar las diferentes opciones de diversificación económica.	30 %
3. Sostenibilidad en el uso del entorno natural y promoción de la calidad ambiental.	20%
4. Promoción de la cohesión social, la cooperación (regional, nacional o transnacional), así como de la igualdad de oportunidades.	20%
Total de Gasto público GAC 4 Tenerife	1.046.041 €

Hay que tener en cuenta que este presupuesto puede tener variaciones al alza en función de la distribución de la reserva de eficacia y de la no constitución de otros GACs en Canarias.

8.6.2 Cronograma de ejecución

El cronograma de ejecución que exponemos es orientativo, ya que depende de la agilidad en la gestión de la financiación y de las vías específicas que se arbitren para ello. La planificación que se plantea aquí es para los dos próximos años (2012 y 2013), que serían los que tienen asegurada la gestión de la financiación. Conforme avance el trabajo del GAC y se calibre las mejores vías para cumplir los objetivos previstos ya en el plan, se establecerá un programa de ejecución más ambicioso que podrá comprender hasta el año 2017.

Las cuatro líneas estratégicas van a estar en funcionamiento durante todo el periodo 2012-2013. En función de que se cumplan de manera óptima los objetivos de alguna de estas líneas se podrá plantear para el siguiente periodo derivar parte del esfuerzo a las otras.

Líneas estratégicas	Primer año 2012												Segundo año 2013											
	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D
1. Fortalecimiento de la competitividad y la imagen pública del sector pesquero, en especial a través de la mejora de la comercialización-transformación y la potenciación de las organizaciones.	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D
2. Desarrollo de estrategias para la creación de empleo, especialmente a través de explorar las diferentes opciones de diversificación económica.	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D
3. Sostenibilidad en el uso del entorno natural y promoción de la calidad ambiental.	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D
4. Promoción de la cohesión social, la cooperación (regional, nacional o transnacional), así como de la igualdad de oportunidades.	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D

9. Referencias

- Barragán Muñoz, Juan Manuel (1994). *Ordenación, planificación y gestión del espacio litoral*. Barcelona: Oikos-tau.
- Barrios González, María Candelaria; Godenau, Dirk y Schorn, Jan (2009). "Los mercados locales de trabajo y sus condiciones de accesibilidad en Tenerife". *Boletín de la Asociación de Geógrafos Españoles*(49): 67-82.
- Cabildo de Tenerife (2011). *Plan Insular de Ordenación de Tenerife*. Santa Cruz de Tenerife: Cabildo de Tenerife, <http://www.tenerife.es/planes/PIOT/PIOTIndex.htm>, acceso a 6 de Diciembre de 2011.
- Cole, Sally Cooper (1991). *Women of the praia: work and lives in a Portuguese coastal community*. Princeton, N.J.: Princeton University Press.
- Conde González, José Elías (2000). *La contaminación metálica en un ecosistema costero de la isla de Tenerife*. La Laguna: Tesis Doctoral, Universidad de La Laguna. Departamento de Química Analítica Nutrición y Bromatología, dirigida por Francisco Javier García Montelongo.
- De la Cruz Modino, Raquel y Pascual-Fernández, José J. (2005). "Mujeres, diversificación económica y desarrollo del turismo marino. En torno a la Reserva Marina Punta de la Restinga-Mar de las Calmas (El Hierro - Islas Canarias)". En Frangoudes, Katia y Pascual-Fernández, José J. (Eds.), *AKTEA Conference: Women in Fisheries and aquaculture: lessons from the past, current actions and ambitions for the future* (pp. 263-275). La Laguna, Tenerife: Asociación Canaria de Antropología.
- Escolar y Serrano, Francisco (1793-1806). "Estadística de las Islas Canarias 1793-1806 de Francisco Escolar y Serrano". Las Palmas: Recopilación de Germán Hernández Rodríguez, CIES 1
- Frangoudes, Katia; Carroll, Mary; Holmyard, Nicki; Marciniak, Boguslaw; Moço, Cristina; Pascual Fernández, Jose J.; Marugan Pintos, Begoña; Rönn, Carina y Quist, Cornelia (2008). *The role of women in the sustainable development of European fisheries areas*: European Parliament, Directorate General for Internal Policies of the Union, Policy Department B: Structural and Cohesion Policies, Fisheries (IP/B/TRAN/IC/2007_033, PE 389.586).
- Frangoudes, Katia y Pascual-Fernández, José J. (Eds.) (2005). *AKTEA Conference: Women in Fisheries and aquaculture: lessons from the past, current actions and ambitions for the future*. La Laguna, Tenerife: Asociación Canaria de Antropología.
- González, Jose Antonio (Ed.) (2008). *Memoria científico-técnica final sobre el Estado de los Recursos Pesqueros de Canarias (REPESCAN)*. Telde, Gran Canaria: Instituto Canario de Ciencias Marinas, Agencia Canaria de Investigación, Innovación y Sociedad de la Información, Viceconsejería de Pesca, Gobierno de Canarias.
- Instituto Tecnológico de Canarias (ITC) (2000). *Prospectuna: Estudio y prospectiva para la implantación de industrias transformadoras de productos derivados de los túnidos en Canarias*. <http://www.itccanarias.org/prospectuna/home.html>, 09-may-2005.
- Lutchman, Indrani; Des Clers, Sophie; Volkery, Axel; Newman, Stephanie; Hjerp, Peter y Ten Brink, Patrick (2011). *Perspectivas del nuevo Fondo Europeo de la Pesca*. Bruselas: Parlamento Europeo. Dirección General de Políticas Internas de la Unión. Departamento temático B: Políticas Estructurales y de cohesión, Pesca. IP/B/PECH/IC/2010-157; PE 460.061. <http://www.cfp-reformwatch.eu/wp-content/uploads/2011/10/Perspectives-new-EFF-es.pdf>, acceso 5 Noviembre 2011.
- MAPA, SGPM (2007). *Plan Estratégico Nacional del Fondo Europeo de la Pesca*. Madrid: Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, Secretaría General de Pesca Marítima, <http://www.marm.es/es/pesca/temas/fondo-europeo-de-la->

- [pesca/Plan Estrat%C3%A9gico Nacional del F.E.P tcm7-7103.pdf](#), acceso 5 Diciembre 2011.
- MAPA, SGPM (2009). *Plan Estratégico Nacional del Fondo Europeo de la Pesca*. Madrid: Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, Secretaría General de Pesca Marítima, http://www.marm.es/es/pesca/temas/fondo-europeo-de-la-pesca/Plan_Estrategico_Nac2009Act_tcm7-159032.pdf, acceso 5 Diciembre 2011.
- MARM (2011). *Programa operativo para el sector pesquero español. Fondo Europeo de la Pesca, 2007-2013*. Madrid: Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino, http://www.marm.es/es/pesca/temas/fondo-europeo-de-la-pesca/Programa_Operativo_2007_2013_version_julio_2011_tcm7-176183.pdf, acceso 5 Diciembre 2011.
- Martín Ruiz, Juan Francisco (1980). "Desarrollo demográfico y emigración en el NW de Gran Canaria". *Anuario de Estudios Atlánticos*, 26: 251-300.
- Méndez, P; De Nascimento, I y Santos, A (2005). "Caracterización fitocenológica y cartografía de los pastos de Tenerife (I. Canarias)". En de la Roza Delgado, Begoña ; Martínez Fernández, Adela y Carballal Samalea, Alfonso (Eds.), *Producciones agroganaderas: Gestión eficiente y conservación del medio natural (Vol. II)* (pp. 785-792). Asturias: Servicio Regional de Investigación y Desarrollo Agroalimentario
- Ministerio de Agricultura Pesca y Alimentación (2007). *El libro blanco de la pesca*. Madrid: Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación. Secretaría General de Pesca Marítima. http://www.marm.es/es/pesca/temas/la-pesca-en-espana/libro_blanco_tcm7-7268.pdf, consultado a 13 de Noviembre de 2011.
- Nadel-Klein, Jane y Davis, Dona Lee (1988a). "Introduction: Gender in the maritime arena". En Nadel Klein, J. y Davis, Dona L. (Eds.), *To work and to weep: Women in fishing economies* (pp. 1-17). St. John's, Newfoundland: Institute of Social and Economic Research, Memorial University of Newfoundland.
- Nadel-Klein, Jane y Davis, Dona Lee (Eds.) (1988b). *To work and to weep: Women in fishing economies*. St. John's, Newfoundland: Institute of Social and Economic Research, Memorial University of Newfoundland.
- Narotzky, Susana (1995). *Mujer, mujeres, género: una aproximación crítica al estudio de las mujeres en las Ciencias Sociales*. Madrid: Consejo Superior de Investigaciones Científicas.
- Pascual-Fernández, José J. y De la Cruz Modino, Raquel (2005). "Mujeres, reservas marinas y estrategias de diversificación en las poblaciones litorales: el caso de los restaurantes de pescado". En Frangoudes, Katia y Pascual-Fernández, José J. (Eds.), *AKTEA Conference: Women in Fisheries and aquaculture: lessons from the past, current actions and ambitions for the future* (pp. 247-262). La Laguna, Tenerife: Asociación Canaria de Antropología.
- Pascual Fernández, José (1991). *Entre el mar y la tierra. Los pescadores artesanales canarios*. Santa Cruz de Tenerife: Ministerio de Cultura - Interinsular Canaria.
- Pascual Fernández, José; Santana Talavera, Agustín; Batista Medina, José Antonio; Dorta Morales, Carmelo; Hernández Armas, Ramón; Díaz de la Paz, Alvaro; Martín de la Rosa, Beatriz y Macías González, Javier (2001). *Pescatur: un modelo de desarrollo integral de poblaciones litorales*. La Laguna: Instituto U. de Ciencias Políticas y Sociales, Viceconsejería de Pesca del Gobierno de Canarias (sin publicar).
- Pascual, Jose J. (2004). "Littoral fishermen, aquaculture and tourism in the Canary Islands: attitudes and economic strategies". En Boissevain, Jeremy y Selwyn, Tom (Eds.), *Contesting the Foreshore: Tourism, Society and Politics on the Coast* (pp. 61-82). Amsterdam: Amsterdam University Press, MARE series.
- Pérez, O.M; Telfer, T.C y Ross, L.G (2002). "Optimización de la acuicultura marina de jaulas flotantes en Tenerife, Islas Canarias, mediante el uso de modelos basados en Sistemas

- de Información Geográfica (SIG)". *AquatTIC*, 17(Disponible el 17/11/2011 en URL: <http://www.revistaaquatic.com/aquatic/art.asp?t=h&c=151>).
- Ruiz Álvarez, Antonio (1973). "Síntesis histórica del muelle del Puerto de La Cruz o de Orotava". *Anuario de Estudios Atlánticos*, 19: 403-431.
- Santana Talavera, Agustín (1997). *Antropología y turismo: ¿Nuevas hordas, viejas culturas?* Barcelona: Ariel.
- Santana Talavera, Agustín y Pascual Fernández, José (2003). "Pesca y turismo: conflictos, sinergias y usos múltiples en Canarias". *Boletín del Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico*(44): 86-97.
- Viceconsejería de Pesca, Gobierno de Canarias (2006). *Documentación para la elaboración del Plan Estratégico Nacional*. Las Palmas de G. C.: Viceconsejería de Pesca, Gobierno de Canarias, <http://www.fepcanarias.com/images/stories/pdfs/plan%20estrategico%20de%20pesca%20de%20canarias%202007-2013.pdf>, acceso 5 Diciembre 2011.

Anexo 1: Estatutos y documentos de adhesión

ASOCIACIÓN GRUPO DE ACCIÓN COSTERA ZONA 4 ISLA DE TENERIFE

ESTATUTOS

CAPITULO I. DE LA ASOCIACIÓN EN GENERAL.

ARTÍCULO 1. Denominación.

Esta asociación se constituye en Santa Cruz de Tenerife con la denominación Grupo de Acción Costera Zona 4 Isla de Tenerife. Se crea como una Entidad sin ánimo de Lucro. Se registrá por lo dispuesto en la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación, por la Ley 4/2003, de 28 de febrero, de Asociaciones Canarias, por el Decreto 12/2007, de 5 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Asociaciones Canarias, y por las demás normas complementarias que en cada momento sean de aplicación, y además por los presentes Estatutos y Reglamentos de Régimen interno, así como acuerdos adoptados por sus órganos de Gobierno y Representación dentro de sus respectivas competencias.

Sometida a lo establecido en el Eje 4, "Desarrollo Sostenible de las Zonas de Pesca", del Reglamento (CE) nº 1198/2006 del Consejo, de 27 de julio de 2006, relativo al Fondo Europeo de Pesca y en la ORDEN de 10 de octubre de 2011, por la que se convoca concurso para la selección de grupos de acción costera en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias.

ARTÍCULO 2. Personalidad y Capacidad.

A partir del momento de su inscripción esta Asociación gozará de plena personalidad jurídica y capacidad de obrar para el desarrollo y cumplimiento de sus fines.

ARTÍCULO 3. Objetivos

Los objetivos de esta Asociación serán:

1. Conseguir la reestructuración y reorientación de las actividades económicas, en particular a través de la promoción del turismo ecológico, siempre que estas actividades no den lugar a un aumento del esfuerzo pesquero, ni a un impacto ambiental no sostenible.
2. Contribuir a la diversificación de actividades a través de la promoción de la pluriactividad de los trabajadores del sector relacionado con las actividades pesqueras, mediante el fomento de la creación de puestos de trabajo adicionales o de sustitución fuera del sector pesquero y que contribuyan a mejorar la rentabilidad económica de este sector.

3. Crear líneas de actuación para dinamizar la explotación comercial de los productos del mar y de la acuicultura con el fin de mejorar la renta del sector pesquero y acuícola, así como las redes comerciales y productivas de estos productos.
4. Fomentar y promocionar la instalación de pequeñas infraestructuras de apoyo a la pesca artesanal, así como promover las actividades relacionadas con el sector turístico en pequeñas explotaciones, con el objeto de mantener el nivel económico de las zonas relacionadas con el sector pesquero y acuícola.
5. Favorecer las actividades que tengan por objeto la protección del medio marino y costero con el fin de mantener su atractivo para las generaciones futuras regenerar y desarrollar los pueblos costeros, así como proteger y capitalizar su patrimonio natural y arquitectónico de una manera sostenible e integrada con el medioambiente.
6. Implantar medidas que contribuyan al restablecimiento del potencial de producción del sector pesquero y acuícola que resulte afectado por catástrofes naturales o industriales que puedan poner en peligro el tejido productivo y comercial del mencionado sector.
7. Proponer y aplicar una estrategia de desarrollo local integrado basado en un planteamiento ascendente, de común acuerdo con la autoridad de gestión.
8. Decidir la selección de las operaciones que deban ser llevadas a cabo por el sector privado y público, dentro de la estrategia de desarrollo local establecidas en el Plan Estratégico Zonal, en todas las medidas amparadas por el Eje 4 del FEP, con arreglo a criterios abiertos y transparentes.
9. Ser el centro receptor, tramitador, canalizador y distribuidor de toda la información relativa al desarrollo regional y local de la zona de pesca, en apoyo de los asociados.
10. Fomentar la cooperación entre los GAC que representan a las distintas Zonas de Pesca de Canarias, así como los existentes dentro del territorio nacional y transnacional.
11. Habilitar los canales necesarios para posibilitar el intercambio de experiencias y metodologías de trabajo entre los socios del GAC, en el ámbito del desarrollo de cada zona.
12. Favorecer la adquisición de competencias y habilidades que sean necesarias y que estén relacionadas con el ámbito de la organización y de la presentación con respecto a la preparación y la aplicación de la estrategia de desarrollo local sostenible en zonas pesqueras y/o acuícolas.
13. Promover actividades de carácter informativo, de investigación, prevención y sensibilización, teniendo como principales destinatarios al sector pesquero, con especial consideración a las mujeres, jóvenes y colectivos desfavorecidos vinculados al mismo.

ARTÍCULO CUATRO. Actividades

Actividades a llevar a cabo para la consecución de los fines.

- a. Formalizar y Ejecutar convenios de colaboración entre personas físicas y jurídicas, públicas y privadas, nacionales y transnacionales que contribuyan a la consecución de los fines de la asociación.
- b. Dotar de medios a la Asociación a fin de incorporar las nuevas tecnologías que garanticen el acceso y conocimiento de los distintos sectores de la población de estas zonas, y permitan una mayor difusión de los programas, productos y labores en estos núcleos.
- c. Organizar distintos medios de difusión, tales como congresos, exposiciones, conferencias, cursos y seminarios entre otros, con publicaciones periódicas o extraordinarias que faciliten la publicidad de los productos generados en estas zonas dándolos a conocer de cara a mercado exterior e interior.
- d. Captación de fondos tanto de origen público como privado para hacer posible la consecución de los fines y proyectos de la Asociación.
- e. Gestión ordenada y motivada de los fondos públicos o privados obtenidos destinándolos a los fines de la Asociación.
- f. Elaboración de proyectos de desarrollo pesquero y otros que se correspondan con los fines de la Asociación. Con incidencia preferentemente en entes de población ubicados en la línea de costa, correspondientes a los municipios de : Adeje, Arafo, Arico, Arona, Buenavista del Norte, Candelaria, El Sauzal, El Rosario, Fasnia, Garachico, Granadilla de Abona, Guía de Isora, Guímar, Icod de los Vinos, La Guancha, La Matanza de Acentejo, La Orotava, La Victoria de Acentejo, Los Realejos, Los Silos, Puerto de la Cruz, San Cristóbal de la Laguna, San Juan de la Rambla, San Miguel de Abona, Santa Cruz de Tenerife, Santa Úrsula, Santiago del Teide, Tacoronte.

ARTÍCULO 5. Domicilio.

La Asociación de nacionalidad española, fija a partir de su constitución el domicilio en el municipio San Cristóbal de la Laguna, camino de San Diego número 74 CP 38208. Cualquier variación será comunicada al Registro de Asociaciones a efectos de publicidad.

ARTÍCULO 6. Ámbito.

La Asociación tendrá como ámbito de actuación el territorio de la Isla de Tenerife.

ARTÍCULO 7. Duración.

La Asociación se constituye por tiempo indefinido. El acuerdo de disolución se adoptará conforme a lo indicado en los presentes Estatutos.

CAPÍTULO II. DE LOS ORGANOS DIRECTIVOS Y FORMAS DE ADMISTRACIÓN

ARTÍCULO 8. Son órganos de la Asociación.

- a. Asamblea General
- b. Junta Directiva

De las Asambleas Generales.

ARTÍCULO 9. Carácter y composición de la Asamblea General.

La Asamblea General es el órgano supremo de la Asociación, integrada por todos los asociados, que adoptará acuerdos por el principio mayoritario o de democracia interna.

Deberá ser convocada al menos una vez al año en sesión ordinaria, dentro del primer trimestre anual, para examinar y aprobar la liquidación anual de cuentas y el presupuesto, y en sesión extraordinaria cuando así lo acuerde la Junta Directiva y cuando lo soliciten un número de miembros no inferior al 25 % de los miembros, sin perjuicio de los supuestos de disolución establecidos en el artículo 31 de la Ley 4/2003, de 28 de febrero.

En el caso de que la convocatoria se realice a instancia de los socios, la reunión deberá celebrarse en el plazo de 30 días naturales desde la presentación de la solicitud.

ARTÍCULO 10. Convocatoria y Orden del día.

Las Asambleas serán convocadas por el Presidente/a, haciendo expresa mención del orden del día establecido por la Junta Directiva o por los asociados que hayan promovido su convocatoria.

En ambos casos se incluirán en el orden del día aquellos asuntos que propongan los asociados, cuando así lo solicite un número no inferior al 25%.

ARTÍCULO 11. Constitución.

Las Asambleas Generales tanto ordinarias como extraordinarias quedarán válidamente constituidas, en primera convocatoria cuando concurren a ella, presentes o representados, un

tercio de los asociados, y en la segunda convocatoria cualquiera que sea el número de asociados concurrentes.

Los asociados podrán conferir con carácter especial para cada reunión, su representación a otro asociado o persona que estime procedente, mediante escrito dirigido a la presidencia.

Entre la convocatoria y el día señalado para la celebración de la Asamblea General en primera convocatoria, habrán de mediar al menos 10 días, pudiendo así mismo hacerse constar la fecha en la que si procediera se reunirá la Asamblea General en segunda convocatoria sin que entre una y otra reunión pudiera mediar un plazo inferior a media hora.

ARTÍCULO 12. Adopción de acuerdos.

Los acuerdos de la Asamblea General se adoptarán por mayoría simple de los asociados presentes o representados, cuando los votos afirmativos superen los negativos. Requerirán mayoría cualificada de los asociados presentes o representados, que resultará cuando los votos afirmativos superen la mitad de todos los miembros asistentes y representados con derecho a voto, los acuerdos relativos a disolución de la entidad, modificación de los Estatutos, disposición o enajenación de bienes, la adopción de una cuestión de confianza a la Junta Directiva y remuneración de los miembros de la Junta Directiva.

ARTÍCULO 13. Funciones de la Asamblea General.

Corresponde a la Asamblea General, deliberar y tomar acuerdos sobre los siguientes asuntos.

- a. Examinar y aprobar el Plan General de actuación y la Memoria Anual que le presente la Junta Directiva.
- b. Aprobar el presupuesto anual de gastos e ingresos del siguiente año y el estado de cuentas del ejercicio anterior.
- c. Decidir sobre la disposición y enajenación de bienes.
- d. Elegir y separar a los miembros de la Junta Directiva.
- e. Solicitar la declaración de utilidad o interés público.
- f. Acordar la unión de Federaciones o Confederaciones, así como la separación de las mismas.
- g. Controlar la actividad de la Junta Directiva y aprobar su gestión.
- h. Modificar los Estatutos.
- i. Acordar la disolución de la Asociación.
- j. Designar la Comisión Liquidadora.